



SUMARIO

1. Disposiciones generales

PAGINA

CONSEJERIA DE EMPLEO

Corrección de errores a la Resolución de 12 de diciembre de 2005, de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social, por la que se determinan las fiestas locales en el ámbito territorial de Andalucía para el año 2006 (BOJA núm. 249, de 23.12.2005).

7

UNIVERSIDADES

Resolución de 1 de marzo de 2006, de la Universidad de Málaga, por la que se convocan a concurso público becas de investigación con cargo a Proyectos, Contratos y Convenios de Investigación.

7

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE EDUCACION

Resolución de 24 de febrero de 2006, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se adjudican puestos de libre designación, convocados por Resolución que se cita.

9

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Resolución de 24 de febrero de 2006, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación en la Consejería.

10

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

Resolución de 7 de marzo de 2006, por la que se procede a la corrección de errores de la Resolución de 30 de enero de 2006, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se ofertan vacantes a los aspirantes seleccionados en las pruebas selectivas de acceso libre para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Química (A.2011).

10

Jueves, 16 de marzo de 2006

Año XXVIII

Número 51

Edita: Servicio de Publicaciones y BOJA
CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA
Secretaría General Técnica.
Dirección: Apartado Oficial Sucursal núm. 11. Bellavista.
41014 SEVILLA
Talleres: Servicio de Publicaciones y BOJA



Teléfono: 95 503 48 00*
Fax: 95 503 48 05
Depósito Legal: SE 410 - 1979
ISSN: 0212 - 5803
Formato: UNE A4

Resolución de 2 de marzo de 2006, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se hace pública la relación definitiva de aprobados/as y se ofertan vacantes a los/as aspirantes seleccionados/as en las pruebas selectivas de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Geografía (A.2013).

13

Resolución de 8 de marzo de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir por el sistema de libre designación varios puestos de trabajo.

18

CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

Resolución de 2 de marzo de 2006, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.

18

CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 2 de marzo de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación.

19

Resolución de 3 de marzo de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación.

19

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 1 de marzo de 2006, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puestos de trabajo de libre designación.

20

UNIVERSIDADES

Resolución de 2 de marzo de 2006, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se convoca a concurso público un contrato para obra o servicio determinado de Técnico Auxiliar de Apoyo a la Investigación.

21

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION

Orden de 1 de marzo de 2006, por la que se concede subvención a la Diputación Provincial de Almería con objeto de financiar la operación de crédito contraída con el Banco de Crédito Local para la ejecución de proyectos de obras y/o servicios correspondientes a los Fondos Ordinarios del ejercicio 2005 realizados por las Corporaciones Locales incluidas en concierto con el Servicio Público de Empleo Estatal y afectas al Programa de Fomento de Empleo Agrario 2005.

25

Resolución de 1 de marzo de 2006, de la Dirección General de Administración Local, por la que se acuerda la publicación de los Estatutos del Consorcio para el Servicio de Prevención y Extinción de Incendios, Salvamentos y Protección Civil de la Zona Occidental de la provincia de Málaga (Expte. núm. 001/2006/CON).

35

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

Orden de 1 de marzo de 2006, por la que se modifica parcialmente la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente al Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica en cumplimiento de la sentencia que se cita.

40

Resolución de 2 de marzo de 2006, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado núm. 645/2005, Negociado 1, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Sevilla.

43

Resolución de 3 de marzo de 2006, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento núm. 2433/2005, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección 3C, de Granada, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

43

Resolución de 6 de marzo de 2006, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 1005/2005 ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de Granada.

43

Resolución de 2 de marzo de 2006, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hacen públicos los listados de beneficiarios y excluidos de las Ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, modalidad «Médica, Protésica y Odontológica», para el personal el servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, cuyos centros de trabajo radican en esta provincia.

43

CONSEJERIA DE EMPLEO

Resolución de 21 de diciembre de 2005, de la Dirección General de Fomento del Empleo del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas las ayudas concedidas en materia de subvención del Programa de Escuelas Taller, Talleres de Empleo, Casas de Oficio y Unidades de Promoción y Desarrollo.

44

CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

Resolución de 6 de marzo de 2006, de la Dirección General de Tecnología e Infraestructuras Deportivas, por la que se hace pública la fase de subsanación para las Entidades Locales de Andalucía interesadas en el procedimiento de colaboración interadministrativa con la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte para la Dotación de Infraestructuras Deportivas para la convocatoria del ejercicio 2006.

51

CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 20 de febrero de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se modifican las de 6 de octubre de 2000, 31 de marzo de 2003, y 6 de abril de 2004, por las que se delegaban competencias en el Juzgado Provincial de Málaga.

52

CONSEJERIA DE EDUCACION

Resolución de 27 de febrero de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 301/2005 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Núm. Uno de Granada.

52

Resolución de 27 de febrero de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 391/2005 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis de Sevilla.

52

CONSEJERIA DE CULTURA

Resolución de 21 de febrero de 2006, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se resuelve inscribir colectivamente, con carácter genérico, en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, nueve bienes inmuebles del Movimiento Moderno de la provincia de Jaén.

53

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 24 de febrero de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 1205/05-S.3.ª, interpuesto por doña Cristina Plaza Villar ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

65

Resolución de 1 de marzo de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 680/05, interpuesto por don Santiago Muñoz Muguero ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Córdoba.

65

4. Administración de Justicia**AUDIENCIA PROVINCIAL DE MALAGA**

Edicto de la Sección Cuarta dimanante del rollo de apelación núm. 271/2005. (PD. 893/2006).

66

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. CUATRO DE TORREMOLINOS (ANTIGUO MIXTO NUM. OCHO)

Edicto dimanante del procedimiento de liberación de cargas y gravámenes núm. 6/2004. (PD. 891/2006).

66

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. UNO DE CADIZ

Edicto dimanante del procedimiento de divorcio núm. 678/2005.

68

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. UNO DE MALAGA

Edicto dimanante del procedimiento ordinario núm. 956/2005. (PD. 898/2006).

68

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO DOS DE PEÑARROYA-PUEBLONUEVO

Edicto dimanante del procedimiento de divorcio núm. 113/2004. (PD. 892/2006).

68

5. Anuncios**5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos****CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA**

Resolución de 7 de marzo de 2006, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se anuncia subasta por procedimiento abierto para la adjudicación del contrato de obras que se indica. (PD. 919/2006).

70

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 27 de febrero de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de obras que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes.

70

CONSEJERIA DE EMPLEO

Resolución de 7 de marzo de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso abierto para la adjudicación de servicios de planificación y compra de medios para una campaña de publicidad en prensa y radio sobre prevención de riesgos laborales. (PD. 895/2006).

71

Resolución de 8 de marzo de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso abierto para la adjudicación de servicios para la celebración de las II jornadas andaluzas de especialización de fiscales en materia de siniestralidad laboral. (PD. 894/2006).

71

CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 7 de marzo de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.

72

Resolución de 7 de marzo de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.

72

Resolución de 7 de marzo de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.

72

Resolución de 7 de marzo de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.	73		
Resolución de 7 de marzo de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.	73		
Resolución de 7 de marzo de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.	73		
Resolución de 7 de marzo de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.	74		
Resolución de 7 de marzo de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.	74		
Resolución de 7 de marzo de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.	74		
Resolución de 7 de marzo de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.	75		
Resolución de 7 de marzo de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.	75		
Resolución de 7 de marzo de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.	75		
Resolución de 7 de marzo de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.	76		
Resolución de 7 de marzo de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.	76		
CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL			
Resolución de 3 de marzo de 2006, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se anuncia concurso por el procedimiento abierto para la contratación de los suministros que se indica. (PD. 897/2006).	76		
CONSEJERIA DE CULTURA			
Resolución de 6 de marzo de 2006, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se anuncia la adjudicación definitiva de contratos.	77		
Anuncio de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la relación de adjudicaciones de contratos de publicidad institucional.	77		
EMPRESA DE GESTION MEDIOAMBIENTAL, S.A.			
Resolución de 6 de marzo de 2006, por la que se anuncia la contratación de Obras por el procedimiento abierto mediante la forma de Concurso sin variantes, «Ejecución de obras de aumento de vehiculación de la conducción general de abastecimiento de la zona norte de Córdoba. Tramo depósitos Cuarternero-Pozoblanco» (NE 605299). (PD. 905/2006).			78
Resolución de 6 de marzo de 2006, por la que se anuncia la contratación de obras por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes «Ejecución de obra de la Red Arterial Primaria Zona Norte de El Puerto de Santa María, Ramal Oeste (Cádiz)» (NET 705863). (PD. 904/2006).			78
Resolución de 6 de marzo de 2006, por la que se anuncia la contratación de obras por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes, «Ejecución de obras para aliviaderos de pluviales de Cádiz» (NE 705293). (PD. 903/2006).			78
Resolución de 6 de marzo de 2006, por la que se anuncia la contratación de obras por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes, «Obras de encauzamiento de los Arroyos Ciriano y Bienquerido, provincia de Málaga» (NE 605009). (PD. 902/2006).			79
EMPRESA PUBLICA HOSPITAL DE PONIENTE DE ALMERIA			
Resolución de 6 de marzo de 2006, por la que se convoca concurso público de suministros C.P 4/06. (PD. 896/2006).			79
ENTE PUBLICO ANDALUZ DE INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS EDUCATIVOS			
Resolución de 7 de marzo de 2006, de la Coordinación Provincial de Granada, por la que se anuncia concurso, por procedimiento abierto, para la adjudicación del contrato de obras que se indica. (PD. 890/2006).			80
Resolución de 7 de marzo de 2006, de la Coordinación Provincial de Granada, por la que se anuncia concurso, por procedimiento abierto, para la adjudicación del contrato de obras que se indica. (PD. 889/2006).			80
Resolución de 7 de marzo de 2006, de la Coordinación Provincial de Granada, por la que se anuncia concurso, por procedimiento abierto, para la adjudicación del contrato de obras que se indica. (PD. 888/2006).			81
Resolución de 7 de marzo de 2006, de la Coordinación Provincial de Granada, por la que se anuncia concurso, por procedimiento abierto, para la adjudicación del contrato de obras que se indica. (PD. 887/2006).			81
Resolución de 7 de marzo de 2006, de la Coordinación Provincial de Granada, por la que se anuncia concurso, por procedimiento abierto, para la adjudicación del contrato de obras que se indica. (PD. 884/2006).			82

Resolución de 7 de marzo de 2006, de la Coordinación Provincial de Granada, por la que se anuncia concurso, por procedimiento abierto, para la adjudicación del contrato de obras que se indica. (PD. 886/2006).

82

Resolución de 7 de marzo de 2006, de la Coordinación Provincial de Granada, por la que se anuncia concurso, por procedimiento abierto, para la adjudicación del contrato de obras que se indica. (PD. 885/2006).

83

Resolución de 7 de marzo de 2006, de la Coordinación Provincial de Granada, por la que se anuncia concurso, por procedimiento abierto, para la adjudicación del contrato de obras que se indica. (PD. 883/2006).

83

Resolución de 7 de marzo de 2006, de la Coordinación provincial de Granada, por la que se anuncia concurso, por procedimiento abierto, para la adjudicación del contrato de obras que se indica. (PD. 882/2006).

84

Resolución de 7 de marzo de 2006, de la Coordinación Provincial de Granada, por la que se anuncia concurso, por procedimiento abierto, para la adjudicación del contrato de obras que se indica. (PD. 881/2006).

84

Resolución de 7 de marzo de 2006, de la Coordinación Provincial de Granada, por la que se anuncia concurso, por procedimiento abierto, para la adjudicación del contrato de obras que se indica. (PD. 880/2006).

84

Resolución de 7 de marzo de 2006, de la Coordinación Provincial de Granada, por la que se anuncia concurso, por procedimiento abierto, para la adjudicación del contrato de obras que se indica. (PD. 879/2006).

85

Resolución de 7 de marzo de 2006, de la Coordinación Provincial de Granada, por la que se anuncia concurso, por procedimiento abierto, para la adjudicación del contrato de obras que se indica. (PD. 878/2006).

85

Resolución de 7 de marzo de 2006, de la Coordinación Provincial de Granada, por la que se anuncia concurso, por procedimiento abierto, para la adjudicación del contrato de obras que se indica. (PD. 877/2006).

86

Resolución de 7 de marzo de 2006, de la Coordinación Provincial de Granada, por la que se anuncia concurso, por procedimiento abierto, para la adjudicación del contrato de obras que se indica. (PD. 874/2006).

86

Resolución de 7 de marzo de 2006, de la Coordinación Provincial de Granada, por la que se anuncia concurso, por procedimiento abierto, para la adjudicación del contrato de obras que se indica. (PD. 875/2006).

87

Resolución de 7 de marzo de 2006, de la Coordinación Provincial de Granada, por la que se anuncia concurso, por procedimiento abierto, para la adjudicación del contrato de obras que se indica. (PD. 873/2006).

87

Resolución de 7 de marzo de 2006, de la Coordinación Provincial de Granada, por la que se anuncia concurso, por procedimiento abierto, para la adjudicación del contrato de obras que se indica. (PD. 872/2006).

88

Resolución de 7 de marzo de 2006, de la Coordinación Provincial de Granada, por la que se anuncia concurso, por procedimiento abierto, para la adjudicación del contrato de obras que se indica. (PD. 876/2006).

88

Resolución de 8 de marzo de 2006, de la Coordinación Provincial en Málaga, por la que se anuncia concurso, por procedimiento abierto, para la adjudicación del contrato de obras que se indica. (PD. 899/2006).

89

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE GOBERNACION

Anuncio del Servicio de Legislación de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica la resolución adoptada por el Secretario General Técnico al recurso de alzada interpuesto por don Marco Antonio Arenas Ramírez, en nombre y representación de Aprovechamiento por Turno Anual, S.L., contra otra dictada por el Delegado del Gobierno en Málaga recaída en el expediente 378/04.

90

Anuncio del Servicio de Legislación de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica la resolución adoptada por el Secretario General Técnico al recurso de alzada interpuesto por don Francisco Bustamante León, en nombre y representación de TCM Visión Audio, S.L., contra otra dictada por el Director General de Espectáculos Públicos y Juego recaída en el expediente 1/02-EP.

92

Anuncio del Servicio de Legislación de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica la resolución adoptada por el Secretario General Técnico al recurso de alzada interpuesto por doña Elisa Box Morcillo, contra otra dictada por el Delegado del Gobierno en Granada recaída en el expediente 1954/03.

93

Anuncio del Servicio de Legislación de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica la resolución adoptada por el Secretario General Técnico al recurso de alzada interpuesto por don Carlos Javier Naranjo Monje, contra otra dictada por el Delegado del Gobierno en Málaga, recaída en el expediente 1050/04.

94

Anuncio del Servicio de Legislación de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica la resolución adoptada por el Secretario General Técnico al recurso de alzada interpuesto por don Sergio Colette González, en nombre y representación de Casa Sur Hogar, S.L., contra otra dictada por el Delegado del Gobierno de Sevilla recaída en el expediente 95/05.

95

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Málaga, notificando Propuesta de Resolución correspondiente al expediente sancionador MA-180/2005-EP.

99

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Málaga, notificando Propuesta de Resolución correspondiente al expediente sancionador MA-157/2005-BO.

99

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Málaga, notificando iniciación expediente sancionador MA-078/2005-EP.	99	Anuncio de la Delegación Provincial de Almería, de resolución de expediente sancionador 8.B/04 y 1/06-S.	104
Anuncio de la Delegación del Gobierno de Málaga, notificando propuesta de resolución correspondiente al expediente sancionador MA-195/2005-MR.	99	CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE	
CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA		Anuncio de la Delegación Provincial de Huelva, notificando propuesta de resolución de expedientes sancionadores que se citan.	104
Acuerdo de 24 de febrero de 2006, de la Delegación Provincial de Almería, de inicio de expediente sancionador 24/06 IEM.	99	Anuncio de la Delegación Provincial de Huelva, de Notificación de Inicio del deslinde parcial, Expte. núm. MO/00012/2005, del monte «Núcleo Forestal El Cobujón», con Código HU-10078-JA.	105
CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES		Anuncio de la Delegación Provincial de Huelva, de inicio de deslinde parcial, Expte. MO/00012/2005, del monte público «Núcleo Forestal El Cobujón», con código HU-10078-JA.	105
Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, sobre Notificación de Resoluciones recaídas en expedientes sancionadores en materia de transportes.	100	Anuncio de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se publican diferentes actos administrativos, relativos a procedimientos sancionadores en diferentes materias.	105
Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, sobre notificación de Resoluciones recaídas en expedientes sancionadores en materia de transportes.	102	AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	
CONSEJERIA DE SALUD		Anuncio de la Delegación Especial de Andalucía, Ceuta y Melilla, sobre subasta de bienes inmuebles. (PP. 845/2006).	106
Anuncio de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se notifican liquidaciones practicadas en procedimientos sancionadores en materia de salud.	103	EMPRESA PUBLICA DE PUERTOS DE ANDALUCIA	
CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL		Anuncio por el que se publica extracto de Resolución de la Gerencia de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía de 17 de enero de 2006, por la que se aprueba el procedimiento para la creación de una tarifa máxima de servicios comunes y normas de aplicación en el ámbito de la concesión otorgada al Ayuntamiento de Benalmádena, en su mismo término municipal (Málaga). (PD. 901/2006).	108
Resolución de 3 de marzo de 2006, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de Resolución que no ha podido ser notificada al interesado.	103	CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE ZARAGOZA, ARAGON Y RIOJA	
Notificación de la Delegación Provincial de Huelva, de Resolución de Acogimiento Judicial, adoptada en el expediente de protección número 352-2004-21-0083.	104	Anuncio de proceso de renovación de órganos rectores. (PP. 844/2006).	109
Notificación de la Delegación Provincial de Huelva, de Resolución de Conclusión y Archivo, adoptada en el expediente de Desamparo número 352-2005-21-0059.	104		

1. Disposiciones generales

CONSEJERIA DE EMPLEO

CORRECCION de errores a la Resolución de 12 de diciembre de 2005, de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social, por la que se determinan las fiestas locales en el ámbito territorial de Andalucía para el año 2006 (BOJA núm. 249, de 23.12.2005).

Advertidos errores en la Resolución de referencia publicada en el BOJA núm. 249, de 23 de diciembre de 2005, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

- Página número 12 en el apartado de la provincia de Cádiz, columna derecha donde dice: «Jerez 24 septiembre 09 octubre», debe decir: «Jerez 25 septiembre 09 octubre».

- Página número 13 en el apartado de la provincia de Córdoba, columna izquierda donde dice: «Villanueva del Rey 03 febrero 15 mayo», debe decir: «Villanueva del Rey 25 julio 18 agosto».

- Página número 14 en el apartado de la provincia de Huelva, columna izquierda debe añadirse una nueva línea detrás de «Arroyo Molinos de León 13 junio 16 agosto» e incorporar a «Ayamonte 08 septiembre 13 noviembre».

- Página número 14 en el apartado de la provincia de Jaén, columna derecha debe añadirse una nueva línea detrás de «Andújar 15 mayo 11 septiembre» e incorporar a: «Arjona 07 abril 21 agosto».

- Página número 14 en el apartado de la provincia de Jaén, columna derecha debe añadirse una nueva línea detrás de «Castellar 21 marzo 29 septiembre» e incorporar a: «Castillo de Locubín 19 de marzo 10 de septiembre».

- Página número 15 en el apartado de la provincia de Málaga, columna izquierda donde dice: «Fuengirola 16 julio 07 octubre», debe decir: «Fuengirola 17 julio 07 octubre».

- Página número 15 en el apartado de la provincia de Málaga, columna izquierda debe añadirse una nueva línea detrás de «Jimena de Libar 26 mayo 14 agosto» e incorporar a «Jubrique 04 octubre 05 octubre».

- Página número 15 en el apartado de la provincia de Sevilla, columna derecha donde dice: «Alcalá de Guadaíra 26 mayo 21 septiembre», debe decir: «Alcalá de Guadaíra 09 junio 21 septiembre».

Página número 15 en el apartado de la provincia de Sevilla, columna derecha donde dice: «Constantina 25 agosto 28 agosto», debe decir: «Constantina 26 mayo 25 agosto».

Sevilla, 3 de marzo de 2006

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 1 de marzo de 2006, de la Universidad de Málaga, por la que se convocan a concurso público becas de investigación con cargo a Proyectos, Contratos y Convenios de Investigación.

La Universidad de Málaga convoca becas de investigación con cargo a contratos, convenios o proyectos de investigación, con arreglo a las siguientes:

BASES DE LA CONVOCATORIA

1. Normas generales.

La presente convocatoria se regirá por lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la ley 4/1999, de 13 de enero, el Reglamento sobre Nombramiento de Colaboradores Becarios con cargo a créditos de Investigación de la Universidad de Málaga y demás normas vigentes que sean de aplicación, en particular por las normas específicas contenidas en esta Resolución y sus anexos.

La instrucción del procedimiento corresponderá al Vicerrectorado de Investigación y Doctorado. Asimismo se delega en el Vicerrector de Investigación y Doctorado la resolución de concesión y el nombramiento de los becarios, que se producirá en los cuatro meses siguientes a la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

La Resolución de concesión pone fin a la vía administrativa y contra la misma cabe interponer, en el plazo de un mes, recurso potestativo de reposición, al amparo de los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Asimismo, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 13.a), en relación con el artículo 10.1.a) de la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la fecha de su notificación o publicación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998. Dicho recurso no podrá ser interpuesto hasta que el anterior recurso potestativo sea resuelto expresamente o se haya producido desestimación presunta, por el transcurso de un mes desde su interposición.

En el supuesto de no producirse la resolución de concesión en el plazo señalado se entenderán desestimadas las solicitudes. Las solicitudes desestimadas podrán ser recuperadas por los solicitantes en el plazo de un mes a partir de la publicación de la resolución de concesión de becas.

Las becas se financiarán con cargo a los créditos correspondientes de los proyectos, grupos de investigación, contratos o convenios que dan lugar a esta convocatoria. Debiendo existir crédito suficiente para su concesión.

2. Requisitos de los solicitantes.

Podrán solicitar estas becas quienes ostenten las condiciones académicas o de titulación requeridas en los distintos perfiles que figuran en el anexo de esta resolución, siempre que posean la nacionalidad española o sean nacionales de un país miembro de la Unión Europea, o sean extranjeros residentes en España en el momento de solicitar la beca.

3. Condiciones de la convocatoria.

El disfrute de la beca al amparo de esta convocatoria es incompatible con cualquier otra beca o ayuda financiada con fondos públicos o privados españoles o comunitarios, así como con sueldos o salarios que implique vinculación contractual o estatutaria del interesado.

La concesión de una beca no establece relación contractual o estatutaria con el Centro al que quede adscrito el beneficiario, ni implica por parte del Organismo receptor ningún compromiso en cuanto a la posterior incorporación del interesado en la plantilla del mismo.

El disfrute de una beca cuando, según la convocatoria específica, requiera una dedicación de cuarenta horas semanales, es incompatible con el registro en las Oficinas del Ins-

tituto Nacional de Empleo (Inem) como demandante de empleo, al tratarse de subvenciones que exigen dedicación exclusiva.

La dotación económica de la beca estará, asimismo, especificada en cada uno de los anexos. Las becas implicarán además un seguro de accidentes y de asistencia médica en caso de accidentes.

La duración de estas becas dependerá de las condiciones establecidas en cada anexo. En cualquier caso, la duración de la beca no podrá exceder de la duración temporal del convenio, contrato o proyecto de investigación para el que se concede.

Transcurrido el período de duración de la beca, las solicitudes de prórroga se presentarán en el Vicerrectorado de Investigación y Desarrollo Tecnológico, en el penúltimo mes de disfrute de la beca, en impreso normalizado establecido al efecto.

Por su parte, las renunciaciones se presentarán en el Vicerrectorado de Investigación y Doctorado. Para aquellas renunciaciones o bajas que se produzcan durante los tres primeros meses, los directores de investigación podrán hacer propuesta de sustitución, de acuerdo con la relación priorizada hecha en su momento.

4. Formalización de solicitudes.

Las solicitudes se formalizarán en el impreso normalizado cuyo modelo se encuentra a disposición de los interesados en el Vicerrectorado de Investigación y Doctorado de la Universidad de Málaga, encontrándose como Anexo II en la presente convocatoria. En el caso de concursar por más de una beca de colaboración, será requisito indispensable la presentación de una solicitud por cada beca acompañada de la documentación correspondiente.

Las solicitudes se presentarán, en el plazo de quince días naturales, contados a partir del siguiente a la presente publicación en el BOJA, en el Registro General de la Universidad de Málaga, o bien por cualquiera de los medios previstos en el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dirigiéndose al Excmo. Sr. Vicerrector de Investigación y Doctorado, Campus El Ejido s/n (Edificio del Pabellón de Gobierno).

Las solicitudes deberán ir acompañadas de la siguiente documentación:

- a) Fotocopia del DNI, pasaporte o tarjeta de residente, en su caso.
- b) Fotocopia del título universitario o resguardo acreditativo de estar en posesión del mismo.
- c) Certificación académica personal.
- d) Currículum vitae del solicitante. Se deberá acreditar que posee la experiencia y/o el conocimiento requerido en el perfil de la beca.

5. Selección de los candidatos.

La selección de los candidatos será realizada por la Comisión de Selección, que podrá determinar la no concesión de beca, cuando los solicitantes no reúnan las condiciones del perfil solicitado en la convocatoria. Esta comisión estará integrada por:

- El Excmo. Sr. Vicerrector de Investigación y Doctorado, que actuará como Presidente.
- Los miembros de la Comisión de Investigación, que representen al Centro en el que va a desarrollar sus actividades el becario.
- El Jefe del Servicio de Investigación, que actuará como Secretario.

6. Resolución.

La resolución de concesión se hará directamente por el investigador principal a la persona seleccionada, entendiéndose desestimadas el resto de las solicitudes presentadas.

A cada aspirante seleccionado se le expedirá una credencial de Colaborador Becario indicando el código del grupo, contrato o proyecto de investigación, nombre del investigador principal, fecha de duración de la beca y remuneración de la misma.

7. Obligaciones del becario.

a) La aceptación de la beca por parte del beneficiario implica la de las normas fijadas en la convocatoria y las determinadas por el director de la beca, quien fijará el horario, el lugar de desarrollo de su formación y demás circunstancias de su trabajo, dentro de la normativa vigente en la Universidad de Málaga.

b) Incorporarse al centro de aplicación en la fecha autorizada, entendiéndose la no incorporación como renuncia a la beca.

c) Solicitar autorización al Vicerrectorado de Investigación y Doctorado para cualquier interrupción razonada de la beca o ausencia temporal, que deberá ser informada favorablemente por el director de la misma.

d) La no observancia de estas normas supondrá la anulación de la beca concedida.

La presente resolución, que entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el BOJA, pone fin a la vía administrativa. Cabe, no obstante, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.4 de la Ley 6/2001, de Universidades, interponer, en el plazo de un mes, recurso potestativo de reposición, al amparo de los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. Asimismo, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 13.a), en relación con el artículo 10.1.a) de la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su notificación o publicación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998. Dicho recurso no podrá ser interpuesto hasta que el anterior recurso potestativo sea resuelto expresamente o se haya producido desestimación presunta, por el transcurso de un mes desde su interposición.

Málaga, 1 de marzo de 2006.- La Rectora, Adelaida de la Calle Martín.

ANEXO I

Núm. Becas: 1.

Código: 8.07/02.2087.

Núm. Vic. Investigación: 741.

Investigadora principal: Antonia Gutiérrez Pérez.

Departamento: Biología Celular, Genética y Fisiología.

Dedicación: 40 horas.

Duración: 4 meses.

Cuantía: 750 euros.

Perfil de la beca: Licenciado en Biología. Estar en posesión del DEA. Experiencia previa en técnicas histológicas convencionales (perfusión, obtención de secciones, tinciones), técnicas inmunohistoquímicas para microscopía óptica convencional y confocal. Técnicas estereológicas, autorradiografía, RT-PCR, microdissección láser. Experiencia demostrable (publicaciones y comunicaciones a congresos nacionales e internacionales) en investigación en el campo de la neurociencia y en especial la enfermedad de Alzheimer. Se valorarán muy positivamente los conocimientos en neurología, el manejo de equipos de biología celular (microtoma, microscopía convencional y confocal, estereología, análisis de imagen, microdi-

sector láser) molecular. Estancias de investigación en centros extranjeros y españoles. Buen nivel de inglés.

Núm. Becas: 1.

Código: 8.07/02.2087.

Núm. Vic. Investigación: 742.

Investigadora principal: Antonia Gutiérrez Pérez.

Departamento: Biología Celular, Genética y Fisiología.

Dedicación: 40 horas.

Duración: 6 meses.

Cuantía: 950 euros.

Perfil de la beca: Licenciado en Biología y en Bioquímica.

Estar matriculado en un programa de doctorado con mención de calidad en la UMA. Nota media expediente académico no

inferior a 2. Experiencia previa en técnicas histológicas convencionales (perfusión, obtención de secciones, tinciones generales), técnicas inmunohistoquímicas para microscopía óptica convencional y confocal. Técnicas estereológicas. Experiencia demostrable en investigación en el campo de la Neurociencia y en especial la enfermedad de Alzheimer. Se valorarán muy positivamente los conocimientos en Neurología, el manejo de equipos de Biología Celular (microtoma, microscopía convencional y confocal, estereología, análisis de imagen), y en el genotipado de ratones transgénicos.

Ver Anexo II en página 10.845 del BOJA núm. 89, de 7.5.2004

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE EDUCACION

RESOLUCION de 24 de febrero de 2006, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se adjudican puestos de libre designación, convocados por Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, consideradas las prescripciones establecidas en el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y teniendo en cuenta la competencia que me delega la Orden de 22 de septiembre de 2003 (BOJA núm. 187, de 29 de septiembre), se adjudican los puestos que a continuación se indican, convocados por Resolución de esta Dirección General de 16 de enero de 2006 (BOJA núm. 21, de 1 de febrero), para las que se nombran a las funcionarias que figuran en los Anexos.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en los artículos 65 y 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, del Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción en el Registro General de Personal, mediante la aplicación informática SIRhUS.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo dos meses, a contar desde el día siguiente a su notificación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar

desde el día siguiente a su notificación, ante esta Dirección General, de conformidad con los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 24 de febrero de 2006.- El Director General, Carlos Gómez Oliver.

ANEXO I

CONSEJERIA DE EDUCACION

DNI: 28.687.645.
Primer apellido: Asencio.
Segundo apellido: Sánchez.
Nombre: María Inmaculada.
Código puesto: 9523510.
Puesto de trabajo adjudicado: Consejero/a Técnico/a.
Consejería: Educación.
Centro directivo: Secretaría General Técnica.
Localidad: Sevilla.

ANEXO II

CONSEJERIA DE EDUCACION

DNI: 26.004.891.
Primer apellido: Martínez.
Segundo apellido: Viedma.
Nombre: María Isabel.
Código puesto: 9539010.
Puesto de trabajo adjudicado: Sv. Planificación y Escolarización.
Consejería: Educación.
Centro directivo: D.P. Educación Jaén.
Localidad: Jaén.

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 24 de febrero de 2006, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación en la Consejería.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, en el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal, y en el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 22 de febrero de 2005 (BOJA núm. 40, de 25 de febrero), anuncia la provisión de puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión de un puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas a la Viceconsejera de Economía y Hacienda, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación en el BOJA de la presente Resolución, en el Registro General de la Consejería de Economía y Hacienda, en Sevilla, C/ Juan A. Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

2. En la instancia figurarán los datos personales, haciendo constar el número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado y el puesto que se solicita, acompañando «curriculum vitae» en el que se acreditarán títulos académicos, puestos de trabajos desempeñados, y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicite.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Sevilla, 24 de febrero de 2006.- La Viceconsejera, Carmen Martínez Aguayo.

A N E X O

Centro destino y localidad: Intervención General - Sevilla.
Denominación del puesto: Gabinete Cuentas Económicas.
Código: 9109310.
Núm. plazas: 1.
Ads.: F.
Gr.: A.
Nivel: 27.
C. Específico: XXXX-17.017,68 €.
Cuerpo: P-A12.
Area funcional: Intervención.
Area relacional: Hacienda Pública.

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

RESOLUCION de 7 de marzo de 2006, por la que se procede a la corrección de errores de la Resolución de 30 de enero de 2006, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se ofertan vacantes a los aspirantes seleccionados en las pruebas selectivas de acceso libre para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Química (A.2011).

Advertido error en el Anexo I de la Resolución de 30 de enero de 2006, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se hace pública la relación definitiva de aprobados y se ofertan vacantes a los/as aspirantes seleccionados/as en las pruebas selectivas de acceso libre para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Química, publicada en el BOJA núm. 44, de 7 de marzo de 2006, se hace preciso su sustitución por el que figura como Anexo I de la presente Resolución.

Como consecuencia de la modificación, se amplía en diez días hábiles el plazo establecido en el número segundo de la Resolución de 30 de enero de 2006 (BOJA núm. 44 de 7 de marzo).

Sevilla, 7 de marzo de 2006.- El Secretario General para la Administración Pública, Pedro Pérez González-Toruño.

ANEXO 1

Código	Denominación	N ú m e r o	A d m i n i s t r a c i o n	M o d o d e a c e s o	T i p o d e a d m i n i s t r a c i o n	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Gr u p o	C u e r p o	Á r e a F u n c i o n a l/ C a t e g o r í a P r o f. C i e.	C i e. C o n c e p t i f i c o	E u r o s	T i t u l a c i o n	F o r m a c i o n	

CONVOCATORIA: ACCESO OFERTA 2003 CUERPO A2011
 CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: AGRICULTURA Y PESCA

CENTRO DIRECTIVO: SEC.GRAL.AGRICULTURA Y GANADERÍA

CENTRO DESTINO: LAB.AGROALIMENTARIO Y ESTACION ENOLOGICA JEREZ DE LA FRONTERA

355510 TITULADO SUPERIOR..... 2 F PC,SO A P-A2 INV.ANÁL.FOR.AGR-PE 22 X---- 4.236,12 QUIMICAS
 ADM. AGRARIA

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 2

CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: SALUD

CENTRO DIRECTIVO: D.G. SALUD PUBLICA Y PARTICIPACION

CENTRO DESTINO: D.G. SALUD PUBLICA Y PARTICIPACION SEVILLA

8323310 TITULADO SUPERIOR..... 1 F PC,SO A P-A2 CONT.Y ANÁL. SALUD 22 X---- 4.236,12 QUIMICAS

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 1

ANEXO 1

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	M o d o A c c e s o	T i p o A d m.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Gr u p o	C u e r p o	Á r e a F u n c i o n a l /C a t e g o r í a P r o f.	C. D. C. E.	C. E. S p e c í f i c o	Exp	T i t u l a c i ó n	

CONVOCATORIA: ACCESO OFERTA 2003 CUERPO A2011
 CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: MEDIO AMBIENTE

CENTRO DIRECTIVO: D.G. PREVENCIÓN Y CALIDAD AMBIENTAL

CENTRO DESTINO: D.G. PREVENCIÓN Y CALIDAD AMBIENTAL SEVILLA

8412010 TITULADO SUPERIOR..... 3 F PC,SO A P-A2 CALIDAD AMBIENTAL 22 X---- 4.236,12

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 3

CENTRO DIRECTIVO: D.P. MEDIO AMBIENTE DE CADIZ

CENTRO DESTINO: D.P. MEDIO AMBIENTE DE CADIZ CADIZ

3300410 TITULADO SUPERIOR..... 1 F PC,SO A P-A2 MEDIO AMBIENTE 22 X---- 4.236,12
 8412910 TITULADO SUPERIOR..... 1 F PC,SO A P-A2 CALIDAD AMBIENTAL 22 X---- 4.236,12

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2

CENTRO DIRECTIVO: D.P. MEDIO AMBIENTE DE GRANADA

CENTRO DESTINO: D.P. MEDIO AMBIENTE DE GRANADA GRANADA

2207310 TITULADO SUPERIOR..... 2 F PC,SO A P-A2 CALIDAD AMBIENTAL 22 X---- 4.236,12
 INGENIERO INDUSTRIAL
 INGENIERO MINAS
 QUÍMICAS

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2

CENTRO DIRECTIVO: D.P. MEDIO AMBIENTE DE MALAGA

CENTRO DESTINO: D.P. MEDIO AMBIENTE DE MALAGA MALAGA

29010 TITULADO SUPERIOR..... 1 F PC,SO A P-A2 MEDIO AMBIENTE 22 X---- 4.236,12

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

CENTRO DIRECTIVO: D.P. MEDIO AMBIENTE DE SEVILLA

CENTRO DESTINO: D.P. MEDIO AMBIENTE DE SEVILLA SEVILLA

2548910 TITULADO SUPERIOR..... 1 F PC,SO A P-A2 MEDIO AMBIENTE 22 X---- 4.236,12

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 9

PLAZAS TOTALES: 12

RESOLUCION de 2 de marzo de 2006, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se hace pública la relación definitiva de aprobados/as y se ofertan vacantes a los/as aspirantes seleccionados/as en las pruebas selectivas de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Geografía (A.2013).

Propuesta por la correspondiente Comisión la relación definitiva de aprobados/as, en las pruebas selectivas por el sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Geografía, convocadas por Orden de esta Consejería de 15 de noviembre de 2004 (BOJA núm. 237, de 3 de diciembre), procede dar cumplimiento a la base octava de la misma.

En su virtud, esta Secretaría General para la Administración Pública ha resuelto:

Primero. Hacer pública la relación definitiva de aprobados/as en las pruebas selectivas por el sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Geografía (A.2013).

La citada relación estará expuesta en la Consejería de Justicia y Administración Pública, en el Instituto Andaluz de Administración Pública, en las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía, en la Subdelegación del Gobierno del Campo de Gibraltar y en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Segundo. 1. Ofertar vacantes a los/as aspirantes que figuren en la relación definitiva de aprobados/as, que dispondrán de un plazo de 20 días hábiles, a contar desde el día de publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para presentar la petición de destino, a la vista de las vacantes ofertadas, dirigida al Ilmo. Sr. Secretario General para la Administración Pública, en el Registro de la Consejería de Justicia y Administración Pública, sito en Plaza de la Gavidía, núm. 10, 41071, Sevilla, y en las Delegaciones de la Consejería de Justicia y Administración Pública en las distintas provincias andaluzas, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y en el artículo 51.2. de la Ley 6/1983, de 21 de julio, de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Las peticiones de destino, que señalarán el orden de preferencia de los puestos ofertados, deberán ir acompañadas de los siguientes documentos:

a) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad, Pasaporte o Número de Identidad Extranjero.

En el supuesto de descendientes de españoles o de nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea y de su cónyuge, deberán acreditar, además, el vínculo de parentesco y, en su caso, el hecho de vivir a expensas o estar a cargo del nacional de un Estado miembro de la Unión Europea con el que tengan dicho vínculo.

b) Fotocopia del Título Académico Oficial exigido para el ingreso en el Cuerpo, o de la justificación acreditativa de haberlo solicitado y abonado los correspondientes derechos para su obtención, compulsada conforme a lo establecido en el Decreto 204/1995, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas organizativas para los servicios administrativos de atención directa a los ciudadanos, y la Orden de la Consejería de Gobernación de 1 de diciembre de 1995 (BOJA núm. 165, de 23 de diciembre).

c) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario, del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

d) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico que le imposibilite para el servicio.

e) Petición de destinos, conforme al modelo que se publica como Anexo II de la presente Resolución.

Los/as aspirantes que tengan la condición de discapacitados/as, cualquiera que sea su grado de discapacidad, deberán presentar certificado de los órganos competentes de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social u organismos similares de otras Administraciones Públicas, que acredite tal condición, especifique el grado de discapacidad que padece y su capacidad para desempeñar las tareas que correspondan a las plazas de esta convocatoria.

2. Los/as aspirantes estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y los requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, siempre que hubiesen sido inscritos en el Registro General de Personal de la Junta de Andalucía.

Tercero. En atención a las prioridades funcionales de los servicios de esta Administración, las vacantes ofertadas son las que figuran en el Anexo I de la presente Resolución.

Cuarto. 1. Los/as aspirantes aprobados/as remitirán, junto con la documentación indicada en el apartado primero, la petición de destino que deberá efectuarse, necesariamente, en el modelo de instancia que figura como Anexo II.

2. Las instancias habrán de ser cumplimentadas a máquina y en especial los códigos correspondientes a cada destino solicitado, los cuales deberán figurar por orden de preferencia del aspirante.

Quinto. 1. Los destinos se adjudicarán a los/as aspirantes seleccionados/as en las respectivas pruebas, de acuerdo con la puntuación total obtenida y el referido orden de preferencia de destino.

2. Conforme dispone el artículo 25 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, los destinos adjudicados tendrán carácter definitivo de ocupación si se tratan de puestos de trabajo de nivel básico o carácter provisional si se trata de puestos de nivel no básico.

Sexto. Los/as funcionarios/as que ocupen con carácter definitivo puestos de doble adscripción, podrán solicitar la adjudicación del mismo con el mismo carácter de ocupación. En tal caso quedarán excluidos/as del sistema de adjudicación de destino por el orden de puntuación obtenido en el proceso selectivo.

En caso de optar por continuar en el mismo puesto, se producirá simultáneamente la toma de posesión en dicho puesto como funcionario del nuevo Cuerpo y la declaración en la situación de excedencia prevista en el art. 29.3.a) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, en el Cuerpo al que pertenecía con anterioridad.

Séptimo. 1. A aquellos/as aspirantes que habiendo presentado el Anexo II (petición de destino), dentro del plazo señalado, no hayan solicitado suficientes puestos de trabajo en relación con el número de orden obtenido en el proceso selectivo, le será adjudicado de oficio, alguno de los que resulten vacantes, una vez atendidas las peticiones de los/as demás aspirantes.

2. Quienes dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor debidamente acreditada no comparezcan o no presentasen la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de algunos de los requisitos señalados en la Base segunda de la Orden de convocatoria, no podrán ser nombrados/as funcionarios/as de carrera, quedando anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

3. Ante la imposibilidad, debidamente justificada, de presentar en tiempo y forma los documentos expresados en el apartado anterior, podrá acreditarse que reúnen las condiciones exigidas en la convocatoria mediante cualquier medio de prueba admisible en Derecho.

Contra la relación definitiva de aprobados, que se hace pública en el apartado primero de la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su publicación, recurso de alzada ante el titular de la Consejería de Justicia y Administración Pública, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y siguientes de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Admi-

nistrativo Común, en relación con la base séptima punto 3 de la Orden de 15 de noviembre de 2004.

Contra la oferta de vacantes que se realiza en la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 2 de marzo de 2006.- El Secretario General para la Administración Pública, Pedro Pérez González-Toruño.

ANEXO 1

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Área Relacional	C.D. C.E.	C. Específico RFIDP	EUROS	Exp	

CONVOCATORIA: ACCESO OFERTA 2003 CUERPO A2013
 CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

CENTRO DIRECTIVO..... SEC.GRAL.ORDENAC.TERRITORIO Y URBANISMO

CENTRO DESTINO: DIRECCIÓN GENERAL DE URBANISMO SEVILLA

2291510 TITULADO SUPERIOR..... 1 F PC,SO A P-A2 OB. PUB.Y CONST. 22 X---- 4.236,12 LDO. GEOGRAFIA E HIS SOCIOLOGIA

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

CENTRO DIRECTIVO..... D.P. OBRAS PCAS.Y TRANSPORTES DE GRANADA

CENTRO DESTINO: D.P. OBRAS PCAS.Y TRANSPORTES DE GRANADA GRANADA

247110 TITULADO SUPERIOR..... 1 F PC,SO A P-A2 OB. PUB.Y CONST. 22 X---- 4.236,12 GEOLOGICAS LDO. GEOGRAFIA

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

CENTRO DIRECTIVO..... D.P. OBRAS PCAS.Y TRANSPORTES DE MALAGA

CENTRO DESTINO: D.P. OBRAS PCAS.Y TRANSPORTES DE MALAGA MALAGA

7820610 TITULADO SUPERIOR..... 2 F PC,SO A P-A2 OB. PUB.Y CONST. 22 X---- 4.236,12 GEOLOGICAS LDO. GEOGRAFIA E HIS

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 4

CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL / INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD

CENTRO DIRECTIVO..... DIRECCION GENERAL I.A.J.

CENTRO DESTINO: DIRECCION GENERAL I.A.J. SEVILLA

1476910 TITULADO SUPERIOR..... 1 F PC,SO A P-A2 ASUNTOS SOCIALES 22 X---- 4.236,12 LDO. GEOGRAFIA E HIS SOCIOLOGIA

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 1

ANEXO 1

Código	Denominación	N ú m e r o	A d m i n i s t r a c i o n	M o d o d e a c e s o	T i p o d e a d m i n i s t r a c i o n	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Gr u p o	C u e r p o	Á r e a F u n c i o n a l /C a t e g o r í a P r o f. C. E.	C. E. C. E.	C. E. S p e c i f i c o	Exp	T i t u l a c i o n	
CONVOCATORIA: ACCESO OFERTA 2003 CUERPO A2013 CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: MEDIO AMBIENTE													
CENTRO DIRECTIVO: SECRETARÍA GENERAL POLÍTICAS AMBIENTALES													
CENTRO DESTINO: D.G.PARTICIPACIÓN E INFORMAC. AMBIENTAL SEVILLA													
2196410	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A	P-A2	MEDIO AMBIENTE	22	X----	4.236,12		BIOLOGICAS LDO. GEOGRAFIA	
8412210	TITULADO SUPERIOR.....	2	F	PC,SO	A	P-A2	ESTADÍSTICA	22	X----	4.236,12			
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:		3											
CENTRO DIRECTIVO: D.G.RED ESPAC NAT PROTG Y SERV.AMB. SEVILLA													
CENTRO DESTINO: D.G.RED ESPAC NAT PROTG Y SERV.AMB. SEVILLA													
2620010	TITULADO SUPERIOR.....	3	F	PC,SO	A	P-A2	MEDIO AMBIENTE	22	X----	4.236,12		BIOLOGICAS INGENIERO MONTES LDO. CIENCIAS AMBIEN LDO. GEOGRAFIA	
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:		3											
PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO:		6											
PLAZAS TOTALES:		11											
CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES													
CENTRO DIRECTIVO: SEC.GRAL.ORDENAC.TERRITORIO Y URBANISMO													
CENTRO DESTINO: DIRECCIÓN GENERAL DE URBANISMO SEVILLA													
2291510	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A	P-A2	OB. PÚB.Y CONST.	22	X----	4.236,12		LDO. GEOGRAFIA E HIS SOCIOLOGIA	
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:		1											
CENTRO DIRECTIVO: D.P. OBRAS PCAS.Y TRANSPORTES DE GRANADA													
CENTRO DESTINO: D.P. OBRAS PCAS.Y TRANSPORTES DE GRANADA GRANADA													
2471110	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A	P-A2	OB. PÚB.Y CONST.	22	X----	4.236,12		GEOLOGICAS LDO. GEOGRAFIA	
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:		1											
CENTRO DIRECTIVO: D.P. OBRAS PCAS.Y TRANSPORTES DE MALAGA													
CENTRO DESTINO: D.P. OBRAS PCAS.Y TRANSPORTES DE MALAGA MALAGA													
7820610	TITULADO SUPERIOR.....	2	F	PC,SO	A	P-A2	OB. PÚB.Y CONST.	22	X----	4.236,12		GEOLOGICAS LDO. GEOGRAFIA E HIS	
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:		2											
PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO:		4											

ANEXO 1

Código	Denominación	N ú m e r o	V á r i a	A d m i n i s t r a c i o n	M o d o d e a c e s o	T i p o d e a d m i n i s t r a c i o n	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
							Gr u p o	C u e r p o	Á r e a F u n c i o n a l /C a t e g o r í a P r o f. C. E.	C. E. C. D.	C. E. S p e c í f i c o	EUROS	Exp	

CONVOCATORIA: ACCESO OFERTA 2003 CUERPO A2013
 CONSEJERÍA / ORG. AUTONOMO: IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL / INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD

CENTRO DIRECTIVO..... DIRECCION GENERAL I.A.J.

CENTRO DESTINO: DIRECCION GENERAL I.A.J. SEVILLA

1476910 TITULADO SUPERIOR..... 1 F PC,SO A P-A2 ASUNTOS SOCIALES 22 X---- 4.236,12 LDO. GEOGRAFIA E HIS SOCIOLOGIA

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1
PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 1

CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: MEDIO AMBIENTE

CENTRO DIRECTIVO..... SECRETARIA GENERAL POLITICAS AMBIENTALES

CENTRO DESTINO: D.G.PARTICIPACION E INFORMAC. AMBIENTAL SEVILLA

2196410 TITULADO SUPERIOR..... 1 F PC,SO A P-A2 MEDIO AMBIENTE 22 X---- 4.236,12 BIOLÓGICAS
 8412210 TITULADO SUPERIOR..... 2 F PC,SO A P-A2 ESTADÍSTICA 22 X---- 4.236,12 LDO. GEOGRAFIA

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 3

CENTRO DIRECTIVO..... D.G.RED ESP NATURALES PROTEG.Y SERV.AMB.

CENTRO DESTINO: D.G.RED ESPAC NAT PROT.G Y SERV.AMB. SEVILLA

2620010 TITULADO SUPERIOR..... 3 F PC,SO A P-A2 MEDIO AMBIENTE 22 X---- 4.236,12 BIOLÓGICAS
 INGENIERO MONTES
 LDO. CIENCIAS AMBIEN
 LDO. GEOGRAFIA

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 3
PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 6
PLAZAS TOTALES: 11

Ver Anexo II en página 18 del BOJA núm. 20, de 31.1.2005

RESOLUCION de 8 de marzo de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir por el sistema de libre designación varios puestos de trabajo.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y lo prevenido en el Capítulo V del Título III del Decreto 2/2002 de 9 de enero, y en uso de las competencias que tiene delegada esta Secretaría General Técnica por Orden de 17 de septiembre de 2004 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 193, de 1 de octubre) se anuncia la provisión de puesto/s de trabajo de la RPT de esta Consejería con arreglo a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión de puesto/s de trabajo de libre designación que se detallan en Anexo a la presente Resolución.

Segunda. Podrán participar en la presente convocatoria aquellos funcionarios que reúnan los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes deberán dirigirse a la Ilma. Sra. Secretaria General Técnica y serán presentadas en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería de Justicia y Administración Pública sita en Sevilla, Plaza de la Gavidia, 10, ello sin perjuicio de lo establecido por el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre,

de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales y el/s puesto/s que se solicita/n, numerado/s por orden de preferencia, en su caso y, deberá ir acompañada de un «curriculum vitae» en el que se hará constar, además del Número de Registro de Personal, Cuerpo de pertenencia y destino actual, lo siguiente:

- a) Títulos académicos.
- b) Puestos de trabajo desempeñados en la Administración Pública.
- c) Años de servicio.
- d) Grado personal consolidado.
- e) Estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del/s puesto/s que se solicita/n.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias, debidamente compulsadas, de aquello de lo que no conste en la Hoja de Acreditación de Datos para el personal de la Junta de Andalucía. De la citada documentación se presentarán tantas copias como puestos a los que se aspire.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario y los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 8 de marzo de 2006.- La Secretaria General Técnica, Rocío Marcos Ortiz.

ANEXO I

O R D E N	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES										REQUIS. DESEMPEÑO				
	C. D.	DENOMINACIÓN DEL PTO.	Nº	AD	GR.	C.	ÁREA FUNCIONAL	C. ESPECÍFICO	CD	RFIDP	PTS/A	EXP	OBSERVACIONES	FRM.	LOCAL.
1	VICECONSEJERÍA	SV. OFICINA JUDICIAL (CÓD. 51210)	1	F	A	A11	ADMÓN. PÚBLICA	28	XXXX	18.945,48					SEVILLA
2	D.G. ADMÓN. ELECTR. Y CALIDAD SERVICIOS	GBTE. ADMÓN. ELECTRÓNICA (CÓD. 2219010)	2	F	A	A2	TÉCN. INFORM. Y TELEC.	27	XXXX	17.017,68					SEVILLA
3	D. G. INSPECCIÓN Y EVALUACIÓN	INSPECTOR. GRAL. DE SERV. (CÓD. 2216810)	2	F	A	A	ADMÓN. PÚBLICA	29	XXXX	19.798,20					SEVILLA
SEVILLA															

CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

RESOLUCION de 2 de marzo de 2006, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 6 de septiembre de 2004 (BOJA núm. 181, de 15 de septiembre) anuncia la provisión de un puesto de trabajo, con sujeción a las siguientes

B A S E S

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrán participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos para el desempeño del puesto, señalados en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Los interesados dirigirán las solicitudes a la Viceconsejería de Turismo, Comercio y Deporte, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, presentándolas en el Registro General de esta Consejería, en Sevilla, Edificio Torretriana s/n, o en el Registro General de la Delegación Provincial de Turismo, Comercio y Deporte, en Granada, sita en Plaza de la Trinidad, núm. 11, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales, el puesto que se solicita, acompañando «curriculum vitae», en el que hará constar número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos,

puestos de trabajo desempeñados, y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopia debidamente compulsada.

4. La toma de posesión se efectuará en los términos establecidos en el art. 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 2 de marzo de 2006.- El Viceconsejero, Sergio Moreno Monrové.

A N E X O

CONVOCATORIA DE PLD

Consejería u Organismo: Turismo, Comercio y Deporte.
Centro de trabajo: Delegación Provincial de Turismo, Comercio y Deporte.

Descripción puesto de trabajo:

Código: 2762110.

Denominación del puesto de trabajo: Sv. de Deporte.

Núm: 1.

Ads.: F.

Gr.: A.

Mod. Accs.: PLD.

Area funcional: Gestión Deportiva.

Area relacional: Administración Pública.

Niv. C.D.: 26.

C. Específico: 15.308,76 euros.

R: X.

F: X.

I: X.

D: X.

P:

Cuerpo: P-A11.

Exp.:

Titulación:

Formación:

Otros requisitos:

Localidad: Granada.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 2 de marzo de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación.

Conforme a lo previsto en la Orden de 17 de julio de 1992, de la Consejería de Salud se anuncia la provisión de puesto de trabajo de carácter directivo, por el sistema de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de carácter directivo, por el sistema de libre designación, que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal estatutario del Sistema Nacional de Salud y los funcionarios públicos incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía y de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, así como toda persona que reúna los requisitos exi-

gidos en el Anexo de la presente convocatoria y los de carácter general establecidos en la Ley 30/1999, de 5 de octubre, de Selección y provisión de plazas de personal estatutario de los Servicios de Salud.

Tercera. 1. Las solicitudes estarán dirigidas a la Unidad de Directivos del Servicio Andaluz de Salud, C/ Pedro Muñoz Torres, s/n, Polígono Hytasa, Sevilla, C.P.: 41071 y se presentarán en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución, también podrán presentarse en el Registro General de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud, Avda. de la Constitución, núm. 18, de Sevilla, C.P.: 41071, sin perjuicio de lo establecido en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la solicitud figurarán los datos personales, acompañando breve «currículum vitae» fechado y firmado (máximo diez páginas y sin encuadernar) en el que se harán constar los datos y méritos que se relacionen con el contenido del puesto solicitado, junto con certificación oficial actualizada de la situación administrativa y servicios prestados y título debidamente compulsado de la titulación académica requerida (las justificaciones de méritos y otros datos que se hayan consignado en el «currículum vitae» podrán ser solicitados por esta Unidad de Directivos en cualquier momento, aportándose entonces documentos originales o fotocopias debidamente compulsada de esos documentos en concreto).

3. No será necesario acompañar nuevamente el «currículum vitae» ni los justificantes de los datos y méritos alegados que ya figuren actualizados en la Unidad de Directivos del Servicio Andaluz de Salud.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo donde tenga su domicilio el/la demandante o se halle la sede del órgano autor del acto impugnado, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 8, 14 y 46 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes.

Sevilla, 2 de marzo de 2006.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

A N E X O

Organismo: Servicio Andaluz de Salud.
Centro de destino: Hospital Universitario «Virgen del Rocío» (Sevilla).
Denominación del puesto: Subdirector Médico.
Modo de acceso: Libre designación.
Requisitos para el desempeño. Titulación: Licenciado Universitario en Medicina y Cirugía.
Se valorará: Formación y experiencia en gestión sanitaria.

RESOLUCION de 3 de marzo de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación.

Conforme a lo previsto en la Orden de 17 de julio de 1992, de la Consejería de Salud, se anuncia la provisión de puesto de trabajo de carácter directivo, por el sistema de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de carácter directivo, por el sistema de libre designación, que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal estatutario del Sistema Nacional de Salud y los funcionarios públicos incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, así como toda persona que reúna los requisitos exigidos en el Anexo de la presente convocatoria y los de carácter general establecidos en la Ley 30/1999, de 5 de octubre, de Selección y provisión de plazas de personal estatutario de los Servicios de Salud.

Tercera. 1. Las solicitudes estarán dirigidas a la Unidad de Directivos del Servicio Andaluz de Salud, C/ Pedro Muñoz Torres, s/n, Polígono Hytasa, Sevilla, C.P. 41071, y se presentarán en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución, también podrán presentarse en el Registro General de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud, Avda. de la Constitución, núm. 18, de Sevilla, C.P. 41071, sin perjuicio de lo establecido en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la solicitud figurarán los datos personales, acompañando breve «currículum vitae» fechado y firmado (máximo diez páginas y sin encuadernar) en el que se harán constar los datos y méritos que se relacionen con el contenido del puesto solicitado, junto con certificación oficial actualizada de la situación administrativa y servicios prestados y título debidamente compulsado de la titulación académica requerida (las justificaciones de méritos y otros datos que se hayan consignado en el «currículum vitae» podrán ser solicitados por esta Unidad de Directivos en cualquier momento, aportándose entonces documentos originales o fotocopias debidamente compulsada de esos documentos en concreto).

3. No será necesario acompañar nuevamente el «currículum vitae» ni los justificantes de los datos y méritos alegados que ya figuren actualizados en la Unidad de Directivos del Servicio Andaluz de Salud.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo donde tenga su domicilio el/la demandante o se halle la sede del órgano autor del acto impugnado, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 8, 14 y 46 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes.

Sevilla, 3 de marzo de 2006.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

A N E X O

Organismo: Servicio Andaluz de Salud.

Centro de destino: Hospital Comarcal de la Axarquía, en Vélez-Málaga (Málaga).

Denominación del puesto: Subdirector de Enfermería.

Modo de acceso: Libre designación.

Requisitos para el desempeño. Titulación: Diplomado Universitario en Enfermería/ATS.

Se valorará: Formación y experiencia en gestión sanitaria.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 1 de marzo de 2006, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puestos de trabajo de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y a los artículos 60, 61 y 62 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por el artículo 1.e) de la Orden de 23 de junio de 2004 (BOJA núm. 134, de 9 de julio), anuncia la provisión de dos puestos de libre designación con sujeción a las siguientes

B A S E S

Primera. Se convoca la provisión de dos puestos de trabajo de libre designación que se detallan en Anexo a la presente Resolución.

Segunda. Podrán participar en la presente convocatoria aquellos funcionarios que reúnan los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes deberán dirigirse a la Excm. Sra. Consejera y serán presentadas en el Registro General de la Consejería de Medio Ambiente (Avda. Manuel Siurot, núm. 50), dentro del plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el BOJA, bien directamente o a través de las oficinas a que se refiere el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia de solicitud figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, además deberá ir acompañada de un «currículum vitae», en el que se hará constar el número de Registro de Personal, cuerpo de pertenencia y destino actual, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados en la Administración Pública, años de servicio, estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para los peticionarios y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 1 de marzo de 2006.- El Viceconsejero, Juan Espadas Cejas.

A N E X O

Denominación del puesto: Director-Conservador.
Código: 23610.

Centro directivo: D.P. Medio Ambiente de Huelva.

Centro de destino: Parque Natural «Aracena y Picos de Aroche».

Número de plazas: 1.
 Tipo Administración: AX.
 Adscripción: F.
 Grupos: A-B.
 Cuerpo: P-A2.
 Área funcional: Gestión Medio Natural.
 Área relacional: Medio Ambiente.
 Nivel: 25.
 C. Específico: XXXX-12.984,24.
 Experiencia: 2.
 Requisitos RPT:
 Localidad: Huelva.

Denominación del puesto: Director-Conservador.
 Código: 3024010.
 Centro directivo: D.P. Almería.
 Centro de destino: Parque Natural «Cabo de Gata-Níjar».
 Número de plazas: 1.
 Adscripción: F.
 Tipo Administración: AX.
 Grupo: A.
 Cuerpo: P-A2.
 Área funcional: Gestión Medio Natural.
 Área relacional: Medio Ambiente.
 Nivel: 26.
 C. Específico: XXXX-14.793,84.
 Experiencia: 3.
 Localidad: Almería.

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 2 de marzo de 2006, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se convoca a concurso público un contrato para obra o servicio determinado de Técnico Auxiliar de Apoyo a la Investigación.

En desarrollo del Proyecto de Investigación «Restricción calórica y rendimiento deportivo», al amparo de la subvención concedida por Resolución de 28 de noviembre de 2005, del Centro Andaluz de Medicina del Deporte, para la realización de proyectos de investigación en el ámbito de la Medicina del Deporte.

Vista la propuesta de contratación de un Técnico Auxiliar de Apoyo a la Investigación, formulada por don Guillermo López Lluch, Responsable Principal del Proyecto de Investigación citado anteriormente.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo núm. 17.a de la Ley 13/1986, de 14 de abril, de Fomento y Coordinación General de la Investigación Científica y Técnica y en el núm. 48.3 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.

Considerando el informe favorable emitido por el Vicerrectorado de Investigación y Nuevas Tecnologías de esta Universidad con fecha 17 de febrero de 2006.

La Universidad Pablo de Olavide ha resuelto:

Primero. Convocar, con arreglo a las normas que se contienen en los Anexos de esta Resolución, la contratación para obra o servicio determinado de un Técnico Auxiliar de Apoyo a la Investigación, de referencia SPI0601, que colabore en la ejecución del Proyecto citado anteriormente, al que se adscribe el contrato indicado.

Segundo. Este contrato estará financiado con cargo al crédito presupuestario 30.02.08.2303 541A 649.07.00 de los Presupuestos de la Universidad Pablo de Olavide (R.C. núm.: 2006/192).

Tercero. Esta Resolución pone fin a la vía administrativa; contra ella cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al recibo de su notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con el artículo 8.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE de 14 de julio), sin perjuicio de que alternativamente pueda presentarse recurso de reposición contra esta Resolución, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto no recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE de 27 de noviembre), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE de 14 de enero).

Sevilla, 2 de marzo de 2006.- El Rector, Agustín Madrid Parra.

ANEXO I

BASES DE LA CONVOCATORIA

La presente convocatoria se registrará por lo dispuesto en:

- La Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero.
- El «Reglamento sobre contratación de personal con cargo a créditos de Investigación», aprobado por la Comisión Gestora de la Universidad Pablo de Olavide en su sesión número 41.ª de fecha 19.2.2002 (Acta 2/2002, punto 9.º).
- Las demás normas vigentes que sean de aplicación y, en particular, por las normas específicas contenidas en la Resolución de la propia convocatoria y sus Anexos.

La instrucción del procedimiento corresponderá al Vicerrectorado de Investigación y Nuevas Tecnologías. Las solicitudes serán resueltas y notificadas en el plazo máximo de tres meses contados a partir del día siguiente al de finalización del plazo de presentación de solicitudes. Una vez transcurrido este último plazo sin haberse notificado resolución expresa, los interesados estarán legitimados para entender desestimadas sus solicitudes.

1. Solicitantes.

Podrán solicitar tomar parte en la presente convocatoria los solicitantes que reúnan los siguientes requisitos:

1.1.a) Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halle definida en el Tratado constitutivo de la Unión Europea.

b) También podrán participar el cónyuge, descendientes y descendientes del cónyuge, de los españoles y también de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no se estén separados de derecho, menores de veintiún años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

Este último beneficio será igualmente de aplicación a familiares de nacionales de otros Estados cuando así se prevea en los Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España.

c) Quienes no estando incluidos en los apartados anteriores se encuentren residiendo en España en situación de

legalidad, siendo titulares de un documento que les habilite a residir y a poder acceder sin limitaciones al mercado laboral. En consecuencia, podrán participar quienes se encuentren en situación de residencia temporal, quienes se encuentren en situación de residencia permanente y quienes se encuentren en situación de autorización para residir y trabajar, así como los que tengan la condición de refugiados.

1.2. Tener cumplidos los dieciocho años y no haber cumplido la edad de jubilación. Estas dos circunstancias deberán estar acreditadas durante todo el período de contratación.

1.3. Estar en posesión de las condiciones académicas o de titulación requeridas en el Anexo II de esta Resolución. Los títulos conseguidos en el extranjero o en Centros Españoles no estatales, deberán estar homologados o reconocidos a la fecha de cierre del plazo de presentación de solicitudes.

1.4. No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

1.5. No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las correspondientes funciones. Los aspirantes cuya nacionalidad no sea la española deberán igualmente no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública.

1.6. Los aspirantes que no posean la nacionalidad española deberán acreditar un conocimiento adecuado del castellano.

1.7. Todos los requisitos anteriores deberán poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la adjudicación de los correspondientes contratos.

2. Cuantía del contrato.

2.1. La dotación económica de los contratos será la especificada en el Anexo II.

2.2. Las contrataciones implicarán, además, el alta en el Régimen General de la Seguridad Social.

3. Efectos del contrato.

Una vez reunida la Comisión Evaluadora correspondiente y seleccionados los contratados, los contratos surtirán efecto en alguno de los veinte días hábiles siguientes a la fecha de publicación de la resolución por la que se adjudiquen los contratos por la Universidad Pablo de Olavide.

4. Duración del contrato.

La duración de los contratos vendrá determinada por la duración y disponibilidad presupuestaria de la obra o servicio. Será, además, la especificada en el Anexo II y podrá prorrogarse sin que, en ningún caso, la duración de los contratos, incluidas las posibles prórrogas, puedan superar la duración del proyecto, contrato o convenio de investigación que lo soporta.

5. Solicitudes.

5.1. Los candidatos deberán presentar su solicitud en los quince días naturales siguientes a la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

5.2. Las solicitudes se formalizarán en el impreso normalizado, conforme al modelo recogido en el Anexo III de esta Resolución, y se presentarán, dirigidas al Excmo. Sr. Vicerrector de Investigación y Nuevas Tecnologías, en el Registro General de la Universidad Pablo de Olavide, sita en Carretera de Utrera, km 1, 41013-Sevilla, o por cualquier otro de los métodos establecidos en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE de 14 de enero), debiendo, en ese caso, comunicar tal circunstancia

a la Universidad Pablo de Olavide (Unidad de Investigación), mediante fax (al número 954 349 204) o telegrama.

Las solicitudes que se presenten a través de las Oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto, para ser fechadas y selladas por el personal de Correos antes de ser certificadas.

En caso de que el último día de presentación de solicitudes fuera sábado o festivo, el plazo se entenderá prorrogado hasta el siguiente día hábil.

5.3. A la solicitud, que podrán recoger en la Unidad de Investigación (Edificio núm. 9) de esta Universidad, se adjuntará la siguiente documentación:

- Currículum vitae del solicitante.
- Título (o resguardo de haberlo solicitado) y certificación académica oficial, en original o fotocopia compulsada o cotejada, en la que figuren, de forma detallada, las calificaciones obtenidas, fechas de las mismas y constancia expresa de que las materias constituyen el programa completo de la titulación correspondiente.
- Fotocopia cotejada del Documento Nacional de Identidad, pasaporte o tarjeta de residente del solicitante.
- Resto de méritos, debidamente documentados y cotejados, en función de los requisitos de la convocatoria.
- Anexos IV y V de esta convocatoria, debidamente formalizados.

5.4. Los méritos que se aleguen tras la finalización del plazo de presentación de solicitudes, no serán tenidos en cuenta para la evaluación de las solicitudes de los candidatos.

5.5. Una vez finalizado el proceso selectivo, los aspirantes no seleccionados podrán solicitar por escrito la devolución de la documentación aportada que, en caso de no solicitarse su devolución, podrá ser destruida en un plazo no inferior a dos meses contados a partir de la fecha de la propuesta de contratación de la Comisión Evaluadora. En ningún caso serán devueltas a los interesados las copias cotejadas por esta Universidad para la participación de aquéllos en el presente procedimiento selectivo.

6. Admisión de candidatos.

6.1. Expirado el plazo de presentación de instancias, se dictará resolución administrativa, en el plazo de diez días hábiles, declarando aprobadas las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación expresa de la causa de exclusión. Esta resolución, así como todas las comunicaciones posteriores del procedimiento referidas a la presente convocatoria, serán publicadas en el tablón de anuncios del Rectorado de esta Universidad (Edificios núms. 9 y 12).

6.2. Los candidatos excluidos o que no figuren en la relación de admitidos, dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la Resolución del párrafo 6.1, para subsanar el defecto que causare la exclusión o la omisión.

6.3. Los candidatos que no subsanen la exclusión o aleguen la omisión, lo que justificaría su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos del procedimiento de selección. Por lo que, a estos efectos, los candidatos deberán comprobar, no sólo que no figuran recogidos en la relación de excluidos, sino además que sus nombres constan en la pertinente relación de admitidos.

6.4. La Resolución que eleve a definitiva la lista de admitidos y excluidos pondrá fin a la vía administrativa y contra la misma se podrá interponer recurso de reposición o recurso contencioso-administrativo, de acuerdo con lo previsto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

7. Selección de las solicitudes.

7.1. La convocatoria será resuelta por el Rector de la Universidad Pablo de Olavide o Vicerrector en quien delegue, según la propuesta que realice la Comisión Evaluadora nombrada al efecto y cuya composición se determina más adelante. En la resolución se incluirán los candidatos a los que se les adjudican los contratos, entendiéndose desestimadas el resto de las solicitudes presentadas.

7.2. La Comisión Evaluadora seleccionará las solicitudes de acuerdo con los criterios establecidos en la presente convocatoria y, posteriormente, elevará al Rector propuesta de contratación de los candidatos que hayan obtenido mayor puntuación. No obstante, la Comisión podrá proponer la no-provisión de alguna o todas las plazas convocadas si, en la evaluación de los candidatos, observara que ninguno de ellos reúne las condiciones del perfil y/o los requisitos mínimos solicitado en la convocatoria.

8. Criterios de selección.

8.1. La Comisión Evaluadora valorará con carácter general las siguientes particularidades referidas a los candidatos que cumplan los requisitos mínimos y el perfil del contrato establecidos en el Anexo II de Condiciones Particulares:

- Expediente, títulos y formación: Considerando la calidad y relación del expediente académico del candidato con el proyecto de investigación en curso se otorgará hasta un máximo de cuatro (4) puntos por este concepto.

Se obtendrá la nota media del expediente académico correspondiente a la titulación exigida en el Anexo II de esta convocatoria como requisito mínimo indispensable de los candidatos.

Para realizar esta baremación se aplicará la siguiente fórmula: suma de los créditos obtenidos por el candidato, multiplicados cada uno de ellos por el valor de las calificaciones que correspondan (dicho valor se describe en la tabla que figura a continuación); el resultado así obtenido se dividirá por el número de créditos totales obtenido por el candidato, lo que dará como resultado la nota media del expediente académico.

En caso de que el expediente esté distribuido por asignaturas (en vez de créditos), se sumará el valor de cada una de ellas (dicho valor se describe en la tabla que figura a continuación), el resultado así obtenido se dividirá por el número de asignaturas computadas, lo que dará como resultado la nota media del expediente académico.

Aprobado: 1.
 Notable: 2.
 Sobresaliente: 3.
 Matrícula de Honor: 4.

- Experiencia profesional y/o investigadora relacionada con los requisitos de la convocatoria específica: se otorgarán hasta una valoración máxima de dos (2) puntos, a razón de 0,1 puntos por mes trabajado en puestos de la misma o superior categoría, siempre que se acredite la realización, a jornada completa, de las funciones que se determinan en el Anexo II. En caso de acreditarse la experiencia en puestos desarrollados en jornada reducida, la puntuación por este concepto se verá reducida en la misma proporción que dicha jornada.

- Adecuación de los méritos, capacidad y experiencia del candidato a las necesidades de la labor a realizar: valorado hasta un máximo de tres (3) puntos.

- Otros méritos que específicamente vengan determinados en los correspondientes anexos y que habrán de acreditarse documentalmete: valorados hasta un máximo de un (1) punto.

- Si la Comisión Evaluadora lo cree conveniente, los solicitantes podrán ser convocados a la realización de una entrevista y/o prueba práctica directamente relacionadas con las

funciones a desempeñar. En este caso, la entrevista será valorada con un máximo de tres (3) puntos y la prueba práctica con un máximo de cinco (5) puntos.

8.2. La Comisión no valorará los méritos de aquellos candidatos que no cumplan con los requisitos mínimos y perfil del contrato establecidos en el Anexo II.

9. Comisión Evaluadora de las solicitudes.

9.1. Esta Comisión estará integrada por:

- El Excmo. Sr. Vicerrector de Investigación y Nuevas Tecnologías que actuará como Presidente; en caso de ausencia le sustituirá el Excmo. Sr. Vicerrector de Ordenación Académica.

- El vocal titular de la Comisión de Investigación de la Universidad Pablo de Olavide que ostente en la misma la representación departamental más afín al perfil del contrato, en caso de ausencia le sustituirá el vocal suplente en la misma Comisión.

- Un miembro propuesto por los delegados de personal laboral de la Universidad.

- El Jefe de la Unidad de Investigación que actuará como Secretario, con voz pero sin voto; en caso de ausencia le sustituirá un funcionario de esa Unidad.

9.2. Esta Comisión podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas. Estos asesores colaborarán con la Comisión, exclusivamente, en el ejercicio de sus especialidades técnicas.

En todo caso, podrán asistir a la Comisión como especialistas:

- El Investigador responsable del proyecto, grupo, contrato o convenio de Investigación objeto del contrato.

- Un Doctor propuesto por el Investigador Principal, con experiencia en la investigación a realizar por los contratados/as.

10. Incompatibilidades.

Para la formalización de los contratos, los contratados deberán formular declaración de no poseer o ejercer, en el momento de su contratación, empleo público o privado incompatible con las funciones a desempeñar.

El Secretario levantará acta de la sesión y recogerá, explícitamente, el orden priorizado de los solicitantes a efectos de su posible sustitución en caso de renuncias o reclamaciones.

Efectuada la selección del candidato o candidatos, se elevará propuesta de contratación al Excmo. y Mgfo. Sr. Rector de la Universidad Pablo de Olavide.

ANEXO II

CONDICIONES PARTICULARES DE LA CONVOCATORIA

Número de contratos: 1.

Referencia de la Convocatoria: SPI0601.

Proyecto de Investigación: «Restricción calórica y rendimiento deportivo».

Investigador principal: Prof. Dr. don Guillermo López Lluch.
 Representante en la Comisión Evaluadora: Prof. Dr. don Guillermo López Lluch.

Perfil del contrato: El candidato seleccionado deberá acreditar documentalmete que cuenta con los siguientes conocimientos y/o experiencia:

- Personal para el cuidado y mantenimiento de animales de experimentación, según lo establecido para el personal de Categoría A en el Real Decreto 1201/2005, de 10 de octubre, sobre protección de los animales utilizados para experimentación y otros fines científicos (BOE número 252, de 21 de octubre de 2005).

Requisitos mínimos de los candidatos:

- Técnico Auxiliar de Laboratorio.
- Formación o experiencia en:

1. Conceptos básicos relativos a los aspectos éticos y normativos de los cuidados proporcionados a los animales de experimentación.

2. Manipulación y mantenimiento de los animales:

a) Medio ambiente, equipos, jaulas, y accesorios en las instalaciones para los animales: Descripción, utilización y mantenimiento.

b) Manipulación y contención de los animales.

c) Conocimientos básicos sobre los métodos de eutanasia humanitaria de las especies afectadas.

d) Elementos generales de fisiología y de comportamiento de las especies animales utilizadas con fines experimentales.

e) Mantenimiento de los animales y, en caso necesario, la cría de éstos.

f) Verificación de las condiciones medioambientales en los animales.

3. Reconocimiento del estado de salud y de las enfermedades:

a) Higiene y control de las enfermedades.

b) Elementos de fisiología general y de comportamiento de las especies animales utilizadas con fines experimentales.

4. Reconocimiento de dolor, el sufrimiento y la angustia.

5. Normativa referente a la seguridad, la administración, el transporte, la recepción, el aprovisionamiento de animales y la eliminación de los cadáveres.

Condiciones del contrato:

- Definición del puesto: Técnico Auxiliar de Apoyo a la Investigación, según lo dispuesto en el artículo 3 del «Reglamento sobre contratación de personal con cargo a créditos de Investigación», aprobado por la Comisión Gestora de la Universidad Pablo de Olavide en su sesión número 41.ª de fecha 19.2.2002 (Acta 2/2002, punto 9.º).

- Retribución mensual íntegra (incluido prorrateo de pagas extraordinarias): 885 €.

- Horas semanales: Tiempo completo.

- Duración: Hasta el 22 de agosto de 2006.

Otros méritos a valorar:

- Experiencia en animalarios, mínimo 2 años.

Ver Anexos en páginas 34 a 36 del BOJA núm. 106, de 2.6.2005

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ORDEN de 1 de marzo de 2006, por la que se concede subvención a la Diputación Provincial de Almería con objeto de financiar la operación de crédito contraída con el Banco de Crédito Local para la ejecución de proyectos de obras y/o servicios correspondientes a los Fondos Ordinarios del ejercicio 2005 realizados por las Corporaciones Locales incluidas en concierto con el Servicio Público de Empleo Estatal y afectas al Programa de Fomento de Empleo Agrario 2005.

Determinada por Decreto 135/2005, de 31 de mayo, la financiación por la Administración de la Junta de Andalucía de los créditos que, durante el ejercicio 2005, contraigan las Diputaciones Provinciales con el Banco de Crédito Local para la ejecución de proyectos de obras y/o servicios realizados por las Corporaciones Locales en concierto con el Servicio Público de Empleo Estatal y de acuerdo con el Programa de Fomento de Empleo Agrario, la Diputación Provincial de Almería ha solicitado de esta Consejería, de conformidad con el convenio tripartito Administración de la Junta de Andalucía/Banco de Crédito Local/Diputaciones Provinciales, así como con el suscrito entre la Administración de la Junta de Andalucía y dicha Diputación Provincial, la subvención a que hace referencia el artículo 2 de la citada normativa, acompañándose de expediente en el que quedan debidamente acreditados los extremos a que hace referencia el artículo 4 del mismo Decreto.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me confieren la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía y el Decreto 135/2005, de 31 de mayo, de financiación de los créditos contraídos por las Diputaciones Provinciales con el Banco de Crédito Local para la ejecución de proyectos de obras municipales afectas al Programa de Fomento de Empleo Agrario 2005,

DISPONGO

Primero. Se concede a la Diputación Provincial de Almería una subvención por importe de 1.865.973,95 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.09.00.01.00.763.00.81A.4, correspondiente al 75% de las cantidades que, en concepto de amortización de capital, ha de sufragar la citada Diputación Provincial al Banco de Crédito Local por los préstamos concedidos para la ejecución de los proyectos de obras y/o servicios afectos a los Fondos Ordinarios del Programa de Fomento de Empleo Agrario del ejercicio 2005 que se indican en el Anexo. La cuantía anteriormente referenciada será incrementada en el importe correspondiente a los intereses que se devengan, tanto en el período de carencia como en el de amortización del referido préstamo.

Segundo. De conformidad con lo dispuesto en el art. 8 del Decreto 135/2005, de 31 de mayo, y a los efectos de financiar el coste de materiales de los proyectos de obras y/o servicios que se indican en el Anexo, la Diputación Provincial de Almería podrá disponer del préstamo suscrito con el Banco de Crédito Local por un importe máximo de 932.986,98 euros, equivalente al 50% del importe de la subvención concedida.

La disposición del 50% restante podrá realizarse una vez quede acreditado el abono del primero, mediante certificación del Interventor de la Diputación Provincial en la que se relacionen los pagos efectivamente realizados con cargo al mismo.

Todo ello sin perjuicio de la disposición de fondos de la parte de capital que corresponde a la aportación de la propia Diputación Provincial.

Tercero. Los proyectos de obras y/o servicios que se indican en el Anexo deberán quedar totalmente ejecutados antes del 30 de junio del año 2006, salvo que se conceda una prórroga por el Servicio Público de Empleo Estatal, en cuyo caso el plazo de ejecución se ampliará hasta la fecha en que dicha prórroga concluya.

Cuarto. La Diputación Provincial de Almería deberá remitir a la Consejería de Gobernación, antes del 30 de septiembre del año 2006, la valoración definitiva de las obras y/o servicios efectuados, aportando certificación acreditativa de los siguientes extremos:

- a) La cuantía del préstamo concertado.
- b) Las inversiones realizadas y satisfechas a las Entidades Locales beneficiarias del régimen de subvenciones correspondientes a los Fondos Ordinarios del Programa de Fomento de Empleo Agrario de 2005.
- c) Relación detallada de la cuantía final aportada por cada uno de los Organismos participantes.

Quinto. Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de esta subvención y, en todo caso, la obtención concurrente de subvenciones o ayudas de otras Administraciones Públicas o de otros entes públicos o privados, nacionales o internacionales, podrá dar lugar a la modificación de la resolución de concesión de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Decreto 254/2001, de 20 de noviembre.

Sexto. Las Entidades Locales beneficiarias de la subvención se encuentran sometidas, con carácter general, a las obligaciones previstas en el artículo 105 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y muy en particular al sometimiento de las actuaciones de comprobación a efectuar por la Consejería de Gobernación, sin perjuicio de las de control que correspondan al Tribunal de Cuentas, a la Cámara de Cuentas de Andalucía y a la Intervención General de la Junta de Andalucía.

Séptimo. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 5 y 12 del Decreto 135/2005, de 31 de mayo, las Entidades Locales beneficiarias deberán dar la publicidad adecuada a cada obra o servicio afecto al Programa de Fomento de Empleo Agrario 2005 colocando en lugar visible un cartel en el que consten expresamente las Entidades que cooperan en la financiación del mismo.

El logotipo de identificación corporativo de la Junta de Andalucía en dicho cartel deberá ajustarse al Decreto 245/1997, de 15 de octubre.

Octavo. A tenor de lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la presente Orden produce efectos desde el momento en que ha sido dictada, sin perjuicio de su publicación en el BOJA y su notificación a la Diputación Provincial de Almería y al Banco de Crédito Local.

Sevilla, 1 de marzo de 2006

EVANGELINA NARANJO MARQUEZ
Consejera de Gobernación

Anexo

Entidad	SPEE	MATERIALES	JUNTA ANDALUCIA	DIPUTACIÓN	MUNICIPIOS
ABLA	82.055,00	38.522,00	28.891,50	9.630,50	0,00
2F MEJORA DE INFRAESTRUCTURA URBANA	82.055,00	38.522,00	28.891,50	9.630,50	0,00
ABRUCENA	147.467,00	58.986,80	44.240,10	14.746,70	0,00
1F INFRAESTRUCTURAS EN EL MUNICIPIO	147.467,00	58.986,80	44.240,10	14.746,70	0,00
ALBANCHEZ	29.113,00	11.645,21	8.733,91	2.911,30	0,00
2F ACONDICIONAMIENTO ESPACIOS PÚBLICOS Y LIMPIEZA CANALIZACIONES	3.792,88	758,58	568,94	189,64	0,00
4F PAVIMENTACIÓN EN DISTINTAS BARRIADAS	25.320,12	10.886,63	8.164,97	2.721,66	0,00
ALBOLODUY	151.823,00	60.729,20	45.546,90	15.182,30	0,00
1F ACONDICIONAMIENTO "CNOS. SALTO CABALLO"	4.600,00	230,00	172,50	57,50	0,00
1F URBANIZACIÓN DE CALLES	47.518,00	19.327,20	14.495,40	4.831,80	0,00
3F RED RIEGO PRESIÓN Y DEMANDA EN BAJO NCTO.	24.705,00	11.172,00	8.379,00	2.793,00	0,00
4F RED DE RIEGO A PRESIÓN A LA DEMANDA EN EL BAJO NCTO.	75.000,00	30.000,00	22.500,00	7.500,00	0,00
ALBOX	201.230,00	80.492,01	60.369,02	20.122,99	0,00
1F CANALIZACIONES	65.515,34	26.206,14	19.654,61	6.551,53	0,00
1F URBANIZACIONES	65.515,34	26.206,14	19.654,61	6.551,53	0,00
2F MEJORA DE REGADÍOS	70.199,32	28.079,73	21.059,80	7.019,93	0,00
ALCOLEA	125.316,00	50.126,40	37.594,80	12.531,60	0,00
ABASTECIMIENTO Y ALCANTARILLADO EN DARRICAL 2F	45.316,00	18.126,40	13.594,80	4.531,60	0,00
CONSTRUYCCION DE 4 VIVIENDAS PARA TURISMO RURAL 3F	40.000,00	16.000,00	12.000,00	4.000,00	0,00
INFRAESTRUCTURAS EN LUCAINENA 1F	40.000,00	16.000,00	12.000,00	4.000,00	0,00
ALCONTAR	33.029,00	13.211,60	9.908,70	3.302,90	0,00
1F PAVIMENTACIONES	24.029,00	11.411,60	8.558,70	2.852,90	0,00
2F ACONDICIONAMIENTO DE ESPACIOS PÚBLICOS Y MÁRGENES DEL RÍO	9.000,00	1.800,00	1.350,00	450,00	0,00
ALCUDIA DE MONTEAGUD	27.438,00	10.975,20	8.231,41	2.743,79	0,00
1F MANTENIMIENTO DE SENDEROS Y ACOND. DE ACCESO ATALAYON	5.807,00	580,70	435,53	145,17	0,00
2F PAVIMENTACION Y REPOSICION DE RED DE SANEAM. Y ABASTEC. C/ERAS Y TRAVESIAS	21.631,00	10.394,50	7.795,88	2.598,62	0,00
ALHABIA	79.990,00	31.996,00	23.997,01	7.998,99	0,00
1F URBANIZACIONES	12.024,85	6.009,94	4.507,46	1.502,48	0,00
2F MEJORA INFRAESTRUCTURA URBANA	31.965,15	12.786,06	9.589,55	3.196,51	0,00

Entidad	SPEE	MATERIALES	JUNTA ANDALUCIA	DIPUTACIÓN	MUNICIPIOS
3F EDIFICACIONES TURISMO RURAL	30.000,00	12.000,00	9.000,00	3.000,00	0,00
3F PLANTACIÓN ARBOLADO	6.000,00	1.200,00	900,00	300,00	0,00
ALHAMA DE ALMERIA	50.768,00	20.307,20	15.230,40	5.076,80	0,00
ACONDICIONAMIENTO DE ZONAS VERDES 2F	9.000,00	1.800,00	1.350,00	450,00	0,00
MEJORA DE INFRAESTRUCTURA URBANA 2F	35.280,08	15.912,03	11.934,02	3.978,01	0,00
MEJORA DE SISTEMAS DE REGADIO 2F	6.487,92	2.595,17	1.946,38	648,79	0,00
ALICUN	28.672,00	11.204,71	8.403,54	2.801,17	0,00
ACONDICIONAMIENTO DE ZONAS VERDES 2F	21.272,00	4.254,40	3.190,80	1.063,60	0,00
FINALIZACION DE TRAMOS DE REDES GENERALES DE RIEGO 2F	6.000,00	5.516,30	4.137,23	1.379,07	0,00
MEJORA DE CAMINOS 3F	1.400,00	1.434,01	1.075,51	358,50	0,00
ALMERIA	44.684,00	17.873,60	13.405,20	4.468,40	0,00
1F AJARDINAMIENTO DE ROTONDAS Y MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES	24.684,00	9.873,60	7.405,20	2.468,40	0,00
2F ACONDICIONAMIENTO Y MEJORAS DE ZONAS AJARDINADAS	20.000,00	8.000,00	6.000,00	2.000,00	0,00
ALMOCITA	38.714,00	15.485,60	11.614,20	3.871,40	0,00
OBRA DE INTRAESTRUCTURA URBANA 1F	32.714,00	14.285,60	10.714,20	3.571,40	0,00
PLANTACION DE ARBOLADO EN ALMOCITA	6.000,00	1.200,00	900,00	300,00	0,00
ALSODUX	18.976,00	7.590,40	5.692,80	1.897,60	0,00
1F URBANIZACIONES	9.135,30	3.654,12	2.740,59	913,53	0,00
2F MEJORA DE CAMINOS	9.840,70	3.936,28	2.952,21	984,07	0,00
ARBOLEAS	66.433,00	26.573,20	19.929,90	6.643,30	0,00
1F PLANTACIÓN ARBOLADO	16.433,00	3.286,60	2.464,95	821,65	0,00
1F URBANIZACIONES EN BARRIADAS	50.000,00	23.286,60	17.464,95	5.821,65	0,00
ARMUÑA DE ALMANZORA	43.914,00	17.565,60	13.174,20	4.391,40	0,00
1F CANALIZACIÓN DE ACEQUIAS	10.128,00	4.051,20	3.038,40	1.012,80	0,00
1F PLANTACIÓN ARBOLADO	6.000,00	1.200,00	900,00	300,00	0,00
2F URBANIZACIONES	27.786,00	12.314,40	9.235,80	3.078,60	0,00
BACARES	88.439,00	35.375,60	26.531,70	8.843,90	0,00
1F ACONDICIONAMIENTO ESPACIOS PÚBLICOS Y ESPACIO PARA CRÍA	17.000,00	3.400,00	2.550,00	850,00	0,00
1F EMPEDRADO DE CALLES	41.439,00	19.975,60	14.981,70	4.993,90	0,00
2F CRIADERO DE PERDICES	30.000,00	12.000,00	9.000,00	3.000,00	0,00
BAYARCAL	48.535,00	19.414,00	14.560,50	4.853,50	0,00
URBANIZACIONES 1F	48.535,00	19.414,00	14.560,50	4.853,50	0,00

Entidad	SPEE	MATERIALES	JUNTA ANDALUCIA	DIPUTACIÓN	MUNICIPIOS
BAYARQUE	32.905,00	13.162,00	9.871,50	3.290,50	0,00
1F PAVIMENTACIÓN DE CALLES	12.905,00	5.162,00	3.871,50	1.290,50	0,00
2F CONSTRUCCIÓN DE DEPENDENCIAS MPLES. JUVENILES	20.000,00	8.000,00	6.000,00	2.000,00	0,00
BEDAR	27.088,00	10.835,20	8.126,40	2.708,80	0,00
1F URBANIZACIONES DE ACCESO A CEMENTERIO MUNICIPAL	17.088,00	6.835,20	5.126,40	1.708,80	0,00
3F PAVIMENTACIONES EN BEDAR	10.000,00	4.000,00	3.000,00	1.000,00	0,00
BEIRES	28.115,00	11.246,00	8.434,50	2.811,50	0,00
ACONDICIONAMIENTO DE CAMINOS Y ACEQUIAS EN LAS MINAS 1F	14.000,00	700,00	525,00	175,00	0,00
URBANIZACIONES 1F	14.115,00	10.546,00	7.909,50	2.636,50	0,00
BENAHADUX	32.752,00	13.100,80	9.825,60	3.275,20	0,00
ACONDICIONAMIENTO DE ZONAS VERDES 4F	12.752,00	2.550,40	1.912,80	637,60	0,00
URBANIZACIONES EN BENAHADUX 1F	20.000,00	10.550,40	7.912,80	2.637,60	0,00
BENITAGLA	22.974,00	9.189,60	6.892,20	2.297,40	0,00
1F ADOQUINADO DE C/JUAN GARRIDO, HORNO Y NUEVA	11.972,01	5.488,80	4.116,60	1.372,20	0,00
2F ADOQUINADO DE CALLES Y REBABILITACION DE PILAR	4.001,99	3.000,80	2.250,60	750,20	0,00
2F MANTENIMIENTO Y RECUPERACION DE ANTIGUOS SENDEROS	7.000,00	700,00	525,00	175,00	0,00
BENIZALON	40.336,00	16.134,40	12.100,80	4.033,60	0,00
1F MANTENIMIENTO DE SENDEROS Y ESPACIOS PUBLICOS MUNICIPALES	10.000,00	1.000,00	750,00	250,00	0,00
1F PAVIMENTACION C/LOMICA EN BENIZALON Y C/ DE LA IGLESIA EN FUENTE DE LA HIGUER	30.336,00	15.134,40	11.350,80	3.783,60	0,00
BENTARIQUE	71.970,00	28.788,00	21.591,00	7.197,00	0,00
1F PLANTACIÓN DE ARBOLADO EN PARAJE "LA ALAMEDA"	16.000,00	3.200,00	2.400,00	800,00	0,00
1F URBANIZACIONES EN PARAJE "LA ALAMEDA"	27.590,00	14.236,00	10.677,00	3.559,00	0,00
2F ADECUACION ENTORNO RESERVA ORNITOLÓGICA	28.380,00	11.352,00	8.514,00	2.838,00	0,00
BERJA	21.851,00	8.740,40	6.555,30	2.185,10	0,00
ACTUACIONES VARIAS EN EL T.M. DE BERJA 3F	8.000,00	400,00	300,00	100,00	0,00
PAVIMENTACION DE CAMINOS 1F	13.851,00	8.340,40	6.255,30	2.085,10	0,00
CANJAYAR	161.557,00	64.622,80	48.467,10	16.155,70	0,00
CANALIZACION DEACEQUIAS 1F	37.100,00	14.840,00	11.130,00	3.710,00	0,00
URBANIZACIONES 1F	124.457,00	49.782,80	37.337,10	12.445,70	0,00
CANTORIA	133.561,00	53.424,40	40.068,30	13.356,10	0,00
1F ACONDICIONAMIENTO DE ESPACIOS PÚBLICOS	15.500,00	3.100,00	2.325,00	775,00	0,00

Entidad	SPEE	MATERIALES	JUNTA ANDALUCÍA	DIPUTACIÓN	MUNICIPIOS
1F CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA PARA TURISMO RURAL	35.000,00	14.000,00	10.500,00	3.500,00	0,00
1F URBANIZACIONES	55.293,00	25.217,20	18.912,90	6.304,30	0,00
2F URBANIZACIONES EN BDAS.	27.768,00	11.107,20	8.330,40	2.776,80	0,00
CASTRO DE FILABRES	27.713,00	11.085,20	8.313,90	2.771,30	0,00
3F URBANIZACIONES EN CASTRO DE FILABRES	20.713,00	10.735,20	8.051,40	2.683,80	0,00
4F MANTENIMIENTO DE ESPACIOS VERDES MUNICIPALES	7.000,00	350,00	262,50	87,50	0,00
CHERCOS	24.131,00	9.652,40	7.239,31	2.413,09	0,00
1F EMBELLECIMIENTO DE ESPACIOS PÚBLICOS	10.689,00	1.068,90	801,68	267,22	0,00
2F ACERADOS Y ACONDICIONAR ACEQUIAS	7.000,00	2.800,00	2.100,00	700,00	0,00
3F URBANIZACIONES	6.442,00	5.783,50	4.337,63	1.445,87	0,00
CHIRIVEL	125.771,00	50.308,40	37.731,30	12.577,10	0,00
ACERADOS EN CHIRIBEL Y BDA. EL CONTADOR 3F	89.191,00	41.276,40	30.957,30	10.319,10	0,00
ACONDICIONAMIENTO DEL LOCAL DE LA PISCINA PARA RESTAURANTE 2F	8.580,00	3.432,00	2.574,00	858,00	0,00
PLANTACION DE ARBOLADO EN CHIRIVEL Y BDA. EL CONTADOR 1F	28.000,00	5.600,00	4.200,00	1.400,00	0,00
COBDAR	26.913,00	10.765,20	8.073,90	2.691,30	0,00
2F PAVIMENTACIÓN DE CTA. DEL RÍO Y TERMINACIÓN C/ DEL CARMEN	17.991,63	8.980,93	6.735,70	2.245,23	0,00
2F PLANTACIÓN ARBOLADO Y MTO. ZONAS VERDES	8.921,37	1.784,27	1.338,20	446,07	0,00
CUEVAS DEL ALMANZORA	201.822,00	80.728,80	60.546,61	20.182,19	0,00
1F ACONDICIONAMIENTO ALMACENES	28.358,60	11.343,44	8.507,58	2.835,86	0,00
1F CONSTRUCCIÓN DE ÁREA RECREATIVA	60.713,06	24.285,22	18.213,92	6.071,30	0,00
5F URBANIZACIONES	112.750,34	45.100,14	33.825,11	11.275,03	0,00
ENIX	26.771,00	10.708,40	8.031,30	2.677,10	0,00
INFRAESTRUCTURAS EN EL NUCLEO URBANO 1F	26.771,00	10.708,40	8.031,30	2.677,10	0,00
FELIX	28.464,00	11.385,60	8.539,20	2.846,40	0,00
AREGLO DE CAMINOS 1F	7.000,00	350,00	262,50	87,50	0,00
INFRAESTRUCTURA URBANA EN FELIX 1F	21.464,00	11.035,60	8.276,70	2.758,90	0,00
FINES	25.329,00	10.131,60	7.598,70	2.532,90	0,00
2F PLANTACIÓN EN DISTINTOS PUNTOS DE LA POBLACIÓN	8.000,00	1.600,00	1.200,00	400,00	0,00
2F URBANIZACIONES	17.329,00	8.531,60	6.398,70	2.132,90	0,00
FIÑANA	18.000,00	7.200,00	5.400,00	1.800,00	0,00
2F CANALIZACION DE ACEQUIAS	18.000,00	7.200,00	5.400,00	1.800,00	0,00

Entidad	SPEE	MATERIALES	JUNTA ANDALUCIA	DIPUTACIÓN	MUNICIPIOS
FONDON	76.811,60	30.724,64	23.043,48	7.681,16	0,00
ENTUBADO DE ACEQUIA 1F	11.811,60	4.724,64	3.543,48	1.181,16	0,00
MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS 1F	25.000,00	10.000,00	7.500,00	2.500,00	0,00
RIEGO POR FOTEO EN LA ACEQUIA DEL LUGAR 1F	40.000,00	16.000,00	12.000,00	4.000,00	0,00
FUENTE VICTORIA	15.776,40	6.310,56	4.732,92	1.577,64	0,00
ACONDICIONAMIENTO DE PARQUES 1F	6.000,00	1.200,00	900,00	300,00	0,00
PAVIMENTACIONES 1F	9.776,40	5.110,56	3.832,92	1.277,64	0,00
GADOR	44.364,55	17.745,82	13.309,37	4.436,45	0,00
6F AMPLIACION DE ACONDICIONAMIENTO ESPACIOS PUBLICOS Y URBANIZACIONES	44.364,55	17.745,82	13.309,37	4.436,45	0,00
GALLARDOS, LOS	61.747,00	24.698,80	18.524,10	6.174,70	0,00
1F ACONDICIONAMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES	46.747,00	23.198,80	17.399,10	5.799,70	0,00
1F AJARDINAMIENTO DE MERENDERO MUNICIPAL	15.000,00	1.500,00	1.125,00	375,00	0,00
GERGAL	63.006,00	25.202,40	18.901,80	6.300,60	0,00
1F MANTENIMIENTO Y PODA EN ESPACIOS PUBLICOS MUNICIPALES	7.500,00	750,00	562,50	187,50	0,00
1F URBANIZACION DE CALLES	16.484,49	7.344,28	5.508,21	1.836,07	0,00
2F URBANIZACION DE CALLES	39.021,51	17.108,12	12.831,09	4.277,03	0,00
HUECIJA	62.940,00	25.176,00	18.882,00	6.294,00	0,00
ARREGLO DE CAMINOS 2F	10.200,00	510,00	382,50	127,50	0,00
MEJORA DEL CAMINO DE MARCHENA 1F	27.740,00	14.666,00	10.999,50	3.666,50	0,00
PROYECTO DE RIEGO POR GOTEO 1F	25.000,00	10.000,00	7.500,00	2.500,00	0,00
HUERCAL DE ALMERIA	36.470,00	14.588,00	10.941,01	3.646,99	0,00
AJRDINAMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE ESPACIOS PUBLICOS 4F	12.000,00	2.400,00	1.800,00	600,00	0,00
MEJORA DE LA RED DE REGADIOS EN HUERCA DE ALMERIA 1F	12.886,25	7.554,50	5.665,88	1.888,62	0,00
URBANIZACIONES EN H. DE ALMERIA 3F	11.583,75	4.633,50	3.475,13	1.158,37	0,00
HUERCAL-OVERA	303.106,00	121.242,40	90.931,80	30.310,60	0,00
MEJORA DE REGADIOS 1F	100.000,00	40.000,00	30.000,00	10.000,00	0,00
PLANTACION DE ARBOLADO EN H. OVERA 1F	75.000,00	15.000,00	11.250,00	3.750,00	0,00
URBANIZACIONES EN H. OVERA 1F	128.106,00	66.242,40	49.681,80	16.560,60	0,00
ILLAR	47.050,00	18.820,00	14.115,00	4.705,00	0,00
URBANIZACIONES EN ILLAR 1F	47.050,00	18.820,00	14.115,00	4.705,00	0,00
INSTINCION	79.040,00	31.616,00	23.712,00	7.904,00	0,00
AREGLOS DE CAMINOS Y ACEQUIAS 1F	18.500,00	925,00	693,75	231,25	0,00

Entidad	SPEE	MATERIALES	JUNTA ANDALUCÍA	DIPUTACIÓN	MUNICIPIOS
CANALIZACION PRIMARIA DE RIEGO POR GOTEO 1F	35.000,00	14.000,00	10.500,00	3.500,00	0,00
URBANIZACIONES 1F	25.540,00	16.691,00	12.518,25	4.172,75	0,00
LAROYA	24.775,00	9.910,00	7.432,50	2.477,50	0,00
1F URBANIZACIONES EN LAROYA	24.775,00	9.910,00	7.432,50	2.477,50	0,00
LAUJAR DE ANDARAX	66.986,00	26.794,40	20.095,80	6.698,60	0,00
ACONDICIONAMIENTO MEDIOAMBIENTAL 1F	10.000,00	500,00	375,00	125,00	0,00
URBANIZACIONES 3F	56.986,00	26.294,40	19.720,80	6.573,60	0,00
LIJAR	74.239,00	29.695,60	22.271,70	7.423,90	0,00
1F PAVIMENTACIONES DE CALLES	24.239,00	9.695,60	7.271,70	2.423,90	0,00
3F CREACION DE ALBERGUES Y SENDEROS PARA TURISMO RURAL	40.000,00	16.000,00	12.000,00	4.000,00	0,00
4F AMPLIACIÓN DE URBANIZACIONES	10.000,00	4.000,00	3.000,00	1.000,00	0,00
LUBRIN	76.106,00	30.442,40	22.831,80	7.610,60	0,00
1F ACONDICIONAMIENTO DE ZONAS VERDES	20.000,00	4.000,00	3.000,00	1.000,00	0,00
2F PAVIMENTACIÓN DE CALLES	56.106,00	26.442,40	19.831,80	6.610,60	0,00
LUCAINENA DE LAS TORRES	51.214,00	20.485,60	15.364,20	5.121,40	0,00
1F PODA, PLANTACION Y MANTENIMIENTO DE REDES DE RIEGO	12.000,00	1.200,00	900,00	300,00	0,00
1F URBANIZACIONES EN LUCAINENA Y RAMBLA HONDA	39.214,00	19.285,60	14.464,20	4.821,40	0,00
LUCAR	63.216,00	25.286,40	18.964,80	6.321,60	0,00
2F ACONDICIONAMIENTO DE PARQUES Y JARDINES	13.000,00	2.600,00	1.950,00	650,00	0,00
2F PAVIMENTACIÓN DE CALLES Y ADECUACIÓN DE PLAZAS DEL MUNICIPIO	50.216,00	22.686,40	17.014,80	5.671,60	0,00
MACAEL	26.233,00	10.493,20	7.869,90	2.623,30	0,00
1F JARDINERIA EN ISLETAS	10.000,00	2.000,00	1.500,00	500,00	0,00
2F URBANIZACIONES EN MACAEL	16.233,00	8.493,20	6.369,90	2.123,30	0,00
MARIA	104.857,00	41.942,80	31.457,10	10.485,70	0,00
ACERADOS Y PAVIMENTACIONES 2F	4.101,91	1.640,76	1.230,57	410,19	0,00
ACONDICIONAMIENTO DE ESPACIOS PUBLICOS EN MARIA 1F	15.000,00	3.000,00	2.250,00	750,00	0,00
URBANIZACIONES EN MARIA 1F	85.755,09	37.302,04	27.976,53	9.325,51	0,00
NACIMIENTO	46.815,00	18.726,00	14.044,50	4.681,50	0,00
1F LIMPIEZA DE ACEQUIAS Y MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES	9.000,00	1.800,00	1.350,00	450,00	0,00
1F PAVIMENTACION EN LOS SANCHOS Y RECONSTRUCCION DE ACEQUIAS	25.782,70	12.113,08	9.084,81	3.028,27	0,00
2F MEJORA DE INFRAESTRUCTURA URBANA	12.032,30	4.812,92	3.609,69	1.203,23	0,00

Entidad	SPEE	MATERIALES	JUNTA ANDALUCIA	DIPUTACIÓN	MUNICIPIOS
OHANES	80.369,00	32.147,60	24.110,70	8.036,90	0,00
LIMPIEZA DE CAUCES 1F	7.000,00	350,00	262,50	87,50	0,00
PAVIMENTACIONES Y REDES 1F	73.369,00	31.797,60	23.848,20	7.949,40	0,00
OLULA DE CASTRO	7.000,00	1.400,00	1.050,00	350,00	0,00
2F CREACION DE PASEOS ARBOLADOS	7.000,00	1.400,00	1.050,00	350,00	0,00
OLULA DEL RIO	21.612,00	8.644,80	6.483,60	2.161,20	0,00
2F ACONDICIONAMIENTO DE ESPACIOS PÚBLICOS	10.000,00	2.000,00	1.500,00	500,00	0,00
2F ADECUACIÓN Y REHABILITACIÓN DEL MERENDERO "EL PINATAR"	11.612,00	6.644,80	4.983,60	1.661,20	0,00
ORIA	194.340,00	77.736,01	58.302,01	19.434,00	0,00
CONSTRUCCION DE NAVE PARA TALLER DE CERAMICA 2F	56.640,00	22.656,00	16.992,00	5.664,00	0,00
REPOBLACION FORESTAL EN DISTINTOS PUNTOS DE LA POBLACION 1F	38.756,63	7.751,33	5.813,50	1.937,83	0,00
URBANIZACIONES EN BARRIADAS 2F	38.943,37	15.577,35	11.683,01	3.894,34	0,00
URBANIZACIONES EN ORIA 1F	60.000,00	31.751,33	23.813,50	7.937,83	0,00
PADULES	52.415,00	20.966,00	15.724,50	5.241,50	0,00
ACONDICIONAMIENTOS VARIOS EN PADULES 1F	25.915,00	10.366,00	7.774,50	2.591,50	0,00
ENTUBADOS EN PADULES 1F	26.500,00	10.600,00	7.950,00	2.650,00	0,00
PARTALOA	61.067,00	24.426,80	18.320,10	6.106,70	0,00
PAVIMENTACION DE CALLES 2F	35.529,99	14.212,00	10.659,00	3.553,00	0,00
PLANTACION DE ARBOLADO EN DISTINTOS PUNTOS DE LA POBLACION 1F	6.000,00	1.200,00	900,00	300,00	0,00
URBANIZACIONES EN PARTALOA 1F	19.537,01	9.014,80	6.761,10	2.253,70	0,00
PATERNA DEL RIO	39.590,00	15.836,00	11.877,01	3.958,99	0,00
1F URBANIZACIONES	29.500,00	15.331,50	11.498,63	3.832,87	0,00
4F ACONDICIONAMIENTO DE ZONAS VERDES	10.090,00	504,50	378,38	126,12	0,00
PECHINA	72.030,00	28.812,00	21.609,00	7.203,00	0,00
1F ADECUACION DE LOCALES MUNICIPALES	23.344,00	17.887,60	13.415,70	4.471,90	0,00
1F AJARDINAMIENTO POLIDEPORTIVO "JUAN JOSE SALVADOR"	28.500,00	2.850,00	2.137,50	712,50	0,00
1F INFRAESTRUCTURAS VARIAS	20.186,00	8.074,40	6.055,80	2.018,60	0,00
PURCHENA	72.030,00	28.812,00	21.609,00	7.203,00	0,00
2F ACONDICIONAMIENTO ESPACIOS PÚBLICOS	15.500,00	3.100,00	2.325,00	775,00	0,00
3F URBANIZACIONES	56.530,00	25.712,00	19.284,00	6.428,00	0,00
RAGOL	67.501,00	27.000,40	20.250,30	6.750,10	0,00
ACONDICIONAMIENTO DE CAMINOS 1F	17.500,00	875,00	656,25	218,75	0,00
URBANIZACIONES 1F	50.001,00	26.125,40	19.594,05	6.531,35	0,00

Entidad	SPEE	MATERIALES	JUNTA ANDALUCIA	DIPUTACIÓN	MUNICIPIOS
RIOJA	42.146,00	16.858,40	12.643,80	4.214,60	0,00
1F ACONDICIONAMIENTO DE ACCESOS Y CALLES DEL CEMENTERIO	42.146,00	16.858,40	12.643,80	4.214,60	0,00
SANTA CRUZ DE MARCHENA	30.237,00	12.094,80	9.071,10	3.023,70	0,00
1F PAVIMENTACIONES Y ARREGLO ACEQUIAS	18.237,00	10.894,80	8.171,10	2.723,70	0,00
3F ACONDICIONAMIENTO DE ZONAS VERDES	12.000,00	1.200,00	900,00	300,00	0,00
SANTA FE DE MONDUJAR	25.564,00	10.225,60	7.669,20	2.556,40	0,00
1F PAVIMENTACIONES	25.564,00	10.225,60	7.669,20	2.556,40	0,00
SENES	35.240,00	14.096,00	10.572,00	3.524,00	0,00
1F PAVIMENTACION DE CALLES	6.661,03	4.064,41	3.048,31	1.016,10	0,00
1F RECUPERACION DE ACEQUIAS	7.000,00	1.400,00	1.050,00	350,00	0,00
2F PAVIMENTACIONES Y REHABILITACION DE ESCALERAS	21.578,97	8.631,59	6.473,69	2.157,90	0,00
SERON	82.132,00	32.852,80	24.639,60	8.213,20	0,00
1F REPOSICIÓN DE ACEQUIAS	20.000,00	8.000,00	6.000,00	2.000,00	0,00
1F REPOSICIÓN DE ARBOLADO	7.500,00	1.500,00	1.125,00	375,00	0,00
1F URBANIZACIÓN DE CALLES	54.632,00	23.352,80	17.514,60	5.838,20	0,00
SIERRO	44.739,00	17.895,60	13.421,70	4.473,90	0,00
1F REPOBLACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MONTE AUTÓCTONO	14.000,00	2.800,00	2.100,00	700,00	0,00
2F URBANIZACIONES	30.739,00	15.095,60	11.321,70	3.773,90	0,00
SOMONTIN	43.131,00	17.252,40	12.939,30	4.313,10	0,00
3F PAVIMENTACIONES	33.131,00	15.252,40	11.439,30	3.813,10	0,00
3F REPOBLACIÓN FORESTAL	10.000,00	2.000,00	1.500,00	500,00	0,00
SORBAS	142.965,00	57.186,00	42.889,50	14.296,50	0,00
1F URBANIZACIONES EN SORBAS Y BARRIADAS	142.965,00	57.186,00	42.889,50	14.296,50	0,00
SUFLI	20.238,00	8.095,20	6.071,40	2.023,80	0,00
1F PAVIMENTACIÓN DE CAMINO A SIERRO	10.738,00	6.195,20	4.646,40	1.548,80	0,00
2F ACONDICIONAMIENTO DE ESPACIOS PUBLICOS Y MÁRGENES DEL RÍO	9.500,00	1.900,00	1.425,00	475,00	0,00
TABERNAS	209.500,00	83.800,00	62.850,00	20.950,00	0,00
1F ACONDICIONAMIENTO DE ESPACIOS PUBLICOS MUNICIPALES	69.500,00	6.950,00	5.212,50	1.737,50	0,00
1F URBANIZACIONES EN TABERNAS	140.000,00	76.850,00	57.637,50	19.212,50	0,00
TABERNO	81.305,00	32.522,00	24.391,51	8.130,49	0,00
REPOBLACION FORESTAL EN LA FINCA MINICIPAL EL PICAHO 3F	31.305,00	3.130,50	2.347,88	782,62	0,00
URBANIZACIONES EN TABERNO 1F	50.000,00	29.391,50	22.043,63	7.347,87	0,00

Entidad	SPEE	MATERIALES	JUNTA ANDALUCIA	DIPUTACIÓN	MUNICIPIOS
TAHAL	37.215,00	14.886,00	11.164,50	3.721,50	0,00
1F MEJORA DE ZONAS VERDES	10.250,00	1.025,00	768,75	256,25	0,00
1F URBANIZACIONES EN TAHAL	26.965,00	13.861,00	10.395,75	3.465,25	0,00
TERQUE	72.439,00	28.975,60	21.731,70	7.243,90	0,00
3F FINCA EXPTAL. DE ESPÁRRAGOS	18.000,00	7.200,00	5.400,00	1.800,00	0,00
4F ACONDICIONAMIENTO DE ZONAS VERDES	15.000,00	3.000,00	2.250,00	750,00	0,00
4F AMPLIACIÓN DE URBANIZACIONES Y REPARACIÓN DE ACEQUIAS	39.439,00	18.775,60	14.081,70	4.693,90	0,00
TIJOLA	180.785,00	75.914,00	56.935,51	18.978,49	0,00
1F PAVIMENTACIÓN DE CALLES	85.412,55	37.765,02	28.323,77	9.441,25	0,00
2F CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS RURALES	60.000,00	24.000,00	18.000,00	6.000,00	0,00
2F URBANIZACIONES	35.372,45	14.148,98	10.611,74	3.537,24	0,00
TRES VILLAS, LAS	68.291,00	27.316,40	20.487,30	6.829,10	0,00
2F MEJORA DE INFRAESTRUCTURA URBANA	68.291,00	27.316,40	20.487,30	6.829,10	0,00
TURRE	47.079,00	18.831,60	14.123,70	4.707,90	0,00
1F MEJORA DE INFRAESTRUCTURA CONTRA INCENDIOS EN SIERRA CABRERA	30.000,00	12.000,00	9.000,00	3.000,00	0,00
4F REPARACION Y CONSTRUCCION DE CAUCES DE RIEGO	17.079,00	6.831,60	5.123,70	1.707,90	0,00
TURRILLAS	49.498,00	19.799,20	14.849,40	4.949,80	0,00
1F LIMPIEZA DE CAMINOS	5.700,00	285,00	213,75	71,25	0,00
1F PAVIMENTACION Y ACERADO	20.864,57	12.140,83	9.105,62	3.035,21	0,00
2F ADOQUINADO DE CALLES	13.933,43	5.573,37	4.180,03	1.393,34	0,00
2F REFORESTACION PARAJE "LA RELLANA"	9.000,00	1.800,00	1.350,00	450,00	0,00
ULEILA DEL CAMPO	65.666,00	26.266,40	19.699,80	6.566,60	0,00
1F MANTENIMIENTO DE ESPACIOS PUBLICOS	8.450,00	845,00	633,75	211,25	0,00
1F URBANIZACIONES EN ULEILA DEL CAMPO	21.201,49	8.480,60	6.360,45	2.120,15	0,00
2F PAVIMENTACION Y REPOSICION DE REDES DE ABASTECIMIENTO	36.014,51	16.940,80	12.705,60	4.235,20	0,00
URRACAL	41.355,00	16.542,00	12.406,50	4.135,50	0,00
1F PLANTACIÓN ARBOLADO	12.000,00	2.400,00	1.800,00	600,00	0,00
1F URBANIZACIÓN DE CALLE ESCUELAS	12.479,42	7.391,77	5.543,83	1.847,94	0,00
2F ACONDICIONAMIENTO DE ACCESOS A LA POBLACIÓN	16.875,58	6.750,23	5.062,67	1.687,56	0,00
VELEFIQUE	23.436,00	9.374,40	7.030,80	2.343,60	0,00
2F EMBELLECIMIENTO DE ZONAS VERDES MUNICIPALES	6.000,00	600,00	450,00	150,00	0,00

Entidad	SPEE	MATERIALES	JUNTA ANDALUCIA	DIPUTACIÓN	MUNICIPIOS
2F PAVIMENTACION DE C/PASION Y TERMINACION DE ACCESO CEMENTERIO	17.436,00	8.774,40	6.580,80	2.193,60	0,00
VELEZ-BLANCO	114.994,00	45.997,60	34.498,20	11.499,40	0,00
CANALIZACIONES 2F	37.479,91	14.991,96	11.243,97	3.747,99	0,00
CONSTRUCCION DE NAVE EN PINAR DEL REY 2F	35.938,00	14.375,20	10.781,40	3.593,80	0,00
PAVIMENTACION DE CALLES 3F	41.576,09	16.630,44	12.472,83	4.157,61	0,00
VELEZ-RUBIO	196.851,00	78.740,40	59.055,30	19.685,10	0,00
CONS. CASA JUVENTUD-DEPENDENCIAS COOPERATIVA. PROMMCCION CULTURAL ... 1F	40.000,00	16.000,00	12.000,00	4.000,00	0,00
PAVIMENTACION DE CALLES EN V. RUBIO 1F	88.851,00	39.140,40	29.355,30	9.785,10	0,00
PLANTACION DE ARBOLLADO EN POLIGONO INDUSTRIAL 1F	18.000,00	3.600,00	2.700,00	900,00	0,00
URBANIZACIONES EN V. RUBIO 2F	50.000,00	20.000,00	15.000,00	5.000,00	0,00
VIATOR	38.865,00	15.546,00	11.659,50	3.886,50	0,00
2F ACONDICIONAMIENTO DE PLAZAS EN C/ MONJE Y OBISPO	15.000,00	9.546,00	7.159,50	2.386,50	0,00
2F LIMPIEZA DE BOQUERAS	8.865,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2F RENOVACION DE ACERAS	15.000,00	6.000,00	4.500,00	1.500,00	0,00
ZURGENA	129.826,38	51.930,55	38.947,92	12.982,63	0,00
1F ACERADO DEL ACCESO A ZURGENA	41.958,86	21.983,54	16.487,66	5.495,88	0,00
1F CONSTRUCCIÓN DE CENTRO DE DÍA	35.000,38	14.000,15	10.500,11	3.500,04	0,00
1F PLANTACIÓN ARBOLLADO	26.000,00	5.200,00	3.900,00	1.300,00	0,00
2F URBANIZACIONES	26.867,14	10.746,86	8.060,15	2.686,71	0,00
Total provincia ALMERIA	6.200.822,93	2.487.965,11	1.865.973,95	621.991,16	0,00

RESOLUCION de 1 de marzo de 2006, de la Dirección General de Administración Local, por la que se acuerda la publicación de los Estatutos del Consorcio para el Servicio de Prevención y Extinción de Incendios, Salvamentos y Protección Civil de la Zona Occidental de la provincia de Málaga (Expte. núm. 001/2006/CON).

El Capítulo II del Título III de la Ley 7/1993, de 27 de julio, reguladora de la Demarcación Municipal de Andalucía, regula la facultad que ostentan las Entidades Locales para constituir Consorcios con otra Administración Pública o con entidades privadas sin ánimo de lucro que persigan fines de interés público concurrentes con los de las Administraciones Públicas para la realización de actuaciones conjuntas, la coordinación de actividades y la consecución de fines de interés común.

La Excm. Diputación Provincial de Málaga, ha tramitado expediente para la publicación de los Estatutos reguladores del Consorcio para el Servicio de Prevención, y Extinción de Incendios, Salvamentos y Protección Civil de la Zona Occidental de la Provincia de Málaga, siendo objeto de aprobación

por las Entidades consorciadas Diputación Provincial de Málaga, Algatocín, Alpendeire, Arriate, Atajate, Benahavís, Benadaliid, Benalauría, Benaolán, Benarrabá, Cartajima, Casares, Cortes de la Frontera, Cuevas del Becerro, El Burgo, Faraján, Gaucín, Genalguacil, Igualeja, Jimera de Líbar, Jubrique, Júzcar, Manilva, Montejaque, Parauta, Pujerra, Ronda, Yunquera y las Entidades Locales Autónomas de Montecorto y Serrato.

En su virtud, esta Dirección General, a tenor de lo establecido en los artículos 36.2 de la Ley 7/1993, de 27 de julio y 8.16 del Decreto 199/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Gobernación,

RESUELVE

Disponer la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de los Estatutos reguladores del Consorcio para el Servicio de Prevención y Extinción de Incendios, Salvamentos y Protección Civil de la Zona Occidental de la Provincia de Málaga, que se adjuntan como Anexo de esta Resolución.

Contra la presente Resolución se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en la forma y plazo previsto en la Ley 29/1998, de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 1 de marzo de 2006.- El Director General, Juan R. Osuna Baena.

A N E X O

ESTATUTOS DEL CONSORCIO PARA EL SERVICIO DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS, SALVAMENTOS Y PROTECCIÓN CIVIL DE LA ZONA OCCIDENTAL DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA

TÍTULO I

CONSTITUCIÓN Y DENOMINACIÓN

CAPÍTULO I

Artículo uno. Constitución del Consorcio.

1. La Excm. Diputación Provincial de Málaga y los Ayuntamientos de Algatocín, Alpandeire, Arriate, Atajate, Benadalid, Benahavís, Benalauría, Benaolán, Benarrabá, Cartajima, Casares, Cortes de la Frontera, Cuevas del Becerro, El Burgo, Faraján, Gaucín, Genalguacil, Igualeja, Jimera de Líbar, Jubrique, Júzcar, Manilva, Montejaque, Parauta, Pujerra, Ronda, Yunquera y las Entidades Locales de Montecorto y Serrato; constituyen el Consorcio para el Servicio de Prevención y Extinción de Incendios, Salvamentos y Protección Civil de la Zona Occidental de la Provincia de Málaga, al amparo de lo establecido en los artículos 33 y siguientes de la Ley 7/1993, de 27 de Julio, de Demarcación Municipal de Andalucía; el artículo 87 y concordantes de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y el artículo 110 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

2. A este Consorcio, una vez constituido, podrán adherirse otros Ayuntamientos distintos a los constituyentes que pertenezcan a la Zona Occidental de la provincia de Málaga. Para ello, deberán solicitar del Consorcio las condiciones de admisión que se acuerden en su momento. Su adscripción se efectuará una vez que acepten las condiciones y aprueben estos Estatutos. La integración surtirá efectos a partir del primer día del siguiente ejercicio económico de aquel en que se acepten, regulándose transitoriamente su integración conforme a las estipulaciones contenidas en el acuerdo que a dicho efecto se formalice.

3. El Consorcio se constituye con duración indefinida.

Artículo dos. Denominación.

El Consorcio para el Servicio de Prevención y Extinción de Incendios, Salvamentos y Protección Civil de la Zona Occidental de la Provincia de Málaga, se conocerá abreviadamente como «Consorcio de Bomberos de la Zona Occidental».

CAPÍTULO II

Naturaleza, fines y domicilio

Artículo tres. Naturaleza.

1. El Consorcio, como Entidad de Derecho Público y de carácter voluntario, tiene personalidad jurídica pública propia e independiente de la de los miembros que lo constituyen, patrimonio y tesorería propia, naturaleza administrativa y autonomía de gestión para el cumplimiento de sus fines que se expresan en estos Estatutos.

2. El Consorcio, goza de plena capacidad jurídica con sujeción a la Ley 7/85, de Régimen Local, la Ley 11/87, de Diputaciones Provinciales, Ley 7/93 de Demarcación Municipal y a estos Estatutos, y en consecuencia poseerá patrimonio

propio afecto a sus fines específicos, y estará capacitado para adquirir, poseer, reivindicar, permutar, gravar o enajenar toda clase de bienes, celebrar contratos, establecer y prestar servicios públicos, obligarse, interponer los recursos establecidos y ejercitar las acciones previstas en las Leyes, rigiéndose así mismo, por el Derecho Administrativo, encomendándosele, en régimen de descentralización, la ejecución de la competencia para la gestión del servicio público de prevención y extinción de incendios, salvamentos y de protección civil y de aquellos otros que se le asignen o cedan.

3. Sus atribuciones son todas aquellas que la legislación vigente atribuye a los Ayuntamientos, a la Diputación y a las Administraciones Públicas que lo formen respecto de aquellos servicios que prestara el Consorcio, de acuerdo con lo previsto en estos Estatutos y que puedan ser ejercida por los consorcios.

Artículo cuatro. Fines.

1. Constituye objeto del Consorcio, la prestación, en régimen de gestión directa, del Servicio de Prevención y Extinción de Incendios, de Salvamentos y Protección Civil, a los ciudadanos y bienes situados dentro de los términos municipales de los Ayuntamientos consorciados.

2. El Consorcio realiza su actividad dentro de los términos municipales de los Ayuntamientos consorciados.

3. El Consorcio asume el ejercicio de las competencias de las Entidades consorciadas y que sean inherentes al servicio, comprometiéndose, tanto el Consorcio como las Corporaciones y Administraciones consorciadas, al cumplimiento de todas las obligaciones que para cada uno de ellos se contienen en estos Estatutos, así como a aquellas otras que se acuerden validamente adoptados por la Junta General.

Artículo cinco. Domicilio.

1. El Consorcio tiene su domicilio en la ciudad de Málaga; Diputación Provincial de Málaga. Plaza de la Marina, s/n; pudiendo la Junta General establecerlo en otro lugar que considere idóneo, previo informe favorable del Consejo de Administración y siempre dentro de su ámbito territorial.

TÍTULO II

REGÍMEN JURÍDICO. ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

CAPÍTULO I

Régimen Jurídico

Artículo seis. Régimen Jurídico.

El Régimen Jurídico de los actos del Consorcio es el establecido por las disposiciones que regulan el procedimiento administrativo de las Administraciones Locales.

1. La Contratación de obras y servicios se rige por las normas generales de contratación de las Administraciones Públicas.

2. El Régimen Presupuestario, económico-financiero, de contabilidad, intervención y de control financiero será el establecido en la legislación de Régimen Local.

3. Los actos y resoluciones de los Órganos del Consorcio son susceptibles de los recursos administrativos previstos en la Ley de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común.

4. Las reclamaciones previas en asuntos civiles y laborales serán resueltas por el Consejo de Administración.

5. Los actos, acuerdos y resoluciones de los Organos del Consorcio que se adopten en virtud de competencias propias, agotan la vía administrativa y podrán ser recurridas ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

6. El Consorcio podrá concertar con Organismos Públicos y particulares los programas y actuaciones adecuadas al cumplimiento de sus fines, utilizando formas de cooperación, asociación ó gestión que considere más eficaces.

7. El Consorcio coordinará su actuación con las demás Administraciones Públicas a fin de lograr la mayor coherencia y eficiencia de los servicios.

CAPITULO II

Régimen organico y funcional

Artículo siete. Organos de Gobierno.

1. La Junta General, el Consejo de Administración y el Presidente son los Organos de Gobierno y Administración del Consorcio.

2. Cada Organo tiene atribuciones propias, pudiendo tenerlas también delegadas.

Artículo Ocho. La Junta General.

1. La Junta General, Organo Superior de Gobierno del Consorcio, estará integrada por un representante de cada una de las Corporaciones y Administraciones que forman parte del Consorcio, excepto la Diputación Provincial de Málaga que tendrá tres miembros, uno de ellos será el Presidente de la Diputación Provincial de Málaga o Diputado en quien éste delegue, otro el Diputado que designe el Pleno de dicha Diputación y el tercero el representante que designe el Pleno de la Diputación Provincial.

2. La designación nominal de cada uno de éstos representantes, será efectuada mediante Acuerdo Plenario de cada Corporación y Administración, y su mandato tendrá la duración que se señale en el acuerdo de designación sin que pueda exceder de cuatro años, ni del tiempo de mandato que le reste. También se designará en el mismo acto, un representante que supla las ausencias, enfermedades y vacantes del representante titular.

Una vez finalizado su mandato, los miembros cesantes continuarán sus funciones, solamente para la Administración ordinaria, hasta la toma de posesión de sus sucesores; en ningún caso podrán participar en la adopción de acuerdos que requieran una mayoría cualificada.

3. El cargo de representante en la Junta General del Consorcio no será retribuido, sin perjuicio de percibir las dietas que la Junta General pueda fijar.

4. El ejercicio del voto de los representantes quedará en suspenso durante todo el tiempo que la entidad que representa mantenga una deuda con el Consorcio igual o superior al importe de tres mensualidades de su aportación consorcial.

5. El número de votos asignados a cada Ente consorciado, en cada momento, se podrá tomar como coeficiente para determinar cualquier aportación económica que sea precisa o se acuerde realizar con carácter general y obligatorio, también se adoptará en el caso de la disolución.

6. Cuando en estos Estatutos se exija un quórum especial de votos, se debe entender referido al total de los cien (100) asignados al cómputo global de miembros de la Junta General.

Artículo nueve. Distribución de los votos.

1. Cada Ayuntamiento consorciado, tendrá un número de votos en función, básicamente, de su aportación económica al Consorcio.

2. La distribución de los votos en la Junta General, con el máximo de 100, se realizará respetando la siguiente proporción: el veinte por ciento (20%) de los votos será atribuible a la Excm. Diputación Provincial de Málaga; el ochenta por ciento (80%), restante, se distribuirá entre los Ayuntamientos consorciados, garantizándose en todo caso la representación de todos y cada uno de estos Ayuntamientos en la Junta General. Cada Ayuntamiento ostentará como mínimo un voto.

3. La determinación del número de votos que corresponde a cada Entidad consorciada, conforme al criterio establecido en el párrafo anterior, será establecida en la primera Junta General que se celebre y en caso de nueva adhesión en la inmediata posterior a la misma.

Artículo diez. Atribuciones de la Junta General.

La Junta General tiene las siguientes atribuciones:

1. El Gobierno y la Administración del Consorcio.

2. Elegir, de entre sus miembros, al Presidente y a los Vicepresidentes que se estimen necesarios, hasta un máximo de tres.

3. Nombrar, remover o en su caso proponer, al Secretario, Interventor y Tesorero del Consorcio.

4. Nombrar, y remover al Director-Gerente, señalándole sus atribuciones.

5. Aprobar y modificar, con el voto favorable de las dos terceras partes de votos total, el Reglamento de Régimen Interior, la Modificación de los Estatutos, el Escudo y la Bandera Consorcial.

6. La adquisición de bienes y derechos, cuando su valor supere el 10% de los recursos ordinarios del presupuesto.

7. La enajenación de bienes inmuebles del patrimonio que supere el 10% de los recursos ordinarios del presupuesto, precisándose obtener el voto favorable de los 2/3 del número total de votos cuando se supere el 25% de los recursos ordinarios del presupuesto.

8. Aprobar el Presupuesto para cada ejercicio económico, sus modificaciones, y cuentas, siguiendo el procedimiento establecido para los presupuestos de las Corporaciones Locales, en estas materias.

9. Aprobar el Plan de actividades del Consorcio para cada año.

10. Aprobar el inventario de bienes y derechos, y la Memoria Anual.

11. Contratar obras, servicios y suministros, cuando su importe sea superior al 10% de los recursos ordinarios presupuestados y cuya duración exceda de un año.

12. La aprobación de los proyectos y los pliegos de condiciones cuando la contratación de su ejecución sea de su competencia, de acuerdo con el apartado anterior, y cuando aún no estén previstos en los presupuestos.

13. Concertar operaciones de crédito necesarios para el cumplimiento de los fines del Consorcio, siempre que su cuantía acumulada, dentro de cada ejercicio económico, exceda del 10% de los recursos ordinarios presupuestados, salvo las Operaciones de Tesorería, que su capital vivo, exceda del 15% de los recursos ordinarios presupuestados.

14. Fijar las cantidades a aportar anualmente por los Entes Consorciados de carácter obligatorio y de conformidad con lo establecido en estos Estatutos. También fijará las cantidades a aportar con carácter especial, de aquellos miembros que soliciten y reciban una mejora o ampliación de los servicios que se presten exclusivamente dentro de su término municipal.

15. Fijar los Precios Públicos.

16. Aprobar el modelo de ordenanza fiscal y las tarifas que los Ayuntamientos consorciados han de establecer en sus respectivos municipios para la prestación del servicio del consorcio.

17. Solicitar de la Comunidad Autónoma la retención del importe de las aportaciones no satisfechas por los Ayuntamientos, en los plazos previstos, para su ingreso en la Caja del Consorcio.

18. Aceptar donaciones y subvenciones que se le concedan.

19. La aprobación de la plantilla de personal, la relación de puestos de trabajo, la fijación de la cuantía de sus retribuciones complementarias, fijas y periódicas.

20. La asignación del número de votos que corresponda a cada Corporación y Administración consorciada, de acuerdo con estos Estatutos.

21. Aceptar la prestación de servicios, que se le ceden, para prestarlos mediante cualquiera de las formas previstas en el Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales.

22. Ejercer acciones judiciales y administrativas, así como la defensa de los procedimientos incoados contra el Consorcio,

sus miembros y trabajadores por actuaciones realizadas prestando servicios consorciales.

23. Aceptar la incorporación y la exclusión de miembros fijando las condiciones.

24. Delegar en el Consejo de Administración o/y en el Presidente todas o parte de las atribuciones contenidas en estos apartados y que sean compatible con lo dispuesto en estos Estatutos.

Artículo once. Régimen de Sesiones de la Junta General.

1. La Junta General se reunirá al menos, una vez al semestre, en Sesión Ordinaria, y de forma extraordinaria, cuando la Presidencia de la misma lo estime oportuno o cuando lo solicite al menos la cuarta parte del número de miembros del Consorcio que representen como mínimo un 25% del total de votos.

2. Para que la Junta General pueda reunirse y adoptar acuerdos, será indispensable la concurrencia de una cuarta parte del número de entidades miembros del Consorcio que tengan asignados como mínimo una cuarta parte del número total de votos, y siempre con la asistencia del Presidente o Vicepresidente que lo sustituya en caso de enfermedad, ausencia o vacante, y del Secretario. También podrán asistir a las sesiones, con voz pero sin voto el Director Gerente y el Interventor, cuando así lo acuerde la Junta General o lo disponga el Presidente.

3. Los acuerdos se adoptarán por mayoría de votos, salvo en el caso de que requieran un quórum especial.

4. Caso de que no concurra número suficiente para celebrar sesión en primera convocatoria, ésta se celebrará en segunda convocatoria, dos horas después, siendo suficiente la asistencia de al menos dos entidades miembros para quedar válidamente constituida.

5. Los acuerdos de la Junta General, están sometidos a la Jurisdicción contencioso administrativa, pudiendo impugnarlos los propios miembros del Consorcio que hubiesen votado en contra de los mismos.

Artículo doce. El Consejo de Administración.

1. El Consejo de Administración, elegido por la Junta General a propuesta del Presidente, estará integrado por el Presidente del Consorcio, los Vicepresidentes y seis vocales que serán los representantes de los Entes consorciados. También serán miembros del Consejo el Secretario, el Interventor y el Director-Gerente que asistirán con voz pero sin voto.

2. En el Consejo de Administración únicamente existirá el voto representativo de cada uno de sus componentes.

3. El Consejo de Administración se reunirá al menos una vez al trimestre, en sesión ordinaria, y de forma extraordinaria, cuando la Presidencia lo estime conveniente o cuando se lo pidan 1/3 de sus miembros con derecho a voto.

4. Para que el Consejo de Administración pueda reunirse y tomar acuerdos será indispensable la concurrencia de un mínimo de tres miembros entre los que necesariamente deberá estar el Presidente o Vicepresidente que lo sustituya, siendo además necesaria la asistencia del Secretario del Consorcio.

5. Los acuerdos se adoptarán por mayoría simple de votos.

6. Caso de no concurrir el número suficiente para celebrarse en primera convocatoria, ésta se celebrará dos horas después, exigiéndose entonces, la presencia de al menos dos miembros del Consejo con facultades plenas, representantes de entidades consorciadas.

7. Corresponden al Consejo de Administración las siguientes atribuciones:

1. Las que le sean delegadas expresamente por la Junta General y el Presidente.

2. El estudio y preparación de los asuntos que por razón de la materia incumba su resolución a la Junta General, formulando propuestas.

3. Informar, o dictaminar en su caso, las cuentas de la Gestión Económica elevándolas a la Junta General para su aprobación.

4. Formular propuestas en relación con el personal afecto al Consorcio, oyendo al Director-Gerente y elevándolas para su aprobación a la Junta General ó al Presidente.

Artículo trece. El Presidente.

Son atribuciones del Presidente del Consorcio, y en su caso del Vicepresidente, en los casos de ausencia, enfermedad o vacante, de aquel, las siguientes:

1. Convocar y presidir las Sesiones de la Junta General, del Consejo de Administración, y de cualquier otro Organismo consorcial, determinando el orden del día de los asuntos a tratar y decidir los empates con su voto de calidad.

2. Ostentar la representación legal del Consorcio.

3. Firmar en nombre del Consorcio cuantos documentos públicos o privados sean necesarios o convenientes para el cumplimiento de sus fines.

4. Ejercer las acciones jurídicas que sean precisas en cada caso para la defensa de los intereses del Consorcio, en caso de urgencia, dando cuenta a la Junta General en la primera sesión ordinaria que celebre, otorgando a este fin, los poderes que fueren necesarios a tal fin.

5. Llevar la dirección y administración del Consorcio y de todos sus servicios.

6. Presentar a la Junta General los proyectos, iniciativas y estudios que consideren de interés para el Consorcio, especialmente el Plan de Actividades anuales.

7. Ejecutar los acuerdos tomados por la Junta General y en su caso por el Consejo de Administración.

8. Ordenar los gastos fijos y de atenciones ordinarias dentro de los límites fijados por la Junta General, o por las bases de ejecución del presupuesto, rendir cuentas, ordenar pagos sujetándose a los créditos presupuestados y a los acuerdos de la Junta General.

9. Contratar obras, servicios y suministros cuando su valor no exceda del diez por ciento de los recursos ordinarios presupuestados, y su duración no exceda de un año, aprobando los proyectos y pliegos de condiciones reglamentarios.

10. Concertar operaciones de crédito necesarios para el cumplimiento de los fines del Consorcio, siempre que su cuantía acumulada, dentro de cada ejercicio económico, no exceda del 10% de los recursos ordinarios presupuestados.

11. Concertar, por plazo máximo de un año, operaciones de tesorería, siempre que el importe del capital vivo no exceda del 15% de los recursos ordinarios presupuestados.

12. Aprobar transferencias de créditos de acuerdo con lo regulado por las bases de ejecución del Presupuesto.

13. Adoptar, en caso de catástrofe o infortunios públicos o graves riesgos, las medidas necesarias y adecuadas, dando cuenta posterior a la Junta General.

14. Desempeñar la Jefatura Superior de todo el personal.

15. Tendrá todas aquellas facultades y atribuciones que no estén expresamente conferidas en estos Estatutos a la Junta General o al Consejo de Administración, cuyo ejercicio sea necesario o conveniente para la consecución de los fines del Consorcio.

16. Delegar algunas de sus funciones en el Consejo de Administración, en los Vicepresidentes, en los Consejeros o en el Director-Gerente.

Artículo catorce. Otros Organos y Medios Personales.

a) El Director-Gerente. Al Director-Gerente del Consorcio le corresponderán las siguientes atribuciones referidas tanto al área administrativa como al área operativa:

- Dirigir, inspeccionar y coordinar los servicios administrativos y operativos, siendo responsable ante el Consorcio de las misiones encomendadas al personal del mismo.

- Proponer al Presidente, Consejo de Administración y a la Junta General la adopción de cuantas medidas considere oportunas para el buen funcionamiento de los Servicios.
 - Planificación de las actividades de los Servicios, ejerciendo su fiscalización y control.
 - Proponer la adscripción del personal a los distintos centros de trabajo.
 - Control e inspección de obras en los Servicios.
 - Cumplimentar cuantos informes le sean solicitados por la superioridad.
 - Asistir al Presidente en la elaboración del Presupuesto.
 - El mando directo del personal, a través de la estructura jerárquica establecida.
 - Redactar la memoria anual del Consorcio que contenga las previsiones de gastos e ingresos.
 - Ejecutar y hacer cumplir los acuerdos de la Junta General, así como del Consejo de Administración y los acuerdos de la Presidencia.
 - Asistir con voz pero sin voto a las Juntas Generales y Consejos de Administración.
 - Realizar cuantas funciones inherentes a los Servicios le sean encomendadas por delegación de la Presidencia.
 - Cumplir y hacer cumplir el Reglamento de Régimen Interior.
 - Elaborar los estudios y proyectos que le sean encomendados por la Superioridad.
 - Asumir las funciones delegadas por el Presidente.
- Para el ejercicio de las atribuciones anteriores el Gerente ostentará las siguientes facultades por delegación del Presidente:
- Formalizar la contratación del personal que haya de prestar sus servicios en el consorcio.
 - Proponer las sanciones y demás medidas disciplinarias del personal.

b) Secretario e Interventor.

Con el fin de garantizar una correcta gestión jurídico-administrativa y económica-financiera, el Consorcio tendrá una Secretaría General y una Intervención de Fondos, y con carácter general, en cuanto a su nombramiento y al desempeño de sus funciones se estará a lo dispuesto en la legislación vigente. Las plazas de Secretario/a e Interventor/a podrán ser cubiertas por funcionarios que presten sus servicios como tales en cualquiera de las entidades consorciadas o bien en cualquier otra Entidad de carácter supramunicipal de la misma finalidad.

c) Personal Funcionario y Laboral.

El resto de la plantilla se contratará en régimen laboral, salvo el personal funcionario de las corporaciones consorciadas que se adscriba a este organismo, que quedará en situación de servicio activo en la administración de procedencia y en calidad de comisión de servicio en el Consorcio, con respeto de todos sus derechos.

TITULO III

REGIMEN ECONOMICO-FINANCIERO

CAPITULO I

De la Gestión Económica

Artículo quince. De la Gestión Económica.

La gestión económica del Consorcio tiene por objeto la administración de los bienes, rentas, derechos y acciones que le pertenezcan, con cuya finalidad le corresponden las funciones siguientes:

1. La formación, aprobación, ejecución y liquidación de los Presupuestos.
2. La administración y aprovechamiento de su Patrimonio.

3. La recaudación de los recursos que constituyen su Hacienda.

4. Proponer a las Corporaciones Locales, la imposición, aplicación e investigación de las Tasas por la prestación del Servicio o la realización de actividades de su competencia, y de las contribuciones especiales para la ejecución de obras o para el establecimiento, ampliación o mejora de servicios de su competencia.

5. La fijación de los precios públicos correspondientes a los servicios que se presten de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 47 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

6. Proponer a cada Corporación Local la incoación de expedientes sancionadores por infracciones, realizadas dentro de su término, conforme a las Ordenanzas aplicables al efecto.

7. El reconocimiento, liquidación y pago de obligaciones.

8. La acción ante los Tribunales en defensa de los derechos e intereses de su Hacienda.

9. El ejercicio de derechos, adopción de medidas e implantación y organización de servicios para el cumplimiento de sus funciones económico-administrativas.

Artículo dieciséis. Hacienda del Consorcio.

La Hacienda del Consorcio estará constituida por los siguientes recursos:

1. Ingresos procedentes de la administración de su Patrimonio y demás de Derecho privado.

2. Subvenciones y otros ingresos de Derecho Público o Privado.

3. Precios públicos por la prestación de servicios o la realización de actividades de su competencia que se refiera, afecte o beneficie de modo particular al sujeto pasivo.

4. Contribuciones especiales por la ejecución de obras o por el establecimiento, ampliación o mejora de servicios de su competencia.

5. Los procedentes de operaciones de crédito.

6. El producto de los convenios de colaboración o cooperación con Entidades y Organismos Públicos y Privados.

7. Las aportaciones que a través de transferencias realicen los Entes Consorciados para sufragar aquellos gastos no financiados por los anteriores recursos.

Artículo diecisiete. Presupuesto.

1. El Consorcio aprobará para cada ejercicio económico un presupuesto constitutivo de la expresión cifrada conjunta y sistemática de las obligaciones que, como máximo, pueda reconocer la entidad, y de los derechos que prevea liquidar durante el correspondiente ejercicio.

2. Los ejercicios económicos coincidirán con el año natural.

Artículo dieciocho. Cuentas.

Los ingresos y gastos del Consorcio, cualquiera que sea su índole serán intervenidos y contabilizados, debiendo llevar para ello contabilidad de la gestión económica en libros adecuados a fin de que en todo momento pueda darse razón de las operaciones de los presupuestos, deduciéndose de ello las cuentas que han de rendirse de acuerdo con el Régimen Local.

Artículo diecinueve. Aportaciones al Consorcio.

Las aportaciones a consignar en sus presupuestos por los Ayuntamientos consorciados que se establezcan anualmente, se devengarán mensualmente, el día 1 de cada mes, y se ingresarán en el Consorcio, antes del día 25 del mismo mes. A tal fin, el Consorcio expedirá el documento de devengo correspondiente para la tramitación del cobro. Las cantidades previstas serán incrementadas con los impuestos que se devenguen legal o reglamentariamente.

Cuando un miembro del Consorcio no ingresara la aportación mensual en el plazo establecido, deberá el Consejo de Administración acordar que se requiera por la Presidencia del Consorcio a la Corporación deudora para que haga efectiva la cantidad en el plazo que se señale.

Artículo veinte. Falta de Pago e incumplimientos.

1. El ejercicio del voto de los representantes quedará en suspenso, tanto en la Junta General como en Consejo de Administración en su caso, durante todo el tiempo que la entidad que representa mantenga una deuda con el consorcio igual o superior al importe de tres mensualidades de su aportación consorcial.

2. El reiterado incumplimiento de obligaciones consorciales, así como la falta de pago de las aportaciones adeudadas por cuatro mensualidades continuadas o el reiterado retraso en el pago de las mismas, faculta a la Junta General para excluir a ese miembro del Consorcio cuando deje de atender el requerimiento de cumplimiento y/o de pago que le haga el Presidente y después de habersele dado audiencia por plazo de diez días.

3. En el supuesto establecido en el párrafo anterior, o cuando se solicite la exclusión voluntaria por uno de los miembros del Consorcio la Entidad que deje de pertenecer al mismo, estará obligada a abonar sus aportaciones hasta el día de la fecha en que se produzca la exclusión, recibiendo el servicio, en su caso, hasta esa misma fecha.

Artículo veintiuno. Separación.

La separación de un miembro del Consorcio llevará aparejada, además del pago de las cantidades no satisfechas, la asunción, por parte de la Entidad separada, de las siguientes obligaciones:

Hacerse cargo del personal de este Consorcio que estuviese adscrito al mismo. La asunción de todo este personal tendrá efectos desde el primer día siguiente al de producirse la separación.

Subrogarse en los pagos aplazados y en los contratos de préstamo concertados para la adquisición de los bienes y dotaciones afectos al parque de bomberos o instalaciones de cualquier tipo, desde el que se le prestaba el servicio a su población y que no sean necesarios para el Consorcio.

Abonar la cantidad, que se acuerde por la Junta General, para resarcir al Consorcio de cualquier perjuicio fehaciente y evaluable que no quede comprendido en los párrafos anteriores, y tenga su causa en la separación de ese miembro.

TITULO IV

DISOLUCION Y LIQUIDACION DEL CONSORCIO

CAPITULO I

Causas de disolución y liquidación del Consorcio

Artículo veintidós. Disolución.

Tendrá lugar la disolución del Consorcio, cuando así lo soliciten las Corporaciones Locales y Administraciones Públicas consorciadas, cuyos votos representen más de los dos tercios del total de los mismos.

No obstante lo dispuesto en el párrafo anterior, las Corporaciones y Administraciones que no hayan solicitado la disolución, podrán por acuerdo plenario expreso, mantener la existencia del Consorcio, introduciendo las modificaciones que se consideren necesarias para su mantenimiento.

Artículo veintitrés. Junta Liquidadora.

Acordada por la Junta General la disolución del Consorcio a la vista de lo establecido en el artículo anterior, se constituirá en Junta liquidadora, con las siguientes funciones:

Traspasar el servicio con todas sus pertenencias, personales y materiales, a los Entes consorciados, garantizándose en todo caso la adscripción del personal a cada una de estas Entidades, sin menoscabo de los derechos funcionariales y laborales adquiridos.

Liquidar los derechos y obligaciones imputándolos, en primer lugar, a cada uno de los miembros que las hayan originado en su caso, y los restantes, en proporción a los votos asignados a cada Ente consorciado.

TITULO V

MODIFICACION

CAPITULO I

Modificación de los Estatutos

Artículo veinticuatro. Iniciación de la Modificación.

1. La modificación de estos Estatutos, por la Junta General, se iniciará a petición del Presidente, de un tercio de los miembros Consejo de Administración o por un tercio de miembros que representen, al menos, un tercio del total de los votos de la Junta General.

2. Iniciado el trámite, después de emitirse los informes que el Presidente considere oportunos, la petición, los informes y la propuesta o el rechazo de modificación de los Estatutos, será dictaminada por el Consejo de Administración y se presentará a la Junta General.

3. No tendrá la consideración de modificación de los Estatutos, la incorporación o separación de miembros.

Artículo veinticinco. Aprobación.

La Junta General conocerá el expediente instruido para la Modificación de los Estatutos, y tomará acuerdo aprobándola o rechazándola, precisándose, para la validez del acuerdo de modificación obtener, al menos, las dos terceras partes del número total de los votos.

Cualquier modificación estatutaria deberá ser ratificada por los Plenos de los entes consorciados.

Artículo veintiséis. Publicación.

Los Estatutos se remitirán a la Junta de Andalucía para su inscripción, registro y publicación en el BOJA.

Disposición final.

En todo lo no previsto en estos Estatutos será de aplicación lo que la Ley de Régimen Local, sus Reglamentos y demás disposiciones legales, establezcan respecto de los mismos.

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

ORDEN de 1 de marzo de 2006, por la que se modifica parcialmente la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente al Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica en cumplimiento de la sentencia que se cita.

En aplicación de la Orden de 26 de enero de 2006, de esta Consejería, por la que se dispone la ejecución de la sentencia núm. 95/05, de fecha 14 de febrero de 2005, dictada por el Juzgado de lo Social núm. 1 de Huelva, es necesaria la modificación de la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente al Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica para

la inclusión de un puesto de trabajo de la categoría profesional de Analista de Laboratorio.

En su virtud, y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 10.1.e) del Decreto 390/1986, de 10 de diciembre, por el que se regula la elaboración y aplicación de la relación de puestos de trabajo,

DISPONGO

Artículo único. Modificación parcial de la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente al Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica.

Se modifica la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente

al Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica, en los términos indicados en el Anexo de la presente Orden.

Disposición final única. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. No obstante, los efectos administrativos y económicos derivados de su aprobación se producirán a partir del día 4 de agosto de 1993.

Sevilla, 1 de marzo de 2006

MARIA JOSE LOPEZ GONZALEZ
Consejera de Justicia y Administración Pública

ANEXO

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA / I.A. INV.FORM.AG.PESQ.AL. Y PROD.ECOL.

Código	Denominación	Núm. A d m	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características	
					Grupo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E.	C. Especifico	Titulación		Formación

CENTRO DIRECTIVO: I.A.I.F.A.P.A.P.E.

CARTAYA

CENTRO DESTINO: C. INV. Y FORM. PESQ. Y ACUIC"AGUA DEL PINO"

MODIFICACIONES

309510	ANALISTA DE LABORATORIO.....	4 L	PC,S	III	ANALISTA DE LABORATO	00 XX---	2,543.04			CARTAYA
309510	ANALISTA DE LABORATORIO.....	5 L	PC,S	III	ANALISTA DE LABORATO	00 XX---	2,543.04			CARTAYA

RESOLUCION de 2 de marzo de 2006, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado núm. 645/2005, Negociado 1, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Sevilla.

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Sevilla, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 645/2005, interpuesto por don José Sánchez Amadeo, contra Resolución de 16 de septiembre de 2005, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se aprueba la relación definitiva de la primera entrega de la bolsa de trabajo para las categorías convocadas en el concurso de acceso a la condición de personal laboral del Grupo V de la Junta de Andalucía, en la categoría profesional de Vigilante, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Sevilla, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 2 de marzo de 2006.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCION de 3 de marzo de 2006, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento núm. 2433/2005, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección 3C, de Granada, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 2433/2005, interpuesto por don Antonio Navío Oliver, contra la Orden de 22 de septiembre de 2005 por la que se resuelve el recurso de alzada interpuesto por el mismo contra la Resolución de 15 de marzo de 2005, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se aprueba la relación definitiva de aprobados y se ofertan vacantes a los aspirantes seleccionados en las pruebas selectivas de acceso libre para ingreso en el Cuerpo de Ayudantes Técnicos, Especialidad Agentes de Medio Ambiente (C.2.1), convocadas por Orden de 25 de noviembre de 2003, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada, Sección 3C, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 3 de marzo de 2006.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCION de 6 de marzo de 2006, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 1005/2005 ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de Granada.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 1005/2005, interpuesto por doña María Serena Cardona Pérez, contra la desestimación presunta del recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de 4 de noviembre de 2004, de la Secretaría General para la Administración Pública, de la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía, por la que se hace pública la relación definitiva de aprobados/as y se ofertan vacantes a los/as aspirantes seleccionados/as en las pruebas selectivas de acceso libre, para el ingreso en el Cuerpo Superior de Administradores, especialidad Administradores de Gestión Financiera (A.1200), y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 6 de marzo de 2006.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCION de 2 de marzo de 2006, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hacen públicos los listados de beneficiarios y excluidos de las Ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, modalidad «Médica, Protésica y Odontológica», para el personal el servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, cuyos centros de trabajo radican en esta provincia.

Examinadas las solicitudes presentadas por el mencionado personal relativas a las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, modalidad «Médica, Protésica y Odontológica», referidas al período comprendido entre el 1 y el 31 de octubre de 2005, ambos inclusive, conforme señala la Orden de 18 de abril de 2001 (BOJA núm. 53, del día 10 de mayo) mediante la que se aprueba el Reglamento de las citadas Ayudas, actualizado con las modificaciones realizadas por las Ordenes de 26 de junio de 2003 y 9 de junio de 2004, por la que se establece la competencia de la Dirección General para conocer y resolver en este asunto, tienen lugar los siguientes

HECHOS

Primero. Se han comprobado que las ayudas que mediante esta Resolución se publican en los listados definitivos de beneficiarios, reúnen todos los requisitos fijados reglamentariamente para su concesión.

Segundo. Asimismo, aquellas otras que, presentadas durante el mismo período adolecieron de algún defecto, son igualmente publicadas mediante esta resolución concediéndose plazo de reclamación para la subsanación de tales errores o defectos.

A tales Hechos le son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I. La Disposición adicional primera de la Orden de la Consejería de Justicia y Administración Pública de 18 de abril de 2001 (BOJA núm. 53, del 10 de mayo), por la que se aprueba el Reglamento de Ayudas de Acción Social para el personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, delega todas las actuaciones de procedimiento de gestión y resolución de la Ayuda Médica, Protésica y Odontológica en los Delegados Provinciales de Justicia y Administración Pública, respecto del personal destinado en su ámbito provincial.

II. El artículo 13 y siguientes del referido Reglamento que regula, en relación con el artículo 11 del mismo texto, el procedimiento de resolución de las Ayudas «Médica, Protésica y Odontológica».

III. La Resolución de 21 de febrero de 2005 (BOJA núm. 48, de 9 de marzo) en la que se determina para el ejercicio 2005, las cuantías a abonar para este tipo de ayudas, en relación con el artículo 8 del Reglamento.

Vistos los Hechos y Fundamentos de Derecho expuestos, y demás de general aplicación, esta Delegación Provincial

RESUELVE

Primero. Publicar los listados definitivos de ayudas concedidas al personal al servicio de la Junta de Andalucía, con cargo al Fondo de Acción Social, modalidad de Médica, Protésica y Odontológica y presentadas entre el 1 y el 31 de octubre de 2005, ambos inclusive.

Segundo. Publicar los listados provisionales de ayudas excluidas al personal al servicio de Administración de la Junta de Andalucía, con cargo al Fondo de Acción Social, modalidad Médica, Protésica y Odontológica y presentadas entre el 1 y el 31 de octubre de 2005, ambos inclusive y conceder un plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de esta Resolución, para que los interesados presenten las reclamaciones que estimen pertinentes y, en su caso, subsanen los defectos padecidos en su solicitud o documentación preceptiva y cuya resolución definitiva se dictará de forma expresa e individualizada.

A tales efectos los listados quedarán expuestos en la Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública en Granada y su consulta podrá realizarse, a su vez, a través de la web de la Junta de Andalucía.

Contra los listados definitivos hechos públicos con la presente Resolución, que agota la vía administrativa, se podrán interponer los siguientes recursos:

a) El personal funcionario y no laboral puede interponer recurso de reposición, con carácter potestativo, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la misma, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

b) El personal laboral, podrá interponer reclamación previa a la vía judicial laboral, conforme a lo dispuesto en los artículos 120 y siguientes de la citada Ley 30/1992 y 69 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral.

Granada, 2 de marzo de 2006.- La Delegada, Begoña Álvarez Civantos.

CONSEJERIA DE EMPLEO

RESOLUCION de 21 de diciembre de 2005, de la Dirección General de Fomento del Empleo del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas las ayudas concedidas en materia de subvención del Programa de Escuelas Taller, Talleres de Empleo, Casas de Oficio y Unidades de Promoción y Desarrollo.

En cumplimiento de lo establecido en el Artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de junio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, he resuelto hacer públicas las ayudas concedidas durante el 2005, que fueron solicitadas al amparo de la Orden de 8 de marzo de 2004, por la que se regulan los Programas de Escuelas Taller, Talleres de Empleo, Casas de Oficio y Unidades de Promoción y Desarrollo y de la Orden 23 de septiembre de 2004, por la que se abre convocatoria extraordinaria y excepcional de determinados programas de Fomento del Empleo que se promuevan en los municipios afectados por el incendio de los días 27 al 31 de julio de 2004 en las provincias de Huelva y Sevilla, se establecen las bases reguladoras de la concesión de las ayudas públicas a dichos programas en virtud del artículo 23 de la primera Orden citada y el Art. único Epígrafe 2 de la segunda.

El abono de las subvenciones a que den lugar las resoluciones de concesión se realizarán con cargo al crédito cifrado en la sección 14 (Empleo), programa 32B, y con cargo a las aplicaciones indicadas a continuación:

CON CARGO A LA APLICACION 761

Entidad: Ayuntamiento de Olula del Río.
Subvención: 482.474,88 euros.

Entidad: Ayuntamiento de Fondón.
Subvención: 142.955,52 euros.

Entidad: Ayuntamiento de Ohanes.
Subvención: 285.911,04 euros.

Entidad: Ayuntamiento de Vívar.
Subvención: 428.866,56 euros.

Entidad: Ayuntamiento de Macael.
Subvención: 214.433,28 euros.

Entidad: Ayuntamiento de Bentarique.
Subvención: 285.911,04 euros.

Entidad: Ayuntamiento de Bacares.
Subvención: 142.955,52 euros.

Entidad: Ayuntamiento de Fines.
Subvención: 178.694,40 euros.

Entidad: Ayuntamiento de Almería.
Subvención: 123.858,00 euros.

Entidad: Ayuntamiento de Huércal.
Subvención: 752.548,50 euros.

Entidad: Ayuntamiento de Gádor.
Subvención: 206.430,00 euros.

Entidad: Ayuntamiento de Adra.
Subvención: 1.094.616,00 euros.

Entidad: Diputación Provincial de Almería.
Subvención: 285.911,04 euros.

Entidad: Diputación Provincial de Almería.
Subvención: 321.649,92 euros.

Entidad: Diputación Provincial de Almería.
Subvención: 142.955,52 euros.

Entidad: Diputación Provincial de Almería.
Subvención: 375.388,80 euros.

Entidad: Diputación Provincial de Almería.
Subvención: 428.866,56 euros.

Entidad: Ayuntamiento de Algeciras.
Subvención: 912.180,00 euros.

Entidad: Ayuntamiento de Algeciras.
Subvención: 536.083,20 euros.

Entidad: Ayuntamiento de Chiclana.
Subvención: 798.157,50 euros.

Entidad: Ayuntamiento de El Puerto de Santa María.
Subvención: 547.308,00 euros.

Entidad: Ayuntamiento de Los Barrios.
Subvención: 729.744,00 euros.

Entidad: Ayuntamiento de Medina Sidonia.
Subvención: 684.135,00 euros.

Entidad: Ayuntamiento de Olvera.
Subvención: 729.744,00 euros.

Entidad: Ayuntamiento de San Roque.
Subvención: 375.258,24 euros.

Entidad: Ayuntamiento de Villamartín.
Subvención: 684.135,00 euros.

Entidad: Ayuntamiento de El Bosque.
Subvención: 684.135,00 euros.

Entidad: Patronato Municipal de la Juventud y Deportes de Arcos de la Frontera.
Subvención: 456.090,00 euros.

Entidad: Patronato Municipal de la Juventud y Deportes de Arcos de la Frontera.
Subvención: 357.388,80 euros.

Entidad: Instituto de Fomento, Empleo y Formación del Ayuntamiento de Cádiz.
Subvención: 798.157,50 euros.

Entidad: Instituto de Fomento, Empleo y Formación del Ayuntamiento de Cádiz.
Subvención: 684.135,00 euros.

Entidad: Instituto de Fomento, Empleo y Formación del Ayuntamiento de Cádiz.
Subvención: 357.388,80 euros.

Entidad: Instituto de Fomento, Empleo y Formación del Ayuntamiento de Cádiz.
Subvención: 357.388,80 euros.

Entidad: Centro de Formación, Empleo y Asuntos Sociales del Campo de Gibraltar.
Subvención: 357.388,80 euros.

Entidad: Centro de Formación, Empleo y Asuntos Sociales del Campo de Gibraltar.
Subvención: 684.135,00 euros.

Entidad: Instituto de Promoción y Desarrollo de La Ciudad de Jerez de la Frontera.
Subvención: 684.135,00 euros.

Entidad: Instituto de Promoción y Desarrollo de La Ciudad de Jerez de la Frontera.
Subvención: 206.430,00 euros.

Entidad: Instituto de Promoción y Desarrollo de La Ciudad de Jerez de la Frontera.
Subvención: 536.083,20 euros.

Entidad: Patronato Municipal de la Juventud del Ayuntamiento de Tarifa.
Subvención: 752.548,50 euros.

Entidad: Patronato Municipal de la Juventud del Ayuntamiento de Tarifa.
Subvención: 357.388,80 euros.

Entidad: Instituto Municipal de Promoción, Fomento Socioeconómico y Formación del Ayuntamiento de Puerto Real.
Subvención: 428.866,56 euros.

Entidad: Instituto Municipal de Promoción de la Ciudad de la Isla de San Fernando.
Subvención: 309.645,00 euros.

Entidad: Mancomunidad de Municipios de la Sierra de Cádiz.
Subvención: 798.157,50 euros.

Entidad: Mancomunidad de Municipios de la Sierra de Cádiz.
Subvención: 536.083,20 euros.

Entidad: Mancomunidad de Municipios de la Sierra de Cádiz.
Subvención: 912.180,00 euros.

Entidad: Mancomunidad de Municipios de la Sierra de Cádiz.
Subvención: 684.135,00 euros.

Entidad: Mancomunidad de Municipios de la Sierra de Cádiz.
Subvención: 684.135,00 euros.

Entidad: Mancomunidad de Municipios de la Sierra de Cádiz.
Subvención: 206.430,00 euros.

Entidad: Mancomunidad de Municipios de la Sierra de Cádiz.
Subvención: 357.388,80 euros.

Entidad: Mancomunidad de Municipios de la Janda.
Subvención: 206.430,00 euros.

Entidad: Mancomunidad de Municipios de la Janda.
Subvención: 684.135,00 euros.

Entidad: Mancomunidad de Municipios de la Janda.
Subvención: 206.430,00 euros.

Entidad: Mancomunidad de Municipios de la Janda.
Subvención: 357.388,80 euros.

Entidad: Mancomunidad de Municipios de la Janda.
Subvención: 357.388,80 euros.

Entidad: Mancomunidad de Municipios del Bajo Guadalquivir
Subvención: 912.180,00 euros.

Entidad: Mancomunidad de Municipios del Bajo Guadalquivir
Subvención: 428.866,56 euros.

Entidad: Mancomunidad de Municipios del Bajo Guadalquivir
Subvención: 428.866,56 euros.

Entidad: Ayuntamiento de Córdoba.
Subvención: 729.744,00 euros.

Entidad: Ayuntamiento de Córdoba.
Subvención: 729.744,00 euros.

Entidad: Ayuntamiento de Córdoba.
Subvención: 393.127,68 euros.

Entidad: Ayuntamiento de Aguilar.
Subvención: 684.135,00 euros.

Entidad: Ayuntamiento de La Carlota.
Subvención: 729.744,00 euros.

Entidad: Ayuntamiento de Hinojosa.
Subvención: 729.744,00 euros.

Entidad: Ayuntamiento de Palma del Río.
Subvención: 912.180,00 euros.

Entidad: Ayuntamiento de Bélmez.
Subvención: 547.308,00 euros.

Entidad: Ayuntamiento de Posadas.
Subvención: 684.135,00 euros.

Entidad: Ayuntamiento de Priego.
Subvención: 684.135,00 euros.

Entidad: Ayuntamiento de Pozoblanco.
Subvención: 684.135,00 euros.

Entidad: Ayuntamiento de Belalcázar.
Subvención: 393.127,68 euros.

Entidad: Ayuntamiento de Cardeña.
Subvención: 285.911,04 euros.

Entidad: Ayuntamiento de La Granjuela.
Subvención: 357.388,80 euros.

Entidad: Ayuntamiento de Lucena.
Subvención: 536.083,20 euros.

Entidad: Ayuntamiento de Palenciana.
Subvención: 285.911,04 euros.

Entidad: Ayuntamiento de La Victoria.
Subvención: 285.911,04 euros.

Entidad: Ayuntamiento de Cañete de las Torres.
Subvención: 285.911,04 euros.

Entidad: Ayuntamiento de San Sebastián de los Ballesteros.
Subvención: 285.911,04 euros.

Entidad: Ayuntamiento de Peñarroya.
Subvención: 428.866,56 euros.

Entidad: Ayuntamiento de Puente Genil.
Subvención: 428.866,56 euros.

Entidad: Ayuntamiento de Villanueva de Córdoba.
Subvención: 428.866,56 euros.

Entidad: Ayuntamiento de El Viso.
Subvención: 393.127,68 euros.

Entidad: Ayuntamiento de Santaella.
Subvención: 393.127,68 euros.

Entidad: Ayuntamiento de Torrecampo.
Subvención: 357.388,80 euros.

Entidad: Ayuntamiento de Villafranca.
Subvención: 357.388,80 euros.

Entidad: Ayuntamiento de Luque.
Subvención: 357.388,80 euros.

Entidad: Ayuntamiento de Benamejil.
Subvención: 393.127,68 euros.

Entidad: Ayuntamiento de Nueva Carteya.
Subvención: 321.649,92 euros.

Entidad: Ayuntamiento de Fuenteobejuna.
Subvención: 729.744,00 euros.

Entidad: Ayuntamiento de Encinas Reales.
Subvención: 428.866,56 euros.

Entidad: Diputación de Córdoba.
Subvención: 912.180,00 euros.

Entidad: Mancomunidad de la Subbética.
Subvención: 393.127,68 euros.

Entidad: Mancomunidad de Municipios del Valle del Guadiato.
Subvención: 357.388,80 euros.

Entidad: Ayuntamiento de Loja.
Subvención: 547.308,00 euros.

Entidad: Ayuntamiento de La Zubia.
Subvención: 547.308,00 euros.

Entidad: Ayuntamiento de Armilla.
Subvención: 547.308,00 euros.

Entidad: Ayuntamiento de Baza.
Subvención: 547.308,00 euros.

Entidad: Ayuntamiento de Salar.
Subvención: 547.308,00 euros.

Entidad: Ayuntamiento de Guadix. Subvención: 428.866,56 euros.	Entidad: Ayuntamiento de Ogijares. Subvención: 357.388,80 euros.
Entidad: Ayuntamiento de Motril. Subvención: 428.866,56 euros.	Entidad: Ayuntamiento de Zafarraya. Subvención: 357.388,80 euros.
Entidad: Ayuntamiento de Almuñécar. Subvención: 428.866,56 euros.	Entidad: Ayuntamiento de Alamedilla. Subvención: 357.388,80 euros.
Entidad: Ayuntamiento de Atarfe. Subvención: 428.866,56 euros.	Entidad: Ayuntamiento de Santa Fe. Subvención: 342.067,51 euros.
Entidad: Ayuntamiento de Maracena. Subvención: 428.866,56 euros.	Entidad: Ayuntamiento de Lachar. Subvención: 456.090,00 euros.
Entidad: Ayuntamiento de Colomera. Subvención: 428.866,56 euros.	Entidad: Ayuntamiento de Galera. Subvención: 321.649,92 euros.
Entidad: Ayuntamiento de Moclín. Subvención: 428.866,56 euros.	Entidad: Ayuntamiento de Guajares. Subvención: 321.649,92 euros.
Entidad: Ayuntamiento de La Peza. Subvención: 428.866,56 euros.	Entidad: Ayuntamiento de Genes Vega. Subvención: 206.430,01 euros.
Entidad: Ayuntamiento de Campotejar. Subvención: 428.866,56 euros.	Entidad: Instituto Municipal de Formación y Empleo de Granada. Subvención: 247.716,01 euros.
Entidad: Ayuntamiento de Padul. Subvención: 428.866,56 euros.	Entidad: Mancomunidad de Desarrollo Condado de Huelva. Subvención: 428.866,56 euros.
Entidad: Ayuntamiento de Cúllar. Subvención: 428.866,56 euros.	Entidad: Mancomunidad Ribera de Huelva. Subvención: 428.866,56 euros.
Entidad: Ayuntamiento de Sorvilán. Subvención: 428.866,56 euros.	Entidad: Mancomunidad de Islantilla. Subvención: 428.866,56 euros.
Entidad: Ayuntamiento de Villanueva Mesía. Subvención: 428.866,56 euros.	Entidad: Mancomunidad de Municipios Beturia. Subvención: 428.866,56 euros.
Entidad: Ayuntamiento de Lugros. Subvención: 428.866,56 euros.	Entidad: Mancomunidad de Municipios Calañas del Andévalo. Subvención: 428.866,56 euros.
Entidad: Ayuntamiento de Piñar. Subvención: 428.866,56 euros.	Entidad: Mancomunidad de Municipios Calañas del Andévalo. Subvención: 428.866,56 euros.
Entidad: Ayuntamiento de Cuevas de Campo. Subvención: 428.866,56 euros.	Entidad: Mancomunidad Intermunicipal de R.S.U. de Sierra Minera. Subvención: 536.083,20 euros.
Entidad: Ayuntamiento de Purullena. Subvención: 428.866,56 euros.	Entidad: Patronato de Desarrollo Local. Ayuntamiento de Huelva. Subvención: 536.083,20 euros.
Entidad: Ayuntamiento de Torrecardela. Subvención: 428.866,56 euros.	Entidad: Mancomunidad de Desarrollo Condado de Huelva. Subvención: 536.083,20 euros.
Entidad: Ayuntamiento de Cúllar Vega. Subvención: 428.866,56 euros.	Entidad: Mancomunidad de Beturia. Subvención: 357.388,80 euros.
Entidad: Ayuntamiento de Cijuela. Subvención: 428.866,56 euros.	Entidad: Ayuntamiento de Beas. Subvención: 357.388,80 euros.
Entidad: Instituto Municipal de Formación y Empleo de Granada. Subvención: 428.866,56 euros.	Entidad: Ayuntamiento de Cartaya. Subvención: 570.112,50 euros.
Entidad: Ayuntamiento de Albondón. Subvención: 357.388,80 euros.	Entidad: Ayuntamiento de Aroche. Subvención: 570.112,50 euros.
Entidad: Ayuntamiento de Gor. Subvención: 357.388,80 euros.	

Entidad: Ayuntamiento de Almonte.
Subvención: 570.112,50 euros.

Entidad: Ayuntamiento de Ayamonte.
Subvención: 570.112,50 euros.

Entidad: Ayuntamiento de Fuentehieridos.
Subvención: 428.866,56 euros.

Entidad: Diputación Provincial de Huelva.
Subvención: 208.365,34 euros.

Entidad: Ayuntamiento de Alora.
Subvención: 912.280,00 euros.

Entidad: Ayuntamiento de Archidona.
Subvención: 912.280,00 euros.

Entidad: Ayuntamiento de Cómputa.
Subvención: 912.280,00 euros.

Entidad: Instituto Municipal para la Formación y el Empleo.
Subvención: 912.280,00 euros.

Entidad: Organismo Autónomo Local de Torrox.
Subvención: 912.280,00 euros.

Entidad: Ayuntamiento de Algotocín.
Subvención: 428.866,56 euros.

Entidad: Organismo Autónomo Local de Antequera.
Subvención: 428.866,56 euros.

Entidad: Ayuntamiento de Colmenar.
Subvención: 428.866,56 euros.

Entidad: Ayuntamiento de Periana.
Subvención: 428.866,56 euros.

Entidad: Organismo Autónomo Local Vélez-Málaga.
Subvención: 428.866,56 euros.

Entidad: Instituto Municipal para la Formación y el Empleo.
Subvención: 428.866,56 euros.

Entidad: Ayuntamiento de Villanueva del Rosario.
Subvención: 428.866,56 euros.

Entidad: Ayuntamiento de Campillos.
Subvención: 357.388,80 euros.

Entidad: Ayuntamiento de Cuevas Bajas.
Subvención: 357.388,80 euros.

Entidad: Ayuntamiento de Cuevas del Becerro.
Subvención: 357.388,80 euros.

Entidad: Ayuntamiento de Mijas.
Subvención: 357.388,80 euros.

Entidad: Ayuntamiento de Alhaurín.
Subvención: 957.789,00 euros.

Entidad: Ayuntamiento de Almachar.
Subvención: 547.308,00 euros.

Entidad: Organismo Autónomo Local La Malagueta.
Subvención: 820.962,00 euros.

Entidad: Organismo Autónomo Local Fuengirola.
Subvención: 729.744,00 euros.

Entidad: Instituto Municipal para la Formación y el Empleo.
Subvención: 1.094.616,00 euros.

Entidad: Instituto Municipal para la Formación y el Empleo.
Subvención: 1.140.225,00 euros.

Entidad: Ayuntamiento de Pizarra.
Subvención: 684.135,00 euros.

Entidad: Instituto Municipal para la Formación y el Empleo.
Subvención: 393.127,68 euros.

Entidad: Ayuntamiento de Casares.
Subvención: 247.716,01 euros.

Entidad: Ayuntamiento de Benarrabá.
Subvención: 643.299,84 euros.

Entidad: Ayuntamiento de Cuevas de San Marcos.
Subvención: 571.822,08 euros.

Entidad: Ayuntamiento de Alhaurín.
Subvención: 957.789,00 euros.

Entidad: Patronato Botánico Municipal.
Subvención: 273.654,00 euros.

Entidad: Ayuntamiento de Jaén.
Subvención: 1.071.811,50 euros.

Entidad: Ayuntamiento de Linares.
Subvención: 1.071.811,50 euros.

Entidad: Ayuntamiento de Castillo de Locubín.
Subvención: 547.308,00 euros.

Entidad: Ayuntamiento de Huelma.
Subvención: 547.308,00 euros.

Entidad: Ayuntamiento de Porcuna.
Subvención: 547.308,00 euros.

Entidad: Ayuntamiento de Cabra del Sto. Cristo.
Subvención: 214.433,28 euros.

Entidad: Ayuntamiento de Benatae.
Subvención: 214.433,28 euros.

Entidad: Ayuntamiento de Rus.
Subvención: 214.433,28 euros.

Entidad: Ayuntamiento de Andújar.
Subvención: 912.180,00 euros.

Entidad: Ayuntamiento de Villanueva de la Reina.
Subvención: 912.180,00 euros.

Entidad: Ayuntamiento de Alcalá la Real.
Subvención: 684.135,00 euros.

Entidad: Diputación de Jaén.
Subvención: 357.388,80 euros.

Entidad: Ayuntamiento de Cazorla.
Subvención: 570.112,50 euros.

Entidad: Ayuntamiento de Baeza. Subvención: 729.744,00 euros.	Entidad: Ayuntamiento de Sevilla. Subvención: 536.083,20 euros.
Entidad: Ayuntamiento de Villarrodrigo. Subvención: 536.083,20 euros.	Entidad: Ayuntamiento de Sevilla. Subvención: 1.026.202,51 euros.
Entidad: Patronato Municipal Fomento, Promoción y Desarrollo de Bailén. Subvención: 428.866,56 euros.	Entidad: Ayuntamiento de Castilblanco. Subvención: 428.866,56 euros.
Entidad: Ayuntamiento de Villacarrillo. Subvención: 752.548,50 euros.	Entidad: Mancomunidad de Municipios Lebrija del Bajo Guadalquivir. Subvención: 428.866,56 euros.
Entidad: Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra. Subvención: 1.094.616,00 euros.	Entidad: Ayuntamiento de Algámitas. Subvención: 571.822,08 euros.
Entidad: Ayuntamiento de Brenes. Subvención: 1.094.616,00 euros.	Entidad: Ayuntamiento de La Rinconada. Subvención: 309.645,00 euros.
Entidad: Ayuntamiento de Dos Hermanas. Subvención: 1.094.616,00 euros.	Entidad: O.A.L. Arahal Activa. Subvención: 309.645,00 euros.
Entidad: Ayuntamiento de Cantillana. Subvención: 684.135,00 euros.	Entidad: Ayuntamiento de Ecija. Subvención: 1.026.202,51 euros.
Entidad: Mancomunidad de Municipios del Aljarafe. Subvención: 684.135,00 euros.	Entidad: Mancomunidad Bajo Guadalquivir. Subvención: 536.083,20 euros.
Entidad: Ayuntamiento de Paradas. Subvención: 684.135,00 euros.	Entidad: Ayuntamiento de Gines. Subvención: 607.560,96 euros.
Entidad: Organismo Autónomo Local Futuriscal. Subvención: 684.135,00 euros.	Entidad: Ayuntamiento de Guillena. Subvención: 1.026.202,51 euros.
Entidad: Organismo Autónomo Local Blas Infante. Subvención: 714.777,60 euros.	Entidad: Ayuntamiento de Lora del Río. Subvención: 1.026.202,51 euros.
Entidad: Organismo Autónomo Local Prozona 21. Subvención: 912.180,00 euros.	Entidad: Ayuntamiento de Marchena. Subvención: 912.180,00 euros.
Entidad: Ayuntamiento de Herrera. Subvención: 309.645,00 euros.	Entidad: Ayuntamiento de Martín de la Jara. Subvención: 536.083,20 euros.
Entidad: Ayuntamiento de Isla Mayor. Subvención: 309.645,00 euros.	Entidad: Ayuntamiento de Olivares. Subvención: 536.083,20 euros.
Entidad: Mancomunidad de Municipios Lebrija del Bajo Guadalquivir. Subvención: 309.645,00 euros.	Entidad: Ayuntamiento de Salteras. Subvención: 536.083,20 euros.
Entidad: Ayuntamiento de Puebla de Cazalla. Subvención: 309.645,00 euros.	Entidad: Ayuntamiento de Pedrera. Subvención: 912.180,00 euros.
Entidad: Ayuntamiento de Sevilla. Subvención: 804.124,80 euros.	Entidad: Ayuntamiento de Umbrete. Subvención: 912.180,00 euros.
Entidad: Ayuntamiento de Sevilla. Subvención: 536.083,20 euros.	Entidad: Ayuntamiento de San Juan de Aznalfarache. Subvención: 1.026.202,51 euros.
Entidad: Ayuntamiento de Sevilla. Subvención: 912.180,00 euros.	Entidad: Ayuntamiento de Aguadulce. Subvención: 357.388,80 euros.
Entidad: Ayuntamiento de Sevilla. Subvención: 1.140.225,00 euros.	Entidad: Ayuntamiento de Alcolea del Río. Subvención: 247.716,01 euros.
Entidad: Ayuntamiento de Sevilla. Subvención: 536.083,20 euros.	Entidad: Ayuntamiento de El Pedroso. Subvención: 857.733,12 euros.
	Entidad: Mancomunidad de Desarrollo y Fomento del Aljarafe. Subvención: 957.789,00 euros.

Entidad: Mancomunidad Bajo Guadalquivir.
Subvención: 1.026.202,51 euros.

Entidad: Mancomunidad de Desarrollo y Fomento del Aljarafe.
Subvención: 1.026.202,51 euros.

Entidad: Mancomunidad Bajo Guadalquivir.
Subvención: 536.083,20 euros.

Entidad: O.A.L. San Isidoro del Campo.
Subvención: 980.593,51 euros.

Entidad: Ayuntamiento Puebla de los Infantes.
Subvención: 820.962,00 euros.

Entidad: Ayuntamiento de Los Corrales.
Subvención: 496.890,00 euros.

Entidad: Ayuntamiento de El Rubio.
Subvención: 638.526,00 euros.

Entidad: Centro Municipal de Formación Integral O.A.L. Pilas.
Subvención: 1.094.616,00 euros.

Entidad: Ayuntamiento de Zalamea la Real.
Subvención: 536.083,20 euros.

Entidad: Mancomunidad de Desarrollo Condado de Huelva.
Subvención: 536.083,20 euros.

Entidad: Mancomunidad de Desarrollo Condado de Huelva.
Subvención: 536.083,20 euros.

Entidad: Mancomunidad Cuenca Minera.
Subvención: 428.866,56 euros.

Entidad: Ayuntamiento de El Madroño.
Subvención: 428.866,56 euros.

Entidad: Ayuntamiento de El Garrobo.
Subvención: 357.388,80 euros.

Entidad: Ayuntamiento de Gerena.
Subvención: 428.866,56 euros.

Entidad: Ayuntamiento de Castillo de las Guardas.
Subvención: 357.388,80 euros.

Entidad: Ayuntamiento de Sanlúcar la Mayor.
Subvención: 714.777,60 euros.

Entidad: Ayuntamiento de Sanlúcar la Mayor.
Subvención: 357.388,80 euros.

Entidad: O.L.A. Crispinejo.
Subvención: 428.866,56 euros.

CON CARGO A LA APLICACION 781

Entidad: Fundación Forja XXI.
Subvención: 684.135,00 euros.

Entidad: Fundación Forja XXI.
Subvención: 684.135,00 euros.

Entidad: Fundación Vía Verde de la Sierra.
Subvención: 912.180,00 euros.

Entidad: Cáritas Diocesana de Jerez.
Subvención: 536.083,20 euros.

Entidad: Asociación Mujeres por el Trabajo Jerez.
Subvención: 286.041,60 euros.

Entidad: Asociación Ayuda a Drogodependientes «MARA».
Subvención: 357.388,80 euros.

Entidad: Asociación Calpe Asansull.
Subvención: 428.866,56 euros.

Entidad: Asociación Comarcal U.P.A.C.E. San Fernando.
Subvención: 501.699,00 euros.

Entidad: Cáritas Diocesana Córdoba.
Subvención: 1.140.225,00 euros.

Entidad: Asamblea Provincial Cruz Roja Española.
Subvención: 428.866,56 euros.

Entidad: Federación Andaluza Asociaciones de Sordos.
Subvención: 428.866,56 euros.

Entidad: Federación Asociaciones Culturales Cristianas de Andalucía (FACCA).
Subvención: 428.866,56 euros.

Entidad: Fundación PRODE.
Subvención: 428.866,56 euros.

Entidad: Asociación de Discapacitados TANDEM.
Subvención: 428.866,56 euros.

Entidad: Asociación Promoción Certamen Córdoba Ecuestre.
Subvención: 428.866,56 euros.

Entidad: Fundación Forja XXI.
Subvención: 428.866,56 euros.

Entidad: Fundación Secretariado Gitano.
Subvención: 321.649,92 euros.

Entidad: Fundación Andalucía Accesible.
Subvención: 571.822,08 euros.

Entidad: ASPROMIN.
Subvención: 684.135,00 euros.

Entidad: Fundación Valdoco.
Subvención: 684.135,00 euros.

Entidad: Hermandad de Ntra. Sra. del Rocío de Sevilla (Triana).
Subvención: 570.112,50 euros.

Entidad: Fundación de ayuda a la infancia y juventud Ntra. Sra. M.^ª de Belén.
Subvención: 247.716,00 euros.

Entidad: Fundación para el Desarrollo de la Economía de Estepona.
Subvención: 684.135,00 euros.

Entidad: Liga Malagueña de la Educación y Cultura Popular.
Subvención: 638.526,00 euros.

Entidad: Hermandad de Nuestro Padre Jesús del Prendimiento.
Subvención: 571.822,08 euros.

Entidad: Parroquia San Juan Bautista.
Subvención: 1.003.398,00 euros.

Entidad: FAECTA.
Subvención: 684.135,00 euros.

Entidad: Fundación Forja XXI.
Subvención: 456.090,00 euros.

Entidad: Fundación Forja XXI.
Subvención: 1.163.029,51 euros.

Entidad: Fundación Gracia y Paz.
Subvención: 536.083,20 euros.

Entidad: Fundación Vía Verde de la Sierra.
Subvención: 357.388,80 euros.

Entidad: Asociación San Juan Grande.
Subvención: 357.388,80 euros.

Entidad: Escuelas Profesionales de la Sagrada Familia (SAFA).
Subvención: 536.083,20 euros.

Entidad: Unión de Pequeños Agricultores de Jaén.
Subvención: 268.041,60 euros.

Entidad: Federación de Asociaciones Culturales Cristianas de Andalucía.
Subvención: 428.866,56 euros.

Entidad: Asamblea Provincial Cruz Roja Española.
Subvención: 214.433,28 euros.

Entidad: Asociación para el Desarrollo Rural de Sierra Mágina.
Subvención: 536.083,20 euros.

Entidad: Asociación para el Desarrollo Rural.
Subvención: 428.866,56 euros.

Entidad: Escuelas Profesionales de la Sagrada Familia (SAFA).
Subvención: 536.083,20 euros.

Entidad: Federación P. Asociaciones Minusválidos Físicos de Jaén.
Subvención: 536.083,20 euros.

Entidad: Coordinadora de Agricultores y Ganaderos C.O.A.G. Jaén.
Subvención: 364.872,00 euros.

Entidad: Fundación de ayuda a la infancia y juventud Ntra. Sra. M.^a de Belén.
Subvención: 500.344,32 euros.

CON CARGO A LA APLICACION 742

Entidad: Cámara Oficial de Comercio e Industria de Linares.
Subvención: 553.952,64 euros.

Entidad: Consorcio «Valle del Genal».
Subvención: 553.952,64 euros.

Sevilla, 21 de diciembre de 2005.- La Directora General,
Esperanza Pérez Acosta.

CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

RESOLUCION de 6 de marzo de 2006, de la Dirección General de Tecnología e Infraestructuras Deportivas, por la que se hace pública la fase de subsanación para las Entidades Locales de Andalucía interesadas en el procedimiento de colaboración interadministrativa con la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte para la Dotación de Infraestructuras Deportivas para la convocatoria del ejercicio 2006.

Transcurrido el plazo establecido en el artículo 8.9 de la Orden de 28 de marzo de 2005, modificada por la Orden de 10 de enero de 2006, para la convocatoria del ejercicio 2006 (Resolución de 17 de enero, BOJA núm. 16, de 25 de enero) y de conformidad con lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 9 de la precitada Orden, procede la apertura del plazo de subsanación a las Entidades Locales de Andalucía interesadas en participar en dicha convocatoria, y cuya solicitud de participación se condicionaba a la presentación de los documentos relacionados en el artículo 8.3 de la citada Orden de 28 de marzo.

En su virtud, y de conformidad con lo dispuesto en la disposición final primera de la Orden citada, esta Dirección General

HA RESUELTO

Primero. Cumplir el trámite de subsanación para las Entidades Locales solicitantes de la citada convocatoria.

Segundo. Exponer la presente Resolución junto con el correspondiente anexo conteniendo la documentación a subsanar y copia de su publicación en BOJA, en los tablones de anuncios de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, sitas en las siguientes Direcciones:

Delegación Provincial de Almería.
C/ Gerona, 18, 04071, Almería.

Delegación Provincial de Cádiz.
C/ Jacinto, 4, Edificio Tamarindos, 11071, Cádiz.

Delegación Provincial de Córdoba.
Avda. Gran Capitán, 12, 14071, Córdoba.

Delegación Provincial de Granada.
Plaza de la Trinidad, 11, 18071, Granada.

Delegación Provincial de Huelva.
Avda. de Alemania, 1, 21071, Huelva.

Delegación Provincial de Jaén.
Plaza de la Constitución, 13, 23001, Jaén.

Delegación Provincial de Málaga.
Avda. de la Aurora, s/n, Edificio Servicios Múltiples, 9.^a planta, 29071, Málaga.

Delegación Provincial de Sevilla.
C/ Trajano, 17, 41071, Sevilla.

Tercero. Los beneficiarios requeridos disponen de un plazo improrrogable de diez días, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente Resolución, para presentar original o copia debidamente compulsada de la documentación

que se les requiere, indicándoles que si así no lo hicieran, se les tendrá por desistidos.

Sevilla, 6 de marzo de 2006.- El Director General, Leonardo Chaves González.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 20 de febrero de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se modifican las de 6 de octubre de 2000, 31 de marzo de 2003, y 6 de abril de 2004, por las que se delegaban competencias en el Delegado Provincial de Málaga.

Por Resolución del Director Gerente del Servicio Andaluz de Salud de 6 de octubre de 2000, se delegaron competencias en el Delegado Provincial de la Consejería de Salud de Málaga para la firma de un Convenio de Cooperación con la Excm. Diputación de Málaga para la realización de obras nuevas, ampliación, reforma y conservación en distintos Consultorios Municipales de su provincia, por un importe de un millón veintiún mil setecientos veinte euros con cincuenta y ocho céntimos (1.021.720,58 €), firmándose dicho Convenio con fecha 21 de diciembre de 2000.

Con fecha 13 de diciembre de 2001, se firma Cláusula modificativa, incrementándose el importe de la subvención en ciento sesenta y ocho mil doscientos ochenta y tres euros con treinta y nueve céntimos (168.283,39 €).

Con fecha 24 de septiembre de 2003, y previa delegación de competencias de fecha 31 de marzo de 2003, se firmó una nueva Cláusula Adicional, incrementando el importe de la Subvención en doscientos treinta y cuatro mil ciento treinta y un euros con veinte céntimos (234.131,20 €).

Con fecha 28 de junio de 2004, y previa delegación de competencias de fecha 6 de abril de 2004, se firmó una nueva Cláusula, incrementando el importe de la Subvención a cuatrocientos veinte mil treinta y un euros con diecinueve céntimos (420.031,19 €).

Para atender a la Liquidación por resolución del contrato de obras del Centro de Salud de Teba, así como la ampliación del Centro de Salud de Villanueva de Algaidas y la modificación del Consultorio de El Valle de Abdalajís, hace necesario el incremento de la Subvención en trescientos veinte mil euros (320.000 €), ascendiendo el total de la misma a dos millones ciento sesenta y cuatro mil ciento sesenta y seis euros con treinta y seis céntimos (2.164.166,36 €).

En consecuencia, en el ejercicio de las competencias de representación legal del organismo que me atribuye el art. 69 de la Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía, el art. 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, la Orden de 26 de septiembre de 2005, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones a Entidades Locales de Andalucía para colaborar en la construcción, remodelación, conservación, mantenimiento y/o equipamiento de Centros Sanitarios de la Red de Atención Primaria del Servicio Andaluz de Salud y se efectúa su convocatoria y en virtud de lo dispuesto en el art. 13.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

RESUELVO

Primero. Modificar la Resolución de 6 de octubre de 2000, la Resolución de 31 de marzo de 2003 y la Resolución de 6 de abril de 2004, por las que se delegaron competencias

en el Delegado Provincial de Salud de Málaga para la firma de un Convenio de Cooperación con la Excm. Diputación de Málaga para la realización de obras nuevas, ampliación, reforma y conservación en distintos Consultorios Municipales de su provincia.

Segundo. La modificación consiste en la ampliación del importe de la subvención, en la cuantía de trescientos veinte mil euros (320.000 €), ascendiendo el total de la misma a dos millones ciento sesenta y cuatro mil ciento sesenta y seis euros con treinta y seis céntimos (2.164.166,36 €).

Tercero. Delegar en el Delegado Provincial de Salud de Málaga la competencia para la modificación del Convenio y sus Cláusulas modificativas, suscrito con la Excm. Diputación de Málaga.

Cuarto. La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 20 de febrero de 2006.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

CONSEJERIA DE EDUCACION

RESOLUCION de 27 de febrero de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 301/2005 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Núm. Uno de Granada.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Núm. Uno de Granada, sito en C/ Marqués de la Ensenada, núm. 1-1.ª planta, se ha interpuesto por don Norberto Contreras Espinosa recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 301/2005 contra la Resolución de 14 de abril de 2005, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se establece el procedimiento para la adjudicación de destinos provisionales al personal docente y específicamente contra lo dispuesto en la base vigésimo séptima, párrafo «in fine», para el profesorado de Enseñanza Secundaria, de Formación Profesional y de Enseñanzas de Régimen Especial.

Por dicho órgano judicial se señala para la celebración de la vista el día 29 de mayo de 2006 a las 10,15 horas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicho Juzgado en el plazo de nueve días.

Sevilla, 27 de febrero de 2006.- La Secretaria General Técnica, M.ª Luz Osorio Teva.

RESOLUCION de 27 de febrero de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 391/2005 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis de Sevilla.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis de Sevilla, sito en C/ Vermondo Resta, s/n, edificio Viapol, portal B, planta 6.ª, se ha interpuesto por Sindicato Provincial de Enseñanza de Málaga recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 391/2005 contra la Resolución de 14 de abril de 2005, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por

la que se establece el procedimiento para la adjudicación de destinos provisionales al personal docente.

Por dicho órgano judicial se señala para la celebración de la vista el día 23 de junio de 2006, a las 10,00 horas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicho Juzgado en el plazo de nueve días.

Sevilla, 27 de febrero de 2006.- La Secretaria General Técnica, M.^a Luz Osorio Teva.

CONSEJERIA DE CULTURA

RESOLUCION de 21 de febrero de 2006, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se resuelve inscribir colectivamente, con carácter genérico, en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, nueve bienes inmuebles del Movimiento Moderno de la provincia de Jaén.

I. En desarrollo de lo prescrito en el artículo 46 de la Constitución Española, la Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre, del Estatuto de Autonomía para Andalucía, en su artículo 12.3, refiriéndose a los objetivos básicos de la Comunidad Autónoma, establece entre ellos, los de afianzar la conciencia de identidad andaluza a través de la investigación, difusión y conocimiento de los valores históricos, culturales y lingüísticos del pueblo andaluz en toda su riqueza y variedad, atribuyendo a la misma, en el artículo 13.27, la competencia exclusiva en materia de patrimonio histórico, artístico, monumental, arqueológico y científico.

En ejercicio de la competencia atribuida estatutariamente, el Parlamento de Andalucía aprobó la Ley 1/1991, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía, en la que, entre otros mecanismos de protección, se crea el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz como instrumento para la salvaguarda de los bienes en él inscritos, su consulta y divulgación, atribuyéndosele a la Consejería de Cultura la formación y conservación del mismo.

El artículo 2 del Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía, aprobado por Decreto 4/1993, de 26 de enero, atribuye a la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía, la competencia en la formulación, seguimiento y ejecución de la política andaluza de Bienes Culturales, referida a la tutela, enriquecimiento y difusión del Patrimonio Histórico Andaluz, siendo, de acuerdo con el artículo 5.2 del citado Reglamento, el titular de la Dirección General de Bienes Culturales el órgano competente para resolver los procedimientos de inscripción genérica en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz.

II. Las manifestaciones arquitectónicas construidas del Movimiento Moderno vienen siendo en Andalucía objeto de una clara línea de trabajo en el ámbito de la protección jurídica. En ella se insertan procedimientos de catalogación individuales de edificios y la catalogación genérica colectiva, resuelta en 26 de septiembre de 2001, de «Dieciséis bienes inmuebles de la Arquitectura del Movimiento Moderno (DOCOMOMO) situados en distintos puntos de la geografía andaluza».

Nuevos pasos adelante se han dado con la apertura de procedimientos de catalogación de una serie de edificios racionalistas, representativos de las provincias de Almería, Cádiz, Córdoba, Granada, Huelva y Málaga, además de los de Jaén que ahora se inscriben en el Catálogo. Todos ellos fueron identificados y seleccionados por el grupo de trabajo andaluz de la organización internacional DOCOMOMO. Con ello, se profundiza en ese «propósito multiplicador de la sensibilidad públi-

ca hacia una arquitectura tan presente como desconocida», como acertadamente se ha afirmado.

La Estación de Autobuses y Hotel Rey Fernando y las Viviendas Protegidas en Jaén, la Presa del Jándula, el Cine Tívoli y la Viña Gisbert en Andújar, la antigua Fábrica Tecosa en La Carolina, Correos y el Mercado en Ubeda y el Poblado de Miraelrío (Vilches), establecen un rico repertorio de tipologías y de soluciones arquitectónicas, que abren las vías de la mirada, en clave patrimonial, de la arquitectura giennense del siglo XX.

III. La Dirección General de Bienes Culturales de la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía, mediante Resolución de 15 de septiembre de 2004 corregida por la Resolución de 8 de noviembre de 2004 (publicada en el BOJA número 232, de 26 de noviembre de 2004 y corrección de errores en el BOJA número 238, de 7 de diciembre de 2004) incoó el procedimiento para la inscripción colectiva, con carácter genérico, en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, de nueve bienes inmuebles del Movimiento Moderno de la provincia de Jaén, al amparo de lo establecido en el artículo 9.1 de la Ley 1/1991, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía.

La Resolución de incoación se anunció en el BOJA número 32, de 15 de febrero de 2005, a los interesados, ya sean propietarios o titulares de otros derechos, que son desconocidos o habiéndose intentado la notificación, no se pudo practicar.

De acuerdo con el artículo 12 del Reglamento de Protección y Fomento del Patrimonio Histórico de Andalucía, aprobado mediante Decreto 19/1995, de 7 de febrero, se cumplieron los trámites preceptivos de audiencia al Ayuntamiento y organismos afectados, de informe de institución consultiva (Comisión Provincial de Patrimonio Histórico de Jaén, con fecha 8 de junio de 2005) y de puesta de manifiesto a los interesados. A aquellos interesados a los que intentada la notificación personal no se pudo llevar a efecto, o cuyos datos se desconocen, se procedió a notificarles dicho trámite mediante publicación en el BOJA número 207, de 24 de octubre de 2005, y su exposición en los tablones de edictos de los ayuntamientos de Algeciras, Andújar, Jaén, Linares, Vélez-Málaga y Vilches.

Con fecha 16 de octubre de 2004 el Ayuntamiento de Jaén presentó recurso de alzada y la suspensión del acuerdo recurrido, habiéndose denegado ésta por Orden de la Consejera de Cultura de 9 de diciembre de 2004 y resuelto, desestimándolo, el recurso de alzada por Orden de la Consejera de Cultura de 21 de diciembre de 2004.

Con fecha 5 de enero de 2005, representantes de las Comunidades de Propietarios «Grupo 1060 José Antonio», «Virgen de la Cabeza» y «La Victoria», presentaron recurso de alzada y la suspensión del acuerdo recurrido. La solicitud de suspensión fue denegada en la Orden de la Consejera de Cultura de 18 de febrero de 2005. El día 30 de marzo siguiente se recibe nuevo escrito de los citados interesados, calificado de recurso de alzada, contra la Orden de 18 de febrero. Por Orden de la Consejera de Cultura de fecha 5 de abril de 2005, se desestimó el recurso de reposición, planteado como alzada, el 30 de marzo. La resolución al recurso de alzada de fecha 5 de enero, se produjo con la Orden de la Consejera de Cultura de 9 de junio de 2005 que lo desestimó.

Durante los trámites de notificación de la incoación, audiencia y puesta de manifiesto, se recibieron las alegaciones que constan en el expediente y que fueron respondidas nominativamente a todos los interesados mediante oficios de la Delegada Provincial de la Consejería de Cultura en Jaén.

Terminada la instrucción del procedimiento y según lo dispuesto en el artículo 7.1 de la Ley 1/1991, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía, procede la inscripción colectiva, con carácter genérico, en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz de nueve bienes inmuebles del Movimiento Moderno de la provincia de Jaén.

A tenor de lo dispuesto en el artículo 12.1 de la Ley 1/1991, de Patrimonio Histórico de Andalucía, en relación a lo establecido en el artículo 40 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, procede el asiento de este inmueble en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento, de Convenios Urbanísticos y de los Bienes y Espacios Catalogados, creado por Decreto 2/2004, de 7 de enero.

Por lo expuesto, a tenor de las actuaciones practicadas y teniendo en cuenta las disposiciones citadas, sus concordantes y normas de general aplicación,

RESUELVO

Primero. Inscribir colectivamente, con carácter genérico, en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, nueve bienes inmuebles del Movimiento Moderno de la provincia de Jaén, cuyas identificaciones y descripciones figuran como Anexo a la presente Resolución.

Segundo. Instar al asiento de este bien inmueble en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento, de Convenios Urbanísticos y de los Bienes y Espacios Catalogados.

Tercero. Ordenar que la presente Resolución se publique en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación, recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Cultura conforme a los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Sevilla, 21 de febrero de 2006.- El Director General, Jesús Romero Benítez.

ANEXO

1. Estación de Autobuses y Hotel Rey Fernando. Jaén.
Dirección: Avenida de Madrid, C/ Santo Reino, C/ Reyes Católicos y Plaza Coca de la Piñera.

Delimitación: La edificación contenida en el perímetro de la Estación de Autobuses y Hotel Rey Fernando. Manzana 08092, parcela 01.

Descripción: Este complejo responde, desde el proyecto inicial, a una vocación claramente racionalista como lo atestiguan las diversas propuestas que se suceden entre los años 1940 y 1945. La nueva arquitectura para el transporte permite formalizar con un nuevo lenguaje las ideas del Movimiento Moderno extendidas por Europa.

El Hotel se levanta sobre la gran sala de espera y vestíbulo principal de la Estación. La resolución de su remate en forma curva, limpia de ornamento, es de una incontestable potencia formal muy característica de los planteamientos arquitectónicos del racionalismo. Del resto del conjunto destaca el magnífico vestíbulo porticado cuya osada estructura se prolonga hacia los andenes como una imponente marquesina volada. Ni siquiera las concesiones a un cierto lenguaje vernáculo historicista de la torre del reloj, empañan la indudable propuesta moderna del conjunto.

2. Viviendas Protegidas. Jaén.

Dirección: Calles Virgen de la Cabeza, Pintor Zabaleta, Baltasar del Alcázar, Baeza, Fermín Palma, Linares, Andújar, Paseo de la Estación y Plaza de Troyano Salaverri.

Delimitación: Las cuatro manzanas delimitadas perimetralmente por las calles Virgen de la Cabeza, Pintor Zabaleta, Baltasar del Alcázar, Baeza, Fermín Palma, Linares, Andújar y Paseo de la Estación, incluyendo la Plaza de Troyano Salaverri que articula el conjunto. Manzanas: 06137, 07136, 08121 y 08138.

Descripción: Las cuatro manzanas de las Viviendas Protegidas basan su planta en las modernas soluciones de bloque lineal, que se venían ensayando en Europa persiguiendo la optimización de la iluminación y la ventilación para todas las viviendas. La doble crujía permite formalizar los patios interiores huyendo de las habituales soluciones en manzana cerrada, al tiempo que se juega con la volumetría de los edificios que van adaptándose a la pendiente del terreno. Los volúmenes, claros, rotundos y austeros se quiebran o fragmentan para filtrar los recorridos entre patios, configurando una serie de espacios libres, de dimensiones acordes con la propia altura y volumetría de la edificación. «Constituyen -según se ha dicho acertadamente- una contribución a todo el caudal de la experiencia urbanística y arquitectónica llevada a cabo por la arquitectura del Movimiento Moderno en Europa».

3. Salto del Jándula o Presa de Jándula. Andújar.

Dirección: Cerrada de La Lancha, río Jándula.

Delimitación: La presa al completo, incluyendo la central a pie de presa. Se excluye el poblado.

Descripción: La presa es del tipo de gravedad y tiene sección triangular y planta curva. Está construida sobre una cerrada granítica en el paraje de La Lancha, en el río Jándula, afluente por la derecha del Guadalquivir. Tiene una altura de 83,5 m sobre el cauce y una longitud de 200 m.

Casto Fernández Shaw muestra su empeño por integrar la presa en el medio natural utilizando un lenguaje moderno, decididamente expresionista. La novedosa utilización del paramento de sillares como encofrado le confiere una sorprendente plasticidad, coherente con el paisaje, acentuada por el tratamiento de la central a pie de presa con sus remates ondulados en clara referencia al movimiento ondulante y fluido de las aguas.

La construcción se inició en 1927, comenzando a prestar servicio en 1930 y concluyéndose oficialmente al año siguiente.

4. Cine Tívoli. Andújar.

Dirección: Plaza del Castillo.

Delimitación: El perímetro edificado, con dos fachadas haciendo esquina a la Plaza del Castillo y las dos opuestas medianeras. Manzana 74091, parcela 02.

Descripción: El maestro de obras de Andújar José Corbella y el arquitecto Francisco Alzado construyeron en 1933-34 este edificio para proyecciones cinematográficas, símbolo de la sociedad moderna, utilizando por primera vez en la localidad el hormigón armado.

La preocupación por la organización funcional conduce a configurar una planta de forma aparentemente simétrica sin grandes artificios, apoyada en un angosto vestíbulo. La fachada lateral a la Plaza, con las salidas para el público y el acceso de embarque al escenario, se resuelve con austeridad en una mínima composición de ornamento geométrico. En la fachada principal se explaya el juego compositivo expresionista y, sobre la base de su planta curvada, se disponen franjas horizontales y pequeños huecos apaisados que se contraponen con el cuerpo central de ventanales verticales que, a la par, monumentalizan la fachada, dignifican el pequeño vestíbulo y evidencian el carácter público del edificio.

5. Viña Gisbert. Andújar.

Dirección: Carretera J5010 en Viñas de Peñallana, km 13.

Delimitación: La vivienda al completo, incluyendo el espacio frontal ajardinado. Polígono 17, parcela 113.

Descripción: En 1932 José Corbella recibe el encargo de proyectar en plena Sierra Morena, una casa de campo

o viña para don Plácido Gisbert, presidente de la Junta Local de Patronales de Andújar, que se levanta un par de años más tarde.

Corbella, inspirado en las experiencias y los modelos divulgados por las revistas alemanas de arquitectura, diseña un edificio cúbico, despojado de todo accesorio ornamental, con las características ventanas apaisadas y barandillas de tubo metálico. Los diferentes espacios se articulan en torno a la escalera, que ocupa el centro de la planta, abundando en el concepto dinámico del espacio. Los volúmenes se muestran con limpieza en el exterior, configurando con libertad formas puras, rectas y curvas, espacios abiertos o terrazas, a veces en una composición voluntariamente asimétrica de macizo y hueco en plantas superpuestas, como en la fachada principal.

6. Antigua Fábrica Tecosa. La Carolina.

Actualmente Fábrica Solacar S.A.L.

Dirección: C/ Cruz de Tarazaga, antigua N-IV.

Delimitación: La Fábrica original al completo, formada por las cuatro naves de producción y la crujía de oficinas, excluyendo dependencias de utillaje recientemente adosadas. Manzana 69719, parcela 08.

Descripción: Al polifacético arquitecto madrileño Fernando Higuera Díaz y a Antonio Miró Valverde se debe la construcción, en 1966-67, de una Fábrica para Telecomunicación, Electrónica y Conmutación, S.A.

El aspecto exterior de la Fábrica, con su cubierta en diente de sierra, induce a pensar que nos encontramos ante una construcción fabril convencional; sin embargo en el interior de las naves, resuelta en una modulación de 4×4 , nos encontramos con una plástica y espectacular estructura, con un juego ondulado de paraboloides hiperbólicos, de vibrante textura conseguida por la utilización de delgadas tablillas de encofrado, en el que se ha valorado la luz natural, que se derrama por las superficies. La austeridad estructural oculta, incluso, los bajantes de aguas pluviales en el fuste de los paraboloides.

Una crujía, que contiene oficinas, aseos y dependencias auxiliares, se adosa a las naves. A esas dependencias se accede directamente desde las naves en planta baja y mediante una pasarela en la alta.

7. Correos y Telégrafos. Ubeda.

Dirección: C/ Trinidad, esquina con C/ Obispo Puerto.

Delimitación: El perímetro completo del inmueble, incluyendo el patio de operaciones posterior. Manzana 76747, parcela 01.

Descripción: El prestigioso arquitecto Alejandro de la Sota Martínez, en su plena madurez, construye entre los años 1964 y 1967, la sede de Correos y Telégrafos de Ubeda, una acertada intervención en un entorno de tan fuerte carga patrimonial como ofrece la ciudad.

Hay un recurso sutil a elementos tomados del entorno inmediato: la cornisa, los huecos de ventana de las dos plantas superiores, de proporciones semejantes a los del Colegio Público contiguo, el uso de la piedra... Pero, en absoluto, hay renuncia a la utilización de un lenguaje abiertamente contempo-

ráneo. Este se evidencia en la organización en planta; en el diseño espacial y constructivo interior, con materiales de factura industrial; en el uso de las ventanas fuertemente horizontales de las plantas inferiores y el balcón volado de las superiores, que rompen de manera drástica la composición seriada de huecos; o en la variedad de formatos que se impone a la piedra, claro gesto de liberación respecto a la traza de la sillería colindante.

8. Mercado. Ubeda.

Dirección: Plaza de Gallego Díaz.

Delimitación: La totalidad del edificio.

Manzana 78740, parcela 01.

Descripción: El Mercado ocupa la totalidad de una manzana de forma poligonal con vértices achaflanados. Muestra una planta de altura hacia la Plaza Gallego Díaz y un nivel más, en semisótano, hacia la calle posterior. Ese nivel semienterrado está diferenciado en fachada mediante su tratamiento con mampostería concertada, mientras que el resto, enfoscado y sin ornamento, remata en un friso racionalista que agrupa los ventanales apaisados con función de iluminar y ventilar. Estos se repiten en la coronación del espacio central, de doble altura. Una viga en celosía de tres vanos entre apoyos, permite utilizar amplias luces entre soportes. En la línea inferior de esta viga celosía apoya un forjado con entrevigado de bóveda de ladrillo, mientras que en la superior apoyan las cubiertas triangulares que configuran la cubierta central.

El proyecto del Mercado de Ubeda fechado en abril de 1933 y construido en 1936 por Luis Casanova Vila es buen ejemplo de coherencia entre rigor estructural y lenguaje funcionalista.

9. Poblado de Miraelrío. Vilches.

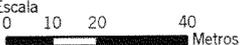
Delimitación: Elementos contenidos en el interior del perímetro del anillo original incluyendo las viviendas, espacios libres y los edificios públicos del núcleo central.

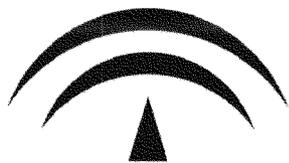
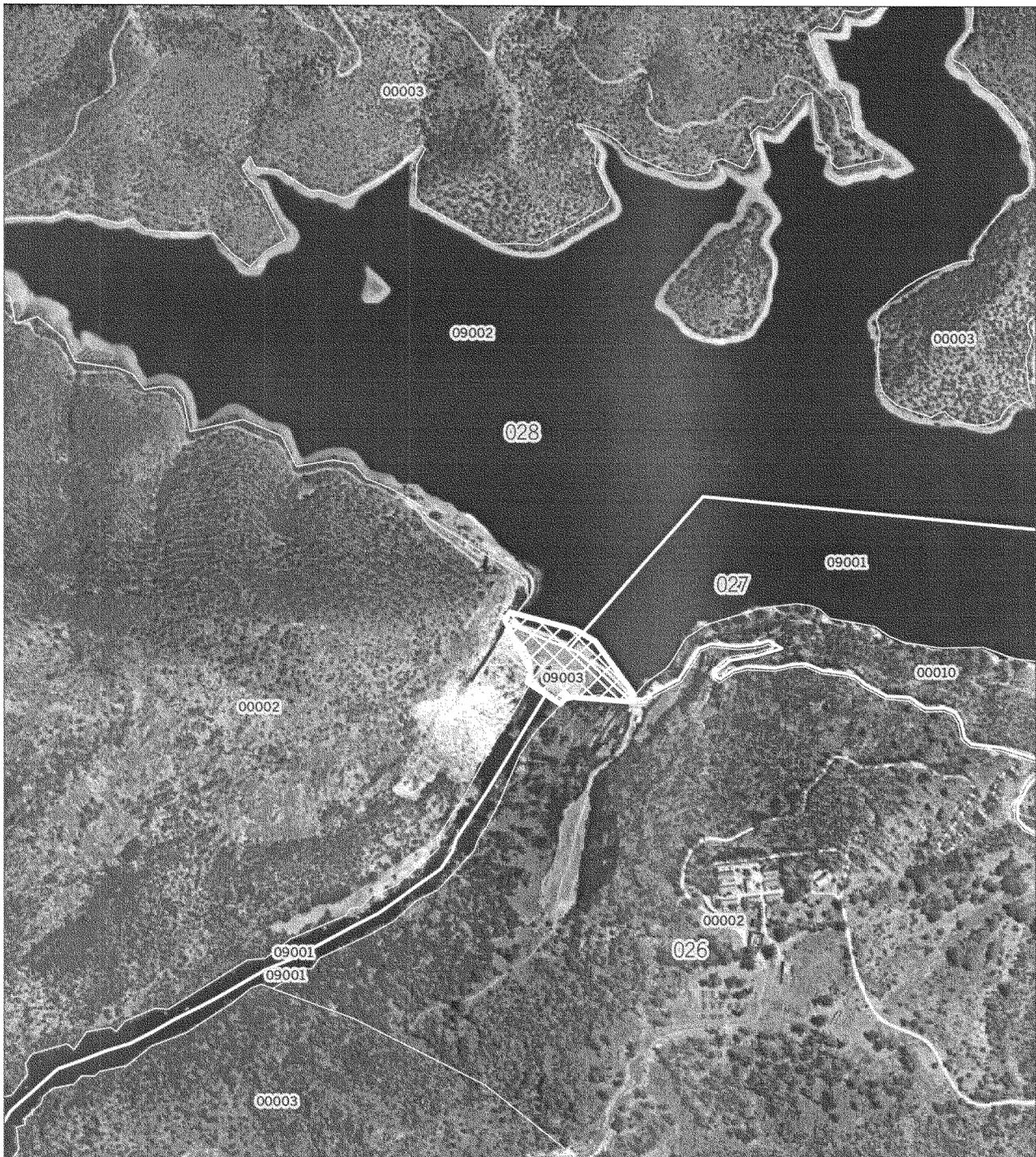
Manzanas 33670, 33680, 34690, 35660, 35671, 36664, 36686, 36689 y 37673.

Descripción: El poblado, una de las últimas iniciativas del Instituto Nacional de Colonización (1964-67), se proyecta coronando una colina sobre el río Guadalimar, lo que inspira a José Luis Fernández del Amo a desarrollar el asentamiento en estrecha relación con la topografía. En un anillo exterior se sitúan las 68 viviendas unifamiliares proyectadas, con los corrales y dependencias agrícolas orientadas a las tierras parceladas radialmente hacia el río. En el interior, un gran espacio libre de uso público rodea al núcleo central que, en un eje porticado, aglutina los edificios y espacios de relación: iglesia, consultorio médico, dependencias administrativas y plazas. Las viviendas, agrupadas de dos a dos en una planta hexagonal, orientan las estancias de uso doméstico hacia el interior de la ordenación elíptica, segregando al otro lado las dependencias agrícolas mediante patios.

Fernández del Amo abstrae las formas tradicionales de la arquitectura popular sin renunciar a la expresión en lenguaje moderno.



Inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz con carácter genérico	
Viviendas Protegidas	
Provincia: Jaén Municipio: Jaén	Fecha: 20/02/2006
Título del plano: Delimitación del ámbito de protección del Bien	 Delimitación del bien 
Cartografía base: Cartografía Catastral de Urbana Digital. Dirección General del Catastro. 2003. Ortofotografía Digital de Andalucía. 0,5 m. B/N. Instituto de Cartografía de Andalucía. 2005.	Escala 



**JUNTA DE ANDALUCÍA
CONSEJERÍA DE CULTURA**

Dirección General de Bienes Culturales

Inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz con carácter genérico

Salto del Jándula

Provincia: Jaén
Municipio: Andújar

Fecha: 20/02/2006

Título del plano:
Delimitación del ámbito de protección del Bien

 Delimitación del bien



Cartografía base: Cartografía Catastral de Urbana Digital. Dirección General del Catastro. 2003. Ortofotografía Digital de Andalucía. 0,5 m. B/N. Instituto de Cartografía de Andalucía. 2005.

Escala
0 75 150 300 Metros





Inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz con carácter genérico

Viña Gisbert

Provincia: Jaén
Municipio: Andújar

Fecha: 20/02/2006

Título del plano:
Delimitación del ámbito de protección del Bien

 Delimitación del bien



Cartografía base: Cartografía Catastral de Urbana Digital. Dirección General del Catastro. 2003. Ortofotografía Digital de Andalucía. 0,5 m. B/N. Instituto de Cartografía de Andalucía. 2005.

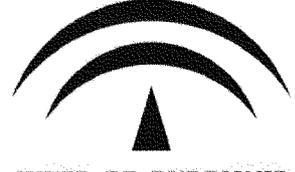
Escala
0 15 30 60
 Metros

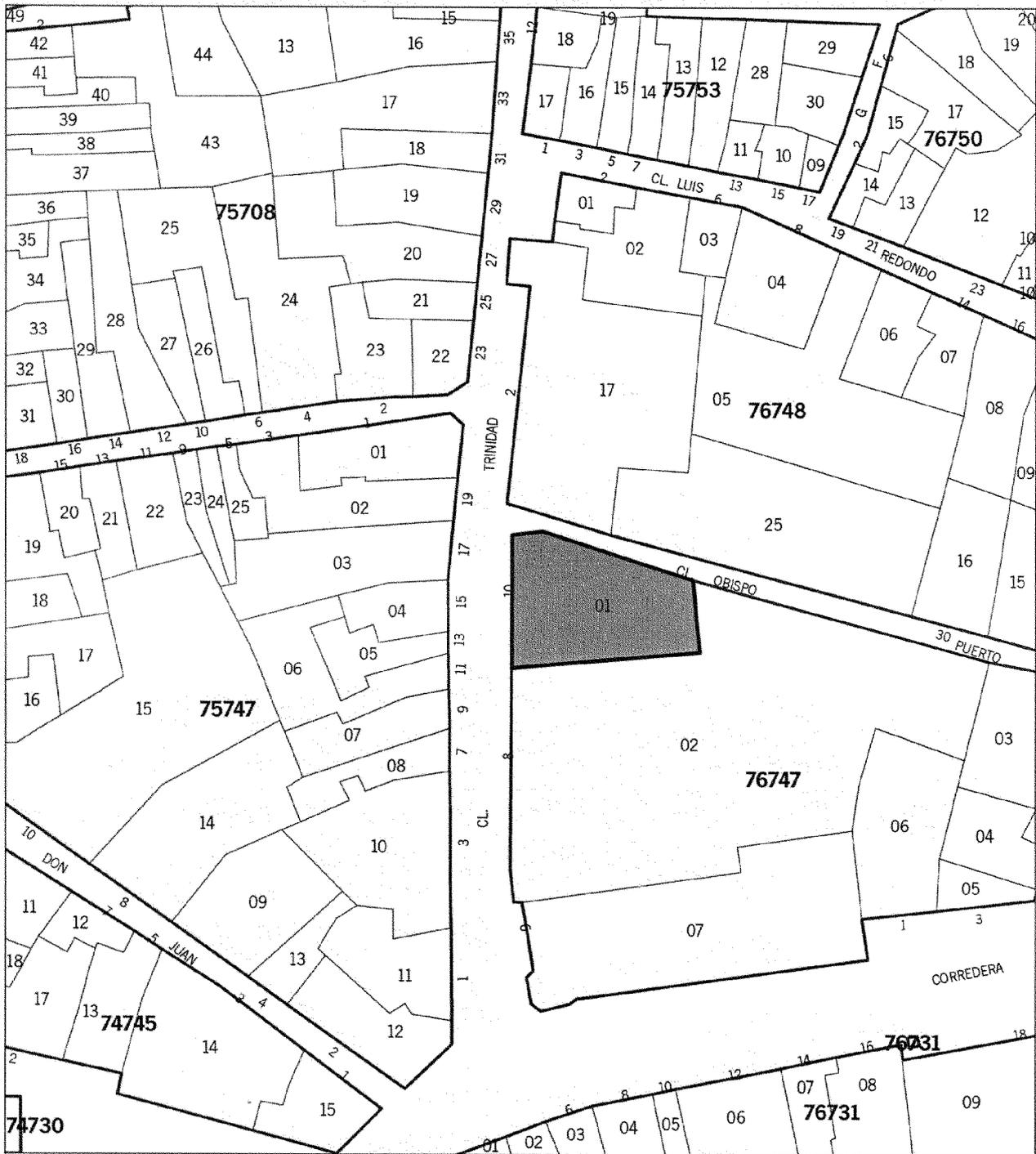


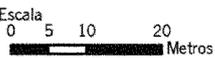
JUNTA DE ANDALUCÍA
CONSEJERÍA DE CULTURA

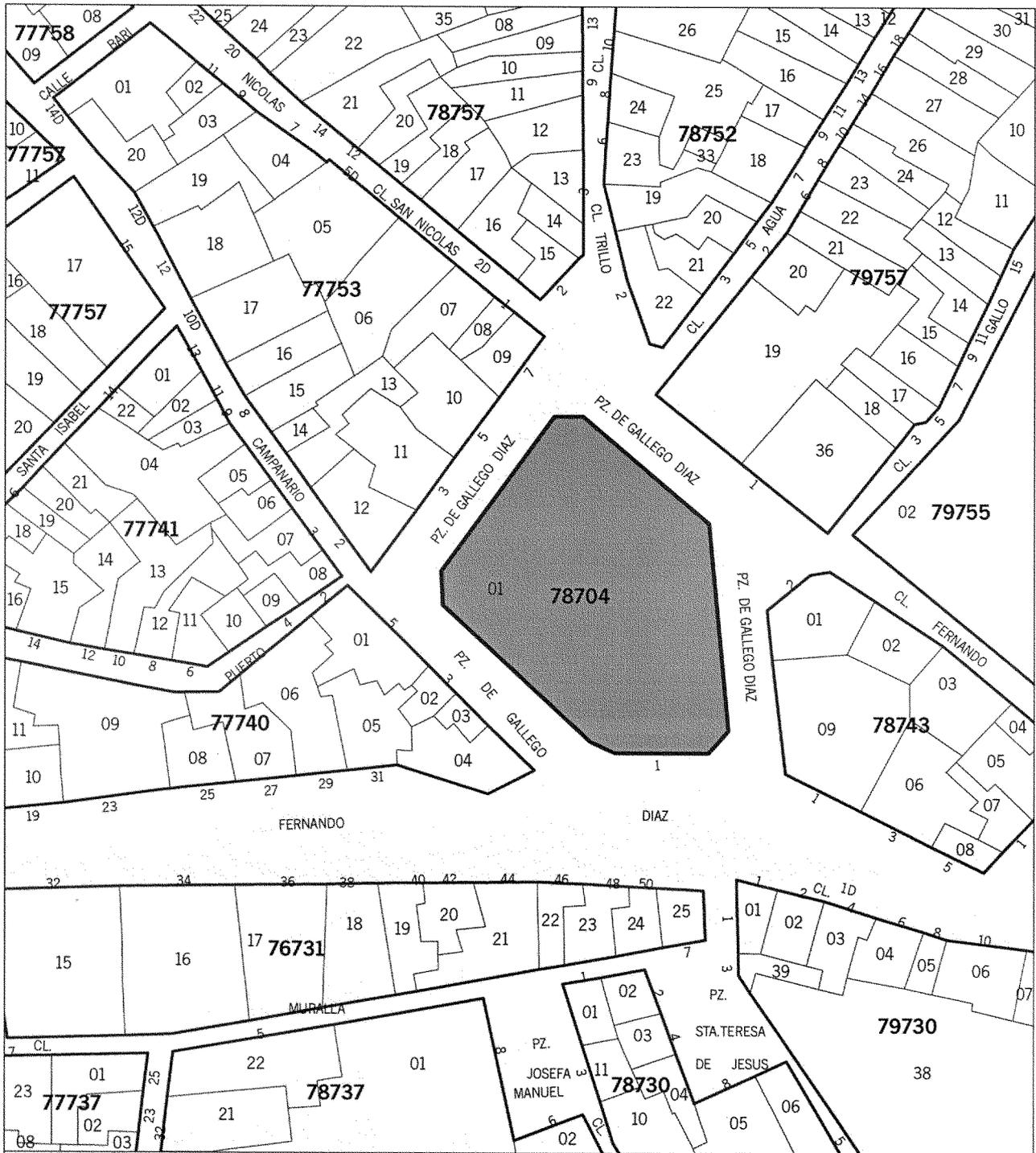
Dirección General de Bienes Culturales



 <p>JUNTA DE ANDALUCÍA CONSEJERÍA DE CULTURA</p> <p>Dirección General de Bienes Culturales</p>	Inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz con carácter genérico	
	Antigua Fábrica Tecosa	
	Provincia: Jaén Municipio: La Carolina	Plano Clave Fecha: 04/05/2004
	Título del plano: Delimitación del ámbito de protección del Bien	 Delimitación del bien
Cartografía base: Cartografía Catastral de Urbana Digital. Dirección General del Catastro. 2003. Ortofotografía Digital de Andalucía. 0,5 m. B/N. Instituto de Cartografía de Andalucía. 2005.		
Escala 0 12,5 25 50 Metros		



Inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz con carácter genérico	
Correos y Telégrafos	
Provincia: Jaén Municipio: Úbeda	Fecha: 20/02/2006
Título del plano: Delimitación del ámbito de protección del Bien	
Cartografía base: Cartografía Catastral de Urbana Digital. Dirección General del Catastro. 2003. Ortofotografía Digital de Andalucía. 0,5 m. B/N. Instituto de Cartografía de Andalucía. 2005.	
	



**JUNTA DE ANDALUCÍA
CONSEJERÍA DE CULTURA**

Dirección General de Bienes Culturales

Inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz con carácter genérico

Mercado

Provincia: Jaén
Municipio: Úbeda

Fecha: 20/02/2006

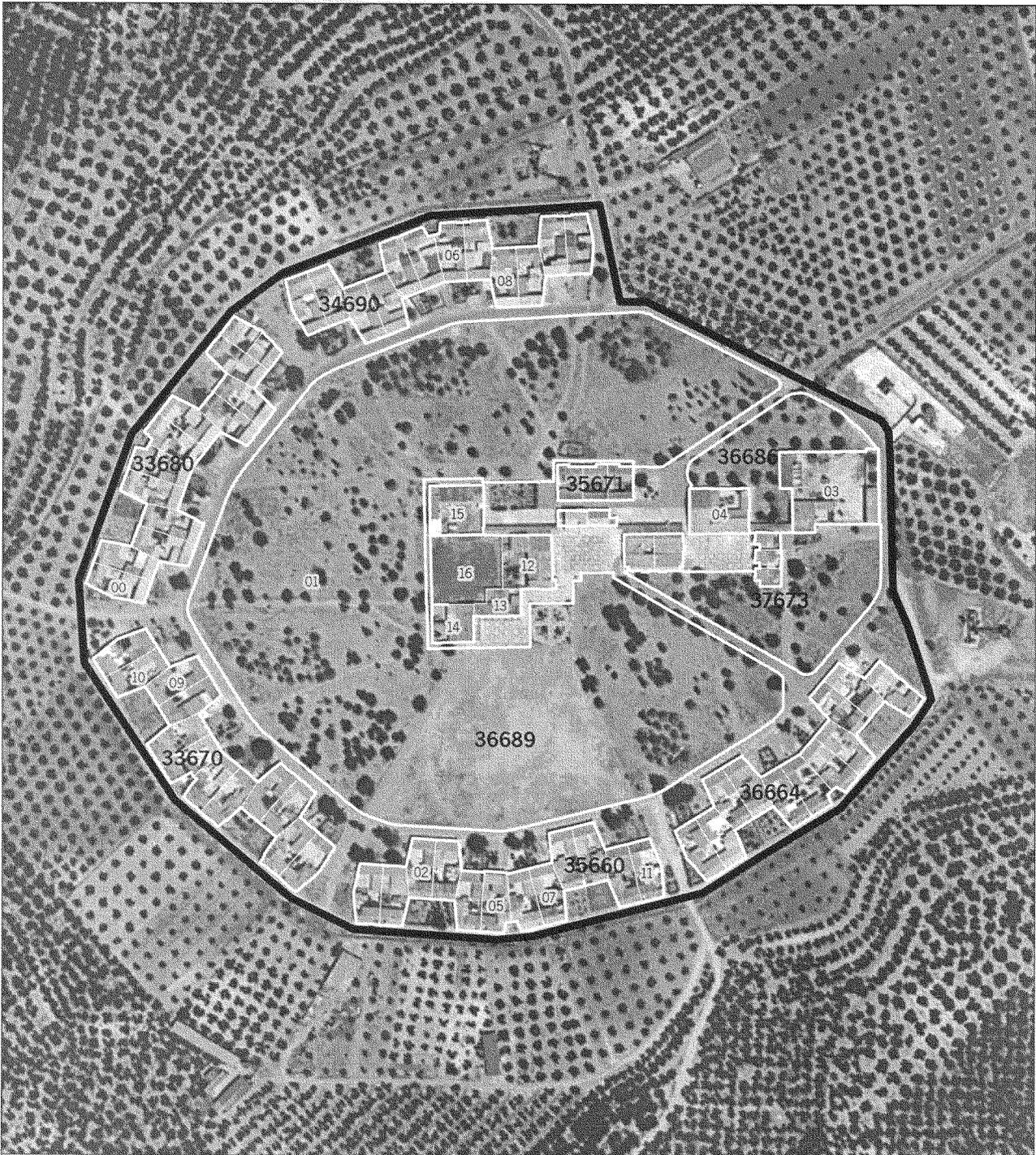
Título del plano:
Delimitación del ámbito de protección del Bien

 Delimitación del bien



Cartografía base: Cartografía Catastral de Urbana Digital. Dirección General del Catastro. 2003. Ortofotografía Digital de Andalucía. 0,5 m. B/N. Instituto de Cartografía de Andalucía. 2005.

Escala
0 5 10 20
Metros



 <p>JUNTA DE ANDALUCÍA CONSEJERÍA DE CULTURA</p> <p>Dirección General de Bienes Culturales</p>	Inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz con carácter genérico	
	Poblado de Miraelrío	
	Provincia: Jaén Municipio: Vilches	Fecha: 20/02/2006
	Título del plano: Delimitación del ámbito de protección del Bien	 Delimitación del bien 
Cartografía base: Cartografía Catastral de Urbana Digital. Dirección General del Catastro. 2003. Ortofotografía Digital de Andalucía. 0,5 m. B/N. Instituto de Cartografía de Andalucía. 2005.		Escala 0 25 50 100 Metros

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 24 de febrero de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 1205/05-S.3.^a, interpuesto por doña Cristina Plaza Villar ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada se ha interpuesto por doña Cristina Plaza Villar recurso núm. 1205/05-S.3.^a, contra la Resolución del Viceconsejero de Medio Ambiente de fecha 11.2.05, por la que se estima parcialmente el recurso de alzada interpuesto contra Resolución de la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Jaén de fecha 5.9.02, recaída en el expediente sancionador núm. ENP-2000-291, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia de Espacios Naturales Protegidos, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1205/05-S.3.^a

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 24 de febrero de 2006.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

RESOLUCION de 1 de marzo de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 680/05, interpuesto por don Santiago Muñoz Muguero ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Córdoba.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Córdoba se ha interpuesto por don Santiago Muñoz Muguero recurso núm. 680/05, contra la desestimación del recurso de alzada interpuesto contra Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Córdoba de fecha 26.3.04, por la que se deniega la solicitud de instalación de cercado cinegético en el coto privado de caza CO-11604 denominado «San Calixto», en el término municipal de Hornachuelos (Córdoba), y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 680/05.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 1 de marzo de 2006.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

4. Administración de Justicia

AUDIENCIA PROVINCIAL DE MALAGA

EDICTO de la Sección Cuarta dimanante del rollo de apelación núm. 271/2005. (PD. 893/2006).

NIG: 2906737C20050000833.

Núm. procedimiento: Recurso de apelación civil (N) 271/2005.

Asunto: 400274/2005.

Autos de: Menor cuantía 27/2001.

Juzgado de origen: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Dos de Estepona.

Apelante: Boris Reithmaier.

Procurador: Salvador Bermúdez Sepúlveda.

Apelado: Mariano Alcántara Olilva y Story-Cars S.L. (Rebeldía).

Procuradora: María Castrillo Avisbal.

EDICTO

El Ilmo. Sr. don Manuel Torres Vela, Presidente de la Sección Cuarta de la Audiencia Provincial de Málaga, hace saber:

Que en esta Sala que presido se sigue rollo de apelación civil núm. 271/05, dimanante de juicio de menor cuantía núm. 27/01 del Juzgado de Primera Instancia núm. Dos de Estepona, en el que ha recaído sentencia cuyo encabezamiento y para dispositiva son del tenor literal siguiente:

SENTENCIA NUM. 682

En la Ciudad de Málaga a veintisiete de julio de dos mil cinco.

Visto, por la Sección Cuarta de esta Audiencia, integrada por los Magistrados indicados al margen, el recurso de apelación interpuesto contra la sentencia dictada en juicio de Menor Cuantía seguido en el Juzgado de referencia. Interpone el recurso Boris Reithmaier que en la instancia fuera parte demandante y comparece en esta alzada representado por el Procurador don Salvador Bermúdez Sepúlveda. Es parte recurrida Mariano Alcántara Olilva que está representado por la Procuradora doña María Castrillo Avisbal, que en la instancia ha litigado como parte demandada. Encontrándose en situación procesal de rebeldía Story-Cars, S.L.

FALLAMOS

Que estimando en parte el recurso de apelación estudiado contra la sentencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia núm. Dos de Estepona, de fecha 27 de febrero de 2004, en los autos de juicio ordinario núm. 27/01, de que dimana el presente rollo, y revocando dicha resolución, debemos declarar haber lugar en parte a la demanda origen de este procedimiento y la condena de los codemandados don Mariano Alcántara Oliva y Story Car, S.L., a que abonen conjunta y solidariamente al actor la cantidad de 449.509 ptas. e intereses legales, sin hacer especial pronunciamiento respecto al pago de las costas causadas en ambas instancia.

Y para que sirva de notificación en legal forma al apelado Story-Cars, S.L., expido el presente en Málaga a diez de noviembre de 2005.- El Presidente.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. CUATRO DE TORREMOLINOS (ANTIGUO MIXTO NUM. OCHO)

EDICTO dimanante del procedimiento de liberación de cargas y gravámenes núm. 6/2004. (PD. 891/2006).

NIG: 2990143C20048000011.

Procedimiento: Liberación de cargas y gravámenes 6/2004. De: Sol Meliá, S.A.

Procurador: Sr. Carrión Mapelli, Enrique.

Contra: González Muñoz, S.L., Grecom, S.A., y Cofirigo de Financiación.

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento Jurisdicción Voluntaria (Varios) 6/2004 seguido en el J. Primera Instancia núm. Cuatro de Torremolinos (Antiguo Mixto núm. Ocho), a instancia de Sol Meliá, S.A., contra González Muñoz, S.L., Grecom, S.A. y Cofirigo de Financiación, los Bancos Coca, Vizcaya, Ibérico, Popular Español y Europeo de Negocios, Cooperativa de Crédito, Caja Rural Provincial de Málaga, Catalana de Cobros y Factoring y González Muñoz, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA

En Torremolinos (Málaga) a 20 de enero de 2006.

Vistos por el Sr. don Antonio Valero González, Magistrado-Juez de Primera Instancia núm. Cuatro de esta ciudad y su Partido Judicial, los presentes autos de Expediente de Liberación de Cargas núm. 6/04 seguidos ante este Juzgado a instancia de la entidad Sol Meliá, S.A., representada por el Procurador Sr. Carrión Mapelli y defendida por el Letrado Sr. Haro Galbis, y,

HECHOS

Primero. Que por el Procurador Sr. Carrión Mapelli, en nombre y representación de la entidad Sol Meliá, S.A., se presentó escrito por el que se promovía expediente de liberación de cargas de la finca que expresaba en el mismo y al objeto de cancelar la hipoteca que gravaba la misma, así como las notas marginales referentes a las certificaciones de cargas y dominio prevenidas en la regla 4.ª de la Ley Hipotecaria.

Segundo. Que una vez admitido a trámite el expediente se dio traslado del mismo al titular registral de la carga que se pretende liberar y a los titulares de las anotaciones a fin de que en el término de diez días pudiera comparecer en el expediente haciendo uso de su derecho y desconociéndose el domicilio en el que hacer dicha comunicación, se le citó por Edictos que se publicaron en el BOP; tablón de anuncios de los Juzgados de Torremolinos y del Ayuntamiento de esta localidad.

Tercero. Que no habiendo comparecido el referido titular en el término concedido para ello se le citó por segunda vez por medio de Edictos que fueron publicados en el BOP; tablón de anuncios de este Juzgado.

Cuarto. Que no habiendo comparecido el referido titular en el término concedido por segunda citación, se dio traslado del presente expediente al Ministerio Fiscal para que informara sobre el cumplimiento de las formalidades legales, remitiéndose por éste informe en el que solicitaba que se dictará sentencia que declarara extinguido el gravamen referido.

Quinto. En la tramitación del presente expediente se han cumplido todos los requisitos legales.

RAZONAMIENTOS JURIDICOS

Primero. En el presente supuesto se solicita por la actora la cancelación de la carga que pesa sobre la finca que se describe en el hecho primero de su demanda, la cual se halla inscrita a su favor en el Registro de la Propiedad de Málaga número 10, finca número 7267/A (hoy Finca Registral 11.414.B), folio 902, Tomo 867, Libro 727 del Municipio de Torremolinos, inscripción 20. Esta carga consistente en una hipoteca a favor de la entidad González Muñoz, S.L., y los sucesivos y eventuales endosatarios de las letras de cambio o tenedores legítimos de dichas letras, por la que se constituyó en garantía de 180.000.000 de ptas. más 10.000.000 de ptas. para costas y gastos, dicha hipoteca, que fue autorizada mediante escritura otorgada el 5 de junio de 1973, ante el notario de esta ciudad don Rafael Gil Mendoza. La expresada hipoteca fue objeto de cancelaciones parciales, siendo la última de 22 de julio de 1976. Igualmente aparecen tres notas marginales referentes a expedición de certificaciones de dominio y cargas de la regla 4.^a del art. 131 de la Ley Hipotecaria por haberse incoado el procedimiento que tal artículo prevé en los Juzgados de Primera Instancia núms. Dos, Tres y Cuatro de Málaga de fechas abril de 1974 y enero de 1975.

Igualmente afirma que la carga o gravamen ha quedado extinguida de derecho en virtud de la prescripción, de acuerdo con la fecha que consta en el Registro, computado el plazo a partir de la fecha de la última cancelación, es decir, 22 de julio de 1976; que con fecha 22 de abril de 2003 se presentó en el Registro de la Propiedad núm. 10 de Málaga instancia en la que solicitaba la cancelación de la hipoteca por prescripción dictándose acuerdo por el referido Registro en el que se determina que no se accede a la cancelación al constar con fecha 24 de enero de 1975 extendida nota de expedición de certificación conforme previene la regla 4.^a del artículo 131 de la L.H., circunstancia que interrumpe la prescripción y que impide la cancelación de la hipoteca en tanto en cuanto no se cancelen las notas por mandamiento judicial y por ello se acude a la vía judicial para proceder a la cancelación de las notas marginales y la cancelación de la hipoteca.

Segundo. Dicho esto debemos manifestar que la vigente Ley Hipotecaria de 1946 ha abolido el anterior expediente de liberación de cargas y ha implantado otro dirigido directamente a la «expurgación» de cargas o gravámenes «inscritos», y a base de un juicio de prescripción especial tramitado íntegramente ante el Juez. Lo regula la Ley en sus artículos 209 y 210, y en los arts. de su Reglamento 309, 310 y 311. Y como se afirma en la Exposición de Motivos de la Ley de reforma hipotecaria de 1944, se ha prescindido, «del llamado expediente de liberación que, según la opinión acorde de la doctrina, no cumple hoy finalidad alguna. En su lugar se regula el de cancelación de cargas prescritas. El farragoso lastre de las que continúan mencionándose y arrastrándose en el Registro, en detrimento de la contratación, principalmente en las regiones españolas en las que la inscripción es una realidad viva, podrá ser extinguido o aligerado sin recurrir a lentos y dispendiosos procesos, con indudable beneficio para los titulares registrales».

El procedimiento de liberación de cargas es un verdadero juicio que tiene por objeto concordar la realidad con el Registro, mediante la cancelación de los asientos de cargas o gravámenes que ya estén extinguidos por prescripción, con arreglo a la legislación civil, según la fecha que conste en el Registro.

El procedimiento de liberación de cargas tiene por base el que las cargas o gravámenes a liberar «hayan prescrito con arreglo a la legislación civil», pero atendiendo a «la fecha que conste en el Registro» (art. 209 de la L.H.).

No ofrece duda que lo que tiene que apreciarse es el transcurso del plazo de prescripción, señalado en el Código Civil, para la acción que se derive o se recoja en la carga o gravamen inscrito, que se pretende liberar. No se trata de un expediente para la caducidad de los asientos registrales por el transcurso de un plazo señalado en la Ley Hipotecaria. Hay que atender a la acción material o civil (no registral) que se desprende de la carga o gravamen inscrito y comprobar que, antes de presentar el escrito promoviendo el procedimiento de liberación de cargas ha transcurrido el plazo que para la prescripción de esa acción señala la legislación civil. (AP Madrid, sec. 21.^a, S 05.11.2002).

Al mismo tiempo la AP Barcelona, sec. 12.^a, S 28.6.2002 señala que el expediente de liberación de cargas y gravámenes puede aplicarse a cualesquiera derechos reales constituidos sobre finca ajena. Pero la verdad es que se ajusta mal a aquellos derechos para los que no existen, constatadas en el Registro, fechas de vencimiento para el ejercicio del derecho de que se trate. Así lo revela el propio artículo 209 de la Ley Hipotecaria cuando dice que mediante el expediente de liberación de cargas podrán cancelarse gravámenes que hayan prescrito con arreglo a la legislación civil, «según la fecha que conste en el Registro». Esta última expresión tiene perfecta aplicación para supuestos en que, cual ocurre con la hipoteca, hay una fecha de vencimiento de la obligación garantizada con el derecho, que figura en el Registro.

Pues bien aplicando la precedente doctrina al caso que nos ocupa, teniendo en cuenta las fechas de las cargas que se pretenden cancelar y según establece el art. 1964 del Código Civil que señala que la acción hipotecaria prescribe a los veinte años, y las personales que no tengan señalado término especial de prescripción a los quince, debemos estimar la petición realizada por el promotor del presente expediente.

Tercero. En cuanto a las costas, y a la vista de la falta de oposición del titular de la carga no procede imponerlas a ninguna de las partes.

Vistos los preceptos citados y demás de pertinente aplicación al caso que nos ocupa,

F A L L O

Que estimando la solicitud formulada por el Procurador Sr. Carrión Mapelli, en nombre y representación de la entidad Sol Meliá, S.A., para la liberación de la carga consistente en una hipoteca a favor de la entidad González Muñoz, S.L., y los sucesivos y eventuales endosatarios de las letras de cambio o tenedores legítimos de dichas letras, por la que se constituyó en garantía de 180.000.000 de ptas. más 10.000.000 de ptas. para costas y gastos, dicha hipoteca, que fue autorizada mediante escritura otorgada el 5 de junio de 1973, ante el notario de esta ciudad don Rafael Gil Mendoza sobre la finca descrita en el hecho primero de esta resolución, y cuya descripción exacta consta en el Hecho Primero de la Demanda y se da por reproducido, debo ordenar y ordeno la cancelación de la expresada carga o gravamen que afecta a la finca referida e igualmente la de las notas marginales que constan referentes a certificaciones de dominio y cargas de la regla 4.^a del art. 131 de la Ley Hipotecaria por haberse incoado el procedimiento que tal artículo prevé en los Juzgados de Primera Instancia núm. Dos (Procedimiento 286/74), Tres

y Cuatro (1294/74) de Málaga de fechas abril de 1974 y enero de 1975 cuya descripción exacta se contiene en el Hecho Tercero de la Demanda y se da por reproducido y todo ello sin expresa declaración de costas.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación que se interpondrá por escrito, ante este Juzgado en el término de cinco días.

Lo acuerda y firma el Magistrado Juez, doy fe.- El Magistrado Juez; El Secretario Judicial.

Diligencia. Seguidamente se cumple lo mandado. Doy fe.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a los demandados González Muñoz, S.L., Grecom, S.A. y Cofirigo de Financiación, los Bancos Coca, Vizcaya, Ibérico, Popular Español y Europeo de Negocios, Cooperativa de Crédito, Caja Rural Provincial de Málaga, Catalana de Cobros y Factoring y Gonzalez Muñoz, extendiendo y firmo la presente en Torremolinos a dos de marzo de dos mil seis.- El Secretario Judicial.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. UNO DE CADIZ

EDICTO dimanante del procedimiento de divorcio núm. 678/2005.

NIG: 1101242C20050002648.

Procedimiento: Divorcio Contencioso (N) 678/2005. Negociado: F.

De: Doña Elena Azor Castejón.

Procuradora: Sra. Teresa Conde Mata.

Contra: Don Maximiliano Gorlero Santirso.

E D I C T O

En virtud de lo acordado por el Sr. Magistrado-Juez de Primera Instancia núm. Uno de Cádiz por Resolución de esta fecha dictada en autos de referencia, por medio de la presente se emplaza a dicho demandado, a fin de que dentro del plazo de veinte días, se persone en autos y conteste a la demanda, representado por Procurador y defendido por Letrado, bajo apercibimiento de que si no lo verifica se le declarará en rebeldía y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y, para que sirva de cédula de emplazamiento al demandado don Maximiliano Gorlero Santirso, extendiendo y firmo la presente en Cádiz, a dos de marzo de dos mil seis.- El/La Secretario.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. UNO DE MALAGA

EDICTO dimanante del procedimiento ordinario núm. 956/2005. (PD. 898/2006).

NIG: 2906742C20050018703.

Procedimiento: Proced. Ordinario (N) 956/2005. Negociado:

Sobre: Los pedimentos de la demanda.

De: Inversiones Bueno, S.L.

Procuradora: Sra. Gutiérrez Portales, María Dolores.

Letrado: Sr. Cubero Martín, Miguel Angel.

Contra: Bouchaib Chalidi Gandouzi y cuantas personas y entidades ocupen dicha finca.

E D I C T O

CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento Proced. Ordinario (N) 956/2005, seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. 1 de Málaga a instancia de Inversiones Bueno, S.L., contra Bouchaib Chalidi Gandouzi y cuantas personas y entidades ocupen dicha finca sobre los pedimentos de la demanda, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo es como sigue:

SENTENCIA NUM. 24

Juez que la dicta: Doña Dolores Ruiz Jiménez.

Lugar: Málaga.

Fecha: Treinta de enero de dos mil seis.

Parte demandante: Inversiones Bueno, S.L.

Abogado: Cubero Martín, Miguel Angel.

Procuradora: Gutiérrez Portales, María Dolores.

Parte demandada: Bouchaib Chalidi Gandouzi y cuantas personas y entidades ocupen dicha finca.

Abogado:

Procurador:

Objeto del juicio: Acción reivindicatoria.

F A L L O

Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador Gutiérrez Portales, María Dolores, en nombre y representación de Inversiones Bueno, S.L., frente a Bouchaib Chalidi Gandouzi y cuantas personas y entidades ocupen dicha finca, rebeldes, debo declarar y declaro que Inversiones Bueno, S.L., es copropietaria de la finca sita en Cártama, partido Dehesa Baja y sitio del Morigistrada con núm. 11430 en el Registro de la Propiedad de Alora, libro 215, tomo 954, folio 188, en una mitad indivisa conjuntamente con la entidad Activos del Sur Morales, S.L., y que la parte demandada ocupa ilegalmente la misma sin título alguno; y, en consecuencia, debo condenar y condeno a los demandados a que desalojen la citada finca, con los apercibimientos legales correspondientes; todo ello con expresa condena en costas a la parte demandada.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Málaga (artículo 455, LEC). El recurso se preparará por medio de escrito presentado en este Juzgado en el plazo de cinco días hábiles contados desde el día siguiente de la notificación, limitado a citar la resolución apelada, manifestando la voluntad de recurrir, con expresión de los pronunciamientos que impugna (artículo 457.2, LEC).

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al/a los demandado/s Bouchaib Chalidi Gandouzi y cuantas personas y entidades ocupen dicha finca, extendiendo y firmo la presente en Málaga, a veintiuno de febrero de dos mil seis.- El/La Secretario.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. DOS DE PEÑARROYA-PUEBLONUEVO

EDICTO dimanante del procedimiento de divorcio núm. 113/2004. (PD. 892/2006).

NIG: 1405241C20042000250.

Procedimiento: Divorcio Contencioso (N) 113/2004. Negociado: FG.

Sobre: Divorcio.
De: Don Andrés Bejarano Muñoz.
Procurador: Sr. Balsera Palacios, Francisco.
Letrado: Sr. Serrano Polo, Luis.
Contra: Doña María Dolores Castuera Tapia.

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION DE SENTENCIA

En el procedimiento Divorcio Contencioso (N) 113/2004 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Dos de Peñarroya-Pueblonuevo a instancia de Andrés Bejarano Muñoz contra doña María Dolores Castuera Tapia sobre Divorcio, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA

EN NOMBRE DE S.M. EL REY

En la ciudad de Peñarroya-Pueblonuevo a veintiuno de febrero de 2006.

Vistos por don Francisco Durán Girón, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Dos de esta ciudad y su partido los presentes autos de Divorcio núm. 113/04, a instancias de don Andrés Bejarano Muñoz, representado por el Procurador Sr. Balsera Palacios y asistido por el Letrado Sr. Serrano Polo contra doña María Dolores Castuera Tapia, en rebeldía declarada durante la sustanciación del presente procedimiento.

En este Juicio no ha tenido intervención el Ministerio Fiscal.

FALLO

Que estimando íntegramente la demanda que ha dado origen a estos autos, debo declarar y declaro la disolución por causa de divorcio del matrimonio formado por don Andrés Bejarano Muñoz y doña María Dolores Castuera Tapia, celebrado el día 17 de agosto de 1980 en Peñarroya-Pueblonuevo, con todos los efectos que legal y necesariamente se derivan de la misma.

Como medidas definitivas se acuerda expresamente que se mantengan las medidas acordadas en la sentencia dictada en los autos de separación núm. 78/90 tramitados en este Juzgado. No habiendo hijos del matrimonio, no se establece nada respecto de régimen de visitas ni cargas alimenticias. No procede pensión por desequilibrio económico a favor de ninguno de los cónyuges. Y no procede realizar manifestación alguna respecto de la liquidación de gananciales ya disuelta y liquidada con la correspondiente adjudicación en el anterior procedimiento de separación.

No se hará mención a las costas causadas en esta instancia.

Notifíquese a las partes personadas la presente resolución, con instrucción que contra la misma cabe interponer recurso de apelación que se preparará en el plazo de cinco días en este Juzgado y del que conocerá la Ilma. Audiencia Provincial de Córdoba.

Una vez firme, comuníquese la sentencia al Encargado del Registro Civil de Peñarroya-Pueblonuevo, donde obra inscrito el matrimonio a los efectos oportunos, librándose a tal efecto el correspondiente despacho.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio mando y firmo.
E/.

Y con el fin de que sirva de notificación a la demandada María Dolores Castuera Tapia, en ignorado paradero, extendiendo y firmo la presente en Peñarroya-Pueblonuevo a dos de marzo de dos mil seis.- El/La Secretario.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

RESOLUCION de 7 de marzo de 2006, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se anuncia subasta por procedimiento abierto para la adjudicación del contrato de obras que se indica. (PD. 919/2006).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Justicia y Administración Pública.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Granada. Sección de Contratación.
 - c) Número expediente: 61/05.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Obras de acondicionamiento del inmueble ubicado en La Caleta (antiguo edificio de Telefónica) para usos administrativos y/o judiciales.
 - b) Lugar de ejecución: Avda. del Sur, núm. 3, de Granada.
 - c) Plazo de ejecución: 4 meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Urgente.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Subasta.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total, IVA incluido: Quinientos sesenta y cuatro mil doscientos diecinueve euros con ochenta y siete céntimos (564.219,87 euros), máximo.
 5. Garantía provisional: No se exige.
 6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública en Granada, Sección de Contratación.
 - b) Domicilio: C/ Gran Vía, núm. 34, 1.ª planta.
 - c) Localidad y código postal: Granada, 18010.
 - d) Teléfono: 958 024 308.
 - e) Telefax: 958 024 304.
 - f) Fecha límite para obtención de documentos e información: Hasta las 13 horas del último día de plazo de presentación de solicitudes.
 7. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Clasificación: Grupo C; Subgrupo Todos; Categoría d.
 - b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Según lo previsto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 8. Presentación de las ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: Hasta las 20 horas del decimotercer día natural siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOJA. Si dicho día fuese festivo o sábado, el plazo finalizará a las 20 horas del siguiente día hábil.
 - b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación:
 - 1.º Entidad: Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública en Granada.
 - 2.º Domicilio: C/ Gran Vía, núm. 34, 1.ª planta.
 - 3.º Localidad y Código Postal: Granada, 18010.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la apertura de las proposiciones económicas.
 - e) Admisión de variantes: No.
 9. Apertura de las ofertas.

- a) Entidad: Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública.
- b) Domicilio: C/ Gran Vía, núm. 34, 1.ª planta.
- c) Localidad: Granada.
- d) Fecha: El séptimo día hábil siguiente al de la terminación del plazo de presentación de proposiciones. Si la fecha de apertura coincidiese en sábado, se trasladará a la misma hora del siguiente día hábil.
- e) Hora: 9,00 horas.

10. Otras informaciones: Con anterioridad al acto público de apertura de ofertas, se constituirá la Mesa de Contratación para calificar la documentación contenida en los sobres núm. 1 y determinar las empresas que serán admitidas a licitación por ajustarse a los criterios de selección previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, de lo que se informará en dicho acto público.

11. Gastos de anuncios: Los gastos de la inserción del presente anuncio en el BOJA serán abonados por el adjudicatario.

Granada, 7 de marzo de 2006.- La Delegada, Begoña Álvarez Civantos.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 27 de febrero de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de obras que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la Consejería de Obras Públicas y Transportes hace pública la adjudicación del contrato de obras, realizada mediante procedimiento abierto, que a continuación se relaciona:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Málaga.
 - c) Número de expediente: 2005/2298.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Obras.
 - b) Descripción del objeto: Refuerzo de firme entre Monda y Marbella de la carretera K-355. Tramo: P.k. 20+200 a p.k. 38+100.
 - c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Número 176, de 8 de septiembre de 2005.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: De urgencia.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso sin variantes.
4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: Tres millones noventa y dos mil novecientos cincuenta y dos euros con cuarenta y nueve céntimos (3.092.952,49 euros).
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 16 de febrero de 2006.
 - b) Contratista: UTE: Probisa, Tecnología y Construcción, S.A., y Masfalt, S.A.

- c) Nacionalidad: España.
- d) Importe de adjudicación: Dos millones doscientos treinta y cinco mil ochocientos euros (2.235.800,00 euros).

Málaga, 27 de febrero de 2006.- El Delegado, José María Ruiz Povedano.

CONSEJERIA DE EMPLEO

RESOLUCION de 7 de marzo de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso abierto para la adjudicación de servicios de planificación y compra de medios para una campaña de publicidad en prensa y radio sobre prevención de riesgos laborales. (PD. 895/2006).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Empleo.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
 - c) Número del expediente: 13/2006.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Servicios de planificación y compra de medios para una campaña de publicidad en prensa y radio sobre prevención de riesgos laborales.
 - b) Lugar de ejecución: Sevilla.
 - c) Plazo de ejecución: Desde la firma del contrato hasta el 30 de abril de 2006.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Urgente.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Doscientos cuarenta y cuatro mil novecientos nueve (244.909 €).
5. Garantía provisional. Importe: Cuatro mil ochocientos noventa y ocho con dieciocho (4.898,18 €).
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Consejería de Empleo, Secretaría General Técnica, Servicio de Administración General y Contratación.
 - b) Domicilio: Polígono Hytasa, C/ Seda, Nave 5, planta 2.^a
 - c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41006.
 - d) Teléfono: 955 033 137.
 - e) Telefax: 955 048 458.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Durante el plazo de presentación de proposiciones.
7. Requisitos específicos del contratista.
8. Presentación de ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: 8 días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOJA, terminando a las 20,00 horas. Si el último día fuese sábado o festivo, el plazo finalizará el siguiente día hábil.
 - b) Documentación a presentar: La especificada en los Pliegos Base de esta contratación.
 - c) Lugar de presentación: Registro General de la Consejería de Empleo, sito en la Avda. de Hytasa, 14, en Sevilla.
 - d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: 3 meses.
9. Apertura de ofertas.
 - a) Entidad: Consejería de Empleo.
 - b) Domicilio: Polígono Hytasa, C/ Seda, Nave 5, planta 2.^a
 - c) Localidad: Sevilla, 41006.
 - d) Fecha de examen de documentación administrativa: Primer martes siguiente al segundo día posterior al de finalización del plazo de presentación de ofertas, o siguiente día hábil posterior si éste no lo fuera.
 - e) Apertura de proposiciones: A las nueve horas del viernes de la misma semana del examen de la documentación.

10. Gastos de anuncio: El pago del presente anuncio será por cuenta del adjudicatario.

11. Página web de información: www.juntadeandalucia.es/empleo.

Sevilla, 7 de marzo de 2006.- El Secretario General Técnico, Javier Aguado Hinojal.

RESOLUCION de 8 de marzo de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso abierto para la adjudicación de servicios para la celebración de las II jornadas andaluzas de especialización de fiscales en materia de siniestralidad laboral. (PD. 894/2006).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Empleo.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
 - c) Número del expediente: 64/2006.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Servicios para la celebración de las II jornadas andaluzas de especialización de fiscales en materia de siniestralidad laboral.
 - b) Lugar de ejecución: Jerez de la Frontera.
 - c) Plazo de ejecución: Desde la firma del contrato hasta el 30 de marzo de 2006, fecha de finalización de las jornadas.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Urgente.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Cincuenta mil euros (50.000 €).
5. Garantía provisional. Importe: Mil euros (1.000 €).
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Consejería de Empleo, Secretaría General Técnica, Servicio de Administración General y Contratación.
 - b) Domicilio: Polígono Hytasa, C/ Seda, Nave 5, planta 2.^a
 - c) Localidad y código postal: Sevilla, 41006.
 - d) Teléfono: 955 033 137.
 - e) Telefax: 955 048 458.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Durante el plazo de presentación de proposiciones.
7. Requisitos específicos del contratista: Ver Anexo II del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, págs. 21 y 22.
8. Presentación de ofertas.
 - a) fecha límite de presentación: 8 días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOJA, terminando a las 20,00 horas. Si el último día fuese sábado o festivo, el plazo finalizará el siguiente día hábil.
 - b) Documentación a presentar: La especificada en los Pliegos Base de esta contratación.
 - c) Lugar de presentación: Registro General de la Consejería de Empleo, sito en la Avda. de Hytasa, 14, en Sevilla.
 - d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: 3 meses.
9. Apertura de ofertas.
 - a) Entidad: Consejería de Empleo.
 - b) Domicilio: Polígono Hytasa, C/ Seda, Nave 5, planta 2.^a
 - c) Localidad: Sevilla, 41006.
 - d) Fecha de examen de documentación administrativa: Segundo día posterior al de finalización del plazo de presentación de ofertas, o siguiente día hábil posterior si éste fuese sábado o festivo.
 - e) Apertura de proposiciones: A las nueve horas del quinto día posterior al de finalización del plazo de presentación de ofertas, o siguiente día hábil posterior si éste fuese sábado o festivo.
10. Gastos de anuncio: El pago del presente anuncio será por cuenta del adjudicatario.

11. Página web de información: www.juntadeandalucia.es/empleo.

Sevilla, 8 de marzo de 2006.- El Secretario General Técnico, Javier Aguado Hinojal.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 7 de marzo de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el art. 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital de Antequera. Málaga.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación Administrativa.
 - c) Número de expediente: CCA. +7BI+2A (2005/475081).
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Suministro.
 - b) Descripción del objeto: Suministro de prótesis cardiológicas.
 - c) Lote: Véase informe técnico.
 - d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:
3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Negociado. Forma de adjudicación: Sin publicidad.
- 4.- Presupuesto base de licitación. Importe total: 93.823 €.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 22.12.05.
 - b) Contratista: ST. Jude Medical, S.A.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 72.800 €.
6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 €. Importe total:
7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 7 de marzo de 2006.- El Director Gerente, P.D.F. (Res. de 19.2.02), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCION de 7 de marzo de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el art. 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Universitario de Valme. Sevilla.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación Administrativa.
 - c) Número de expediente: CCA. + +7E6AW (2005/489202).
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Suministro.
 - b) Descripción del objeto: Suministro de tiras reactivas para la determinación del tiempo de protombina (INR).
 - c) Lote: Véase informe técnico.
 - d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:
3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Negociado. Forma de adjudicación: Sin publicidad.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 143.000 €.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 20.12.05.
 - b) Contratista: Roche Diagnostics, S.L.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 143.000 €.
6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 €. Importe total:
7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 7 de marzo de 2006.- El Director Gerente, P.D.F. (Res. de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCION de 7 de marzo de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el art. 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Distrito Sanitario Huelva-Costa. Huelva.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Administración del Distrito.
 - c) Núm. de expediente: CCA +U6D9TL (2005/343381).
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Suministro.
 - b) Descripción del objeto: Suministro de material genérico de curas para los Centros Sanitarios adscritos al Distrito Sanitario Huelva-Costa.
 - c) Lote: Véase informe técnico.
 - d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:
3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Negociado. Forma de adjudicación: Sin publicidad.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 243.043,30 €.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 28.11.05.
 - b) Contratista: Textil Planas Oliveras, S.A.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 151.141,20 €.

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 €. Importe total: 44.538,94 €.

7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 7 de marzo de 2006.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCION de 7 de marzo de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el art. 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Universitario Virgen de la Victoria, Málaga.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Suministros.

c) Número de expediente: CCA. ++JDNWL (2005/222063).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Gestión de servicio público.

b) Descripción del objeto: Servicio de terapias respiratorias domiciliarias, mediante concierto.

c) Lotes: Véase informe técnico.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 195, de 5 de octubre de 2005.

3. Tramitación: Urgente. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 5.315.400 €.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 21.12.05.

b) Contratista: Oximesa, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de la adjudicación: 4.518.090 €.

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 €. Importe total:

7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 7 de marzo de 2006.- El Director Gerente, P.D.F. (Res. de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCION de 7 de marzo de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el art. 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Distrito Metropolitano de Granada.

b) Dependencia que tramita el expediente: Administración Económica.

c) Número de expediente: CCA. +75J+IU (2005/331567).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Suministro de vestuario para el Dispositivo de Urgencias de los centros dependientes del Distrito.

c) Lotes: Véase informe técnico.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 199, de 11 de octubre de 2005.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 133.200 €.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 30.11.05.

b) Contratista: El Corte Inglés, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de la adjudicación: 80.500 €.

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 €. Importe total: 52.700 €.

7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 7 de marzo de 2006.- El Director Gerente, P.D.F. (Res. de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCION de 7 de marzo de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el art. 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital U. Puerta del Mar. Cádiz.

b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación Administrativa.

c) Núm. de expediente: CCA. +U4D2TU (2005/281776).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Suministro e instalación de un sistema de simulación virtual de tratamientos de radioterapia.

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 163, de 22.8.05.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 93.300 €.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 25.11.05.

b) Contratista: Técnicas Radiofísicas, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 93.300 €.

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 €. Importe total:

7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 7 de marzo de 2006.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCION de 7 de marzo de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el art. 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Universitario de Puerto Real, Cádiz.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Económico-Administrativa y de Servicios Generales (Unidad de Contratación).

c) Núm. de expediente: CCA. +2A4J68 (2005/278582).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Suministro de medicamentos.

c) Lotes: Véase informe técnico.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Negociado. Forma de adjudicación: Sin publicidad.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 173.382 €.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 24.11.05.

b) Contratista: Glaxosmithkline, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de la adjudicación: 173.382 €.

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 €. Importe total:

7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 7 de marzo de 2006.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCION de 7 de marzo de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el art. 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Universitario Puerta del Mar, Cádiz.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación Administrativa.

c) Número de expediente: CCA. +6YIM8U (2005/282143).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Suministro de mesa de anestesia y monitorización para R.N.M.

c) Lotes: Véase informe técnico.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 163, de 22 de agosto de 2005.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 81.000 €.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 21.11.05.

b) Contratista: Datex-Ohmeda, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de la adjudicación: 75.000 €.

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 €. Importe total:

7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 7 de marzo de 2006.- El Director Gerente, P.D.F. (Res. de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCION de 7 de marzo de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el art. 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Universitario de Valme. Sevilla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación Administrativa.

c) Número de expediente: CCA. +1192EW (2005/491957).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Servicio.

b) Descripción del objeto: Servicio de mantenimiento de reveladoras Kodak.

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Negociado. Forma de adjudicación: Sin publicidad.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 113.197,49 €.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 21.12.05.

b) Contratista: Kodak, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 113.197,49 €.

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 €. Importe total:

7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 7 de marzo de 2006.- El Director Gerente, P.D.F. (Res. de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCION de 7 de marzo de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el art. 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Distrito Sanitario La Vega. Antequera (Málaga).

b) Dependencia que tramita el expediente: Departamento de Contabilidad-Suministros.

c) Número de expediente: CCA. +6RI6GA (2005/357495).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Servicios.

b) Descripción del objeto: Servicio de vigilancia del Centro de Salud de Antequera.

c) Lotes: Véase informe técnico.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 230, de 24 de noviembre de 2005.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 80.818,40 €.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 22.12.05.

b) Contratista: Black Star, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de la adjudicación: 77.739 €.

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 €. Importe total:

7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 7 de marzo de 2006.- El Director Gerente, P.D.F. (Res. de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCION de 7 de marzo de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el art. 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Universitario Virgen de la Victoria. Málaga.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Suministros.

c) Núm. de expediente: CCA. ++X8Y+N (2005/420325).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Servicios.

b) Descripción del objeto: Servicio de mantenimiento de acelerador lineal de electrones y de los equipos de software asociados.

c) Lotes: Véase informe técnico.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Negociado. Forma de adjudicación: Sin publicidad.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 163.628,48 €.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 15.12.05.

b) Contratista: Varian Medical Systems Ibérica, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de la adjudicación: 163.628,48 €.

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 €. Importe total:

7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 7 de marzo de 2006.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCION de 7 de marzo de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el art. 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Distrito Sanitario Huelva-Costa. Huelva.

b) Dependencia que tramita el expediente: Administración del Distrito.

c) Núm. de expediente: CCA. +UI474L (2005/386479).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Arrendamiento y mantenimiento de fotocopiadoras para los Centros de Salud adscritos al Distrito Sanitario Huelva-Costa.

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Negociado. Forma de adjudicación: Sin publicidad.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 45.463,04 €.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 22.11.05.

b) Contratista: Toshiba Tec Spain Imaging Systems, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 45.463,04 €.

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 €. Importe total:
7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 7 de marzo de 2006.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCION de 7 de marzo de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el art. 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Distrito Sanitario Huelva-Costa. Huelva.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Administración del Distrito.
 - c) Número de expediente: CCA. +7+A8-6 (2005/252850).
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Suministro.
 - b) Descripción del objeto: Suministro de tiras reactivas de glucosa.
 - c) Lote: Véase informe técnico.
 - d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 142, de 22.7.05.
3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 68.520 €.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 8.11.05.
 - b) Contratista: Abbott Científica, S.A.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 65.400 €.
6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 €. Importe total:
7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 7 de marzo de 2006.- El Director Gerente, P.D.F. (Res. de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCION de 7 de marzo de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el art. 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Distrito Jerez-Costa Noroeste, Cádiz.

- b) Dependencia que tramita el expediente: Area Económico-Financiera.
- c) Número de expediente: CCA. +9G3JMJ (2005/134051).
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Suministro.
 - b) Descripción del objeto: Suministro de vacunas de triple vírica y vacunas tétanos difteria con determinación de tipo.
 - c) Lotes: Véase informe técnico.
 - d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:
3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Negociado. Forma de adjudicación: Sin publicidad.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 112.500 €.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 28.7.05.
 - b) Contratista: Glaxosmithkline, S.A.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de la adjudicación: 82.500 €.
6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 €. Importe total: 29.999,16 €.
7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 7 de marzo de 2006.- El Director Gerente, P.D.F. (Res. de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCION de 3 de marzo de 2006, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se anuncia concurso por el procedimiento abierto para la contratación de los suministros que se indica. (PD. 897/2006).

1. Entidad adjudicadora.
 - 1.1. Organismo: Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla.
 - 1.2. Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Administración General y Personal.
 - 1.3. Números de expedientes: VES 01/06 y VES 02/06.
2. Objeto del contrato.
 - 2.1. Expediente VES 01/06.
 - 2.1.1. Descripción del objeto: Suministro de calzado de trabajo del personal de los centros y sedes de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla.
 - 2.1.2. División por lotes y números: No.
 - 2.2. Expediente VES 02/06.
 - 2.2.1. Descripción del objeto: Suministro del vestuario de trabajo del personal laboral de los centros y sedes de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla.
 - 2.2.2. División por lotes y números: Sí.
- 2.3. Lugar de ejecución: En la sede de cada uno de los Centros.
- 2.4. Plazo de ejecución: Dos meses desde la firma del contrato.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - 3.1. Tramitación: Urgente.
 - 3.2. Procedimiento: Abierto.
 - 3.3. Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo.
 - 4.1. Expediente VES 01/06: Cincuenta y ocho mil ciento catorce euros (58.114 €).
 - 4.1.1. Garantía provisional total, 2% del presupuesto total del contrato: Mil ciento sesenta y dos euros y veintiocho céntimos (1.162,28 €).
 - 4.1.2. Garantía definitiva: 4% del presupuesto de adjudicación.

4.2. Expediente VES 02/06: Noventa y ocho mil novecientos noventa y cuatro euros y treinta céntimos (98.994,30 €).

4.2.1. Lote 1. Grupo Ordenanzas, Vigilantes y Conductores: Veinticinco mil setecientos ochenta y dos euros y ochenta céntimos (25.782,80 €).

4.2.2. Lote 2. Grupo de Personal de Mantenimiento: Cinco mil cuatrocientos cincuenta y siete euros (5.457 €).

4.2.3. Lote 3. Grupo Personal Educativo: Treinta y seis mil doce euros. (36.012 €).

4.2.4. Lote 4. Grupo de Personal de Cocina: Once mil ochocientos treinta y cuatro euros y cincuenta céntimos (11.834,50 €).

4.2.5. Lote 5. Grupo de Personal de Servicio Doméstico: Diecinueve mil novecientos ocho euros (19.908 €).

4.2.6. Garantía provisional, 2% del presupuesto total del contrato: Mil novecientos setenta y nueve euros y ochenta y nueve céntimos (1.979,89 €). En caso de no licitar a la totalidad de los lotes, el 2% de cada uno de ellos:

Lote 1: Quinientos quince euros y sesenta y seis céntimos (515,66 €).

Lote 2: Ciento nueve mil euros y catorce céntimos. (109,14 €).

Lote 3: Setecientos veinte euros y veinticuatro céntimos (720,24 €).

Lote 4: Doscientos treinta y seis euros y sesenta y nueve céntimos (236,69 €).

Lote 5: Trescientos noventa y ocho euros y dieciséis céntimos (398,16 €).

4.2.7. Garantía definitiva: 4% del presupuesto de adjudicación.

5. Obtención de documentos e información.

5.1. Entidad: Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla.

5.2. Domicilio: C/ Imagen, 12, 1.ª planta. 41003, Sevilla.

5.3. Teléfono: 955 004 900. Telefax: 955 004 916.

5.4. Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias.

6. Requisitos específicos del contratista.

6.1. Clasificación: No se requiere.

6.2. Otros requisitos: Los indicados en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

7. Presentación de ofertas para ambos expedientes.

7.1. Fecha límite de presentación: Hasta las 14 horas del octavo día natural a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio. Si coincidiera con sábado o festivo se trasladaría al día siguiente hábil.

7.2. Documentación a presentar: Las especificadas en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

7.3. Lugar de presentación: Registro General de la Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en calle Imagen, 12, 1.ª planta, 41003, Sevilla.

7.4. Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses desde de la apertura de las proposiciones.

7.5. Admisión de variantes: Sí.

8. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Delegación Provincial en Sevilla de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

b) Domicilio: C/ Imagen, núm. 12, 1.ª planta, 41003, Sevilla.

c) Fecha y hora: El quinto día hábil siguiente a la fecha de finalización de presentación de proposiciones. Si coincidiera con sábado o festivo se trasladaría al siguiente día hábil. A las 11,00 horas.

9. Gastos de anuncios: Por cuenta del/los adjudicatarios.

Sevilla, 3 de marzo de 2006.- La Delegada (Decreto 21/1985, de 5.2), La Secretaria General, Leocricia Jiménez López.

CONSEJERIA DE CULTURA

RESOLUCION de 6 de marzo de 2006, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se anuncia la adjudicación definitiva de contratos.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la Consejería de Cultura hace pública la adjudicación definitiva del contrato de obra realizado mediante procedimiento abierto que a continuación se relaciona:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Cultura.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Bienes Culturales.
 - c) Número de expediente: D0524250B11BC.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Obra.
 - b) Descripción del objeto: Terminación y urbanización de la unidad de recepción de visitantes en el conjunto arqueológico de Baelo Claudia.
 - c) Lote: No procede.
 - d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 219, de 9 de noviembre de 2005.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Urgente.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 3.876.028,40 euros.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 14 de diciembre de 2005.
 - b) Contratista: Pefersan, S.A.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 3.658.970,81 euros.

Sevilla, 6 de marzo de 2006.- El Director General, Jesús Romero Benítez.

ANUNCIO de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la relación de adjudicaciones de contratos de publicidad institucional.

En cumplimiento de lo establecido en el Decreto 29/2006, de 7 de febrero, por el que se desarrollan medidas de transparencia previstas en la Ley 6/2005, de 8 de abril, reguladora de la actividad publicitaria de las Administraciones Públicas de Andalucía, se hace pública la siguiente relación de adjudicación de contratos de publicidad institucional.

Museo Picasso de Málaga:

Campaña de difusión de la exposición «Toro en revistas, muppies y trenes». Con una cuantía de 107.543,60 €, adjudicado a Anuncios Diana, S.L.

Campaña de difusión institucional de las exposiciones de «Picasso Cerámica y Tradición» en prensa, revistas, muppies y radio. Con una cuantía de 371.000,56 €, adjudicado a Málaga Plural, S.L.

Empresa Pública de Gestión de Programas:

Convenio de la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales, con Diario de Cádiz, Diario de Jerez, Europa Sur, Diario de Sevilla, El Día de Córdoba, Huelva Información, Granada Hoy y Málaga Hoy, para la III Edición del Festival de

Música Española de Cádiz, con una cuantía de 36.500 €. Beneficiario Diario de Cádiz, S.L.

Sevilla, 7 de marzo de 2006.- La Secretaria General Técnica, Lidia Sánchez Milán.

EMPRESA DE GESTION MEDIOAMBIENTAL, S.A.

RESOLUCION de 6 de marzo de 2006, por la que se anuncia la contratación de Obras por el procedimiento abierto mediante la forma de Concurso sin variantes, «Ejecución de obras de aumento de vehiculación de la conducción general de abastecimiento de la zona norte de Córdoba. Tramo depósitos Cuartero-Pozoblanco» (NE 605299). (PD. 905/2006).

1. Entidad adjudicadora.

a) Empresa de Gestión Medioambiental, S.A. Dirección: Johann G. Gutenberg, s/n, Isla de la Cartuja, 41092, Sevilla. Tfno.: 902 525 100. Fax: 955 044 610. Página web: www.egmasa.es.

b) Número de expediente: NET 605299.

2. Objeto del contrato.

a) Título: «Ejecución de obras de aumento de vehiculación de la conducción general de abastecimiento de la zona norte de Córdoba. Tramo depósitos Cuartero-Pozoblanco».

b) Lugar de ejecución: Provincia de Córdoba.

c) Plazo de ejecución: 14 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso sin variantes.

4. Presupuesto base de licitación: (14.482.158,50 €), IVA excluido.

5. Garantía.

a) Provisional: 2% del presupuesto base de licitación, IVA excluido.

b) Definitiva del 4% del importe de adjudicación, IVA excluido.

6. Obtención de documentos e información: En nuestra página web www.egmasa.es. Sección Egmasa Contrata con referencia al citado número de expediente o en las señas indicadas en el punto 1 del presente anuncio.

7. Requisitos específicos del contratista:

Grupo E, Subgrupo 1, Categoría f.

Grupo F, Subgrupo 8, Categoría f.

8. Presentación de ofertas.

a) Hasta las 13,00 horas del día 19 de abril de 2006.

b) Lugar de presentación: Registro de Contratación en la dirección indicada en el punto 1 del presente anuncio.

9. Apertura de oferta técnica.

a) Fecha y hora de apertura de oferta técnica: 26 de abril de 2006, a las 11,30 horas.

b) Lugar: Sala de Contratación de Egmasa (dirección indicada en el punto 1 del presente anuncio).

10. La fecha de apertura pública del sobre núm. 3 será publicada en la página web de Egmasa, en el tablón de anuncios de Egmasa y mediante comunicación a los licitadores.

11. Gastos de anuncios: Los gastos de la publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario.

12. Fecha de envío electrónico del anuncio al Diario Oficial de la Unión Europea: 27 de febrero de 2006.

Sevilla, 6 de marzo de 2006.- El Director de Asesoría Jurídica y Contratación, Luis Jiménez Piñanes.

RESOLUCION de 6 de marzo de 2006, por la que se anuncia la contratación de obras por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes «Ejecución de obra de la Red Arterial Primaria Zona Norte de El Puerto de Santa María, Ramal Oeste (Cádiz)» (NET 705863). (PD. 904/2006).

1. Entidad adjudicadora.

a) Empresa de Gestión Medioambiental, S.A. Dirección: Johann G. Gutenberg, s/n, Isla de la Cartuja, 41092, Sevilla. Tfno.: 902 525 100. Fax: 955 044 610. Página web: www.egmasa.es.

b) Número de expediente: NET 705863.

2. Objeto del contrato.

a) Título: Concurso de obras de la Red Arterial Primaria Zona Norte de El Puerto de Santa María, Ramal Oeste.

b) Lugar de ejecución: T.m. de El Puerto de Santa María en la provincia de Cádiz.

c) Plazo de ejecución: 15 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso sin variantes.

4. Presupuesto base de licitación: Tres millones ochocientos noventa y dos mil trescientos sesenta y seis euros y noventa y dos céntimos (3.892.366,92 €), IVA excluido.

5. Garantía.

a) Provisional: Setenta y siete mil ochocientos cuarenta y siete euros y treinta y cuatro céntimos (77.847,34 €), IVA excluido.

2% del valor del presupuesto base de licitación, IVA excluido.

b) Definitiva del 4% del importe de adjudicación, IVA excluido.

6. Obtención de documentos e información.

a) En nuestra página web www.egmasa.es. Sección Egmasa Contrata con referencia al citado número de expediente o en las señas indicadas en el punto 1 del presente anuncio.

7. Requisitos específicos del contratista: Grupo E, subgrupo 1, categoría f.

8. Presentación de ofertas.

a) Hasta las 13,00 horas del día 12 de abril de 2006.

b) Lugar de presentación: Registro de Contratación en la dirección indicada en el punto 1 del presente anuncio.

9. Apertura pública técnica.

a) Fecha y hora de apertura: 21 de abril de 2006 a las 11,30 horas.

b) Lugar: Sala de contratación de Egmasa.

10. La fecha de apertura pública del sobre núm. 3 será publicada en la página web de Egmasa, en el tablón de anuncios de Egmasa y mediante comunicación a los licitadores.

11. Gastos de anuncios: Los gastos de la publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario.

12. Fecha de envío electrónico del anuncio al Diario Oficial de la Unión Europea: 27 de febrero de 2006.

Sevilla, 6 de marzo de 2006.- El Director de Asesoría Jurídica y Contratación, Luis Jiménez Piñanes.

RESOLUCION de 6 de marzo de 2006, por la que se anuncia la contratación de obras por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes, «Ejecución de obras para aliviaderos de pluviales de Cádiz» (NE 705293). (PD. 903/2006).

1. Entidad adjudicadora.

a) Empresa de Gestión Medioambiental, S.A. Dirección: Johann G. Gutenberg, s/n, Isla de la Cartuja, 41092, Sevilla. Tfno.: 902 525 100. Fax: 955 044 610. Página web: www.egmasa.es.

b) Número de expediente: NET 705293.

2. Objeto del contrato.
 - a) Título: «Ejecución de obras para aliviaderos de pluviales de Cádiz».
 - b) Lugar de ejecución: Provincia de Cádiz.
 - c) Plazo de ejecución: 14 meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso sin variantes.
4. Presupuesto base de licitación: Ocho millones trescientos dieciocho mil novecientos seis euros y ochenta y dos céntimos (8.318.906,82 €), IVA excluido.
 5. Garantía.
 - a) Provisional: 2% del presupuesto base de licitación, IVA excluido.
 - b) Definitiva del 4% del importe de adjudicación, IVA excluido.
 6. Obtención de documentos e información: En nuestra página web www.egmasa.es. Sección Egmasa Contrata con referencia al citado número de expediente o en las señas indicadas en el punto 1 del presente anuncio.
 7. Requisitos específicos del contratista:
 - Grupo E, Subgrupo 1, Categoría f.
 - Grupo F, Subgrupo 8, Categoría f.
 8. Presentación de ofertas.
 - a) Hasta las 13,00 horas del día 24 de abril de 2006.
 - b) Lugar de presentación: Registro de contratación en la dirección indicada en el punto 1 del presente anuncio.
 9. Apertura de oferta técnica.
 - a) Fecha y hora de apertura de oferta técnica: 4 de mayo de 2006, a las 11,30 horas.
 - b) Lugar: Sala de contratación de Egmasa (dirección indicada en el punto 1 del presente anuncio).
 10. La fecha de apertura pública del sobre núm. 3 será publicada en la página web de Egmasa, en el tablón de anuncios de Egmasa y mediante comunicación a los licitadores.
 11. Gastos de anuncios: Los gastos de la publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario.
 12. Fecha de envío electrónico del anuncio al Diario Oficial de la Unión Europea: 1 de marzo de 2006.

Sevilla, 6 de marzo de 2006.- El Director de Asesoría Jurídica y Contratación, Luis Jiménez Piñanes.

RESOLUCION de 6 de marzo de 2006, por la que se anuncia la contratación de obras por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes, «Obras de encauzamiento de los Arroyos Ciriano y Bienquerido, provincia de Málaga» (NE 605009). (PD. 902/2006).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Empresa de Gestión Medioambiental, S.A. Dirección: Johann G. Gutenberg, s/n, Isla de la Cartuja, 41092, Sevilla. Tfno.: 902 525 100. Fax: 955 044 610. Página web: www.egmasa.es.
 - b) Número de expediente: NET 605009.
2. Objeto del contrato.
 - a) Título: Obras de encauzamiento de los Arroyos Ciriano y Bienquerido en la provincia de Málaga.
 - b) Lugar de ejecución: Provincia de Málaga.
 - c) Plazo de ejecución: 14 meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso sin variantes.
4. Presupuesto base de licitación: Once millones setenta y cuatro mil seiscientos sesenta y un euros y treinta y siete céntimos (11.074.661,37 €), IVA excluido.

5. Garantía.
 - a) Provisional: Doscientos veinte y un mil cuatrocientos noventa y tres euros y veinte y tres céntimos (221.493,23 €). 2% del presupuesto base de licitación, IVA excluido.
 - b) Definitiva del 4% del importe de adjudicación, IVA excluido.
6. Obtención de documentos e información: En la página web www.egmasa.es, Sección Egmasa Contrata, con referencia al citado número de expediente o en las señas indicadas en el punto 1 del presente anuncio.
7. Requisitos específicos del contratista:
 - Grupo E, Subgrupo 1, Categoría f.
 - Grupo E, Subgrupo 5, Categoría f.
 - Grupo B, Subgrupo 2, Categoría f.
8. Presentación de ofertas.
 - a) Hasta las 13,00 horas del día 21 de abril de 2006.
 - b) Lugar de presentación: Registro de Contratación en la dirección indicada en el punto 1 del presente anuncio.
9. Apertura de oferta técnica.
 - a) Fecha y hora de apertura de oferta técnica: 2 de mayo de 2006, a las 11,30 horas.
 - b) Lugar: Sala de Contratación de Egmasa (dirección indicada en el punto 1 del presente anuncio).
10. La fecha de apertura pública del sobre núm. 3 será publicada en la página web de Egmasa, en el tablón de anuncios de Egmasa y mediante comunicación a los licitadores.
11. Gastos de anuncios: Los gastos de la publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario.
12. Fecha de envío electrónico del anuncio al Diario Oficial de la Unión Europea: 1 de marzo de 2006.

Sevilla, 6 de marzo de 2006.- El Director de Asesoría Jurídica y Contratación, Luis Jiménez Piñanes.

EMPRESA PUBLICA HOSPITAL DE PONIENTE DE ALMERIA

RESOLUCION de 6 de marzo de 2006, por la que se convoca concurso público de suministros C.P 4/06. (PD. 896/2006).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Empresa Pública Hospital de Poniente. El Ejido (Almería).
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Financiera.
 - c) Número de expediente: C.P 4/06.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Suministro Equipo de Ecocardiógrafo Digital.
 - b) División en lotes y número: No, según Pliegos.
 - c) Lugar de ejecución: Hospital de Alta Resolución «El Toyo» de la Empresa Pública Hospital de Poniente. El Ejido (Almería).
 - d) Plazo de ejecución: Desde la formalización del contrato 4 meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación: 152.000,00 €.
5. Garantía provisional: Exenta de conformidad con el art. 35 del TRLCAP.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Empresa Pública Hospital de Poniente.
 - b) Domicilio: Carretera de Almerimar, s/n.
 - c) Localidad y código postal: El Ejido (Almería), 04700.
 - d) Teléfono: 950 022 571.
 - e) Fax: 950 022 755.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: El día anterior al del final del plazo para presentar proposiciones.

7. Requisitos específicos del contratista: Según Pliegos.

8. Admisión de variantes: Según Pliegos.

9. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: Quince días contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación del anuncio a las 14,00 h.

b) Documentación a presentar. La que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General de la Empresa Pública Hospital de Poniente.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso) noventa días.

10. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas del Hospital de Poniente, en la fecha y hora que se anunciarán, con cuarenta y ocho horas de antelación, mediante fax.

11. Gastos de publicación: Por cuenta de los adjudicatarios.

El Ejido, 6 de marzo de 2006.- El Director-Gerente, Antonio Linares Rodríguez.

ENTE PUBLICO ANDALUZ DE INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS EDUCATIVOS

RESOLUCION de 7 de marzo de 2006, de la Coordinación Provincial de Granada, por la que se anuncia concurso, por procedimiento abierto, para la adjudicación del contrato de obras que se indica. (PD. 890/2006).

1. Entidad adjudicadora.

a) Ente Público de Infraestructuras y Servicios Educativos. Dirección: Avd. Madrid, 5, 3.ª planta. 18012, Granada. Teléfonos: 958 575 208/575 211. Fax: 958 575 220. Dirección Internet: www.iseandalucia.es

b) Número de expediente: 28/ISE/2006/GRA.

2. Objeto del contrato.

a) Título: Módulo Polivalente, Actuaciones en edificios existentes y ordenación entorno en CP Cardenal Cisneros.

b) Lugar de ejecución: Villanueva de Mesía.

c) División por lotes y número: No.

d) Plazo de ejecución: 8 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe: Quinientos sesenta mil setecientos ochenta y seis euros con cuarenta y cuatro céntimos (560.786,44 euros),.

5. Garantías.

a) Provisional: Sí, Once mil doscientos quince euros con setenta y tres céntimos (11.215,73 euros).

6. Obtención de documentación e información.

a) En el Registro General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.

b) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 26 días naturales a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial

de la Junta de Andalucía, finalizando el plazo a las 14 horas de la fecha referida (Si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil se trasladará al siguiente día hábil).

b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Ente Público de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Mes y medio, desde el día siguiente al de la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas: En la dirección indicada en el punto 1, en la fecha y hora que se anunciarán en el tablón de anuncios del Ente con, al menos, 48 horas de antelación, y en su caso, en la página Web del Ente.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario.

Granada, 7 de marzo de 2006.- El Coordinador, Juan Manuel Correa Gallego.

RESOLUCION de 7 de marzo de 2006, de la Coordinación Provincial de Granada, por la que se anuncia concurso, por procedimiento abierto, para la adjudicación del contrato de obras que se indica. (PD. 889/2006).

1. Entidad adjudicadora.

a) Ente Público de Infraestructuras y Servicios Educativos. Dirección: Avda. Madrid, 5, 3.ª planta.

18012, Granada.

Teléfonos: 958 575 208/575 211. Fax: 958 575 220.

Dirección Internet: www.iseandalucia.es.

b) Número de expediente: 27/ISE/2006/GRA.

2. Objeto del contrato.

a) Título: Ampliación en CPR Los Castaños.

b) Lugar de ejecución: Ventas Zafarraya.

c) División por lotes y número: No.

d) Plazo de ejecución: 7 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe: Doscientos ochenta y seis mil ochenta y nueve euros con sesenta y cinco céntimos (286.089,65 €).

5. Garantías.

a) Provisional: Sí, cinco mil setecientos veintinueve euros con setenta y nueve céntimos (5.721,79 €).

6. Obtención de documentación e información.

a) En el Registro General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.

b) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 26 días naturales, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, finalizando el plazo a las 14 horas de la fecha referida (si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil se trasladará al siguiente día hábil).

b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Ente Público de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Mes y medio, desde el día siguiente al de la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas: En la dirección indicada en el punto 1, en la fecha y hora que se anunciará en el tablón de anuncios del Ente con, al menos, 48 horas de antelación y, en su caso, en la página web del Ente.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario.

Granada, 7 de marzo de 2006.- El Coordinador, Juan Manuel Correa Gallego.

RESOLUCION de 7 de marzo de 2006, de la Coordinación Provincial de Granada, por la que se anuncia concurso, por procedimiento abierto, para la adjudicación del contrato de obras que se indica. (PD. 888/2006).

1. Entidad adjudicadora.

a) Ente Público de Infraestructuras y Servicios Educativos. Dirección: Avda. Madrid, 5, 3.ª planta. 18012, Granada.

Teléfonos: 958 575 208/575 211. Fax: 958 575 220. Dirección Internet: www.iseandalucia.es.

b) Número de expediente: 26/ISE/2006/GRA.

2. Objeto del contrato.

a) Título: Terminación del edificio escolar en CEIP El Retamal.

b) Lugar de ejecución: Tiena.

c) División por lotes y número: No.

d) Plazo de ejecución: 6 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe: Ciento cuarenta y nueve mil veintisiete euros con trece céntimos (149.027,13 €).

5. Garantías.

a) Provisional: Sí, dos mil novecientos ochenta euros con cincuenta y cuatro céntimos (2.980,54 €).

6. Obtención de documentación e información.

a) En el Registro General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.

b) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 26 días naturales, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, finalizando el plazo a las 14 horas de la fecha referida (si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil se trasladará al siguiente día hábil).

b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Ente Público de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Mes y medio, desde el día siguiente al de la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas: En la dirección indicada en el punto 1, en la fecha y hora que se anunciará en el tablón de anuncios del Ente con, al menos, 48 horas de antelación y, en su caso, en la página web del Ente.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario.

Granada, 7 de marzo de 2006.- El Coordinador, Juan Manuel Correa Gallego.

RESOLUCION de 7 de marzo de 2006, de la Coordinación Provincial de Granada, por la que se anuncia concurso, por procedimiento abierto, para la adjudicación del contrato de obras que se indica. (PD. 887/2006).

1. Entidad adjudicadora.

a) Ente Público de Infraestructuras y Servicios Educativos. Dirección: Avd. Madrid, 5, 3.ª planta, 18012, Granada. Teléfonos: 958 575 208/575 211. Fax: 958 575 220. Dirección internet: www.iseandalucia.es.

b) Número de expediente: 25/ISE/2006/GRA.

2. Objeto del contrato.

a) Título: Construcción edificio de 2 unidades en la localidad de El Pozuelo en CPR Las Ramblas.

b) Lugar de ejecución: Pozuelo, El.

c) División por lotes y número: No.

d) Plazo de ejecución: 8 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe: Doscientos treinta y nueve mil ochocientos cincuenta euros con catorce céntimos (239.850,14 €).

5. Garantías.

a) Provisional: Sí, cuatro mil setecientos noventa y siete euros (4.797 €).

6. Obtención de documentación e información.

a) En el Registro General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.

b) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 26 días naturales a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, finalizando el plazo a las 14 horas de la fecha referida (si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil se trasladará al siguiente día hábil).

b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Ente Público de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Mes y medio, desde el día siguiente al de la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas: En la dirección indicada en el punto 1, en la fecha y hora que se anunciará en el tablón de anuncios del Ente con, al menos, 48 horas de antelación y, en su caso, en la página web del Ente.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario.

Granada, 7 de marzo de 2006.- El Coordinador, Juan Manuel Correa Gallego.

RESOLUCION de 7 de marzo de 2006, de la Coordinación Provincial de Granada, por la que se anuncia concurso, por procedimiento abierto, para la adjudicación del contrato de obras que se indica. (PD. 884/2006).

1. Entidad adjudicadora.

a) Ente Público de Infraestructuras y Servicios Educativos. Dirección: Avda. Madrid, 5, 3.ª planta.

18012 Granada.

Teléfonos: 958 575 208/575 211. Fax: 958 575 220.

Dirección Internet: www.iseandalucia.es.

b) Número de expediente: 24/ISE/2006/GRA.

2. Objeto del contrato.

a) Título: 4 aulas e instalaciones complementarias en CPR Río Verde.

b) Lugar de ejecución: Otívar.

c) División por lotes y número: No.

d) Plazo de ejecución: 8 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe: Cuatrocientos ochenta y nueve mil sesenta y cuatro euros con treinta y seis céntimos (489.064,36 €).

5. Garantías.

a) Provisional: Sí, nueve mil setecientos ochenta y un euros con veintinueve céntimos (9.781,29 €).

6. Obtención de documentación e información.

a) En el Registro General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.

b) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 26 días naturales a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, finalizando el plazo a las 14 horas de la fecha referida. (Si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil se trasladará al siguiente día hábil).

b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Ente Público de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Mes y medio, desde el día siguiente al de la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas: En la dirección indicada en el punto 1, en la fecha y hora que se anunciarán en el tablón de anuncios del Ente con, al menos, 48 horas de antelación y, en su caso, en la página web del Ente.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario.

Granada, 7 de marzo de 2006.- El Coordinador, Juan Manuel Correa Gallego.

RESOLUCION de 7 de marzo de 2006, de la Coordinación Provincial de Granada, por la que se anuncia concurso, por procedimiento abierto, para la adjudicación del contrato de obras que se indica. (PD. 886/2006).

1. Entidad adjudicadora.

a) Ente Público de Infraestructuras y Servicios Educativos. Dirección: Avda. Madrid, 5, 3.ª planta, 18012, Granada.

Teléfonos: 958 575 208/575 211. Fax: 958 575 220.

Dirección internet: www.iseandalucia.es.

b) Número de expediente: 23/ISE/2006/GRA.

2. Objeto del contrato.

a) Título: Construcción dos aulas, aseos y reforma del módulo existente. En CPR Parapanda.

b) Lugar de ejecución: Obeilar.

c) División por lotes y número: No.

d) Plazo de ejecución: 8 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe: Doscientos veinticuatro mil seiscientos sesenta y tres euros con sesenta y seis céntimos (224.663,66 €).

5. Garantías. Provisional: Sí, cuatro mil cuatrocientos noventa y tres euros con veintisiete céntimos (4.493,27 €).

6. Obtención de documentación e información.

a) En el Registro General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.

b) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 26 días naturales a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, finalizando el plazo a las 14 horas de la fecha referida (si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil se trasladará al siguiente día hábil).

b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Ente Público de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Mes y medio, desde el día siguiente al de la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas: En la dirección indicada en el punto 1, en la fecha y hora que se anunciará en el tablón de anuncios del Ente con, al menos, 48 horas de antelación y, en su caso, en la página web del Ente.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario.

Granada, 7 de marzo de 2006.- El Coordinador, Juan Manuel Correa Gallego.

RESOLUCION de 7 de marzo de 2006, de la Coordinación Provincial de Granada, por la que se anuncia concurso, por procedimiento abierto, para la adjudicación del contrato de obras que se indica. (PD. 885/2006).

1. Entidad adjudicadora.

a) Ente Público de Infraestructuras y Servicios Educativos.
Dirección: Avda. Madrid, 5, 3.ª planta.
18012-Granada.
Teléfonos: 958 575 208/575 211. Fax: 958 575 220.
Dirección Internet: www.iseandalucia.es.

b) Número de expediente: 22/ISE/2006/GRA.

2. Objeto del contrato.

a) Título: Ampliación y reforma CPR Parapanda (Centro 2) en CPR Parapanda.

b) Lugar de ejecución: Escoznar.

c) División por lotes y número: No.

d) Plazo de ejecución: 6 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe: Setenta y tres mil ciento setenta y seis euros con treinta y ocho céntimos (73.176,38 €).

5. Garantías.

a) Provisional: Sí, mil cuatrocientos sesenta y tres euros con cincuenta y tres céntimos (1.463,53 €).

6. Obtención de documentación e información.

a) En el Registro General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.

b) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 26 días naturales a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, finalizando el plazo a las 14 horas de la fecha referida. (Si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil se trasladará al siguiente día hábil).

b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Ente Público de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Mes y medio, desde el día siguiente al de la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas: En la dirección indicada en el punto 1, en la fecha y hora que se anunciarán en el tablón de anuncios del Ente con, al menos, 48 horas de antelación y, en su caso, en la página web del Ente.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario.

Granada, 7 de marzo de 2006.- El Coordinador, Juan Manuel Correa Gallego.

RESOLUCION de 7 de marzo de 2006, de la Coordinación Provincial de Granada, por la que se anuncia concurso, por procedimiento abierto, para la adjudicación del contrato de obras que se indica. (PD. 883/2006).

1. Entidad adjudicadora.

a) Ente Público de Infraestructuras y Servicios Educativos.
Dirección: Avda. Madrid, 5, 3.ª planta, 18012-Granada.
Teléfonos: 958 575 208/575 211. Fax: 958 575 220.
Dirección Internet: www.iseandalucia.es.

b) Número de expediente: 21/ISE/2006/GRA.

2. Objeto del contrato.

a) Título: Ampliación en CEIP Zahor.

b) Lugar de ejecución: Nigüelas.

c) División por lotes y número: No.

d) Plazo de ejecución: 8 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe: Trescientos ochenta y ocho mil ochocientos veintidós euros con setenta y ocho céntimos (388.822,78 €).

5. Garantías.

a) Provisional: Sí, siete mil setecientos setenta y seis euros con cuarenta y seis céntimos (7.776,46 €).

6. Obtención de documentación e información.

a) En el Registro General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.

b) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 26 días naturales a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, finalizando el plazo a las 14 horas de la fecha referida. (Si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil se trasladará al siguiente día hábil.)

b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Ente Público de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Mes y medio, desde el día siguiente al de la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas: En la dirección indicada en el punto 1, en la fecha y hora que se anunciará en el tablón de anuncios del Ente con, al menos, 48 horas de antelación y, en su caso, en la página web del Ente.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario.

Granada, 7 de marzo de 2006.- El Coordinador, Juan Manuel Correa Gallego.

RESOLUCION de 7 de marzo de 2006, de la Coordinación provincial de Granada, por la que se anuncia concurso, por procedimiento abierto, para la adjudicación del contrato de obras que se indica. (PD. 882/2006).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Ente Público de Infraestructuras y Servicios Educativos. Dirección: Avda. Madrid, 5, 3.ª planta. 18012-Granada. Teléfonos: 958 575 208/575 211. Fax: 958 575 220. Dirección internet: www.iseandalucia.es.
 - b) Número de expediente: 20/ISE/2006/GRA.
2. Objeto del contrato.
 - a) Título: Proyecto de reforma y ampliación en IES Alaguara.
 - b) Lugar de ejecución: Loja.
 - c) División por lotes y número: No.
 - d) Plazo de ejecución: 18 meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe: Un millón novecientos cuarenta y dos mil cuatrocientos cuarenta y siete euros con sesenta y dos céntimos (1.942.447,62 €).
5. Garantías. Provisional: Sí, treinta y ocho mil ochocientos cuarenta y ocho euros con noventa y cinco céntimos (38.848,95 €).
6. Obtención de documentación e información.
 - a) En el Registro General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.
 - b) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: 26 días naturales a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, finalizando el plazo a las 14 horas de la fecha referida (si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil se trasladará al siguiente día hábil).
 - b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación: En el Registro General del Ente Público de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.
 - d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Mes y medio, desde el día siguiente al de la apertura de proposiciones.
 - e) Admisión de variantes: No.
9. Apertura de ofertas: En la dirección indicada en el punto 1, en la fecha y hora que se anunciarán en el tablón de anuncios del Ente con, al menos, 48 horas de antelación y, en su caso, en la página web del Ente.
10. Gastos de anuncios: Los gastos de publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario.

Granada, 7 de marzo de 2006.- El Coordinador, Juan Manuel Correa Gallego.

RESOLUCION de 7 de marzo de 2006, de la Coordinación Provincial de Granada, por la que se anuncia concurso, por procedimiento abierto, para la adjudicación del contrato de obras que se indica. (PD. 881/2006).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Ente Público de Infraestructuras y Servicios Educativos. Dirección: Avda. Madrid, 5, 3.ª planta. 18012-Granada. Teléfonos: 958 575 208/575 211. Fax: 958 575 220. Dirección Internet: www.iseandalucia.es.
 - b) Número de expediente: 19/ISE/2006/GRA.
2. Objeto del contrato.
 - a) Título: Reforma General en CEIP Princesa Sofía.
 - b) Lugar de ejecución: Huéscar.
 - c) División por lotes y número: No.
 - d) Plazo de ejecución: 6 meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe: Ciento sesenta mil setecientos cincuenta y siete euros con veintinueve céntimos (160.757,29 €).
5. Garantías. Provisional: Sí, tres mil doscientos quince euros con quince céntimos (3.215,15 €).
6. Obtención de documentación e información.
 - a) En el Registro General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.
 - b) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: 26 días naturales a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, finalizando el plazo a las 14 horas de la fecha referida (si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil se trasladará al siguiente día hábil).
 - b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación: En el Registro General del Ente Público de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.
 - d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Mes y medio, desde el día siguiente al de la apertura de proposiciones.
 - e) Admisión de variantes: No.
9. Apertura de ofertas: En la dirección indicada en el punto 1, en la fecha y hora que se anunciarán en el tablón de anuncios del Ente con, al menos, 48 horas de antelación y, en su caso, en la página web del Ente.
10. Gastos de anuncios: Los gastos de publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario.

Granada, 7 de marzo de 2006.- El Coordinador, Juan Manuel Correa Gallego.

RESOLUCION de 7 de marzo de 2006, de la Coordinación Provincial de Granada, por la que se anuncia concurso, por procedimiento abierto, para la adjudicación del contrato de obras que se indica. (PD. 880/2006).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Ente Público de Infraestructuras y Servicios Educativos.

Dirección: Avda. Madrid, 5, 3.ª planta.
18012 Granada.
Teléfonos: 958 575 208/575 211. Fax: 958 575 220.
Dirección Internet: www.iseandalucia.es.

b) Número de expediente: 18/ISE/2006/GRA.

2. Objeto del contrato.

a) Título: Reforma en C.P.R. Sierra Lújar.

b) Lugar de ejecución: Gualchos.

c) División por lotes y número: No.

d) Plazo de ejecución: 5 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe: Doscientos veintisiete mil setecientos ochenta y seis euros con tres céntimos (227.786,03 €).

5. Garantías.

a) Provisional: Sí, cuatro mil quinientos cincuenta y cinco euros con setenta y dos céntimos (4.555,72 €).

6. Obtención de documentación e información.

a) En el Registro General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.

b) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 26 días naturales a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, finalizando el plazo a las 14 horas de la fecha referida. (Si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil se trasladará al siguiente día hábil).

b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Ente Público de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Mes y medio, desde el día siguiente al de la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas: En la dirección indicada en el punto 1, en la fecha y hora que se anunciarán en el tablón de anuncios del Ente con, al menos, 48 horas de antelación y, en su caso, en la página web del Ente.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario.

Granada, 7 de marzo de 2006.- El Coordinador, Juan Manuel Correa Gallego.

RESOLUCION de 7 de marzo de 2006, de la Coordinación Provincial de Granada, por la que se anuncia concurso, por procedimiento abierto, para la adjudicación del contrato de obras que se indica. (PD. 879/2006).

1. Entidad adjudicadora.

a) Ente Público de Infraestructuras y Servicios Educativos.
Dirección: Avda. Madrid, 5, 3.ª planta.
18012 Granada.

Teléfonos: 958 575 208/575 211. Fax: 958 575 220.
Dirección Internet: www.iseandalucia.es.

b) Número de expediente: 17/ISE/2006/GRA.

2. Objeto del contrato.

a) Título: Ampliación y reforma en CEIP Ruiz del Peral.

b) Lugar de ejecución: Guadix.

c) División por lotes y número: No.

d) Plazo de ejecución: 10 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe: Ochocientos once mil cuatrocientos ochenta y cinco euros con sesenta y ocho céntimos (811.485,68 €).

5. Garantías.

a) Provisional: Sí, dieciséis mil doscientos veintinueve euros con setenta y un céntimos (16.229,71 €).

6. Obtención de documentación e información.

a) En el Registro General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.

b) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 26 días naturales a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, finalizando el plazo a las 14 horas de la fecha referida. (Si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil se trasladará al siguiente día hábil).

b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Ente Público de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Mes y medio, desde el día siguiente al de la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas: En la dirección indicada en el punto 1, en la fecha y hora que se anunciarán en el tablón de anuncios del Ente con, al menos, 48 horas de antelación y, en su caso, en la página web del ente.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario.

Granada, 7 de marzo de 2006.- El Coordinador, Juan Manuel Correa Gallego.

RESOLUCION de 7 de marzo de 2006, de la Coordinación Provincial de Granada, por la que se anuncia concurso, por procedimiento abierto, para la adjudicación del contrato de obras que se indica. (PD. 878/2006).

1. Entidad adjudicadora.

a) Ente Público de Infraestructuras y Servicios Educativos.
Dirección: Avda. Madrid, 5, 3.ª planta. 18012-Granada.
Teléfonos: 958 575 208/575 211.

Fax: 958 575 220.

Dirección Internet: www.iseandalucia.es.

b) Número de expediente: 15/ISE/2006/GRA.

2. Objeto del contrato.

a) Título: Reparación General e Instalaciones Complementarias en CEIP Rafael Vidal.

b) Lugar de ejecución: Fonelas.

- c) División por lotes y número: No.
- d) Plazo de ejecución: 12 meses.
- 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma de adjudicación: Concurso.
 - 4. Presupuesto base de licitación.
 - a) Importe: Setecientos setenta y dos mil ochocientos cinco euros con treinta y cuatro céntimos (772.805,34 €).
 - 5. Garantías.
 - a) Provisional: Sí, quince mil cuatrocientos cincuenta y seis euros con once céntimos (15.456,11 €).
 - 6. Obtención de documentación e información.
 - a) En el Registro General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.
 - b) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.
 - 7. Requisitos específicos del contratista: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - 8. Presentación de ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: 26 días naturales a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, finalizando el plazo a las 14 horas de la fecha referida. (Si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil se trasladará al siguiente día hábil.)
 - b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación: En el Registro General del Ente Público de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.
 - d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Mes y medio, desde el día siguiente al de la apertura de proposiciones.
 - e) Admisión de variantes: No.
 - 9. Apertura de ofertas: En la dirección indicada en el punto 1, en la fecha y hora que se anunciará en el tablón de anuncios del Ente con, al menos, 48 horas de antelación y, en su caso, en la página web del Ente.
 - 10. Gastos de anuncios: Los gastos de publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario.

Granada, 7 de marzo de 2006.- El Coordinador, Juan Manuel Correa Gallego.

RESOLUCION de 7 de marzo de 2006, de la Coordinación Provincial de Granada, por la que se anuncia concurso, por procedimiento abierto, para la adjudicación del contrato de obras que se indica. (PD. 877/2006).

- 1. Entidad adjudicadora.
 - a) Ente Público de Infraestructuras y Servicios Educativos. Dirección: Avda. Madrid, 5, 3.ª planta, 18012-Granada. Teléfonos: 958 575 208/575 211. Fax: 958 575 220. Dirección Internet: www.iseandalucia.es.
 - b) Número de expediente: 14/ISE/2006/GRA.
 - 2. Objeto del contrato.
 - a) Título: Ampliación y reforma CPR Parapanda (Centro 1) en CPR Parapanda.
 - b) Lugar de ejecución: Escoznar.
 - c) División por lotes y número: No.
 - d) Plazo de ejecución: 6 meses.
 - 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.

- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma de adjudicación: Concurso.
- 4. Presupuesto base de licitación.
 - a) Importe: Ciento cuarenta mil cincuenta y cuatro euros con setenta y cinco céntimos (140.054,75 €).
 - 5. Garantías.
 - a) Provisional: Sí, dos mil ochocientos un euros con diez céntimos (2.801,09 €).
 - 6. Obtención de documentación e información.
 - a) En el Registro General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.
 - b) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.
 - 7. Requisitos específicos del contratista: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - 8. Presentación de ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: 26 días naturales a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, finalizando el plazo a las 14 horas de la fecha referida. (Si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil se trasladará al siguiente día hábil.)
 - b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación: En el Registro General del Ente Público de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.
 - d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Mes y medio, desde el día siguiente al de la apertura de proposiciones.
 - e) Admisión de variantes: No.
 - 9. Apertura de ofertas: En la dirección indicada en el punto 1, en la fecha y hora que se anunciará en el tablón de anuncios del Ente con, al menos, 48 horas de antelación y, en su caso, en la página web del Ente.
 - 10. Gastos de anuncios: Los gastos de publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario.

Granada, 7 de marzo de 2006.- El Coordinador, Juan Manuel Correa Gallego.

RESOLUCION de 7 de marzo de 2006, de la Coordinación Provincial de Granada, por la que se anuncia concurso, por procedimiento abierto, para la adjudicación del contrato de obras que se indica. (PD. 874/2006).

- 1. Entidad adjudicadora.
 - a) Ente Público de Infraestructuras y Servicios Educativos. Dirección: Avda. Madrid, 5, 3.ª planta. 18012-Granada. Teléfonos: 958 575 208/575 211. Fax: 958 575 220. Dirección Internet: www.iseandalucia.es.
 - b) Número de expediente: 13/ISE/2006/GRA.
 - 2. Objeto del contrato.
 - a) Título: Reforma 4 aulas y construcción 1 aula e instalaciones complementarias en CEIP San Agustín.
 - b) Lugar de ejecución: Cogollos de Guadix.
 - c) División por lotes y número: No.
 - d) Plazo de ejecución: 8 meses.
 - 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma de adjudicación: Concurso.
 - 4. Presupuesto base de licitación.
 - a) Importe: Doscientos cincuenta mil trescientos noventa y cinco euros con dos céntimos (250.395,02 €).

5. Garantías.

a) Provisional: Sí, cinco mil siete euros con noventa céntimos (5.007,90 €).

6. Obtención de documentación e información.

a) En el Registro General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.

b) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 26 días naturales a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, finalizando el plazo a las 14 horas de la fecha referida. (Si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil se trasladará al siguiente día hábil).

b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Ente Público de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Mes y medio, desde el día siguiente al de la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas: En la dirección indicada en el punto 1, en la fecha y hora que se anunciarán en el tablón de anuncios del Ente con, al menos, 48 horas de antelación y, en su caso, en la página web del Ente.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario.

Granada, 7 de marzo de 2006.- El Coordinador, Juan Manuel Correa Gallego.

RESOLUCION de 7 de marzo de 2006, de la Coordinación Provincial de Granada, por la que se anuncia concurso, por procedimiento abierto, para la adjudicación del contrato de obras que se indica. (PD. 875/2006).

1. Entidad adjudicadora.

a) Ente Público de Infraestructuras y Servicios Educativos. Dirección: Avda. Madrid, 5, 3.ª planta. 18012-Granada. Teléfonos: 958 575 208/575 211. Fax: 958 575 220. Dirección Internet: www.iseandalucia.es.

b) Número de expediente: 12/ISE/2006/GRA.

2. Objeto del contrato.

a) Título: Construcción edificio de 3 unidades de Educación Infantil y Pista Polideportiva en CEIP Sacratif.

b) Lugar de ejecución: Carchuna, Los Llanos.

c) División por lotes y número: No.

d) Plazo de ejecución: 7 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe: Cuatrocientos siete mil trescientos veintiséis euros con ochenta y siete céntimos (407.326,87 €).

5. Garantías.

a) Provisional: Sí, ocho mil ciento cuarenta y seis euros con cincuenta y cuatro céntimos (8.146,54 €).

6. Obtención de documentación e información.

a) En el Registro General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.

b) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 26 días naturales a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, finalizando el plazo a las 14 horas de la fecha referida. (Si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil se trasladará al siguiente día hábil.)

b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Ente Público de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Mes y medio, desde el día siguiente al de la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas: En la dirección indicada en el punto 1, en la fecha y hora que se anunciará en el tablón de anuncios del Ente con, al menos, 48 horas de antelación y, en su caso, en la página web del Ente.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario.

Granada, 7 de marzo de 2006.- El Coordinador, Juan Manuel Correa Gallego.

RESOLUCION de 7 de marzo de 2006, de la Coordinación Provincial de Granada, por la que se anuncia concurso, por procedimiento abierto, para la adjudicación del contrato de obras que se indica. (PD. 873/2006).

1. Entidad adjudicadora.

a) Ente Público de Infraestructuras y Servicios Educativos. Dirección: Avda. Madrid, 5, 3.ª planta. 18012-Granada. Teléfonos: 958 575 208/575 211. Fax: 958 575 220. Dirección Internet: www.iseandalucia.es.

b) Número de expediente: 11/ISE/2006/GRA.

2. Objeto del contrato.

a) Título: Reforma General en CEIP Juan XXIII.

b) Lugar de ejecución: Caniles.

c) División por lotes y número: No.

d) Plazo de ejecución: 6 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe: Doscientos veinticuatro mil cuatrocientos ochenta y ocho euros con ochenta y tres céntimos (224.488,83 €).

5. Garantías.

a) Provisional: Sí, cuatro mil cuatrocientos ochenta y nueve euros con setenta y ocho céntimos (4.489,78 €).

6. Obtención de documentación e información.

a) En el Registro General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.

b) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 26 días naturales a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, finalizando el plazo a las 14 horas de la fecha referida. (Si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil se trasladará al siguiente día hábil.)

b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Ente Público de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Mes y medio, desde el día siguiente al de la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas: En la dirección indicada en el punto 1, en la fecha y hora que se anunciará en el tablón de anuncios del Ente con, al menos, 48 horas de antelación y, en su caso, en la página web del Ente.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario.

Granada, 7 de marzo de 2006.- El Coordinador, Juan Manuel Correa Gallego.

RESOLUCION de 7 de marzo de 2006, de la Coordinación Provincial de Granada, por la que se anuncia concurso, por procedimiento abierto, para la adjudicación del contrato de obras que se indica. (PD. 872/2006).

1. Entidad adjudicadora.

a) Ente Público de Infraestructuras y Servicios Educativos. Dirección: Avda. Madrid, 5, 3.ª planta. 18012-Granada.

Teléfonos: 958 575 208/575 211. Fax: 958 575 220. Dirección internet: www.iseandalucia.es.

b) Número de expediente: 10/ISE/2006/GRA.

2. Objeto del contrato.

a) Título: Mejora en CEIP Francisco de Velasco.

b) Lugar de ejecución: Baza.

c) División por lotes y número: No.

d) Plazo de ejecución: 4 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe: Ciento diecinueve mil trescientos noventa y cinco euros con setenta céntimos (119.395,70 €).

5. Garantías. Provisional: Sí, dos mil trescientos ochenta y siete euros con noventa y un céntimos (2.387,91 €).

6. Obtención de documentación e información.

a) En el Registro General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.

b) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 26 días naturales a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, finalizando el plazo a las 14 horas de la fecha referida (si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil se trasladará al siguiente día hábil).

b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Ente Público de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Mes y medio, desde el día siguiente al de la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas: En la dirección indicada en el punto 1, en la fecha y hora que se anunciarán en el tablón de anuncios del Ente con, al menos, 48 horas de antelación y, en su caso, en la página web del Ente.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario.

Granada, 7 de marzo de 2006.- El Coordinador, Juan Manuel Correa Gallego.

RESOLUCION de 7 de marzo de 2006, de la Coordinación Provincial de Granada, por la que se anuncia concurso, por procedimiento abierto, para la adjudicación del contrato de obras que se indica. (PD. 876/2006).

1. Entidad adjudicadora.

a) Ente Público de Infraestructuras y Servicios Educativos. Dirección: Avda. Madrid, 5, 3.ª planta. 18012-Granada.

Teléfonos: 958 575 208/575 211. Fax: 958 575 220. Dirección Internet: www.iseandalucia.es.

b) Número de expediente: 9/ISE/2006/GRA.

2. Objeto del contrato.

a) Título: Reforma en CEIP Ciudad de Baza.

b) Lugar de ejecución: Baza.

c) División por lotes y número: No.

d) Plazo de ejecución: 10 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe: Seiscientos sesenta y ocho mil novecientos dieciocho euros con setenta céntimos (668.918,70 €).

5. Garantías.

a) Provisional: Sí, trece mil trescientos setenta y ocho euros con treinta y siete céntimos (13.378,37 €).

6. Obtención de documentación e información.

a) En el Registro General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.

b) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 26 días naturales a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, finalizando el plazo a las 14 horas de la fecha referida. (Si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil se trasladará al siguiente día hábil).

b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Ente Público de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Mes y medio, desde el día siguiente al de la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas: En la dirección indicada en el punto 1, en la fecha y hora que se anunciarán en el tablón de anuncios del Ente con, al menos, 48 horas de antelación y, en su caso, en la página web del Ente.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario.

Granada, 7 de marzo de 2006.- El Coordinador, Juan Manuel Correa Gallego.

RESOLUCION de 8 de marzo de 2006, de la Coordinación Provincial en Málaga, por la que se anuncia concurso, por procedimiento abierto, para la adjudicación del contrato de obras que se indica. (PD. 899/2006).

1. Entidad adjudicadora.

a) Ente Público de Infraestructuras y Servicios Educativos. Dirección: Avda. Severo Ochoa, núm. 16. Complejo Málaga Business Park, Edificio Mijas. Parque Tecnológico de Andalucía. Campanillas, 29590 Málaga.

Tlfno.: 952 020 556. Fax: 952 020 582.

Dirección Internet: www.iseandalucia.es.

b) Número de expediente: 294/ISE/06/MAL.

2. Objeto del contrato.

a) Título: Eliminación de barreras arquitectónicas.

b) Lugar de ejecución: CEIP La Paloma, Avda. de la Paz, s/n. Arroyo de la Miel-Benalmádena (Málaga).

c) División por lotes y número: No.

d) Plazo de ejecución: 2 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe: Ciento nueve mil doscientos setenta euros con noventa y dos céntimos de euros (109.270,92 €).

5. Garantías.

a) Provisional: 2% del presupuesto de licitación (dos mil ciento ochenta y cinco euros con cuarenta y dos céntimos: 2.185,42 €).

6. Obtención de documentación e información.

a) En el Registro General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.

b) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 8 (ocho) días naturales a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, finalizando el plazo a las 14 horas de la fecha referida. (Si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil se trasladará al siguiente día hábil).

b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Ente Público de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Mes y medio, desde el día siguiente al de la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas: En la dirección indicada en el punto 1, en la fecha y hora que se anunciarán en el tablón de anuncios del Ente con, al menos, 48 horas de antelación y, en su caso, en la página web del Ente.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario.

Málaga, 8 de marzo de 2006.- El Coordinador, Gonzalo de Gálvez Aranda.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ANUNCIO del Servicio de Legislación de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica la resolución adoptada por el Secretario General Técnico al recurso de alzada interpuesto por don Marco Antonio Arenas Ramírez, en nombre y representación de Aprovechamiento por Turno Anual, S.L., contra otra dictada por el Delegado del Gobierno en Málaga recaída en el expediente 378/04.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal al recurrente don Marco Antonio Arenas Ramírez, en nombre y representación de Aprovechamiento por Turno Anual, S.L., de la resolución adoptada por el Secretario General Técnico, al recurso administrativo interpuesto, contra la dictada por el Delegado de Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga, por la presente se procede a hacer pública la misma, al no haberse podido practicar en su domicilio reproduciéndose a continuación el texto íntegro.

Se le comunica que el expediente administrativo se encuentra en las dependencias del Servicio de Legislación de esta Secretaría General Técnica (Plaza Nueva, 4, Sevilla), pudiendo acceder al mismo previa acreditación de su identidad.

«En la ciudad de Sevilla, a 10 de enero de 2006.

Visto el recurso de alzada interpuesto y sobre la base de los siguientes antecedentes.

Primero. La Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga dictó la Resolución de referencia, por la que se impone a la entidad una sanción total de 18.000 euros, consecuencia de sendas sanciones por importes respectivamente de 9.000 euros, tras la tramitación del correspondiente expediente sancionador, por los siguientes hechos, detectados en contrato por el que se adquiere un derecho real de disfrute de 7 noches de alojamiento anuales en el complejo Atlantic Club Reserva de Marbella, así como el derecho a la prestación de servicios hoteleros complementarios:

- La condición 4.ª: carece del contenido mínimo establecido en el art. 9 de la Ley 42/1998, de 15 de diciembre, al no contener la inserción literal del texto de los artículos 10, 11 y 12 de la misma; estando indeterminado el turno objeto del contrato, ya que se hace referencia a temporada "Roja/Alta", sin concretar qué se entiende por tal denominación, y por tanto sin indicar los días en que se inicia y termina. No contiene los datos registrales del inmueble sobre el que recae el régimen de aprovechamiento por turno, ni los relativos a los datos del domicilio y la inscripción en el registro mercantil de la empresa que se va a hacer cargo del intercambio. Tampoco se expresan los eventuales costes del servicio de intercambios ni se hace referencia al documento acreditativo sobre dicho servicio, según lo establecido en el art. 8.2.k) de la citada Ley.

La condición 8.ª: establece que dicho contrato y sus anexos anulan y reemplazan cualesquiera otros acuerdos escritos y/o verbales que hayan podido existir anteriormente, lo que se considera cláusula abusiva, al imponer renunciaciones o limitaciones a los derechos del consumidor. El anexo corres-

pondiente al funcionamiento de prestación de servicios, no cumple con los requisitos establecidos en el art. 10 de la Ley 26/1984, al venir redactados en letra tan minúscula que su lectura resulta ilegible, por lo que no cumple con el requisito de concreción y claridad.

En cuanto a los fundamentos de derecho, nos remitimos a la resolución impugnada en aras del principio de economía procesal.

Segundo. Contra la anterior Resolución, se interpuso recurso de alzada, en el que, en síntesis, alegó:

- En cuanto a las cláusulas abusivas: que para considerar las cláusulas como abusivas, hay que partir de que se trata de un contrato de adhesión, que contiene determinadas especialidades:

- Que la utilización de anexos en los contratos de adhesión resulta de la homologación de los contratos de aprovechamiento por turnos, y que necesariamente son utilizados debido a su propia naturaleza de contratos en masa o de adhesión; no son cláusulas contrarias a la buena fe, el contrato de adhesión es legal en España, no causa perjuicio al consumidor; y la letra utilizada en el anexo es perfectamente legible.

- En cuanto a la cláusula que declara que han leído y recibido la información exigida por el art. 9: no es una declaración de recepción o conformidad sobre hechos ficticios, porque son hechos que verdaderamente han ocurrido, garantizando así que los derechos de los consumidores se ven protegidos.

- En cuanto al fraude en origen: que a la firma del contrato se hizo entrega a los reclamantes del libro anexo al contrato en el que se explicaba y detallaba todo lo necesario para proceder al cumplimiento de la ley de aprovechamiento oportunos: el contrato no permite que lo contenga, por cuestión de espacio. Que la sociedad otorga a los reclamantes la posibilidad de realizar de su parte el servicio de cesión de su derecho de aprovechamiento por turno, solución que se le ofrece que evita determinados problemas, como el del presente caso.

- Desproporción de la sanción.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Esta Secretaría General Técnica es competente, por delegación de la Excm. Sra. Consejera mediante la Orden de 30 de junio de 2004, para conocer y resolver el presente recurso, a tenor de lo dispuesto en los artículos 114.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y artículo 39.8 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en relación con el Decreto del Presidente 11/2004, de 24 de abril, sobre reestructuración de Consejerías, y el Decreto 199/2004, de 11 de mayo, por el que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Gobernación.

Segundo. La Ley 7/1998, de 13 de abril sobre Condiciones Generales de la Contratación ha modificado a través de su disposición adicional primera la Ley 26/1984, de 19 de julio, General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios, añadiendo un nuevo artículo 10.bis y una disposición adicional primera.

Como consecuencia de esta reforma se exige para que exista cláusula abusiva en los contratos entre un profesional y un consumidor:

a) Que no exista negociación individual de las cláusulas. Si existe negociación individual ya no hay condición general y, por tanto -salvo que se trate de un contrato de adhesión particular- no podrá ser combatida al amparo de la Ley 7/1998, sin perjuicio de la posibilidad del interesado a ejercer la demanda ordinaria de nulidad al amparo de las reglas generales de la nulidad contractual, en concreto si se contraviene lo dispuesto en el artículo 1256 del C.C.

b) Que se produzca en contra de las exigencias de la buena fe un desequilibrio importante de los derechos y obligaciones de las partes que se deriven del contrato.

c) Que las circunstancias concurrentes en el momento de la celebración, así como todas las demás cláusulas del contrato o de otro del que éste dependa, lleven a tal apreciación.

d) En cualquier caso se consideran abusivas, siempre que no exista negociación individual, las cláusulas contenidas en la lista de la disposición adicional primera de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios.

La Disposición Adicional Primera de la Ley 26/1984, de 19 de julio, recoge, como cláusulas abusivas:

“14. La imposición de renunciaciones o limitación de los derechos del consumidor.

20. Las declaraciones de recepción o conformidad sobre hechos ficticios, y las declaraciones de adhesión del consumidor a cláusulas de las cuales no ha tenido la oportunidad de tomar conocimiento real antes de la celebración del contrato.”

Las cláusulas han de ser calificadas como abusivas, tal y como hace la Delegación actuante.

Tercero. La Ley 42/1998, de 15 de diciembre, sobre derechos de aprovechamiento por turnos de bienes inmuebles de uso turístico y normas tributarias (multipropiedad), en el artículo 9.1.6 dice:

“9. Contenido mínimo del contrato:

1. El contrato celebrado por toda persona física o jurídica en el marco de su actividad profesional y relativo a derechos de aprovechamiento por turno de alojamientos deberá constar por escrito y en él se expresarán, al menos, los siguientes extremos:

6.º Inserción literal del texto de los artículos 10, 11 y 12, haciendo constar su carácter de normas legales aplicables al contrato.”

Si en el contrato no aparecen insertados “literalmente” los textos de los citados artículos, la infracción se torna evidente.

Cuarto. En materia de proporcionalidad de la sanción, debemos partir de que los límites son los enmarcados en el art. 36 de la Ley 26/1984, de 19 de julio (en este sentido, el TSJA, Sala Sevilla, en sentencia de 3 de abril de 2000 (FJ Cuarto) declara: “Respecto a la cuantía de la multa sostiene la recurrente que el Decreto 1945/1983 que establece el límite máximo de 100.000 pesetas prevalece sobre la LGDCU conforme a la propia disposición final segunda que establece: ‘A efectos de lo establecido en el Capítulo IX, será de aplicación el Real Decreto 1945/1983, de 22 de junio, sin perjuicio de sus posteriores modificaciones o adaptaciones por el Gobierno’. Sin embargo ello hay que entenderlo respecto a las infrac-

ciones y sus tipificaciones porque manteniendo la sanción de multa de forma idéntica al Decreto, siendo diferente la cuantía de las previstas en aquel debe entenderse derogado en tal aspecto por la Ley superior en rango y posterior en el tiempo”, que autoriza para las infracciones leves multa de hasta 500.000 ptas. y para las infracciones graves multa de hasta 2.500.000 ptas.; el principio de proporcionalidad, que rige el Derecho sancionador, exige que la aplicación de la sanción pecuniaria concreta ha de efectuarse conforme a este principio, atendiendo al alcance de la antijuridicidad de la conducta contemplada y al reproche social que ésta merece, y en concreto a los parámetros que incorpora el art. 10.2 del R.D. 1945/83 (volumen de ventas, cuantía del beneficio ilícito obtenido, efecto perjudicial de la infracción en los precios y el consumo, y el dolo, culpa y reincidencia), sin perjuicio de lo establecido en el art. 7.2 del mismo Real Decreto; la resolución impugnada califica los hechos con el carácter de grave.

De lo anterior, a la vista de los antecedentes que constan en el expediente, de acuerdo con los criterios de dosimetría punitiva al uso, como sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Murcia de 7 de abril de 1998, que trata sobre la Ley General de Sanidad -que recoge los mismos criterios que la LGDCU- y su relación con el R.D. 1945/1983, ha tenido ocasión de pronunciar: “Estos perfiles o circunstancias -del art. 10.2 del R.D.- son los llamados por la doctrina ‘criterios de dosimetría punitiva’, mediante cuyo establecimiento en las normas sancionadoras y mediante cuya aplicación concreta por la administración se intenta adecuar la respuesta punitiva del poder público a la entidad exacta del comportamiento infractor cometido”, la imposición de sendas sanciones por los importes referidos no pueden calificarse de desproporcionados.

En la resolución del presente recurso se ha tenido en cuenta lo dispuesto en la disposición transitoria de la Ley 13/2003, de 17 de diciembre, de defensa y protección de los consumidores y usuarios de Andalucía, que reitera lo dispuesto en el 128.2 de la LRJAP-PAC sobre la aplicación de las disposiciones sancionadoras más favorables, al haber entrado en vigor después de la iniciación del procedimiento.

Vistos los preceptos citados y normas de general y especial aplicación,

RESUELVO

Desestimar el recurso de alzada interpuesto por don Marco Antonio Arenas Ramírez en nombre y representación de la entidad “Aprovechamiento por Turno Anual, S.L.”, contra resolución de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga, de fecha referenciada, en consecuencia mantener la misma en sus propios términos.

Notifíquese al interesado, con indicación de los recursos que procedan. El Secretario General Técnico, Fdo.: Rafael Cantueso Burguillos.»

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación o publicación, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 17 de febrero de 2006.- El Jefe del Servicio de Legislación, Manuel Núñez Gómez.

ANUNCIO del Servicio de Legislación de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica la resolución adoptada por el Secretario General Técnico al recurso de alzada interpuesto por don Francisco Bustamante León, en nombre y representación de TCM Visión Audio, S.L., contra otra dictada por el Director General de Espectáculos Públicos y Juego recaída en el expediente 1/02-EP.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal al recurrente don Francisco Bustamante León, en nombre y representación de TCM Visión Audio, S.L., de la resolución adoptada por el Secretario General Técnico, al recurso administrativo interpuesto, contra la dictada por el Director General de Espectáculos Públicos y Juego, por la presente se procede a hacer pública la misma, al no haberse podido practicar en su domicilio reproduciéndose a continuación el texto íntegro.

Se le comunica que el expediente administrativo se encuentra en las dependencias del Servicio de Legislación de esta Secretaría General Técnica (Plaza Nueva, 4, Sevilla), pudiendo acceder al mismo previa acreditación de su identidad.

«En Sevilla, a 2 de diciembre de 2005.

Visto el recurso de alzada interpuesto y sobre la base de los siguientes

ANTECEDENTES

Primero. Como consecuencia de denuncia de fecha 9 de junio de 2002, formulada por miembros de la Unidad de Policía adscrita a la Comunidad Autónoma de Andalucía, el Director General de Espectáculos Públicos, Juego y Actividades Recreativas incoó expediente sancionador contra la entidad "T.C.M. Visión Audio, S.L.", como titular del establecimiento público denominado "El Palenque", sito en la Avenida de Blas Pascal, s/n, Isla de la Cartuja, de Sevilla, por supuestas infracciones a lo establecido en la Ley 13/1999, de 15 de diciembre, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de Andalucía (en adelante, LEEPP), consistentes en la negativa y obstaculización por parte del portero del establecimiento al acceso de los miembros de la Unidad de Policía para efectuar su acción inspectora, la carencia de seguro colectivo de accidentes, el hecho de encontrarse el local abierto a las 7,10 horas y la apertura y funcionamiento del local careciendo de la licencia municipal correspondiente.

Segundo. Tramitado el expediente, con fecha 29 de septiembre de 2003, el Sr. Director General de Espectáculos Públicos, Juegos y Actividades Recreativas, resolvió imponer una sanción de multa por importe de treinta mil cincuenta con sesenta y un céntimos (30.050,61), como responsable de una infracción tipificada y calificada como muy grave en el artículo 19.10 de la LEEPP, consistente en "la negativa a permitir el acceso de los agentes de la autoridad, o de los funcionarios habilitados a tal efecto, en el ejercicio de las funciones de vigilancia y control, así como, permitido el acceso, impedir u obstaculizar gravemente las funciones de inspección", al considerarse probado que "a las 7,10 horas del día 9 de junio de 2002, el portero de control de acceso en la puerta de entrada del establecimiento denominado 'El Palenque', sito en la Avda. Blas Pascal, s/n, de Sevilla, ante el que se identificaron los Policías actuantes, mostrando sus credenciales y manifestando que iban a realizar una inspección del establecimiento, les negó la entrada, oponiéndose físicamente a que los Policías realizaran sus funciones, obstacu-

lizando la labor inspectora hasta el extremo de que tuvo que ser detenido".

Tercero. Notificada la resolución sancionadora, la entidad interesada presentó recurso de alzada, a tenor de lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (en adelante, LRJAP-PAC), cuyas alegaciones se dan por reproducidas al constar en el correspondiente expediente administrativo.

FUNDAMENTOS JURIDICOS

I

La Consejera de Gobernación es competente para resolver los recursos de alzada interpuestos contra las resoluciones de los Delegados del Gobierno de la Junta de Andalucía, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 39.8 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma.

Por Orden de 30 de junio de 2004, y de acuerdo con lo previsto en el artículo 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (en adelante, LRJAP-PAC), esta competencia de resolución de recursos administrativos ha sido delegada en la Secretaría General Técnica.

II

Conforme al artículo 87 de la LRJAP-PAC, que dispone "Pondrán fin al procedimiento la resolución, el desistimiento, la renuncia al derecho en que se funde la solicitud, cuando tal renuncia no esté prohibida por el Ordenamiento Jurídico, y la declaración de caducidad", señalando en su apartado segundo "También producirá la terminación del procedimiento la imposibilidad material de continuarlo por causas sobrevenidas. La resolución que se dicte deberá ser motivada en todo caso".

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.5 de la Orden de 30 de junio de 2004, por la que se delegan competencias en distintos órganos de la Consejería, publicada en BOJA núm. 140, de 19 de julio de 2004, corresponde al Secretario General Técnico de la Consejería de Gobernación disponer el cumplimiento de la Sentencia pronunciada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 6 de Sevilla, en recurso ordinario 167/04, seguido a instancia de la entidad "T.C.M. Visión Audio, S.L." contra la desestimación presunta del recurso de alzada presentado ante el Sr. Consejero de Gobernación de la Junta de Andalucía en fecha 6 de noviembre de 2003, contra la resolución del Sr. Director General de Espectáculos Públicos, Juegos y Actividades Recreativas de 29 de septiembre de 2003, por la que se le imponía a la actora multa por importe de 30.050,61 euros, siendo el fallo de la sentencia del siguiente tenor literal:

"Que desestimando el recurso contencioso administrativo interpuesto por el Procurador don José Enrique Ramírez Hernández, en nombre y representación de TCM Visión Audio, S.L., debo declarar y declaro no haber lugar a las pretensiones formuladas por dicha parte, sin hacer pronunciamiento respecto de las costas procesales que se hubiesen causado."

De acuerdo con lo previsto en el artículo 203 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (en adelante, LJCA), procede la ejecución de la citada sentencia.

En consecuencia, vistos la LRJAP-PAC y la LJCA y demás disposiciones concordantes y demás de general aplicación,

RESUELVO

Declarar el archivo del presente expediente por existir ya un pronunciamiento judicial al respecto, contenido en la sentencia de fecha 10 de junio de 2005, fallada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis de Sevilla, en el recurso 167/04 interpuesto por la entidad "T.C.M. Visión Audio, S.L.", contra la resolución del Sr. Director General de Espectáculos Públicos, Juego y Actividades Recreativas de fecha 29 de septiembre de 2003.

Notifíquese esta resolución al interesado, con indicación de los recursos que caben contra ella. El Secretario General Técnico. Fdo. Rafael Cantueso Burguillos.»

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación o publicación, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 17 de febrero de 2006.- El Jefe del Servicio de Legislación, Manuel Núñez Gómez.

ANUNCIO del Servicio de Legislación de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica la resolución adoptada por el Secretario General Técnico al recurso de alzada interpuesto por doña Elisa Box Morcillo, contra otra dictada por el Delegado del Gobierno en Granada recaída en el expediente 1954/03.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal al recurrente doña Elisa Box Morcillo, de la Resolución adoptada por el Secretario General Técnico, al recurso administrativo interpuesto, contra la dictada por el Delegado de Gobierno de la Junta de Andalucía en Granada, por la presente se procede a hacer pública la misma, al no haberse podido practicar en su domicilio reproduciéndose a continuación el texto íntegro.

Se le comunica que el expediente administrativo se encuentra en las dependencias del Servicio de Legislación de esta Secretaría General Técnica (Plaza Nueva, 4, Sevilla), pudiendo acceder al mismo previa acreditación de su identidad.

«En la ciudad de Sevilla, a 15 de diciembre de 2005.

Visto el recurso de alzada interpuesto y en base a los siguientes,

ANTECEDENTES

Primero. Con fecha 11.12.03 la recurrente presentó reclamación ante el Servicio de Consumo de la Delegación, requiriendo éste a la empresa Aguasvira, S.A., que presentase la contestación que se hubiera dado, respondiendo a ello que no tienen constancia de que se les presentase reclamación alguna. El día 31.3.04 se solicita de nuevo a la empresa que presente la documentación exigida por el art. 67 del Decreto 120/1991 en los casos de procedimientos de liquidación de fraude del suministro de agua.

Con fecha 15.4.04 se recibe de la empresa toda la documentación (Acta de Inspección en la que se detecta fraude; liquidación de Acta en la que se hace una liquidación de suministro). El 20.7.04 se solicita y el 13.8.04 se recibe históricos de lecturas y suministros, y se comunica que no ha existido nunca contador en el suministro de la abonada.

Una vez examinada la documentación disponible en el expediente se comprueba que existe un fraude en el suministro que ha quedado acreditado por Acta de Inspección.

Segundo. Tramitado el expediente en la forma legalmente prevista, el 8.10.04 se dictó Resolución, notificada el 22.10.04, por la que se desestima la reclamación efectuada por la ahora recurrente en cuanto a la actuación de la entidad suministradora en la labor de inspección, encontrándose amparada en el art. 93 del Decreto 120/1991, que habilita a las mismas a girar la correspondiente liquidación por fraude cuando se hayan detectado irregularidades en el suministro de agua, debiendo la abonada corregir las deficiencias en su instalación para permitir la instalación del contador que es el único que dará fe de los consumos registrados.

Tercero. Contra dicha resolución se interpuso en forma recurso de alzada en el que la parte recurrente alega lo que estima procedente.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Esta Secretaría General Técnica es competente, por delegación de la Excm. Sra. Consejera, para conocer y resolver el presente recurso, a tenor de lo dispuesto en los artículos 114.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 39.8 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en relación con el Decreto del Presidente 11/2004, de 24 de abril, sobre reestructuración de Consejerías, el Decreto 199/2004, de 11 de mayo, por el que se aprueba la Estructura Orgánica de la Consejería de Gobernación, y la Orden de 18 de junio de 2001, por la que se delegan competencias en diversas materias en los órganos de la Consejería.

Segundo. El plazo para la interposición del recurso de alzada es de un mes, según establece el artículo 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, según redacción dada por la Ley 4/99, de 13 de enero, y efectuando el cómputo de manera dispuesta en el artículo 48, apartados 2 y 3, de la misma Ley, a partir del día siguiente en que tenga lugar la notificación.

Ha de tenerse en cuenta, que tras la modificación de la Ley 30/92, por la Ley 4/1999, ésta no dice cómo habrá de realizarse el cómputo del citado plazo, sino que se limita a señalar, tal y como hemos visto, que de acuerdo con el artículo 48.2 de la Ley dicho plazo, se computará a partir del día siguiente en que tenga lugar la notificación.

Para comprender todo el sistema, debemos ver lo dispuesto por el art. 5 del Código Civil (aplicable como norma supletoria según su artículo 4.3): "si los plazos estuviesen fijados o meses o años, se computarán de fecha a fecha".

Respecto a esta cuestión, el Tribunal Supremo en la interpretación y aplicación de ambos preceptos (art. 5 del Código Civil y actual 48.2 de la Ley 30/92) ha mantenido una doctrina constante y clara, que ya partía de la Ley de Procedimiento Administrativo (arts. 59 y 60.2), y que, tras algunas vacilaciones en su aplicación por algunos órganos judiciales durante la vigencia de la Ley 30/92, se considera que vuelve a recobrar todo su valor con la reforma efectuada por la Ley 4/1999, la cual de forma expresa, contempla el inicio del cómputo en la misma fecha que indicaba el artículo 59 de la citada Ley de 1958, es decir al día siguiente de su notificación.

La resolución recurrida se notificó a la interesada con fecha 22.10.04, según consta en copia del acuse de recibo obrante en el expediente, el plazo se inició el día 23.10.04, debiendo concluir el 22.11.04, y habiéndose presentado el escrito de recurso el día 1.3.05.

Puede comprobarse que dicho plazo ha sido rebasado en este caso, por lo que el recurso es extemporáneo y debe declararse su no admisión por tal motivo, lo que impide a entrar a conocer el fondo del asunto.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación,

RESUELVO

No admitir el recurso de alzada interpuesto por doña Elisa Box Morcillo, en su propio nombre y derecho contra la Resolución de la Delegación del Gobierno en Granada, de fecha 8 de octubre de 2004, confirmando la misma en todos sus términos.

Notifíquese al interesado, con indicación de los recursos que procedan. El Secretario General Técnico, Fdo.: Rafael Cantueso Burguillos.»

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación o publicación, ante los correspondientes órganos judiciales de este Orden, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 17 de febrero de 2006.- El Jefe del Servicio de Legislación, Manuel Núñez Gómez.

ANUNCIO del Servicio de Legislación de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica la resolución adoptada por el Secretario General Técnico al recurso de alzada interpuesto por don Carlos Javier Naranjo Monje, contra otra dictada por el Delegado del Gobierno en Málaga, recaída en el expediente 1050/04.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal al recurrente don Carlos Javier Naranjo Monje, de la resolución adoptada por el Secretario General Técnico, al recurso administrativo interpuesto, contra la dictada por el Delegado de Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga, por la presente se procede a hacer pública la misma, al no haberse podido practicar en su domicilio reproduciéndose a continuación el texto íntegro.

Se le comunica que el expediente administrativo se encuentra en las dependencias del Servicio de Legislación de esta Secretaría General Técnica (Plaza Nueva, 4, Sevilla), pudiendo acceder al mismo previa acreditación de su identidad.

«En la ciudad de Sevilla, a 15 de diciembre de 2005.

Visto el recurso de alzada interpuesto y sobre la base de los siguientes antecedentes

Primero. La Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga dictó la Resolución de referencia, por la que se impone al interesado una sanción de mil euros (1.000 €), tras la tramitación del correspondiente expediente sancionador, porque estaba expuesta para la venta mesilla de noche con una etiqueta que carece de los siguientes datos: Composición del producto, denominación del producto, identificación de la empresa responsable y su domicilio y consejos sobre uso y mantenimiento.

En cuanto a los Fundamentos de Derecho, nos remitimos a la Resolución impugnada en aras del principio de economía procesal.

Segundo. Contra la anterior Resolución, se interpuso recurso de alzada, en el que, en síntesis, se alegó:

- Que la empresa se dedica a la venta de antigüedades y muebles artesanos, no siendo de aplicación del Real Decreto 1468/1988, de 2 de diciembre, por disponerlo así el artículo 3.º

- Que por el producto de que se trata, la información sobre uso y mantenimiento es irrelevante; y conforme al art. 7.2 del citado Real Decreto, las características que cita no concurren en la mesita de noche.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Esta Secretaría General Técnica es competente, por delegación de la Excm. Sra. Consejera mediante la Orden de 30 de junio de 2004, para conocer y resolver el presente recurso, a tenor de lo dispuesto en los artículos 114.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y artículo 39.8 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en relación con el Decreto del Presidente 11/2004, de 24 de abril, sobre reestructuración de Consejerías, y el Decreto 199/2004, de 11 de mayo, por el que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Gobernación.

Segundo. El art. 137.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dispone que "los hechos constatados por funcionarios a los que se reconoce la condición de autoridad, y que se formalicen en documento público observando los requisitos legales pertinentes tendrán valor probatorio sin perjuicio de las pruebas que en defensa de los respectivos derecho o intereses puedan señalar o aportar los propios administrados".

De otra parte el Tribunal Supremo en su Sentencia de fecha 23 abril 1994 tiene manifestado que:

"Según jurisprudencia reiterada del Tribunal Supremo (Sentencias de 14 de mayo y 24 de noviembre de 1984 y 28 de enero, 12 de febrero y 4 de junio de 1986) y del Tribunal Constitucional (sentencia de 8 de junio de 1981) principios inspiradores del orden penal son de aplicación, con ciertos matices, al derecho administrativo sancionador, dado que ambos son manifestaciones del ordenamiento punitivo y del 'ius puniendi' del Estado y de las demás Administraciones Públicas, de tal modo que los principios esenciales reflejados en los arts. 24 y 25 de la Constitución han de ser transvasados a la actividad sancionadora de la Administración en la medida necesaria para preservar los valores fundamentales que se encuentran en la base de los mentados preceptos y alcanzar la seguridad jurídica preconizada en el art. 9 del mismo Texto y, entre dichos principios, ha de destacarse el de presunción de inocencia, recogido en el art. 24 de la Constitución, que, configurado como una presunción 'iuris tantum', susceptible, como tal, de ser desvirtuada por prueba en contrario, constituye un verdadero derecho fundamental, inserto en la parte dogmática de la Constitución, que vincula a todos los poderes públicos (art. 53 del Texto Constitucional) y, esencialmente, a la Administración, con más razón cuando ejercita su potestad sancionadora. Por otra parte, esta actividad sancionadora de la Administración está también sometida al principio de legalidad que debe informar toda la actividad administrativa. Es decir, el derecho administrativo sancionador está sujeto a dos presunciones, de un lado, a la de inocencia y, de otro, a

la de legalidad de la actuación administrativa, concreción de la cual es la presunción de veracidad recogida en el art. 17.3 del Real Decreto 1945/1983, de 22 junio, que regula las infracciones y sanciones en materia de defensa del consumidor y en la producción agroalimentaria, el cual dispone que 'los hechos que figuren recogidos en las Actas de Inspección se presumirán ciertos, salvo que del conjunto de las pruebas que se practiquen, resulte concluyente lo contrario'. Es decir, el artículo transcrito se limita a alterar la carga de la prueba de tal manera que es el administrado sujeto al expediente sancionador a quien corresponde probar la falta de certeza de los hechos que el Inspector ha constatado en el acta y que han sido percibidos por él de forma directa".

O como la Sentencia núm. 495/1996 del Tribunal Superior de Justicia Baleares (Sala de lo Contencioso-Administrativo), de 18 septiembre, recaída en el recurso contencioso-administrativo núm. 1.500/1994, puso de manifiesto: "El Acta es documento público autorizado por empleado público competente que hace prueba del hecho que motiva su otorgamiento y de la fecha del mismo -arts. 1.216 y 1.218 del Código Civil.

Por tanto el Acta es un medio de prueba más, pero no goza de presunción de certeza o veracidad. Así resulta de lo previsto en el art. 137.3 de la Ley 30/1992 de tal modo que la Administración no queda relevada de la obligación de aportar el correspondiente material probatorio de cargo. No siendo el Acta medio de prueba preferente cabe que prevalezca contra ella cualquier otra prueba.

De las Actas originadoras del expediente administrativo, levantadas a presencia de la actora y de las que recibió copia, destacan las infracciones e irregularidades detectadas, sin que contra las mismas la recurrente haya practicado prueba alguna, por lo que resulta claro que el principio de presunción de inocencia fue destruido por las Actas mencionadas. En consecuencia procede la desestimación del recurso habida cuenta la perfecta adecuación a derecho de las resoluciones recurridas".

O como el Juzgado de lo Contencioso Administrativo núm. 2 de Córdoba ha tenido ocasión de pronunciar, en el recurso núm. 689/04: "(...) Así pues entra en juego la inversión de carga de la prueba que exige al afectado por el acta demostrar la inexactitud de la misma (sentencia de 20 y 24 de abril de 1992, 17 de abril y 19 de junio de 1998), ya que 'el acta constituye por sí misma un documento de valor probatorio privilegiado por expresa disposición legal, cuando ha sido válidamente emitida' Sentencia de 25 de marzo de 1992.

En el presente caso los datos que obran en el expediente administrativo (...) hacen desaparecer la presunción de inocencia, estando pormenorizada en cuanto a los datos que refleja".

El artículo 3 del Real Decreto 1468/1988, de 2 de diciembre, dispone:

"Quedan excluidos del cumplimiento de las disposiciones sobre etiquetado de la presente norma los siguientes productos:

- (...).
- Productos artesanos.
- Los productos considerados como obras de arte o antigüedades".

El recurrente no prueba su alegación, item mas, existe informe de la inspectora actuante que manifiesta que el día de la inspección, la compareciente no manifestó que la mesilla de noche fuera un producto artesano (folio 12).

El art. 7.2 del Real Decreto 1468/1988, de 2 de diciembre, en cuanto a la composición dispone que "Este dato debe hacerse figurar en la etiqueta cuando la aptitud para el consumo o utilización del producto dependa de los materiales empleados en su fabricación, o bien sea una característica de su pureza, riqueza, calidad, eficacia o seguridad".

El Acta de Inspección recoge que el producto en cuestión en la etiqueta carecía de ese dato de la composición; la aplicación del hecho al tipo legal se hace inexcusable y evidente.

Vistos los preceptos citados y normas de general y especial aplicación,

R E S U E L V O

Desestimar el recurso de alzada interpuesto por don Carlos Javier Naranjo Monje contra Resolución de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga, de fecha referenciada, en consecuencia mantener la misma en sus propios términos.

Notifíquese al interesado, con indicación de los recursos que procedan. El Secretario General Técnico, Fdo.: Rafael Cantueso Burguillos.»

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación o publicación, ante los correspondientes órganos judiciales de este Orden, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 17 de febrero de 2006.- El Jefe del Servicio de Legislación, Manuel Núñez Gómez.

ANUNCIO del Servicio de Legislación de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica la resolución adoptada por el Secretario General Técnico al recurso de alzada interpuesto por don Sergio Colette González, en nombre y representación de Casa Sur Hogar, S.L., contra otra dictada por el Delegado del Gobierno de Sevilla recaída en el expediente 95/05.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal al recurrente don Sergio Colette González, en nombre y representación de Casa Sur Hogar, S.L., de la resolución adoptada por el Secretario General Técnico, al recurso administrativo interpuesto, contra la dictada por el Delegado de Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, por la presente se procede a hacer pública la misma, al no haberse podido practicar en su domicilio reproduciéndose a continuación el texto íntegro:

Se le comunica que el expediente administrativo se encuentra en las dependencias del Servicio de Legislación de esta Secretaría General Técnica (Plaza Nueva, 4, Sevilla), pudiendo acceder al mismo previa acreditación de su identidad.

«En la ciudad de Sevilla, a 11 de enero de 2006.

Visto el recurso de alzada interpuesto y sobre la base de los siguientes antecedentes.

Primero. La Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla dictó la Resolución de referencia, por la que se impone a la entidad una sanción de once mil cuatrocientos euros (11.400 €), tras la tramitación del correspondiente expediente sancionador, por los siguientes hechos:

1. Cláusulas abusivas:

- Segunda, tercera y cuarta: Impone a la parte compradora la subrogación en un préstamo hipotecario o a asumir en su caso los gastos de la cancelación anticipada del mismo, por

cuanto imponen al adquirente de la vivienda una obligación complementaria o accesorio de carácter crediticio que no ha sido solicitado por él, ni ha tenido conocimiento de las condiciones que configuran el citado préstamo bancario. En el mismo sentido ha de entenderse la obligación de soportar los gastos de extinción de una obligación prestataria que por su titularidad y naturaleza corresponde cancelar al promotor.

- Séptima: Se dispone el régimen aplicable en caso de incumplimiento en el pago, entrega y recepción de la vivienda, disponiéndose los siguientes efectos:

Opción de la vendedora para la resolución del contrato con la sola declaración en tal sentido de la sociedad, notificada fehacientemente al efecto.

Retención del 50% en concepto de cláusula penal de lo aportado por el adquirente.

8% de interés anual en caso de impago.

Pacto de reserva de dominio sobre la vivienda hasta el momento en que el vendedor sea totalmente satisfecho en su crédito por el resto del precio u otras cantidades pendientes de pago y quede extinguida su posible responsabilidad personal ante la entidad o entidades financieras intervinientes para financiar directamente o indirectamente al comprador. Entre tanto la parte compradora no podrá hacer transferencia del objeto de la venta a terceros ni arrendarlo o ceder su uso por cualquier clase de título.

En caso de que la vivienda no pudiese ser entregada al adquirente, la vendedora se obliga a restituírle íntegramente todas las cantidades abonadas por la compra de la vivienda sin que proceda ningún tipo de indemnización o pago de intereses.

Dichas cláusulas introducen un desequilibrio importante de los derechos y obligaciones de las partes que se derivan de dicho contrato, imponiendo unas consecuencias más gravosas por el incumplimiento del consumidor frente a los del vendedor, sobre el cual no dispone el contrato consecuencia alguna, lo que evidencia una desproporción entre los derechos y obligaciones de las partes en el contrato.

- Novena: Se atribuye en su totalidad a la parte compradora todos los gastos derivados de la escrituración de la vivienda así como el impuesto de plusvalía, lo que se considera como abusiva porque impone de una forma genérica al consumidor a hacerse cargo no solo de los gastos derivados del impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana sino también de parte de los gastos de escrituración que legalmente corresponden al vendedor.

2. No tener garantizadas las cantidades entregadas a cuenta por los adquirentes conforme a lo establecido en la Ley 57/1968, de 27 de julio (los documentos de garantías presentados no cumplen el requisito establecido en el artículo 1, Apdo. 1 de la citada Ley ya que están emitidos por entidades no inscritas y autorizadas por la Dirección General de Seguro ni inscritas en el Registro del Banco de España).

3. Incumplimiento del requerimiento de diversa documentación efectuada por el inspector actuante con fecha 15.3.04 y 15.4.04, para lo cual se le concedió plazo al efecto.

4. No contestar por escrito a la hoja de quejas-reclamaciones.

En cuanto a los fundamentos de derecho, nos remitimos a la resolución impugnada en aras del principio de economía procesal.

Segundo. Contra la anterior Resolución, se interpuso recurso de alzada, en el que, en síntesis, alegó:

- De la claridad contractual de las cláusulas segunda, tercera y cuarta: Según se desprende de las cláusulas segunda, tercera y cuarta esta obligación impuesta al vendedor ha quedado plasmada en el contrato con absoluta claridad sin que la misma contenga términos que pudieran inducir a confusión, así, compruébese el apartado 20 de la disposición adicional 1.ª de la Ley 26/1984.

- Sobre la cláusula séptima sobre el cumplimiento en los pagos, entrega y recepción de la vivienda: Que todos los actos habían sido conocidos por el comprador, con anterioridad a la firma del contrato y en términos claros, cumpliéndose la buena fe que prevé el art. 1258 del Código Civil.

- Sobre los impuestos: Que según la sentencia de 19.5.1997 del Tribunal Supremo, es posible trasladar al comprador este impuesto.

- Falta de criterio en la calificación de las distintas infracciones; desproporción.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Esta Secretaría General Técnica es competente, por delegación de la Excm. Sra. Consejera mediante la Orden de 30 de junio de 2004, para conocer y resolver el presente recurso, a tenor de lo dispuesto en los artículos 114.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y artículo 39.8 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en relación con el Decreto del Presidente 11/2004, de 24 de abril, sobre reestructuración de Consejerías, y el Decreto 199/2004, de 11 de mayo, por el que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Gobernación.

Segundo. La Ley 7/1998, de 13 de abril, sobre Condiciones Generales de la Contratación ha modificado a través de su disposición adicional primera la Ley 26/1984, de 19 de julio, General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios, añadiendo un nuevo artículo 10 bis y una disposición adicional primera.

Como consecuencia de esta reforma se exige para que exista cláusula abusiva en los contratos entre un profesional y un consumidor:

a) Que no exista negociación individual de las cláusulas. Si existe negociación individual ya no hay condición general y, por tanto –salvo que se trate de un contrato de adhesión particular– no podrá ser combatida al amparo de la Ley 7/1998, sin perjuicio de la posibilidad del interesado a ejercer la demanda ordinaria de nulidad al amparo de las reglas generales de la nulidad contractual, en concreto si se contraviene lo dispuesto en el artículo 1256 del C.C.

b) Que se produzca en contra de las exigencias de la buena fe un desequilibrio importante de los derechos y obligaciones de las partes que se deriven del contrato.

c) Que las circunstancias concurrentes en el momento de la celebración, así como todas las demás cláusulas del contrato o de otro del que éste dependa, lleven a tal apreciación.

d) En cualquier caso se consideran abusivas, siempre que no exista negociación individual, las cláusulas contenidas en la lista de la disposición adicional primera de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios.

La Disposición Adicional Primera de la Ley 26/1984, de 19 de julio, sobre cláusulas abusivas, dispone que: "A los efectos previstos en el artículo 10 bis, tendrán el carácter de abusivas al menos las cláusulas o estipulaciones siguientes:

II. Privación de derechos básicos del consumidor.

14. La imposición de renunciaciones o limitación de los derechos del consumidor.

V. Otras.

23. La imposición al consumidor de bienes y servicios complementarios o accesorios no solicitados.

24. Los incrementos de precio por servicios accesorios, financiación, aplazamientos, recargos, indemnización o penalizaciones que no correspondan a prestaciones adicionales susceptibles de ser aceptados o rechazados en cada caso expresados con la debida claridad o separación."

Como ha señalado la Sentencia de la Audiencia Provincial de Asturias núm. 108/1999 (Sección 6.ª), de 5 marzo, en su fundamento jurídico:

"Cuarto. El centro de gravedad del litigio no radica, como se sostiene en la recurrida, en que el contrato fue firmado y aceptado por los actores, pues ello es previo (y necesario) para lo que es objeto verdadero de discusión, sino en si la cláusula o cláusulas, que se impugnan y tachan de nulas, lo son por violar derechos superiores a los contratantes en general, como los señalados en la citada Ley General.

Pues bien, si el crédito hipotecario constituido por la Inmobiliaria demandada lo era para financiar la construcción o promoción de las viviendas vendidas a los actores, toda vez que la subrogación en el citado no se produjo hasta la entrega de las llaves de las respectivas viviendas, es decir, ya construidas éstas, claro es que dicho crédito se contrató en el exclusivo beneficio de dicha Inmobiliaria y bajo las condiciones y plazos que le convinieron en tal momento, sin intervención alguna de los demandantes, como lo demuestra el hecho de que su contratación lo fue incluso antes de que comenzase la comercialización de las viviendas objeto de la promoción, pues en los primeros documentos privados de compraventa ya se hace referencia al préstamo obtenido del Banco code mandado. Estamos en presencia de gastos que únicamente debe soportar el vendedor, como se lo impone el citado núm. 11 del art. 10.1.c) de la Ley General, y todo ello sin perjuicio del precio de la venta, cuya financiación (y no aquella otra por construcción) correrá a cargo del comprador en cuanto hecho en su exclusivo beneficio, viniendo en tal caso obligado a soportar sus costes.

Es más, los actores se encuentran con unos gastos que no sólo no 'controlaron', en cuanto para nada intervinieron en su contratación, sino que incluyen precios distintos a los inicialmente previstos en el contrato (núm. 50) y en unas condiciones (importe y plazos) de financiación claramente perjudiciales en relación con otras existentes en el mercado financiero, sin facultad para aceptarlos o rechazarlos, como exige el citado núm. 5.

Estamos, por tanto, ante una cláusula, la comentada de la subrogación, que perjudica de forma desproporcionada o no equitativa a los compradores, en cuanto sólo favorece al vendedor, al facilitarse una construcción mucho más económica a costa de los citados, que, por el contrario, ningún beneficio obtienen de la misma, pues han de pagar no ya el precio de la venta (comprendido, lógicamente, de aquellos costes de construcción), sino, además, la financiación del vendedor y la propia del préstamo para satisfacer dicho precio, soportando así, en la práctica, una doble financiación, cuando la Ley ordena que la correspondiente a la construcción y los gastos de su cancelación corran a cargo del vendedor, conforme lo establece 'in fine' el citado núm. 11.

Todo ello, por último, en unas condiciones económicas mucho más desfavorables para los citados".

Tercero. Hay que tener en cuenta que la Ley 7/1998, de 13 de abril, sobre Condiciones Generales de la Contratación, ha modificado a través de su disposición adicional primera la Ley 26/1984, de 19 de julio, General de Defensa de los Consumidores y Usuarios (LGDCU), añadiendo un nuevo artículo 10 bis y una Disposición Adicional Primera. De acuerdo con el artículo 10 bis de la Ley "el hecho de que ciertos elementos de una cláusula o de que una cláusula aislada se hayan negociado individualmente no excluirá la aplicación de este artículo al resto del contrato. El profesional que afirme que una determinada cláusula ha sido negociada individualmente, asumirá la carga de la prueba".

La declaración de nulidad por abusiva de una condición general corresponde en principio a los jueces (art. 10 bis, párrafo 2) sin perjuicio de la función de control y calificación que corresponde, respectivamente, a notarios y registradores de la propiedad (art. 23 de la Ley de Condiciones Generales de la Contratación, 10.6 de la LGDCU y 258.2 de la Ley Hipotecaria).

La Administración podrá sancionar al profesional que persista en la utilización de condiciones generales declaradas judicialmente nulas por abusivas (art. 24 de la Ley de Condiciones Generales de la Contratación) o utilice cláusulas abusivas en los contratos (art. 34.9 de la LGDCU en la nueva redacción dada por la disposición adicional primera, apartado 5 de la Ley de Condiciones Generales de la Contratación), y artículo 71.6.2 de la Ley 13/2003, de 17 de diciembre, de Defensa y Protección de los Consumidores y Usuarios de Andalucía: la Administración no "declara" la cláusula como abusiva, sino que ejerce su legítimo derecho al ius puniendi.

En el supuesto debatido, se produce en contra de las exigencias de la buena fe un desequilibrio importante de los derechos y obligaciones de las partes que se derivan del contrato, dado que resulta desproporcionada la indemnización que el consumidor deberá soportar cuando este no cumpla sus obligaciones, una indemnización desproporcionadamente alta en comparación con las que correspondería al vendedor.

En este sentido, la Disposición Adicional Primera de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios, en su "Epígrafe III. Falta de reciprocidad núm. 16" considera en todo caso abusiva «La retención de cantidades abonadas por el consumidor por renuncia, sin contemplar la indemnización por una cantidad equivalente si renuncia el profesional», en relación con el núm. 15 "La imposición de obligaciones al consumidor para el cumplimiento de todos sus deberes y contraprestaciones, aun cuando el profesional no hubiere cumplido los suyos", y con el núm. 3 "La vinculación incondicionada del consumidor al contrato aun cuando el profesional no hubiera cumplido con sus obligaciones, o la imposición de una indemnización desproporcionadamente alta, al consumidor que no cumpla sus obligaciones".

En consecuencia, cabe considerar dichas cláusulas como abusivas sobre la base de los argumentos aducidos.

Cuarto. Como ha señalado el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 2, de Málaga de 2 de mayo de 2002:

"Respecto a la traslación al comprador de la obligación del pago del impuesto de plusvalía, el art. 10.1.c).3 de la Ley 26/1984, esto es, que se trata de una cláusula abusiva en el sentido descrito en la norma.

En este sentido, la D.A. de la Ley 26/1984, añadida por la Ley 7/1998 sobre condiciones generales de la contratación, en relación a lo que 'en todo caso' debe considerarse cláusula abusiva, establece en su núm. 22, que lo es «la imposición al consumidor de los gastos de documentación y tramitación que por ley imperativa corresponda al profesional. En particular, en la primera venta de viviendas, la estipulación de que el comprador ha de cargar con los gastos derivados de la preparación de la titulación que por su naturaleza correspondan al vendedor (obra nueva, propiedad horizontal, hipo-

tecas para financiar su construcción o su división y cancelación)".

No obstante, establece la propia disposición que "el carácter abusivo de una cláusula se apreciará teniendo en cuenta la naturaleza de los bienes o servicios objeto del contrato y considerando todas las circunstancias concurrentes en el momento de su celebración, así como todas las demás cláusulas del contrato o de otro del que éste dependa".

No se establece una lista tasada de cláusulas abusivas y de la simple lectura de la antes transcrita puede deducirse sin lugar a dudas, que además de los gastos de escritura también la extensión al comprador de gastos tributarios que por ley corresponden al vendedor, constituye una cláusula abusiva, teniendo en cuenta la repercusión económica de la actividad realizada, el carácter de bien esencial de la vivienda y el núm. de las ofertadas.

Frente a lo anterior no cabría alegar la no vigencia de la Ley 7/98 al momento de la obtención de la documentación y en definitiva de la constatación de los hechos que dieron lugar a la incoación pues dicha norma no hizo sino incorporar al ordenamiento la Directiva europea 93/13, y es sabido que hay obligación de interpretar el derecho nacional a la luz de la letra y finalidad de la directiva siempre que la interpretación sea posible.

La sola inclusión de la cláusula que se analiza y que se estima abusiva en concordancia con la normativa y Directiva citada, es suficiente en orden a la tipificación de la infracción y a la determinación de la culpabilidad de la actora.

Aunque la documentación examinada sea en realidad un borrador de contrato, lo que la Ley 26/84 califica como infracción en su artículo 10.1.c) es la utilización de cláusulas abusivas en las ofertas o promociones de productos, y será infractora la conducta de inclusión de cláusula abusiva también en el momento previo a la contratación individual, pero es que además examinado el cuerpo de borrador no parece que se trate de cláusula que sea objeto de negociación individual sino más bien se trata de un modelo de contrato pendiente únicamente de firma.

Por su parte el artículo 105 de la Ley 39/1988, de 28 diciembre, reguladora de las Haciendas Locales establece que:

"El Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana es un tributo directo que grava el incremento de valor que experimenten dichos terrenos y se ponga de manifiesto a consecuencia de la transmisión de la propiedad de los mismos por cualquier título o de la constitución o transmisión de cualquier derecho real de goce, limitativo del dominio, sobre los referidos terrenos."

Y el artículo 107, por su parte, que:

"1. Es sujeto pasivo del impuesto a título de contribuyente:

a) En las transmisiones de terrenos o en la constitución o transmisión de derechos reales de goce limitativos del dominio a título lucrativo, la persona física o jurídica, o la entidad a que se refiere el artículo 33 de la Ley General Tributaria (RCL 1963, 2490), que adquiriera el terreno o a cuyo favor se constituya o transmita el derecho real de que se trate.

b) En las transmisiones de terrenos o en la constitución o transmisión de derechos reales de goce limitativos del dominio a título oneroso, la persona física o jurídica, o la entidad a que se refiere el artículo 33 de la Ley General Tributaria (RCL 1963, 2490), que transmita el terreno, o que constituya o transmita el derecho real de que se trate."

Quinto. En materia de proporcionalidad de la sanción, debemos partir de que los límites son los enmarcados en el art. 36 de la Ley 26/1984, de 19 de julio (en este sentido, el TSJA, Sala Sevilla, en sentencia de 3 de abril de 2000 (FJ Cuarto) declara: "Respecto a la cuantía de la multa sostiene la recurrente que el Decreto 1945/1983 que establece el límite máximo de 100.000 pesetas prevalece sobre la LGDCU con-

forme a la propia disposición final segunda que establece: 'A efectos de lo establecido en el Capítulo IX, será de aplicación el Real Decreto 1945/1983, de 22 de junio, sin perjuicio de sus posteriores modificaciones o adaptaciones por el Gobierno'. Sin embargo ello hay que entenderlo respecto a las infracciones y sus tipificaciones porque manteniendo la sanción de multa de forma idéntica al Decreto, siendo diferente la cuantía de las previstas en aquel debe entenderse derogado en tal aspecto por la Ley superior en rango y posterior en el tiempo", que autoriza para las infracciones leves multa de hasta 500.000 ptas. y para las infracciones graves multa de hasta 2.500.000 ptas., el principio de proporcionalidad, que rige el Derecho sancionador, exige que la aplicación de la sanción pecuniaria concreta ha de efectuarse conforme a este principio, atendiendo al alcance de la antijuridicidad de la conducta contemplada y al reproche social que ésta merece, y en concreto a los parámetros que incorpora el art. 10.2 del R.D. 1945/83 (volumen de ventas, cuantía del beneficio ilícito obtenido, efecto perjudicial de la infracción en los precios y el consumo, y el dolo, culpa y reincidencia), sin perjuicio de lo establecido en el art. 7.2 del mismo Real Decreto; la resolución impugnada califica los hechos con el carácter de leve y grave.

De lo anterior, a la vista de los antecedentes que constan en el expediente, de acuerdo con los criterios de dosimetría punitiva al uso, como sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Murcia de 7 de abril de 1998, que trata sobre la Ley General de Sanidad –que recoge los mismos criterios que la LGDCU– y su relación con el R.D. 1945/1983, ha tenido ocasión de pronunciar: "Estos perfiles o circunstancias –del art. 10.2 del R.D.– son los llamados por la doctrina 'criterios de dosimetría punitiva', mediante cuyo establecimiento en las normas sancionadoras y mediante cuya aplicación concreta por la Administración se intenta adecuar la respuesta punitiva del poder público a la entidad exacta del comportamiento infractor cometido", las sanciones impuestas se consideran proporcionales a las infracciones cometidas, y respecto a las calificaciones efectuadas, nos remitimos a lo señalado en la resolución impugnada, en aras del principio de economía procesal.

En la resolución del presente recurso se ha tenido en cuenta lo dispuesto en la disposición transitoria de la Ley 13/2003, de 17 de diciembre, de defensa y protección de los consumidores y usuarios de Andalucía, que reitera lo dispuesto en el 128.2 de la LRJAP-PAC sobre la aplicación de las disposiciones sancionadoras más favorables, al haber entrado en vigor después de la iniciación del procedimiento.

Vistos los preceptos citados y normas de general y especial aplicación, resuelvo.

Desestimar el recurso de alzada interpuesto por don Sergio Colette González en nombre y representación de la Entidad "Casa Sur Hogar, S.L." contra resolución de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, de fecha referenciada, en consecuencia mantener la misma en sus propios términos.

Notifíquese al interesado, con indicación de los recursos que procedan. El Secretario General Técnico, Fdo.: Rafael Cantueso Burguillos.»

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación o publicación, ante los correspondientes órganos judiciales de este Orden, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de

13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 17 de febrero de 2006.- El Jefe del Servicio de Legislación, Manuel Núñez Gómez.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Málaga, notificando Propuesta de Resolución correspondiente al expediente sancionador MA-180/2005-EP.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de la Delegación del Gobierno, Servicio de Juego y Espectáculos Públicos, sito en Avda. de la Aurora, núm. 47, Edificio Administrativo de Servicios Múltiples, planta 2.ª, de Málaga.

Interesado: «The Joe's Bar». Octavio J. García Vicente.
Expediente: MA-180/2005-EP.
Infracción: Muy grave. Art. 19.12 Ley 13/1999, de 15 de diciembre.
Sanción: Multa de 30.050,61 euros.
Acto: Notificación Propuesta de Resolución expediente sancionador.
Plazo alegaciones: Quince días hábiles, contados desde el día siguiente a la fecha de notificación de la Propuesta de Resolución.

Málaga, 24 de febrero de 2006.- El Delegado del Gobierno, José Luis Marcos Medina.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Málaga, notificando Propuesta de Resolución correspondiente al expediente sancionador MA-157/2005-BO.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de la Delegación del Gobierno, Servicio de Juego y Espectáculos Públicos, sito en Avda. de la Aurora, núm. 47, Edificio Administrativo de Servicios Múltiples, planta 2.ª de Málaga.

Interesada: M.ª Dolores Ruiz Silvente.
Expediente: MA-157/2005-BO.
Infracción: Leve. Art. 6.3, Ley 2/1986, de 19 de abril.
Sanción: Multa de 150 euros.
Acto: Notificación Propuesta de Resolución expediente sancionador.
Plazo alegaciones: Quince días hábiles, contados desde el día siguiente a la fecha de notificación de la Propuesta de Resolución.

Málaga, 24 de febrero de 2006.- El Delegado del Gobierno, José Luis Marcos Medina.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Málaga, notificando iniciación expediente sancionador MA-078/2005-EP.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio

se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de la Delegación del Gobierno, Servicio de Juego y Espectáculos Públicos, sito en Avda. de la Aurora, núm. 47, Edificio Administrativo de Servicios Múltiples, planta 2.ª, de Málaga.

Interesado: Club La Merced (Ovidia Mohedano Ayllón).
Expediente: MA-078/2005-EP.
Infracción: Muy grave, art. 19.12, Ley 13/99, de 15 de diciembre.
Sanción: Multa desde 30.050,61 hasta 601.012,10 euros.
Acto: Notificación iniciación expediente sancionador.
Plazo alegaciones: Quince días hábiles, contados desde el día siguiente a la fecha de notificación del Inicio del expediente sancionador.

Málaga, 24 de febrero de 2006.- El Delegado del Gobierno, José Luis Marcos Medina.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Málaga, notificando propuesta de resolución correspondiente al expediente sancionador MA-195/2005-MR.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de la Delegación del Gobierno, Servicio de Juego y Espectáculos Públicos, sito en Avda. de la Aurora, núm. 47, Edificio Administrativo de Servicios Múltiples, planta 2.ª de Málaga.

Interesado: Restaurante «El Azafrán» («Almorcito») Panamodran.
Expediente: MA-195/2005-MR.
Infracción: Grave. Art. 29.1, Ley 2/1986, de 19 de abril.
Sanción: Multa de 601,02 hasta 30.050,61 euros.
Acto: Notificación propuesta de resolución expediente sancionador.
Plazo alegaciones: Quince días hábiles, contados desde el día siguiente a la fecha de notificación de la propuesta de resolución.

Málaga, 24 de febrero de 2006.- El Delegado del Gobierno, José Luis Marcos Medina.

CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA

ACUERDO de 24 de febrero de 2006, de la Delegación Provincial de Almería, de inicio de expediente sancionador 24/06 IEM.

Habiéndose intentado notificar por el Servicio de Correos Acuerdo de inicio de expediente sancionador simplificado, y no pudiéndose practicar, se hace por medio del presente anuncio, al venir así establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: Ojeda Hormigones Ejido, S.L.
Ultimo domicilio conocido: Paraje Tarambana, El Ejido (Almería).

Acto que se notifica: Acuerdo de inicio de expediente sancionador.

Preceptos vulnerados: Artículos 3 y 4.3 de la Orden de 25 de febrero de 2000, de la Consejería de Trabajo e Industria. Cuantía de la sanción: Mil (1.000) euros.

Plazo de audiencia: 10 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este acto.

Según el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC, se le comunica que el expediente obra en el Servicio de Industria, Energía y Minas, Departamento de Sanciones y Reclamaciones, de la Delegación Provincial en Almería de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, C/ Hermanos Machado, núm. 4, 2.ª planta, a los efectos de tener conocimiento íntegro del mencionado escrito de inicio de expediente sancionador y de los documentos que constan en el expediente.

Almería, 24 de febrero de 2006.- El Delegado, Francisco Javier de las Nieves López.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, sobre Notificación de Resoluciones recaídas en expedientes sancionadores en materia de transportes.

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades relacionados, contra los que se tramitan expedientes sancionadores que se indican por infracción a los artículos que se detallan de la Ley 16/87, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE de 31 de julio de 1987), y dado que intentada la notificación de la Resolución en su domicilio ésta no ha podido practicarse, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 60.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública la notificación de la Resolución, cuyos correspondientes expedientes obran en el Servicio de Transportes de esta Delegación Provincial, sita en Plaza de San Juan de la Cruz, s/n, 29071 Málaga.

EXPEDIENTE	F. DENUN	TITULAR	DOMICILIO	PPTO.INFRIN	SANCION
MA-0889/05	14/12/2004	PROYECTO APOLO SL - AV. LA LUZ 22 - 29004 MALAGA		141.31 LOTT	1.501
MA-1266/05	13/01/2005	RECER EMPRESA CONSTRUCTORA SA - CUEVAS BAJAS 32 - 29004 MALAGA		141.13 LOTT	1.001
MA-1272/05	18/01/2005	MEDINA MORENO JUAN DIEGO - C/HOTEL PONTINENTAL N°20 - TORREMOLINOS 29620		142.25 LOTT	400
MA-1274/05	20/01/2005	RUIZ ARIZA ANTONIO - AVDA. SOR TERESA PRAT 54-6-4 - 29003 MALAGA		141.31 LOTT	1.501
MA-1290/05	29/01/2005	MADISMA DOS MIL CINCO SL-ALBAÑILES POL. INDUSTRIAL PAR 40 - ARCHIDONA 29300		142.25 LOTT	400
MA-1301/05	25/01/2005	ALES MARTIN JOSE MIGUEL - RODRIGUEZ DE LA FUENTE 2B 5E - VELEZ-MALAGA 29740		140.19 LOTT	4.600
MA-1304/05	26/01/2005	VILLEN ESQUINA ANTONIO - C/ CALCUTA N°1 6 2°D - 41020 SEVILLA		140.19 LOTT	3.561
MA-1321/05	02/01/2005	ADVENTURE CONSULTANS SL - REAL 13 - ALHAURIN EL GRANDE 29120 MALAGA		141.31 LOTT	1.501
MA-1333/05	02/02/2005	HIERROS Y FERRALLADOS ANDALUCIA SL- P.I.LA PAÑOLETA SECT.11-VELEZ-MALAGA 29700		140.22 LOTT	3.301
MA1373/05	02/02/2005	GUERRERO DIAZ JUAN - AV. ANDALUCIA 1 1B - CARTAMA 29580 MALAGA		141.31 LOTT	141.31
MA-1375/05	04/02/2005	CALVO CHICA PEDRO - MARCELINO ELOSUA 8 - MARTOS 23600 JAEN		140.1.9 LOTT	4.601
MA-1381/05	08/02/2005	RUIZ ARIZA ANTONIO - AVDA. SOR TERESA PRAT, 54-6-4 - 29003 MALAGA		141.31 LOTT	1.501
MA-1502/05	21/02/2005	TURS MIJAS SL - MANUEL FRANCO CUBEIRO 38 P.E. EL PINILLO - TORREMOLINOS 29620		140.23 LOTT	3.301
MA-1503/05	25/02/2005	TURS MIJAS SL - MANUEL FRANCO CUBEIRO 38 P.E. EL PINILLO - TORREMOLINOS 29620 MALAGA		140.23 LOTT	3.301
MA-1531/05	14/02/2005	AUXILIAR DE CONSTRUCCIONES Y EXCAVACIONES SL - SAN JUAN 8 - CORIA DEL RIO 41100 SEVILLA		141.19 LOTT	1.001
MA-1532/05	15/02/2005	DOMINGUEZ CUENCA JOSE ANTONIO - SANTA MARIA DEL CERRO 52 - VILLANUEVA DE LA CONCEPCION 29230 MALAGA		140.1.6 LOTT	4.601
MA-1587/05	06/03/2005	AUTOCARES TURISTICOS DE ALMERIA SL - LAGO COMO - PASAJE ANDALUZ 3 - ROQUETAS DE MAR 04740 ALMERIA		140.24 LOTT	2.001
MA-1588/05	06/03/2005	TURS MIJAS SL - MANUEL FRANCO CUBEIRO 38 P.E. EL PINILLO - TORREMOLINOS 29620 MALAGA		140.24 LOTT	2.001
MA-1639/05	12/03/2005	DISTRIBUCIONES LOGISTICAS MOVITAMAR SL - TORRE DEL MAR, S/N - 29004 MALAGA		141.5 LOTT	1.501
MA-1650/05	17/03/2005	DIGGERS DIRECT SL - AVDA 2 HACIENDA LAS CHAPAS 292 - MARBELLA 29600 MALAGA		141.11 LOTT	4.601
MA-1670/05	31/03/2005	ACER PROYECTOS Y OBRAS SL - LA ERA 25 - 29016 MALAGA		141.5 LOTT	1.501

EXPEDIENTE	F. DENUN	TITULAR	DOMICILIO	PPTO.INFRIN	SANCION
MA-1671/05	31/03/2005	AGRUPACION DE TRANSPORTISTAS ANDALUCES SL	- CRTA. AZUCARERA INTELHORCE 11 - 29600 MALAGA	141.5 LOTT	1.501
MA-1713/05	17/03/2005	LOPEZ LOPEZ FRANCISCO JOSE	- JEREZ PERCHET 10 - 29014 MALAGA	142.4 LOTT	301
MA-1733/05	21/03/2005	LOPEZ FALCON ANGEL MANUEL	- MANUEL NOGALES 4 5 A - 29006 MALAGA	140.1.9 LOTT	4.601
MA-1745/05	16/03/2005	NAVAS PALMA ANTONIO	- PALMA DEL RIO 20 6 2 4 - 29000 MALAGA	141.19 LOTT	1.001
MA-1829/05	03/04/2005	AUTOCARES BERNARDO SA	- BDA. SAN JOSE S/N - NIJAR 04120 ALMERIA	141.19 LOTT	1.001
MA-1865/05	16/03/2005	GAS SAN PEDRO SL	-LOPE DE MENA 10 - MARBELLA 29670 MALAGA	140.25.6 LOTT	2.001
MA-1942/05	02/03/2005	DISTRIGAL SL	- CTRA. NACIONAL 340 6.800 - CHICLANA DE LA FRONTERA 11130 CADIZ	142.2 LOTT	341
MA-2032/05	07/03/2005	GONZALEZ ALMIRON FRANCISCO JAVIER	- SAN SEBASTIAN 23 - HUETOR-TAJAR 18366 GRANADA	142.2 LOTT	361
MA-2148/05	12/04/2005	ESPEJO RAMIREZ FRANCISCO MANUEL	- PEÑUELA 8 - MONTILLA 14550 CORDOBA	141.31 LOTT	1.501
MA-2166/05	20/04/2005	HELICOPTEROS SANITARIOS SA	- NUEVA ANDALUCIA 127, ALOHA P - MARBELLA 29600 MALAGA	141.31 LOTT	1.501
MA-2170/05	15/05/2005	AUTOCARES TURISTICOS DE ALMERIA SL	- LAGO COMO - PASAJE ANDALUZ 3 - ROQUETAS DE MAR 04740 ALMERIA	140.1.9 LOTT	4.601
MA-2183/05	01/05/2005	AUTOCARES TURISTICOS DE ALMERIA SL	- LAGO COMO - PASAJE ANDALUZ 3 - ROQUETAS DE MAR 04740 ALMERIA	140.1.9 LOTT	4.601 6 M P V
MA-2230/05	15/05/2005	AUTOCARES TURISTICOS DE ALMERIA SL	- LAGO COMO - PASAJE ANDALUZ 3 - ROQUETAS DE MAR 04740 ALMERIA	141.6 LOTT	1.501
MA-2262/05	04/05/2005	VIAJES ARDASA TOURS SA	- TROPICAL GARDEN 11 - MARBELLA 29600 MALAGA	141.19 LOTT	1.001
MA-2286/05	04/05/2005	H Z OFRAN MALAGA SL	- JOSE ORTEGA Y GASSET 543 - 29007 MALAGA	140.19 LOTT	4.600
MA-2289/05	04/05/2005	MARTIN INFANTES ANTONIO	- TOMAS LUIS DE VICTORIA 17 - 29590 MALAGA	140.19 LOTT	4.600
MA-2654/05	25/08/2005	AUTOCARES TURISTICOS DE ALMERIA SL	- LAGO COMO - PASAJE ANDALUZ 3 - ROQUETAS DE MAR 04740 ALMERIA	140.1.9 LOTT	4.601
MA-2661/05	11/08/2005	AUTOCARES TURISTICOS DE ALMERIA SL	- LAGO COMO - PASAJE ANDALUZ 3 - ROQUETAS DE MAR 04740 ALMERIA	140.1.9 LOTT	4.601
MA-2662/05	14/08/2005	AUTOCARES TURISTICOS DE ALMERIA SL	- LAGO COMO - PASAJE ANDALUZ 3 - ROQUETAS DE MAR 04740 ALMERIA	140.1.9 LOTT	4.601
MA-2663/05	18/08/2005	AUTOCARES TURISTICOS DE ALMERIA SL	- LAGO COMO - PASAJE ANDALUZ 3 - ROQUETAS DE MAR 04740 ALMERIA	140.1.9 LOTT	4.601
MA-2879/05	17/09/2005	ROSALES BLANCO JESUS	- SEVILLA 22 1° - FUENGIROLA 29640 MALAGA	140.24	2.001

Vistas las actuaciones practicadas en el expediente instruido de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/87, de 30 de julio, y en el Real Decreto 1211/90, de 28 de septiembre, en relación con el Real Decreto 1772/94, de 5 de agosto, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica 5/87, de 30 de julio, y los Decretos de la Junta de Andalucía 30/82, de 22 de abril, y 259/86, de 17 de septiembre, he resuelto imponer las sanciones especificadas anteriormente.

Conforme a lo establecido en los arts. 114 y 115.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, en relación con el art. 213

del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, contra la presente resolución podrá interponer recurso de alzada, dentro del plazo de un mes contado a partir del siguiente al de la publicación de la presente notificación, ante la Dirección General de Transportes de la Junta de Andalucía, sita en la calle Maese Rodrigo 1, en Sevilla.

De no interponerse recurso de alzada en el plazo indicado, la sanción devendrá firme, abriéndose un plazo de quince días para el pago voluntario. De no hacerse efectivo se procederá al cobro por la vía del apremio, sirviendo la presente

notificación de apercibimiento previo a los efectos del artículo 95 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Málaga, 2 de noviembre de 2005.- El Delegado, José María Ruiz Povedano.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, sobre notificación de Resoluciones recaídas en expedientes sancionadores en materia de transportes.

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades relacionadas, contra las que se tramitan expedientes

sancionadores que se indican por infracción a los artículos que se detallan de la Ley 16/87, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE de 31 de julio de 1987), y dado que intentada la notificación de la Resolución en su domicilio ésta no ha podido practicarse, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 60.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública la notificación de la Resolución, cuyos correspondientes expedientes obran en el Servicio de Transportes de esta Delegación Provincial, sita en Plaza de San Juan de la Cruz, s/n, 29071, Málaga.

EXPEDIENTE	F. DENUN	TITULAR	DOMICILIO	PPTO.INFRIN	SANCION
MA-0158/05	23/10/2004	MORENO COSTALES HILARIO – CASTAÑOS, 3 – 03000 ALICANTE		141.31 LOTT	1.501
MA-0457/05	16/11/2004	ESCOLLERAS MABE SL – CRTA. CARTAMA-COIN, LOS ZEAS – 29100 COIN		141.6 LOTT	1.501
MA-0495/05	04/11/2004	MAS MIRA JOSE – ALEMANIA, 5, 2 IZQ – 03000 ALICANTE		140.22 LOTT	3.301
MA-0496/05	04/11/2004	TRANSFUTURO SCA – CTRA GRANADA-CORDOBA KM.434 – ATARFE 18230 GRANADA		141.7 LOTT	1.501
MA-0606/05	27/11/2004	REPARTOS TORREMOLINOS SL – NIÑO DEL MUSEO, 8 – 29003 MALAGA		140.26.2 LOTT	2.001
MA-0675/05	22/11/2004	DESGUACE LA AMISTAD SL – AVDA. VELAZQUEZ 9 4 B – 29003 MALAGA		141.31 LOTT	1.501
MA-0688/05	16/11/2004	CONSTRUCCIONES RUIZ PADILLA SL – MARIA ROSA 41 – MARBELLA 29670 MALAGA		142.13 LOTT	1.001
MA-0698/05	26/11/2004	HERMANOS MACIAS GARCIA SA – EDIFICIO MACIAS PTA. 2 – CAMPILLOS 29320 MALAGA		141.25 LOTT	400
MA-0705/05	10/11/2004	BEBIDAS LA MEZQUITA SSL – FAUSTINO GARCIA TENA, N°51 – 14014 CORDOBA		141.13 LOTT	1.001
MA-0803/05	09/12/2004	AVDA. ANDALUCIA, 18 – RONDA 29400 MALAGA		141.5 LOTT	1.501
MA-0878/05	07/12/2004	TRANSPORTES ALBERTO Y EDUARDO SL – LUIGI CHERUBINI, MOD. 5 Y 6 C.T.M. – 29010 MALAGA		141.31 LOTT	1.501
MA-0888/05	13/12/2004	PURA MADERA SL – C/ SANTA CRUZ, 29 – FUENGIROLA 29640 MALAGA		140.1.9 LOTT	4.601
MA-0891/05	15/12/2004	TRANSPORTISIMO SL – AV. JOSE ORTEGA Y GASSET, 240 – 29006 MALAGA		141.31 LOTT	1.501
MA-0894/05	16/12/2004	GARCIA GUTIERREZ JUAN CARLOS – SIMEON GIMENEZ REYNA 4 – 29007 MALAGA		141.31 LOTT	1.501
MA-0895/05	16/12/2004	TRANSLEYMON SL – URB. PARQUESOL, 2-4-B – ANTEQUERA 29200 MALAGA		140.1.9 LOTT	4.601
MA-0899/05	20/12/2004	RAMIREZ DOMINGUEZ JOSE – ANTONIO GAUDI 22 – 29004 MALAGA		140.1.9 LOTT	4.601
MA-0900/05	21/12/2004	GARCIA GUTIERREZ JUAN CARLOS – SIMEON GIMENEZ REYNA 4 – 29007 MALAGA		141.31 LOTT	1.501
MA-0905/05	21/12/2004	PESCADOS Y MARISCOS CALI SL – CTRA. DE OCAÑA KM. 401 – 03007 ALICANTE		140.26.2 LOTT	2.001
MA-0928/05	13/12/2004	PURA MADERA – C/ SANTA CRUZ, 29 – FUENGIROLA 29640 MALAGA		141.19 LOTT	1.001
MA-0939/05	30/12/2004	DESGUACE LA AMISTAD SL – AVDA. VELAZQUEZ 9 4 B – 29003 MALAGA		141.31 LOTT	1.501
MA-1082/05	23/05/2005	NORSAFARASUR SL – JACINTO BENAVENTE 16 – MARBELLA 29600 MALAGA		140.6 LOTT	4.601
MA-1107/05	13/01/2005	RECER EMPRESA CONSTRUCTORA SA – CUEVAS BAJAS, 32 – 29004 MALAGA		141.5 LOTT	1.501
MA-1136/05	11/01/2005	PEREZ MARTIN MARIA DEL PILAR – TORMES, 28 -29010 MALAGA		140.26.2 LOTT	2.001
MA-1148/05	21/01/2005	TRANSPORTES DISTRIBUCION MALAGA SL TRADIMA – FRANZ LISZT, NAVE 3 – 29590 MALAGA		140.11 LOTT	401
MA-1222/05	21/01/2005	LA CARGA MULTISERVICIOS M SL – RODEO, 1 – 29018 MALAGA		141.19 LOTT	1.001
MA-1228/05	16/01/2005	AUTOCARES QUIROS SA – CARRIL DE GUETARIA, NAVE 48 – 29004 MALAGA		140.23 LOTT	3.301
MA-1245/05	05/01/2005	VITELL 2002 SL – FERNANDO PESSOA, 5 – 29004 MALAGA		141.31 LOTT	1.501

EXPEDIENTE	F. DENUN	TITULAR	DOMICILIO	PPTO.INFRIN	SANCION
MA-1248/05	07/01/2005	ZAMORA LOPEZ RAFAEL - PUENTE LA PALMILLA, 4 - 3ºD - 29011 MALAGA		141.31 LOTT	1.501
MA-1257/05	11/01/2005	PEREZ SOTOCA FRANCISCO - BUENOS AIRES, 8 - COSLADA 28820 MADRID		140.1.9 LOTT	4.601
MA-1379/05	08/02/2005	NIEVAS LAFUENTE JOSE - TORREGROSA 32 - 41016 SEVILLA		140.1.9 LOTT	4.601
MA-1698/05	15/03/2005	ORTEGA VELA SA - AV. XXV AÑOS DE PAZ, 2-3-C - ESTEPONA 29680 MALAGA		142.4 LOTT	301
MA-1743/05	15/03/2005	ORTEGA VELA SA - AV. XXV AÑOS DE PAZ, 2-3-C - ESTEPONA 29680 MALAGA		141.19 LOTT	1.001
MA-1842/05	07/04/2005	TRANSOTONEVA SL - POLIG. IND. II - FASE 5 - ALHAURIN DE LA TORRE 29130 MALAGA		140.22 LOTT	3.301
MA-1847/05	07/04/2005	TRANSOTONEVA SL - POLIG. IND. II - FASE 5 - ALHAURIN DE LA TORRE 29130 MALAGA		141.19 LOTT	1.001
MA-1988/05	04/04/2005	ORTEGA VELA SA- AV. XXV AÑOS DE PAZ, 2-3-C - ESTEPONA 29680 MALAGA		142.4 LOTT	301
MA-2271/05	10/05/2005	AUTO RECAMBIO ANGEL SL - CN. NUEVO PARQUE BL 8 - VELEZ-MALAGA 29700 MALAGA		141.24.7 LOTT	1.001
MA-2378/05	24/05/2005	ARANDA AGUILERA MARIA ISABEL - JUAN CARLOS I - ANTEQUERA 29250 MALAGA		141.4 LOTT	800
MA-2424/05	15/06/2005	TRANS HORMASOL SL - TIerno GALVAN 29 - PIZARRA 29560 MALAGA		141.5 LOTT	1.501
MA-2443/05	15/06/2005	TRANS HORMASOL SL - TIerno GALVAN 29 - PIZARRA 29560 MALAGA		140.1.6 LOTT	4.601
MA-2506/05	17/07/2005	TEATUN PAUEL GREGORY - C/ ALFONSO XIII, 299 - MARBELLA 29600 MALAGA		141.31 LOTT	1.501

Vistas las actuaciones practicadas en el expediente instruido de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/87, de 30 de julio, y en el Real Decreto 1211/90, de 28 de septiembre, en relación con el Real Decreto 1772/94, de 5 de agosto, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica 5/87, de 30 de julio, y los Decretos de la Junta de Andalucía 30/82, de 22 de abril, y 259/86, de 17 de septiembre, he resuelto imponer las sanciones especificadas anteriormente.

Conforme a lo establecido en los arts. 114 y 115.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, en relación con el art. 213 del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, contra la presente Resolución podrá interponer recurso de alzada, dentro del plazo de un mes contado a partir del siguiente al de la publicación de la presente notificación, ante la Dirección General de Transportes de la Junta de Andalucía, sita en la calle Maese Rodrigo, 1, en Sevilla.

De no interponerse recurso de alzada en el plazo indicado, la sanción devendrá firme, abriéndose un plazo de quince días para el pago voluntario. De no hacerse efectivo se procederá al cobro por la vía del apremio, sirviendo la presente notificación de apercibimiento previo a los efectos del artículo 95 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Málaga, 2 de noviembre de 2005.- El Delegado, José María Ruiz Povedano.

CONSEJERIA DE SALUD

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se notifican liquidaciones practicadas en procedimientos sancionadores en materia de salud.

A los efectos previstos en los artículos 59.4 y 61 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados que seguidamente se relacionan, e intentada sin efecto la notificación, que en el Servicio de Planificación y Evaluación de Recursos de la Delegación Provincial de Huelva, sita en C/ Cardenal Cisneros, 3-5, se encuentra a disposición de los mismos la documentación que se reseña, acordada en expediente de liquidación de sanción, por un importe de 150,00 euros, haciéndose constar

que el plazo para hacer efectiva la deuda, en conformidad con lo establecido en el art. 20 del Reglamento General de Recaudación de Tributos, comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Núm. Expte.: 199/2005.

Interesado: Don Ildefonso Cestero Rivero.

Ultimo domicilio: C/ Corredera, 26. 41500, Alcalá de Guadaíra.

Acto que se notifica: Liquidación de deuda en período voluntario, de 150,00 euros, correspondiente a sanción por infracción en materia sanitaria.

Huelva, 1 de marzo de 2006.- El Delegado, José R. Pozuelo Borrego.

CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCION de 3 de marzo de 2006, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de Resolución que no ha podido ser notificada al interesado.

De conformidad con los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimientos Administrativo Común, y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifican, por medio de su anuncio, haciendo saber a los interesados que, conforme al art. 44 del Decreto 282/2002, los padres biológicos del menor podrán comparecer en un plazo de quince días, en este Organismo, sito en C/ Ancha de Gracia, núm. 6, de Granada, desde la notificación de esta Resolución, a fin de poder presentar las alegaciones y documentos que estime conveniente y conocer el contenido íntegro del procedimiento.

Exptes.: 33 y 34/03, que con fecha 1 de marzo de 2006 se ha dictado medida cautelar de suspensión del régimen de relaciones familiares, respecto de los menores S. y D. R.C., hijos de Manuel Roperero Serrano, pudiendo formular recla-

mación ante el Juzgado de Primera Instancia-Familia de esta capital.

Granada, 3 de marzo de 2006.- La Secretaria General, Pilar Vidal Sánchez-Palencia.

NOTIFICACION de la Delegación Provincial de Huelva, de Resolución de Acogimiento Judicial, adoptada en el expediente de protección número 352-2004-21-0083.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el art. 29 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse sus paraderos, se publica este anuncio, por el que se notifica Resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de fecha 4.1.2006, adoptada en el expediente de protección núm. 352-2004-21-0083, al padre don Juan Barcojo Marín relativo a la menor A.B.M., por el que se acuerda:

1. Formular Propuesta al Juzgado para constitución del Acogimiento Familiar Modalidad Permanente de la menor A.B.M., con su hermana y cuñado, ante la falta de consentimiento del padre de la menor a dicho acogimiento familiar.

2. Constituir, hasta tanto se produzca resolución judicial, un acogimiento provisional de acuerdo con el Acta de Condiciones firmada al efecto.

Lo que se notifica a los efectos legales pertinentes, haciendo saber que contra la presente resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Huelva, por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin perjuicio de poder formular, con carácter potestativo, reclamación previa ante la Excm. Sra. Consejera para la Igualdad y Bienestar Social, de conformidad con lo que establecen los artículos 120 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación con el artículo 49, apartado 4, de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma.

Huelva, 4 de enero de 2006.- El Presidente de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de Menores, José Martín Gómez.

NOTIFICACION de la Delegación Provincial de Huelva, de Resolución de Conclusión y Archivo, adoptada en el expediente de Desamparo número 352-2005-21-0059.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y el art. 29 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica Resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de fecha 2.2.06, adoptada en el expediente de Desamparo núm. 352-2005-21-0059 al padre don Juan López Asien, de la menor P.L.O., por el que se acuerda:

- Proceder a la conclusión y archivo del presente expediente dejando sin efecto las medidas de protección adoptada al haber cumplido P.L.O., la mayoría de edad.

Contra la presente Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Huelva por los trámites que establecen los arts. 779 y ss. de la LEC.

Huelva, 2 de febrero de 2006.- El Presidente de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, José Martín Gómez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, de resolución de expediente sancionador 8.B/04 y 1/06-S.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y con el art. 61 de la misma Ley, se procede a publicar una somera indicación del contenido del acto, y para tomar conocimiento del contenido íntegro de la resolución del expediente y ejercitar el derecho a presentar los documentos e informaciones que estime pertinentes, puede comparecer y personarse en el plazo de 15 días hábiles en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de Almería, en la C/ Las Tiendas, núm. 12, de la capital.

Nuestra Referencia: Expte. 8.B/04-S.

Responsable de la infracción: Entidad Las Vegas, S.L. Con NIF B-04450144, y domicilio en C/ Canoa, núm. 30, de Almerimar-El Ejido (Almería).

Instructor: Don Celso Ortiz Rodríguez.

Resolución de caducidad.

Nuestra Referencia: Expte. 1/06-S.

Responsable de la infracción: Titular: Indalfigurín y nombre del establecimiento Pub Underground. Con NIF B-04422036, de la localidad de Almería.

Resolución de archivo.

Organo competente para la resolución e imposición de la sanción derivada del procedimiento sancionador: El Delegado Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía en Almería.

Normativa aplicable: Ley 4/1997, de 9 de julio, de Prevención y Asistencia en Materia de Drogas (BOJA núm. 83), modificada por Ley 1/2001, de 3 de mayo (BOJA núm. 59).

El plazo máximo para resolver y notificar la resolución es de 6 meses, a contar desde la fecha del acuerdo de incoación, con arreglo a lo preceptuado en el art. 20.6 del R.D. 1398/93, de 4 de agosto citado, y en el art. 44.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, LRJ-PAC.

Almería, 22 de febrero de 2006.- El Delegado, Luis López Jiménez.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, notificando propuesta de resolución de expedientes sancionadores que se citan.

Núm. Exptes.: HU/2005/703/P.A./INC, HU/2005/958/P.A./INC.

Interesados: Don Javier Sánchez Mora, Zhanna Sidarovich.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la propuesta de resolución de los expedientes sancionadores HU/2005/703/P.A./INC, HU/2005/958/P.A./INC por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayun-

tamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 76 y 79 de la mencionada Ley 30/1992, podrá aducir alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes en el plazo de 15 días, a contar desde la notificación del presente escrito.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndole saber al interesado que puede comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Huelva, en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Huelva, 23 de febrero de 2006.- La Delegada, Isabel Rodríguez Robles.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, de Notificación de Inicio del deslinde parcial, Expte. núm. MO/00012/2005, del monte «Núcleo Forestal El Cobujón», con Código HU-10078-JA.

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y al no haber sido posible la notificación personal por desconocimiento del domicilio, se hace público para conocimiento de los siguientes interesados al Acuerdo de Inicio de Deslinde:

- Llanes Batanero, Eusebio.
- Soto Caballero, José María.
- Llañes Márquez, Juan Luis.
- Márquez Calero, Manuel.
- Confederación Hidrográfica del Guadiana.
- Llanes Batanero, Marcos.
- Monje Baquero, Sebastián.
- Llanes Batanero, José.
- Renfe (Ministerio de Fomento).
- Sevillana-Endesa.
- Telefónica.

La Excm. Consejera de Medio Ambiente, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, y los artículos 59 y 63 del Reglamento Forestal de Andalucía que la desarrolla, y en uso de las competencias que le vienen atribuidas por el Decreto 206/2004, de 11 de mayo, que establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Medio Ambiente, mediante Resolución de fecha 10 de enero de 2006, con corrección de errores mediante Resolución de fecha 16 de febrero de 2006, ha acordado el inicio del deslinde, Expte. núm. MO/00012/2005, del monte público «Núcleo Forestal El Cobujón» cuya parte dispositiva es la siguiente:

1.º Se proceda a iniciar el deslinde parcial, del monte Núcleo Forestal El Cobujón, Código de la Junta de Andalucía HU-10078-JA, propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía y sito en el término municipal de Calañas, provincia de Huelva, relativo a la parte correspondiente al perímetro norte desde el río Oraque hasta el arroyo de la Galaperosa, y al perímetro oeste que linda con la finca «La Corte».

2.º Encargar la redacción de la Memoria a la que alude el artículo 36 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, al Departamento correspondiente.

El plazo normativamente establecido para la resolución y notificación de este expediente es de dos años, transcurrido

el cual sin que haya recaído resolución expresa, los interesados en el mismo podrán entender desestimada sus pretensiones por silencio administrativo.

A fin de no causar indefensión a terceros, se comunica que en caso de transmisión de algún derecho sobre titularidad, deberá ser comunicado a esta Delegación Provincial, informando de la transmisión del presente expediente al nuevo titular.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos.

Huelva, 24 de febrero de 2006.- La Delegada, Isabel Rodríguez Robles.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, de inicio de deslinde parcial, Expte. MO/00012/2005, del monte público «Núcleo Forestal El Cobujón», con código HU-10078-JA.

La Excm. Consejera de Medio Ambiente, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía y los artículos 59 y 63 del Reglamento Forestal de Andalucía que la desarrolla, y en uso de las competencias atribuidas por el Decreto 206/2004, de 11 de mayo, que establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Medio Ambiente, mediante Resolución de fecha 10 de enero de 2006, con corrección de errores mediante Resolución de fecha 16 de febrero de 2006, ha acordado el inicio del deslinde, Expte. núm. MO/00012/2005, del monte público «Núcleo Forestal El Cobujón» cuya parte dispositiva es la siguiente:

1.º Se proceda a iniciar el deslinde parcial, del monte Núcleo Forestal El Cobujón, Código de la Junta de Andalucía HU-10078-JA, propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía y sito en el término municipal de Calañas, provincia de Huelva, relativo a la parte correspondiente al perímetro norte desde el río Oraque hasta el arroyo de la Galaperosa, y al perímetro oeste que linda con la finca «La Corte».

2.º Encargar la redacción de la Memoria a la que alude el artículo 36 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, al Departamento correspondiente.

El plazo normativamente establecido para la resolución y notificación de este expediente es de dos años, transcurrido el cual sin que haya recaído resolución expresa, los interesados en el mismo podrán entender desestimada sus pretensiones por silencio administrativo.

A fin de no causar indefensión a terceros, se comunica que en caso de transmisión de algún derecho sobre titularidad, deberá ser comunicado a esta Delegación Provincial, informando de la tramitación del presente expediente al nuevo titular.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos.

Huelva, 24 de febrero de 2006.- La Delegada, Isabel Rodríguez Robles.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se publican diferentes actos administrativos, relativos a procedimientos sancionadores en diferentes materias.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y art. 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de 1992, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento inte-

gro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial de Medio Ambiente de Jaén, sita en C/ Fuente del Serbo, núm. 3, C.P. 23071, Jaén.

Interesado: Abdaleziz Taybi.
DNI: X2313291.
Expediente: JA/2006/38/GC/RSU.
Infracciones: 1. art. 34.4.c de la Ley 10/98, de Residuos.
Fecha: 24.1.2006.
Sanción: Multa de 100 euros.
Acto notificado: Acuerdo de Inicio.
Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el siguiente al de su notificación.

Interesado: Don Jesús Acosta Urbina.
DNI: 75438716-G.
Expediente: JA/2006/90/GC/PES.
Infracciones: 1. Leve. Art. 79.4 Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y la Fauna Silvestres.
Fecha: 1 de febrero de 2006.
Sanción: Multa de 60 euros.
Acto notificado: Acuerdo de Iniciación de procedimiento sancionador y formulación de cargos.
Plazo alegaciones: Quince días hábiles desde el siguiente al de su notificación.

Jaén, 23 de febrero de 2006.- La Delegada, Amparo Ramírez Espinosa.

AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

ANUNCIO de la Delegación Especial de Andalucía, Ceuta y Melilla, sobre subasta de bienes inmuebles. (PP. 845/2006).

ANUNCIO DE SUBASTAS

El Jefe de la Dependencia Regional de Recaudación de la Delegación Especial de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Andalucía, Ceuta y Melilla.

Hace saber: Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por R.D. 939/2005, de 29 de julio, se dictaron acuerdos con fecha 24.2.2006 decretando la enajenación de los bienes que se detallan a continuación, mediante subasta que se celebrará el día y a las horas que se indicarán, en el salón de actos en 1.ª planta de la Delegación Provincial de la AEAT en Sevilla, calle Tomás de Ibarra, núm. 36.

En cumplimiento del citado artículo, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen participar en la subasta, lo siguiente:

Primero. Los bienes a subastar están afectos por las cargas y gravámenes que figuran en su descripción, y que constan en el expediente, las cuales quedarán subsistentes sin que pueda aplicarse a su extinción el precio de remate.

Segundo. La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, si se realiza el pago del importe de la deuda no ingresada, los intereses que se hayan devengado o se devenguen hasta la fecha del ingreso en el Tesoro, los recargos del período ejecutivo y las costas del procedimiento de apremio.

Tercero. Los licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado desde el anuncio de subasta hasta una hora antes del comienzo de ésta, sin perjuicio de que puedan

participar personalmente en la licitación con posturas superiores a las del sobre. Dichas ofertas, que tendrán el carácter de máximas, serán presentadas en el registro general de la oficina donde se celebre la subasta, haciéndose constar en el exterior del sobre los datos identificativos de la misma. En el sobre se incluirán, además de la oferta y el depósito constituido conforme al punto Cuarto, los datos correspondientes al nombre y apellidos o razón social o denominación completa, número de identificación fiscal y domicilio del licitador.

Los licitadores podrán participar en la subasta por vía telemática presentando ofertas y/o realizando pujas automáticas, a través de la página Web de la Agencia Tributaria www.agenciatributaria.es, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 5/2002, de 17 de mayo (BOE de 24.5.02), de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se regula la participación por vía telemática en procedimientos de enajenación de bienes desarrollados por los órganos de recaudación.

Cuarto. Todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de Subasta con anterioridad a su celebración un depósito del 20 por ciento del tipo de subasta en primera licitación, excepto para aquellos lotes en los que se hubiese acordado un porcentaje menor, que en ningún caso será inferior al 10 por ciento. El importe del depósito para cada uno de los lotes está determinado en la relación de bienes a subastar incluida en este anuncio.

El depósito deberá constituirse mediante cheque que cumpla los requisitos establecidos en el artículo 35.1 del Reglamento General de Recaudación o por vía telemática, a través de una entidad colaboradora adherida a este sistema que asignará un número de referencia completo (NRC) que permita su identificación, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 5/2002, de 17 de mayo (BOE de 24.5.02), del Director General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

Si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, este depósito se aplicará a la cancelación de la deuda, sin perjuicio de las responsabilidades en que puedan incurrir por los perjuicios que origine esta falta de pago.

Quinto. En caso de que no resulten adjudicados los bienes en una primera licitación, la Mesa de Subasta podrá acordar la celebración de una segunda licitación, si lo juzga procedente, fijando el nuevo tipo de subasta en el 75% del tipo de subasta en 1.ª licitación, o bien anunciará la iniciación del trámite de adjudicación directa que se llevará a cabo de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 107 del Reglamento General de Recaudación.

Sexto. El adjudicatario deberá ingresar en la fecha de la adjudicación, o dentro de los 15 días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

El ingreso podrá realizarse en Bancos, Cajas de Ahorros y Cooperativas de Crédito, en las que no es preciso tener cuenta abierta. También puede realizar el pago mediante adeudo en su cuenta corriente, a través de Internet en la dirección www.agenciatributaria.es, en la opción: Oficina Virtual. Pago de Impuestos.

Asimismo, si lo solicita a la Mesa de Subasta en el acto de adjudicación, el adjudicatario podrá realizar el ingreso del importe total del precio de adjudicación, en cuyo caso, una vez comprobado el ingreso, se procederá por la Agencia Tributaria a levantar la retención realizada sobre el depósito constituido por el adjudicatario.

Séptimo. Cuando en la licitación no se hubiera cubierto la deuda y quedasen bienes sin adjudicar la Mesa anunciará la iniciación del trámite de adjudicación directa.

Las ofertas se podrán presentar en el plazo en que a tales efectos comunique la Mesa de Subastas. Se deberán presentar en sobre cerrado en el registro general de la oficina

donde se haya celebrado la subasta y deberán ir acompañadas, en su caso, del depósito.

Asimismo se podrán presentar ofertas a través de la página Web de la Agencia Tributaria www.agenciatributaria.es, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 5/2002, de 17 de mayo (BOE de 24.5.02), de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se regula la participación por vía telemática en procedimientos de enajenación de bienes desarrollados por los órganos de recaudación.

Transcurrido el plazo señalado por la Mesa de Subastas, se abrirán por la misma las ofertas presentadas, pudiendo proceder a la adjudicación de los bienes si alguna de ellas se considera suficiente en ese momento. En caso contrario, se anunciará la extensión del plazo para presentación de nuevas ofertas, o mejora de las ya existentes, sin perjuicio de la validez de las ofertas presentadas hasta ese momento y así sucesivamente, con el límite total de seis meses.

El precio mínimo de adjudicación directa será el tipo de subasta en 1.ª licitación cuando no se haya considerado precedente celebrar una 2.ª licitación; si hubiera existido 2.ª licitación, no habrá precio mínimo.

Octavo. Tratándose de inmuebles, el adjudicatario podrá solicitar expresamente en el acto de la adjudicación el otorgamiento de escritura pública de venta de inmueble.

Noveno. Cuando se trate de bienes inscribibles en registros públicos, los licitadores no tendrán derecho a exigir otros títulos de propiedad que los aportados en el expediente; dichos títulos estarán a disposición de los interesados en las oficinas de esta Dependencia de Recaudación donde podrán ser examinados todos los días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio, hasta el día anterior a la subasta. En caso de no estar inscritos los bienes en el Registro, el documento público de venta es título mediante el cual puede efectuarse la inmatriculación en los términos previstos en la legislación hipotecaria; en los demás casos en que sea preciso, podrá procederse como dispone el Título VI de la Ley Hipotecaria para llevar a cabo la concordancia entre el Registro y la realidad jurídica.

Décimo. El tipo de subasta no incluye los impuestos indirectos que gravan la transmisión de dichos bienes. Todos los gastos e impuestos derivados de la transmisión, incluidos los derivados de la inscripción en el Registro correspondiente del mandamiento de cancelación de cargas posteriores, serán por cuenta del adjudicatario.

Undécimo. El procedimiento de apremio solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 165 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre).

Duodécimo. En todo lo no previsto en este anuncio se estará a lo preceptuado en las disposiciones legales que regulen el acto.

RELACION DE BIENES A SUBASTAR

Subasta núm. S2006R4186001001. Acuerdo dictado el 24 de febrero de 2006.
Fecha y hora de la subasta: 20.4.2006, 10,00 horas.

Lote único: Valoración: 387.846,00 euros.
Cargas: Hipoteca Caja San Fernando 135.016,61 euros (Depurada 26.1.06).
Tipo de subasta en 1.ª licitación: 252.829,39 euros.
Tramos: 2.000,00 euros.

1. Urbana: Número 46 del Conjunto denominado «Torre Bahía», situado en la parcela señalada con los números 1, 2, 3 y 4 en el término municipal de El Puerto de Santa María (Cádiz), al sitio conocido como «La Torre». Vivienda letra A (15), en planta segunda de la escalera dos del edificio uno. Tiene una superficie construida con parte proporcional de zonas comunes, de 192,41 metros cuadrados. Tiene además una terraza de 63,58 metros cuadrados. Linda, según se entra, derecha, vivienda letra B de igual planta de la escalera uno; izquierda, con espacio de zona común ajardinada; y fondo, espacio de zona ajardinada. Inscrita al folio 6 vuelto, del libro 1.210 de El Puerto, finca 54.093-3.ª del Registro de la Propiedad número Uno de El Puerto de Santa María.

2. Urbana: Número 26 del Conjunto denominado «Torre Bahía», situado en la parcela señalada con los números 1, 2, 3 y 4 en el término municipal de El Puerto de Santa María (Cádiz), al sitio conocido como «La Torre». Trastero número 12, en planta de sótano del edificio uno. Tiene una superficie útil de 3,50 metros cuadrados y construida de 9,46 metros cuadrados. Linda según se entra, derecha, izquierda y fondo, con muro de contención. Inscrita al folio 131 vuelto, del libro 1.209 de El Puerto, finca 54.053-3.ª del Registro de la Propiedad número Uno de El Puerto de Santa María.

3. Urbana: Número 12 del Conjunto arquitectónico «Torre Bahía», situado en la parcela señalada con los números 1, 2, 3 y 4 en el término municipal de El Puerto de Santa María (Cádiz), al sitio conocido como «La Torre». Aparcamiento número doce en planta de sótano del edificio número Uno. Tiene una superficie útil de 16,16 metros cuadrados; y construida de 31,81 metros cuadrados. Linda, frente, con calzada de rodadura; derecha, con aparcamiento número once; izquierda, con trastero número doce y muro de contención; y por el fondo, con el citado muro. Inscrita al folio 61 vuelto, del libro 1.209 de El Puerto, finca 54.025-3.ª del Registro de la Propiedad número Uno de El Puerto de Santa María.

Subasta núm. S2006R4176001003. Acuerdo dictado el 27 de febrero de 2006.

Fecha y hora de la subasta: 20.4.2006, 11,00 horas.

Valoración: 209.700,00 euros.

Cargas: Embargo de la Seguridad Social por un importe total de 17.166,52 euros.

Tipo de subasta en 1.ª licitación: 192.533,48 euros.

Tramos: 2.000,00 euros.

Urbana: Casa sita en El Viso del Alcor (Sevilla), marcada con el número 22 de la calle Horno, antes denominada Blanco Benítez. Ocupa una superficie de 140,00 metros cuadrados, de los cuales están edificadas 93,00 metros cuadrados y el resto está destinado a patio y corral. Linda, derecha entrando, casa adjudicada a Juan José Algaba Morillo; por la izquierda, la de Manuel Campillo Borreguero; y fondo, otra de José Ruiz Guerrero. Finca número 7.517 del Registro de la Propiedad de Alcalá de Guadaíra (Sevilla), inscrita al folio 108, tomo 932, libro 142 de El Viso del Alcor.

Subasta núm. S2006R4176001004. Acuerdo dictado el 27 de febrero de 2006.

Fecha y hora de la subasta: 20.4.2006, 12,00 horas.

Valoración: 240.250,00 euros.

Cargas: Hipoteca Caixa por 78.741,40; embargos S. Social, Juzgado Núm. 3 de lo Social de Sevilla y Juzgado de 1.ª Instancia Núm. 21 de Sevilla, por 8.671,16, 11.282,31 y 5.140,29 euros respectivamente.

Tipo de subasta en 1.ª licitación: 136.414,84 euros.

Tramos: 2.000,00 euros.

Urbana: Vivienda letra A en planta quinta del bloque número uno del edificio para dos bloques señalados con los números uno y dos, del Conjunto de edificios denominado

«Entreparkes», con un portal de acceso a cada uno de ellos, con fachada a calle peatonal derecha, perteneciente al Sector Tres del Plan Parcial número dos del Polígono Aeropuerto de Sevilla; hoy, Urbanización Entre Parques, Avenida de la Ciencias, número 5, 5.º A. Tiene una superficie construida de 116,29 metros cuadrados, de los que 92,34 metros cuadrados corresponden a la vivienda propiamente dicha, 6,70 metros a terraza, 3,00 a tendedores y 14,25 metros cuadrados a los elementos comunes. Linda, al frente, tomando éste por su puerta de entrada, con rellano de acceso, hueco del ascensor, escalera y el piso letra B; por la derecha entrando, con parcela tres-C; por la izquierda, con patio privativo de la vivienda bajo letra A; y fondo, con vivienda letra B del bloque número dos. A esta vivienda le pertenece como elemento accesorio o derecho subjetivamente real, la piscina, espacios ajardinados y servicios comunes, que constituyen la finca registral número 21.579. Se trata de la finca número 3.932 del Registro de la Propiedad núm. 14 de Sevilla, inscrita al folio 95, tomo 2838, libro 95.

Subasta núm. S2006R4176001005. Acuerdo dictado el 2 de marzo de 2006.

Fecha y hora de la subasta: 20.4.2006, 13,00 horas.

Valoración: 130.700,00 euros.

Cargas: Sin cargas.

Tipo de subasta en 1.ª licitación: 130.600,00 euros.

Tramos: 2.000,00 euros.

Urbana: Casa de una sola planta, sin número de gobierno (hoy número 16) en la calle Sorolla de Conil de la Frontera (Cádiz) distribuida convenientemente. El solar sobre la que se asienta ocupa una superficie de ciento veinte metros cuadrados. Linda: derecha entrando, al Sur, con finca perteneciente a don Francisco Lobón Brenes; izquierda, con la de doña Francisca Alba Jiménez; al fondo, con la de doña Antonia González Gutiérrez; y frente, con calle de situación. Finca número 7.752 del Registro de la Propiedad de Conil de la Frontera (Cádiz), inscrita al folio 41, tomo 990, libro 136, inscripción 3.ª

Dado en Sevilla, 7 de marzo de 2006.- El Jefe de la Dependencia Regional de Recaudación, Antonio Ramos Encalado.

EMPRESA PUBLICA DE PUERTOS DE ANDALUCIA

ANUNCIO por el que se publica extracto de Resolución de la Gerencia de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía de 17 de enero de 2006, por la que se aprueba el procedimiento para la creación de una tarifa máxima de servicios comunes y normas de aplicación en el ámbito de la concesión otorgada al Ayuntamiento de Benalmádena, en su mismo término municipal (Málaga). (PD. 901/2006).

La Empresa Pública de Puertos de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, a los efectos de conocimiento general, publica extracto de la Resolución de la Gerencia de esta entidad de 17 de enero de 2006, por la que se ha aprobado procedimiento para la implantación de una Tarifa Máxima de Servicios Comunes y Normas de Aplicación, en el ámbito de la concesión otorgada al Ayuntamiento de Benalmádena, mediante Acuerdo del Consejo de Ministros de 7 de abril de 1972, para la construcción del puerto deportivo de Benalmádena, en su mismo término municipal, mediante la que se acuerda:

1. Tarifa de Servicios comunes: Es la que tiene por objeto atender con su importe los gastos de conservación, de administración y generales de las instalaciones, elementos y servicios comunes de todo el puerto.

2. Sujetos obligados al pago de la Tarifa de Servicios Comunes: Corresponde a los titulares de Derechos de Uso de los elementos de la concesión sufragar los gastos de conservación, de mantenimiento, reparaciones, entretenimiento y utilización, partes o elementos de obras y servicios comunes, así como los derivados del personal directivo, técnico, administrativos y empleados de cualquier índole necesarios para la normal explotación y funcionamiento de la zona portuaria, los gastos generales y las cargas sociales, impuestos, tasas, arbitrios y seguros que graven la misma.

Los titulares de derechos de uso de elementos cuya cesión tengan plazo superior a un año abonarán la presente «Tarifa de Servicios Comunes».

Los titulares de derechos de uso de elementos cuyo plazo sea inferior o igual a un año abonarán tal tarifa o su parte proporcional dentro del importe del contrato o precio que les sea aplicado por el uso del elemento (tarifa de barco en tránsito, tarifa por aparcamiento, tarifa por uso de terraza, etc.).

3. Criterios de Cómputo de Superficie aplicable a la Tarifa de Servicios Comunes: A los efectos de contribución en los gastos de conservación, mantenimiento, reparaciones, entretenimiento, explotación, funcionamiento y utilización de las instalaciones, partes o elementos de obras, servicios comunes e instalaciones de las instalaciones, partes o elementos de obras, elementos de la concesión, queda determinada a partir de la superficie computable, de acuerdo con el criterio fijado a continuación, sin que la no utilización de un servicio en el uso de una instalación exima del cumplimiento de esta obligación.

Las superficies unitarias, computables en la aplicación de las Tarifas de Servicios Comunes, se establecerán para los distintos elementos del puerto, de acuerdo con los siguientes criterios:

3.1. Amarres o puntos de atraque: Su superficie unitaria viene determinada por el producto de las dimensiones definitivas del atraque (largo por ancho).

3.2. Edificaciones: Su superficie unitaria se define sobre la base de computar el 100% de la superficie construida más el 50% de terrazas propias.

3.3. Talleres, oficinas de varadero, tiendas de efectos náuticos, pañoles y gasolineras: Su superficie unitaria vienen fijada por el 100% de la superficie construida.

3.4. Explanada de varadero: Se computa a los efectos de asignación de superficie el 50% de la misma.

3.5. Aparcamientos:

3.5.1. Las explanadas destinadas a aparcamiento con acceso regulado mediante control de acceso computa el 100% de la superficie neta destinada a aparcamiento.

3.5.2. En aparcamientos en viales de la zona de servicio computa el 30% de la superficie neta de los aparcamientos.

3.5.3. En aparcamientos subterráneos computa el 50% de la superficie neta destinada a aparcamiento.

4. La Tarifa Máxima de Servicios Comunes se establece en 49,34 €/m², definida para el año 2006 de referencia.

5. Esta Tarifa Máxima se actualizará de acuerdo con el Índice de Precios al Consumo, IPC, publicado por el Instituto Nacional de Estadística, relativo al período de revisión, que se establece de modo anual.

Además de lo anterior, la Tarifa Máxima de Servicios Comunes será objeto de revisión, si transcurrido un período de 5 años a partir de la fecha de aprobación de la presente, las cuentas previsionales sufren una variación en más del 5% sobre la base del cálculo de la del 2005, a cuyo efecto el concesionario deberá realizar la correspondiente propuesta.

Las Tarifas Máximas serán sometidas a la aprobación de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía.

6. El concesionario podrá aplicar valores inferiores a las Tarifas Máximas, sin obligatoriedad de la aprobación previa

de esta entidad, siempre dentro de los criterios de objetividad y generalidad.

Lo cual se publica para conocimiento general, conforme al art. 60.1 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla 23 de enero de 2006.- La Directora Gerente, Montserrat Badía Belmonte.

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE ZARAGOZA, ARAGON Y RIOJA

ANUNCIO de proceso de renovación de órganos rectores. (PP. 844/2006).

ELECCION DE CONSEJEROS GENERALES EN REPRESENTACION DE IMPOSITORES

A los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento de Elecciones de esta Caja de Ahorros, se pone en conocimiento de las personas interesadas que, en la Oficina Central de esta Entidad, sita en Plaza de Basilio Paraíso, número 2, de Zaragoza, se exhiben las listas de candidatos, de todas y cada una de las Circunscripciones Electorales, admitidos por la Comisión Electoral, y las correspondientes a cada Circunscripción en la Oficina Principal de

cada una de las siguientes capitales de provincia: Huesca (Coso Alto, 41), Teruel (Ramón y Cajal, 21), Logroño (Avda. Rey Juan Carlos I, 9), Guadalajara (Miguel Fluiters, 26), Madrid (Alcalá, 29), Barcelona (Paseo de Gracia, 80), Tarragona (Rambla Nova, 117), Lleida (Rambla Ferrán, 38), Girona (Plaza Marqués de Camps, 2), Palma de Mallorca (Avda. Comte de Sallent, 1), Albacete (P.º Libertad, 12), Alicante (Avda. Federico Soto, 9), Almería (Rambla Obispo Orbera, 55), Avila (Pza. Sta. Teresa, 3-1.º), Badajoz (Avda. Europa, 5), Bilbao (Colón de Larreategui, 18), Burgos (Toledo, 1), Cáceres (Avda. Alemania, 7), Jerez de la Frontera (Porvera, 3), Castellón (Avda. Rey Don Jaime, 3), Ciudad Real (Alarcos, 12), Córdoba (Avda. Gran Capitán, 44), A Coruña (Fernando Macías, 2), Cuenca (Hurtado de Mendoza, 4), Granada (Gran Vía de Colón, 17), Huelva (Rico, 7), Jaén (Bernabé Soriano, 23), León (Gran Vía San Marcos, 15), Málaga (Callejones del Perchel, 2), Murcia (Gran Vía Escultor Salcillo, 1), Pamplona (Navarro Villoslada, 1), Ourense (Valentín Lamas Carvajal, 30), Oviedo (Capitán Mendizábal, 3), Palencia (Mayor, 112), Las Palmas de Gran Canaria (Franchy Roca, 5), Vigo (Urzaiz, 1), Salamanca (Avda. Mirat, 2), Santa Cruz de Tenerife (Alfonso Bethencourt, 19), Santander (P.º José M. Pereda, 32), Sevilla (San Fernando, 5), Soria (Collado, 51), Toledo (Cuesta Carlos V, 9), Valencia (Roger de Lauria, 6), Valladolid (P.º Zorrilla, 66) y Vitoria (Fueros, 12).»

Zaragoza, 3 de marzo de 2006.- El Presidente de la Comisión Electoral, Emilio Eiroa García.

NOTA: Enviar a:

Servicio de Publicaciones y BOJA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11
Bellavista
41014 SEVILLA

SOLICITUD DE SUSCRIPCION AL BOJA

NIF/CIF _____

APELLIDOS Y NOMBRE O RAZON SOCIAL _____

NOMBRE VIA PUBLICA _____

Nº _____ LETRA _____ ESCALERA _____ PISO _____ PUERTA _____

TELEFONO _____ FAX _____

LOCALIDAD/MUNICIPIO _____

PROVINCIA _____ CODIGO POSTAL _____

Deseo suscribirme al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** de conformidad con las condiciones establecidas.

Sello y firma

FORMA DE PAGO

El pago de la suscripción se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar la solicitud, lo cual se comunicará a vuelta de correo.

BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA
FAX: 95 503 48 05

**NORMAS PARA LA SUSCRIPCION AL
BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA
PARA EL AÑO 2006**

1. SUSCRIPCIONES

- 1.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** están sujetas al pago previo de las correspondientes tasas (art. 25.a de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía).
- 1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al **Servicio de Publicaciones y BOJA**. Apartado Oficial Sucursal núm. 11, Bellavista. 41014 - Sevilla.

2. PLAZOS DE SUSCRIPCION

- 2.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** serán por **período de un año indivisible** (art. 28 de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía).
- 2.2. La solicitud de las suscripciones se efectuará **dentro del mes anterior** al inicio del período de suscripción (art. 16, punto 3, del Reglamento del BOJA, Decreto 205/1983, de 5 de octubre).

3. TARIFAS

- 3.1. El precio de la suscripción para el año 2006 es de 157,71 €.

4. FORMA DE PAGO

- 4.1. El pago de la suscripción se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar la solicitud. En dicha liquidación se detallará la forma de pago.
- 4.2. No se aceptarán pagos ni ingresos de ningún tipo que se realicen de forma distinta a la indicada en la liquidación que se practique.

5. ENVIO DE EJEMPLARES

- 5.1. El envío, por parte del **Servicio de Publicaciones y BOJA**, de los ejemplares del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, comenzará a hacerse una vez tenga entrada en dicho Servicio el ejemplar para la Administración del Mod. 046 mecanizado por el Banco o Caja de Ahorros.
- 5.2. En el caso de que el ejemplar para la Administración del Mod. 046 correspondiente al período de suscripción solicitado tenga entrada en este Servicio una vez comenzado el mismo, el envío de los Boletines **será a partir de dicha fecha de entrada**.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63